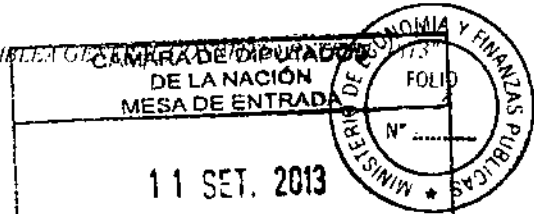


*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

710



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN  
MESA DE ENTRADA  
11 SET. 2013  
SEC. 167 N° 12 HORA 23<sup>45</sup>

BUENOS AIRES, 11 SET. 2013

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia como

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

antecedente al Mensaje JGM N° 358 del 28 de junio de 2013, denominado "Informe de Avance" en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2014, conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El marco macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presentó, en los últimos años, un crecimiento de la actividad económica que fue atenuado por los efectos de la crisis financiera y económica internacional en 2008-2009 y en el 2012, y prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al contexto internacional.

El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. A su vez, una asignación selectiva de los gastos primarios, permite atender prioritariamente las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la salud, la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal, tal como ha venido ocurriendo en los últimos años.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad incluye una meta adecuada de superávit primario del Sector Público Nacional, lo que implica un comportamiento de las cuentas públicas que tiende a garantizar la solvencia y sustentabilidad fiscal en el mediano plazo, como consecuencia del razonable incremento previsto en los recursos públicos y en los gastos públicos primarios, que reflejan la continuidad de los principales lineamientos de política presupuestaria que orientan la acción de Gobierno

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

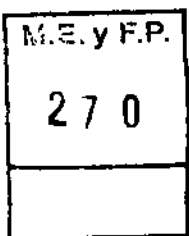
desde 2003.

De acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2014 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto: las políticas presupuestarias, y las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones; el presupuesto de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional; el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos presupuestarios para 2014.

Ello será complementado oportunamente con el Informe de presupuesto plurianual 2014-2016, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores



*[Handwritten signature]*

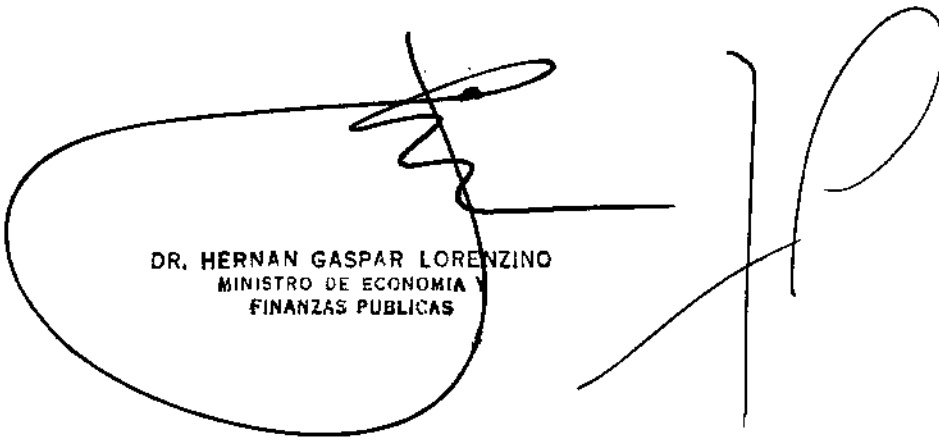


*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

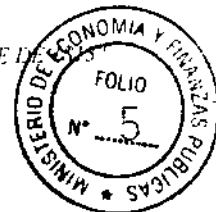
MENSAJE N° 710



DR. HERNAN GASPAR LORENZINO  
MINISTRO DE ECONOMIA Y  
FINANZAS PUBLICAS

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

## CONTENIDO

### 1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

- 1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA
- 1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
- 1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2013

### 2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2014

- 2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
- 2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS
  - 2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas
  - 2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2014
- 2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO
  - 2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda
  - 2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito
- 2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO
  - 2.5.1. Los Gastos Prioritarios
  - 2.5.2. Políticas de Gastos
    - 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios
    - 2.5.2.2. Política de Seguridad Social
    - 2.5.2.3. Política de Inversión Pública
  - 2.5.3. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados
- 2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

### 3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2014

- 3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS
  - 3.1.1. Recursos
    - 3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital
    - 3.1.1.2. Recursos Corrientes
    - 3.1.1.3. Recursos de Capital
  - 3.1.2. Gastos
    - 3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital
    - 3.1.2.2. Gastos Corrientes
    - 3.1.2.3. Gastos de Capital
    - 3.1.2.4. Gasto Primario
  - 3.1.3. Resultados
  - 3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras
    - 3.1.4.1. Fuentes Financieras
    - 3.1.4.2. Aplicaciones Financieras
- 3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
  - 3.2.1. Administración Gubernamental
  - 3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

M.E. y F.P.

270

h  
7



# Jefe de Gabinete de Ministros

- 3.2.3. Servicios Sociales
- 3.2.4. Servicios Económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

## 3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

## 4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

### 4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

### 4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

### 4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

## 5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

### 5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2014

5.1.1. Recursos

5.1.2. Gastos

5.1.3. Resultados

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

1

1

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

## 1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

### 1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

Durante 2012 y el primer semestre del corriente año, la economía global continuó en un sendero de desaceleración económica, marcado por elevados niveles de desempleo y el estancamiento de varias naciones desarrolladas. Luego del incipiente repunte en 2010, en los años siguientes los países desarrollados se embarcaron en un proceso de ajustes fiscales permanentes que tuvieron consecuencias negativas sobre su sector real. La tasa de crecimiento de las economías avanzadas pasó de 1,6% anual en 2011 a 1,2% en 2012. Así, el crecimiento global de 3,9% observado durante 2012 se debe en buena parte al buen desempeño de algunas economías emergentes, que si bien se desaceleraron respecto de 2011 (6,4% anual), en 2012 tuvieron una expansión de un 5,0%.

La situación europea sigue siendo muy frágil debido a que sus economías más importantes han tenido un débil desempeño, y las naciones periféricas siguen exhibiendo recesión. En consecuencia, la Zona Euro ingresó en recesión a partir de 2012, marcando una caída de -0,6% anual en ese año. El segundo trimestre de 2013 mostró una leve mejora, con un crecimiento de 0,3% respecto al trimestre anterior, pero el pronóstico de crecimiento del FMI para 2013 cayó de 0,3% anual en octubre de 2012 a -0,6% anual en julio de 2013, marcando un posible nuevo año de recesión para la eurozona.

En la periferia europea, Grecia fue el país más golpeado: en 2012 señaló su quinto año consecutivo en recesión y su tasa de desempleo alcanzó el 25%. La crisis griega repercutió en Chipre, en donde la Comisión Europea debió imponer un "corralito" para evitar la sangría de depósitos, desatando expectativas de contagio en los países periféricos y semi-periféricos de Europa.

Los países semi-periféricos (España, Portugal, Italia), aún sin observar colapsos financieros propios, muestran indicadores cada vez más negativos en un contexto en el que se continúan aplicando políticas de austeridad fiscal. Luego de crecer menos de medio punto anual en 2011, España exhibió

M.E. y F.P.  
270

Handwritten marks: a vertical line and a stylized signature or mark.



# Jefe de Gabinete de Ministros

una caída del PIB de -1,4% anual en 2012 y continúa en recesión en el segundo trimestre de 2013 (-0,1% respecto al trimestre anterior). Todo el peso de la recesión cayó sobre su mercado de trabajo, donde la tasa de desempleo, que no deja de crecer, registró 25% en promedio en 2012 y 26,3% en julio de 2013. Las economías de Italia y Portugal también observaron caídas del PBI durante 2012 (-2,4% y -3,2% anual respectivamente) y continúan con esa tendencia en el primer semestre de 2013. Sus tasas de desempleo también se vieron fuertemente afectadas y se encuentran en 12% y 16,5% respectivamente

Alemania y Francia, economías de las que se esperaba el liderazgo para recuperar el dinamismo de la región, no exhiben un mejor panorama. Francia no creció en 2012 y muestra una tendencia poco clara en lo que va del año: su producto cayó -0,2% en el primer trimestre de 2013 respecto al cuarto de 2012 (-0,9% anual) y luego se recuperó en el segundo trimestre (0,5% en relación al primer trimestre de 2013 y 0,3% relativo al mismo periodo del año anterior). A su vez, el desempleo fue de 11% en julio. La economía alemana, mientras tanto, se desaceleró con rapidez no presentando crecimiento en el primer trimestre de 2013 respecto al trimestre anterior (-0,3% en la comparación anual), aunque también se recuperó en el segundo trimestre (0,7% y 0,5% respectivamente).

Estados Unidos mostró leves mejoras respecto de 2011, aunque su tasa de desempleo permanece alta, en 7,3%. En 2012 la economía se expandió un 2,2%, pero se espera una desaceleración en 2013 debido a las políticas de recorte fiscal que entraron en vigencia a principios de este año. Si bien en el segundo trimestre de 2013 la economía estadounidense creció a una tasa anualizada de 2,5%, se espera una modesta suba anual en 2013 de 1,7%.

Japón creció en 2012 un 2,0% anual luego de un 2011 recesivo y las perspectivas recientes parecen mejores que las de Europa y Estados Unidos. Luego de casi quince años de deflación recurrente, en 2013 se anunció un cambio histórico en la política monetaria que pretende, mediante una expansión marcada, reactivar el consumo y la inversión interna, y devaluar el yen para estimular las

M.E. y F.P.

270





# Jefe de Gabinete de Ministros

exportaciones netas. Japón decidió complementar estas medidas con un programa de política fiscal expansiva. En los primeros dos trimestres la economía japonesa mostró un desempeño aceptable con tasas de crecimiento interanual de 3,8% y 2,6%.

La actividad de los países emergentes relevantes para las exportaciones argentinas también se desaceleró. La economía china se desaceleró de 9,3% anual en 2011 a 7,8% anual en 2012. En este contexto, el gobierno chino ha anunciado en reiteradas ocasiones que pretende sostener una política fiscal expansiva, para reemplazar la merma en la demanda externa con mayor consumo e inversión locales, pero todavía no se han percibido cambios de magnitud, y la disminución de la demanda de exportaciones sólo ha significado menor crecimiento. La proyección del FMI para este año es de 7,8% de crecimiento para la economía china. Brasil creció 0,9% anual en 2012 (1,8 puntos porcentuales menos que en 2011) y tras un primer trimestre de bajo crecimiento, en el segundo trimestre de 2013 mostró un mejor desempeño al crecer un 3,3% interanual. Para todo el año, el FMI pronostica una expansión de 2,5% para el país vecino. En este marco de bajo crecimiento, la economía brasilera, al igual que muchas economías emergentes, debe enfrentar la fuerte volatilidad de los flujos de capitales internacionales, luego de estimarse que podría ponerse fin al paquete de compras de activos de la Reserva Federal de Estados Unidos.

En resumen, en 2012 la economía global ha tenido un desempeño pobre y los datos de la primera parte del año en curso no mejoran las perspectivas para 2013. En el caso de la Zona Euro, las altas tasas de desempleo y la continuidad de los episodios de crisis financieras, sugieren que la recuperación está lejana y que los riesgos, en lugar de moderarse, son ahora mayores. En Estados Unidos, si bien el desempleo cayó, las expectativas son pesimistas debido a la acción del ajuste fiscal. Finalmente, los socios comerciales de Argentina también transitaron un 2012 de desaceleración, aunque las expectativas para 2013 son levemente más alentadoras.

M.E. y F.P.

270

l  
d



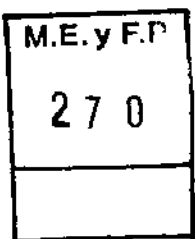
# Jefe de Gabinete de Ministros

Frente a este contexto internacional en continuo deterioro, **la economía argentina** exhibió una desaceleración y se expandió un 1,9% anual en 2012. La actividad económica se vio afectada negativamente, en primer lugar, por un contexto internacional desfavorable que se tradujo en la primera caída de las exportaciones desde la crisis financiera internacional de 2009. La generalización del fenómeno se aprecia en la caída de las ventas a los cuatro principales destinos de exportación: Brasil (-4,9% anual), China (-19,5%), Unión Europea (-16,1%) y Estados Unidos (-3,8%). Esta adversidad fue acompañada también por condiciones climáticas negativas que afectaron la campaña agrícola 2011-2012, determinando una retracción de la cosecha de -12,2% en relación a la campaña anterior. Los impactos de la sequía también se vieron reflejados en la industria y en los servicios asociados a la actividad primaria.

No obstante, el PIB sostuvo la senda de crecimiento por décimo año consecutivo, que lo convierte en el periodo de suba más prolongado de la historia nacional. Entre los factores que explican la expansión de 2012 se destaca el consumo privado, con un incremento de 4,4% anual. La dinámica del incremento se basa en un mercado laboral que pese a la desaceleración logró niveles de empleo elevados (42,9%) que permitieron mantener la tasa de desempleo en 7,2% (promedio anual para 2012). Además, como viene ocurriendo desde 2003, en 2012 el poder adquisitivo de los asalariados continuó expandiéndose.

El consumo público también contribuyó al crecimiento debido a una expansión de un 6,5% anual, suba que se inscribe en la determinación del Gobierno Nacional de llevar a cabo, al igual que en 2009, una política contracíclica ante una coyuntura externa desfavorable.

Se espera que los resultados para 2013 acentúen la recuperación general iniciada a fines de 2012, dado que durante el primer trimestre de 2013 la economía se expandió 3,0%, la tasa más alta desde comienzos del año pasado.



*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

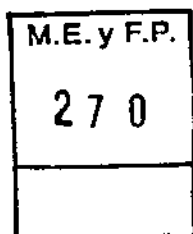
En términos generales, la demanda de bienes y servicios mantuvo el elevado dinamismo mostrado en los años previos. En ese sentido, el dinamismo adquirido por la economía en el primer trimestre del año estuvo traccionado por el consumo. Puntualmente, el consumo privado registró una suba de 6,1% anual en relación al mismo período del año anterior, que se vio acompañado por la sostenida expansión de los préstamos al consumo (31,6% anual). Asimismo, tanto las ventas de supermercados como las de los centros de compra mantuvieron su expansión en los primeros meses de 2013 (crecieron 24,3% y 25,0% anual en lo que va del año hasta julio respectivamente). El consumo público se expandió 6,4% en ese mismo período, apuntalando este proceso de crecimiento.

La inversión bruta interna fija recuperó la senda del crecimiento en 2013, al expandirse 1,3% anual en el primer trimestre. Este crecimiento es atribuible a la inversión en equipo durable, que se incrementó 4,5% anual y se encuentra asociada al mayor dinamismo que mostró el sector productor de bienes.

Los datos del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) indican que la economía creció el 5,2% anual en el primer semestre del año. En este marco, se destaca el mejor desempeño de los sectores productores de bienes. La industria, en general, experimentó una suba de 1,4% en los primeros siete meses del año, lo que refleja la recuperación del sector luego de la caída en 2012.

En particular, se destaca la evolución del sector automotriz, que desde octubre pasado muestra un desempeño positivo de sus exportaciones y también de sus ventas a un dinámico mercado interno. En lo que va del año hasta julio, este sector se expandió 17,3% anual. El impulso provisto por el sector automotor, y la mejora en la cosecha agrícola, también impactaron en el sector de metalmecánica, que experimentó un alza de 2,5% anual en el segundo trimestre de 2013 frente al mismo período de 2012.

En cuanto a la construcción, la actividad creció en febrero (1,0% anual), y acumula un alza de 3,3% anual hasta julio. Este sector cuenta con el impulso adicional del Programa Crédito Argentino del



*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), que prevé la construcción de 400.000 viviendas en el plazo de cuatro años, lo que además de brindar soluciones habitacionales constituye un aporte al estímulo de la actividad económica. En efecto, en 2013 ya se otorgaron más de 25.000 créditos para la línea construcción y cerca de 3.000 créditos más para las líneas ampliación, terminación, refacción y damnificados. Además, aproximadamente 3.500 viviendas se encuentran en obra, correspondientes a la línea proyectos urbanísticos. Este Programa ha contribuido a recuperar la dinámica sectorial: en los primeros ocho meses del año los despachos de cemento, principal insumo de la construcción, se expandieron 10,0% anual y la demanda asociada al Pro Cre.Ar. explicó el 45,0% de este crecimiento.

Por último, el sector agrícola registra una clara recuperación ya que durante la Campaña Agrícola 2012-2013 se cosecharon 105,4 millones de toneladas, lo que implica un aumento de 15,1% en relación a la campaña anterior. Por lo cual, se compensó la variación negativa de -12,2% sufrida en el año 2012 cuando se cosecharon 91,6 millones de toneladas. En relación a los servicios, en los primeros seis meses de 2013 el Indicador Sintético de Servicios Públicos registró un incremento de 7,1% anual.

Por el lado del sector externo, cabe observar que en 2012 las exportaciones totales se redujeron un 6,6% interanual a partir de las condiciones climáticas adversas que afectaron la producción del complejo oleaginoso y cerealero, y al impacto negativo del escaso dinamismo en la evolución de la economía brasileña. Pese a este resultado, la gestión estratégica de las cuentas externas permitió alcanzar un superávit comercial positivo de US\$12.419,4 millones en 2012, lo que supuso un crecimiento del 27,6% respecto del año anterior, fortaleciendo la posición externa de la Argentina.

En la misma línea, cabe destacar que en 2013 persiste el resultado superavitario en la balanza comercial, ya que durante los primeros seis meses del año se acumuló un saldo positivo de US\$4.955 millones. La reducción del superávit comercial respecto a 2012 se debió a la contracción del volumen

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

del comercio internacional producto de la crisis mundial, tanto como a un mayor dinamismo de las importaciones. Éstas crecieron un 11,3% en el primer semestre del año como resultado del incremento de la actividad económica, donde las importaciones de bienes de Capital aumentaron un 12,3% en los primeros seis meses de 2013.

El crecimiento económico experimentado durante esta década, ganada gracias al modelo de crecimiento con inclusión social, permitió llevar adelante una decidida política de **desendeudamiento del Sector Público**, brindándole fortaleza a las finanzas estatales e independencia a las decisiones de política. Así, mientras que en 2002 la deuda bruta del Sector Público Nacional representaba el 166,4% del Producto Interno Bruto (PIB), a fines de 2012 la misma se redujo hasta 44,9%. Más importante aún, un 58,1% de este total se halla en manos de entidades del Sector Público y un 12,8% tiene como acreedores a organismos multilaterales y bilaterales de crédito. De este modo, sólo el 29,1% del total de la deuda pública se encuentra en manos de privados, lo que representa apenas un 13,1% del PIB.

Por otra parte, las políticas llevadas a cabo permitieron una amplia acumulación de reservas internacionales en el Banco Central de la República Argentina, y el uso de dichos recursos para el pago de la deuda externa con privados y organismos internacionales, logrando así reducir sustancialmente su peso en el producto y también respecto a las exportaciones. En efecto, la deuda pública externa, que en 2002 representaba tres veces las exportaciones anuales, se redujo a fines de 2012 a tan solo el 62,4% de las ventas al resto del mundo. Además, el perfil de deuda se hizo más sustentable en términos de plazo, extendiendo la vida promedio de los pasivos públicos desde 6,1 años en 2002 a 9,5 en la actualidad.

La situación fiscal se manifiesta en línea con la evolución de años anteriores, proyectando un resultado primario compatible con el objetivo principal de continuar con la política de desendeudamiento llevada a cabo hasta ahora.

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Así, la solidez fiscal fue resultado de una expansión del gasto público que respetó el equilibrio entre la necesidad de llevar adelante una política activa, principalmente a través de la inversión productiva, y el objetivo de sostener un resultado presupuestario que permita la ejecución de herramientas de carácter contracíclico cuando las circunstancias así lo requieran

La política de desendeudamiento realizada permitió la implementación de herramientas de política fiscal para atender las necesidades de los segmentos menos favorecidos de la sociedad, y la promoción de una mayor equidad territorial a través del desarrollo de la inversión productiva. En relación a lo primero, se destacan la implementación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo para Protección Social junto al incremento sostenido tanto en la cobertura como en los montos de los haberes jubilatorios.

Respecto a la inversión productiva se destaca el plan de obras públicas "Más Cerca. Más Municipio. Mejor País, Más Patria", cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida y la inclusión social a través de la financiación a los municipios de inversión en infraestructura edilicia, sanitaria y en espacios públicos, como así también el "Fondo de Inversión y Mantenimiento" que se destinará a desarrollar y mejorar la infraestructura y el entramado productivo del sector eléctrico y del gasífero. Asimismo, el Fondo Federal Solidario, creado en marzo de 2009, contribuyó a financiar en Provincias y Municipios obras para la mejora en infraestructura educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, en ámbitos urbanos o rurales.

La **situación social** continuó mostrando una evolución favorable, a pesar de las mayores restricciones que enfrentó la economía local, debido al recrudecimiento de la crisis mundial. La tasa de desempleo mantuvo en 2012 los niveles promedio de 2011 (7,2% promedio anual en 2011 y 2012), y en el primer trimestre de 2013 experimentó una suba anual de 0,8 puntos porcentuales, mayormente provocada por el incremento de la participación laboral (0,3 puntos porcentuales).

M.E. y F.P.
270

*R*  
*q*



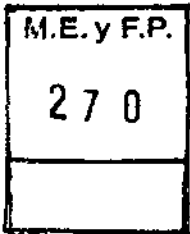
# Jefe de Gabinete de Ministros

Además de sostener el empleo, las políticas realizadas permitieron evitar un deterioro de su calidad: la tasa de asalarización y de no registro de los asalariados se mantuvieron en 2012 prácticamente inalteradas. Para el primer trimestre de 2013, la tasa de asalariados sin descuento jubilatorio se ubicó en 32%, levemente por debajo del valor presentado en igual período de 2012 (32,8%) y alrededor de -17,2 puntos porcentuales por debajo de los valores de principios de 2003 (49,2%, en el segundo trimestre de 2003).

Por otra parte, siguieron en vigencia las medidas enfocadas a preservar el empleo y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo. El Programa de Recuperación Productiva (REPRO), una herramienta que ayudó a evitar la destrucción de puestos de trabajo durante la crisis de 2009, fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2013. También se extendió la vigencia de la reducción de las contribuciones patronales para nuevos trabajadores (Ley N° 26.476), una política que probó ser efectiva para la creación de nuevos puestos a la salida de la última crisis internacional.

Con respecto a los ingresos, siguieron operando dos importantes avances institucionales en el mercado de trabajo, recuperados a partir de 2003, el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y las negociaciones en paritarias por rama de actividad económica, que permitieron sostener la capacidad de gasto de los trabajadores. El SMVM alcanzó los \$2.875 en febrero de 2013, y en el mes de julio se elevó un 25%, llevándolo a \$3.300 en agosto y \$ 3.600 en enero de 2014, sustancialmente mayor que el vigente en el mismo mes de 2003 (\$250).

Asimismo, los convenios salariales anuales firmados en la primera mitad de 2013, establecieron incrementos promedio de 25%. Por otra parte, se resolvió reintegrar la deducción del impuesto a las ganancias hecha en la primera cuota del aguinaldo cobrada en julio pasado, a los trabajadores cuya remuneración bruta mensual devengada entre los meses de enero a junio de 2013 no supere la suma de \$25.000, como medida destinada a fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores.



Handwritten signature or initials.



## Jefe de Gabinete de Ministros

Adicionalmente, a partir del primero de septiembre, se eximió del pago del impuesto a las ganancias a todos los trabajadores y jubilados que ganen menos de \$15 000 brutos mensuales, ya sean casados o solteros. Además se aumentó el Mínimo No Imponible para los salarios entre \$15.000 y \$25.000, en un 20% en general y un 30% en particular para la región patagónica

En cuanto a los ingresos de la población pasiva en particular, los haberes jubilatorios se incrementaron un 31.8 % en 2013 y el Haber Mínimo Jubilatorio, que en 2003 era de \$150, alcanza en la actualidad \$2.477, que implica un significativo aumento. De acuerdo a los datos del Censo 2010, gracias al Plan de Inclusión Previsional, la cobertura previsional se incrementó 23 puntos porcentuales en los últimos 10 años y alcanza a cubrir al 93% de los mayores de 65 años.

Entre las medidas más importantes adoptadas en términos de políticas de ingresos se destaca la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social (AUH), que amplía la cobertura a mujeres embarazadas a partir del tercer mes de gestación. Desde junio de 2013, la AUH aumentó un 35,3%, por lo que el monto que perciben los titulares pasó de \$340 a \$460. Asimismo, el establecimiento a partir de julio y septiembre de 2013 de nuevos topes para la percepción de las Asignaciones Familiares (que pasan de \$14.000 a \$16.800 en julio, y de \$16.800 a \$30.000 en septiembre) amplió la cantidad de beneficiarios además de incrementar el monto de los beneficios (en julio), propendiendo al bienestar de los hogares más necesitados y al estímulo del consumo.

La fortaleza y favorable evolución que presenta hoy el mercado de trabajo en Argentina, junto con las medidas de recuperación del ingreso adoptadas por el Gobierno Nacional, permitieron continuar con la mejora en la distribución del ingreso. La brecha de ingresos, que se calcula como la relación entre el ingreso medio que se apropia el 10% más rico y el 10% más pobre de la población, se redujo a 18,9 veces para el primer trimestre de 2013, muy por debajo de los valores del tercer trimestre de 2003, cuando el 10% más rico de la población ganaba 53,9 veces más que el 10% más pobre.

M.E. y F.P.

270





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Estas políticas de ingresos se complementan con una **serie de programas orientados a mejorar los ingresos de los sectores más postergados**, entre los que se destacan los Programas Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra) e Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja), políticas que promueven la inclusión social mediante la generación de empleo para personas en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social, por medio del apoyo económico, la asistencia técnica, la capacitación a emprendimientos productivos y la conformación de cooperativas mediante la capacitación previa en oficios.

En el marco del Programa Argentina Trabaja participan más de 6.000 cooperativas, 150.000 cooperativistas y en 2013 se incorpora el Programa Ellas Hacen concebido como un nuevo ciclo del Programa Argentina Trabaja, destinado a mujeres a cargo de hijos menores de 18 años que reciben la Asignación Universal por Hijo, teniendo como prioridad las mujeres con tres o más hijos, hijos con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.

Cabe destacar también la inscripción al monotributo social, que permite acceder a una obra social de libre elección, ingresar al sistema previsional y tener la posibilidad de ser proveedor del Estado. Actualmente más de 500.000 emprendedores de la economía social se encuentran inscriptos. Por otra parte, se continúa con la política de microcréditos y de marca colectiva para fortalecer la producción de los productores de la economía social, promover el comercio justo y el consumo responsable. Desde su creación se otorgaron 320.000 microcréditos.

También cabe destacar el Plan de Seguridad Alimentaria, que brinda asistencia nutricional, facilita la auto-producción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria y desarrolla acciones dirigidas a grupos de riesgo específicos.

Las Pensiones no Contributivas, que incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y por madres de siete (7) o más hijos logró una cobertura hacia 2013 de más de 1.300.000 titulares de derecho.

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

Asimismo se desarrollaron acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el pleno ejercicio de derechos por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y pueblos originarios.

En el plano territorial se continúa ejecutando el Plan Ahi que llega a 1.000 barrios de todo el país, donde se atiende a más de 1.000.000 de personas. Esta línea de acción se refuerza con los Centros Integradores Comunitarios (que actualmente llegan a 741) donde se promueve el desarrollo local en pos de la inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

En el plano **financiero y cambiario**, la coyuntura de los últimos años estuvo signada por la continua inestabilidad financiera registrada a nivel internacional. Frente a un escenario de mayor vulnerabilidad para la región, la activa intervención económica sobre el ámbito monetario y financiero permitió atravesar estas circunstancias con importantes demostraciones de solidez.

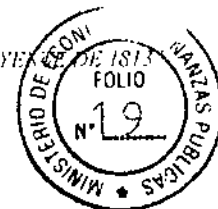
De la misma forma que en oportunidades anteriores, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) exhibió una gran capacidad de respuesta ante las perturbaciones acontecidas en el ámbito monetario. La autoridad monetaria mantuvo una activa participación en el mercado de cambios, que le permitió administrar la paridad cambiaria y suavizar los movimientos del tipo de cambio nominal, variable fundamental en el ejercicio de la política económica. La política de acumulación de reservas internacionales, iniciada en 2003, brindó un amplio margen de maniobra para contener las presiones cambiarias, ante escenarios de mayor hostilidad.

El conjunto de medidas instrumentadas permitió sostener el superávit del Mercado Único y Libre de Cambios (MULC), logrando que el año 2012 cerrara con un saldo superavitario de aproximadamente U\$S8.300 millones, que significó una recuperación del 479% respecto del resultado de 2011. Esta recuperación, estuvo impulsada por los mayores ingresos a través de la cuenta corriente y por una reducción del déficit de la cuenta capital. Si bien durante el primer trimestre de 2013 el resultado fue

M.E. y F.P.

270

1  
9



## Jefe de Gabinete de Ministros

levemente negativo, en el segundo trimestre del año se revirtió esta tendencia, alcanzando nuevamente un superávit.

De este modo, el BCRA minimizó los posibles impactos negativos de las variables financieras sobre la economía local. Como resultado, el sistema financiero y bancario se encuentra en posiciones de suma solidez, lo cual garantiza condiciones favorables para el resto de la economía. La irregularidad de la cartera privada se ubica en niveles históricamente reducidos. Con datos hasta junio de 2013, la cartera morosa del sector privado representa apenas un 1.9% del total de las financiaciones. Este dato contrasta de manera notoria con los parámetros vigentes tras la crisis de la Convertibilidad, cuando el ratio se encontraba en torno al 38,6%. En paralelo, se registra un alto grado de solvencia del sistema financiero consolidado, con una posición de capital que a junio de 2013 excede en 69% al monto exigido.

La entrada en vigencia de la nueva Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina aprobada por la Ley N° 26.739 en 2012, institucionalizó el objetivo de procurar el pleno empleo de los recursos y el desarrollo económico con equidad social. En este sentido, la reforma fortaleció la injerencia de la autoridad monetaria sobre la evolución del crédito, que es una variable de relevancia para el apuntalamiento del crecimiento de la economía. Por ello, la nueva Ley devolvió al BCRA su capacidad para orientar el sistema financiero al servicio del desarrollo y el crecimiento de la economía real, procurando que el crédito esté disponible para las actividades e inversiones productivas, así como también para las empresas de cualquier tamaño y localización geográfica.

Además, el BCRA continuó con las licitaciones de adelantos en el marco del Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario, iniciado en diciembre de 2009. Hasta agosto de 2013, el monto de adjudicaciones superó \$7 000 millones, con el sector industrial como principal destino de las financiaciones.

M.E. y F.P.

270

1  
9



# Jefe de Gabinete de Ministros

De acuerdo a los objetivos establecidos por la reforma de la Carta Orgánica, la autoridad monetaria lanzó en julio de 2012, a través de la Comunicación "A 5319", la Línea de Créditos para la Inversión Productiva. Esta iniciativa estableció metas semestrales de créditos al sector productivo, con tasas de interés significativamente menores a las ofrecidas por el mercado. La normativa del BCRA dispuso que las entidades financieras de mayor envergadura otorgaran préstamos para proyectos productivos por el equivalente al 5% de sus depósitos privados. El 50% de los préstamos enmarcados en esta línea debían estar dirigidos a las MiPyMes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas). Entre el segundo semestre de 2012 y el primer semestre de 2013 se otorgaron préstamos por un monto mayor a \$32.000 millones y, con la ampliación de esta línea al segundo semestre de 2013, se prevé alcanzar los \$52.000 millones. Esta política representó un visible impulso adicional para la inversión del sistema productivo.

Además el BCRA definió un nuevo esquema de efectivo mínimo, a través de la Comunicación "A 5358", estableciendo requerimientos diferenciados con menores exigencias de integración para las zonas de menor bancarización relativa y para aquellas entidades que posean una mayor participación en su cartera del crédito a las pequeñas y medianas empresas. El objetivo es incentivar la radicación de entidades en zonas menos desarrolladas financieramente y promover un mayor financiamiento a las MiPyMES.

Como parte del conjunto de medidas tendientes a favorecer la canalización del ahorro nacional al sistema productivo y ampliar la capacidad de regulación del Estado, en noviembre de 2012 se aprobó la nueva Ley de Mercado de Capitales. Esta última busca facilitar el ingreso de una mayor variedad de actores al mercado y permite la creación de nuevos instrumentos de ahorro, que sean una alternativa a los tradicionales. Al mismo tiempo, fortalece la capacidad de supervisión, fiscalización y sanción de la Comisión Nacional de Valores (CNV)

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

En esta misma línea, en el marco del Plan Nacional Estratégico del Seguro 2012-2020, coordinado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas anunció, en 2012, la inclusión en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora que las empresas de dicha actividad redirigieran un porcentaje de sus inversiones a instrumentos que financien proyectos productivos y de infraestructura de mediano y largo plazo. A partir de esta iniciativa, un flujo importante de recursos está siendo invertido por las compañías aseguradoras en proyectos productivos rentables y favorables al desarrollo del país.

### 1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

En el contexto antes comentado, las perspectivas en torno a la dinámica de las principales variables macroeconómicas arrojan resultados razonablemente alentadores para el período 2014-2016. En efecto las proyecciones macroeconómicas, tanto para el consumo como para la inversión, prevén tasas reales de crecimiento positivas y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial, lo que en concordancia con la solvencia del sector público, continuarían operando como pilares del comportamiento económico, tal como se ha verificado del 2003 en adelante. A continuación se presentan las proyecciones mencionadas, incluyendo también las correspondientes a 2012 y 2013.

*[Handwritten signature]*

M.E. y F.P.
270

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2012 Millones de \$ corrientes</b>	<b>2.164.246</b>	<b>1.595.029</b>	<b>471.364</b>	<b>426.670</b>	<b>376.669</b>
Variaciones reales (%)	1,9%	4,8%	-4,9%	-6,6%	-5,2%
Variaciones nominales (%)	17,5%	21,0%	13,4%	6,1%	4,7%
Variación (%) Precios implícitos	15,3%	15,5%	19,1%	13,7%	10,5%
<b>2013 Millones de \$ corrientes</b>	<b>2.638.773</b>	<b>1.942.122</b>	<b>587.681</b>	<b>538.119</b>	<b>499.028</b>
Variaciones reales (%)	5,1%	5,8%	6,7%	5,2%	9,9%
Variaciones nominales (%)	21,9%	21,8%	24,7%	26,1%	32,5%
Variación (%) Precios implícitos	16,0%	15,0%	16,9%	19,9%	20,5%
<b>2014 Millones de \$ corrientes</b>	<b>3.243.974</b>	<b>2.354.387</b>	<b>736.777</b>	<b>667.958</b>	<b>638.220</b>
Variaciones reales (%)	6,2%	5,7%	8,5%	9,2%	8,6%
Variaciones nominales (%)	22,9%	21,2%	25,4%	24,1%	27,9%
Variación (%) Precios implícitos	15,8%	14,7%	15,6%	13,7%	17,7%
<b>2015 Millones de \$ corrientes</b>	<b>3.870.054</b>	<b>2.797.529</b>	<b>901.428</b>	<b>787.432</b>	<b>764.683</b>
Variaciones reales (%)	5,3%	4,8%	8,0%	6,3%	7,6%
Variaciones nominales (%)	19,3%	18,8%	22,3%	17,9%	19,8%
Variación (%) Precios implícitos	13,2%	13,4%	13,2%	10,9%	11,4%
<b>2016 Millones de \$ corrientes</b>	<b>4.444.794</b>	<b>3.239.084</b>	<b>1.044.024</b>	<b>900.499</b>	<b>880.156</b>
Variaciones reales (%)	3,7%	3,4%	4,7%	5,6%	6,3%
Variaciones nominales (%)	14,9%	15,8%	15,8%	14,4%	15,1%
Variación (%) Precios implícitos	10,8%	11,9%	10,6%	8,2%	8,3%

	2012	2013	2014	2015	2016
Tipo de Cambio nominal \$/US\$	4,55	5,45	6,33	6,94	7,39
Variación % IPC (promedio anual)	10,0	10,3	10,4	10,3	9,5
Variación % IPC (diciembre a diciembre)	10,8	10,5	9,9	9,9	9,2
Variación % IPC (IV trimestre)	10,6	10,0	9,9	10,0	9,7
Variación % IPIM (promedio anual)	12,9	13,8	14,0	11,0	9,0
Exportaciones FOB (millones de dólares)	80.927	86.695	94.034	101.606	109.420
Importaciones CIF (millones de dólares)	68.508	76.138	83.910	91.550	98.968
Saldo Comercial (millones de dólares)	12.419	10.556	10.124	10.056	10.452

**1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2013**

La gestión financiera de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) en base devengado, durante los primeros seis meses de 2013 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro

M.E. y F.P.  
270

*R*  
*1*  
*4*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
En millones de pesos

CONCEPTO	Proyectado 2013	Ejecución I Semestre 2013	Porcentaje de Ejecución
<b>Recursos Totales</b>	<b>676.582,9</b>	<b>302.216,1</b>	<b>44,7</b>
- Corrientes	674.558,1	301.759,7	44,7
- Capital	2.024,9	456,4	22,5
<b>Gastos Totales</b>	<b>721.195,5</b>	<b>316.106,8</b>	<b>43,8</b>
- Corrientes	632.976,9	283.756,5	44,8
- Capital	88.218,6	32.350,3	36,7
<b>Resultado Primario</b>	<b>-155,9</b>	<b>4.670,2</b>	<b>-</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-44.612,5</b>	<b>-13.890,7</b>	<b>31,1</b>

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un superávit primario, en base devengado, de \$4.670,2 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2013 se ubicaron en el 44,7% con respecto a la proyección anual de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$181.461,7 millones y \$94.987,7 millones, respectivamente.

Dentro de los **recursos tributarios** destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$58.183,3 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$48.979,8 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$36.996,3 millones), los impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$21.642,1 millones) y a los Combustibles (\$5.411 millones) que representaron, en conjunto, el 94,4% del total de recursos tributarios.

El incremento de los ingresos tributarios verificado en este período con relación a igual semestre de 2012 (\$35.573,3 millones) se sustenta en el buen desenvolvimiento de la actividad económica y el consumo interno. Seguidamente se explican las variaciones positivas registradas en los principales tributos:

- Impuesto a las Ganancias (\$14.307,8 millones; 41,3%), derivado de mayores pagos por

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

retenciones y anticipos de sociedades; así como, las retenciones practicadas sobre las remuneraciones.

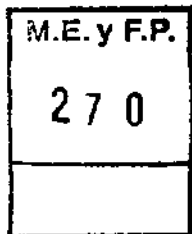
- Impuesto al Valor Agregado (\$13.139,6 millones; 29,2%), donde incide el nivel de actividad económica y el consumo interno, para el caso de la recaudación percibida por la Dirección General Impositiva.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias (\$4.377,3 millones; 25,4%) por aumento del nivel de actividad.
- Derechos de Importación (\$3.807,3 millones; 57,3%) impulsado por el incremento de los aranceles de importación de bienes de capital (extrazona) a partir de agosto 2012; la variación del tipo de cambio nominal y en menor medida al aumento de las importaciones.

Por su parte, los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron superiores a los de igual periodo del año anterior en \$23.978,9 millones, en gran medida por el aumento de las remuneraciones imposables y del nivel de empleo registrado.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2013 devengaron el 43,8% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$316.106,8 millones. Este monto representa un incremento de \$74.866,3 millones (31,0%) respecto a igual semestre del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$297.545,9 millones, lo que implica un aumento de \$71.456,4 millones.

Por el lado de los **gastos corrientes**, los mismos resultaron superiores en \$65.424,1 millones, señalándose a continuación las principales variaciones:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$30.922,0 millones) principalmente por el impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; así como por los incrementos



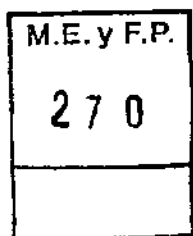
1  
7





# Jefe de Gabinete de Ministros

- otorgados a las pensiones y retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la actualización de haberes por cumplimiento de medidas cautelares
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas – a través de Energía Argentina S.A. (ENARSA) y Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (\$12.071,8 millones).
  - Remuneraciones (\$8.415,4 millones) fundamentalmente por la plena incidencia de diversos acuerdos paritarios alcanzados durante el transcurso del año 2012 y los primeros dos trimestres de 2013, destinados a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Nacional.
  - Intereses de la deuda pública (\$3.409,9 millones) principalmente por la incidencia de la mayor atención de los cupones de los títulos BONAR, PAR y Discount; las Letras del Tesoro; y los intereses correspondientes a operaciones de financiamiento del Tesoro Nacional con el Banco de la Nación Argentina (BNA) y de pagarés emitidos en concepto de canje de deuda de préstamos garantizados.
  - Universidades Nacionales (\$2.282,0 millones) básicamente por mayores gastos operativos y los aumentos salariales acordados para el personal docente y no docente.
  - Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Universal por Embarazo (\$1.584,6 millones).
  - Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (\$1.233,6 millones).
  - Compensaciones a empresas petroleras por la venta de combustible a precio subsidiado a empresas de transporte público de pasajeros (\$1.232,8 millones).
  - Asistencia financiera a empresas operadoras del servicios de transporte ferroviario de pasajeros para la atención de gastos de explotación (\$935,4 millones), principalmente a la empresa Ferrocarril General Belgrano, la cual está a cargo de los gastos en personal de las ex - concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas.
  - Transferencias a Yacimientos Carboníferos Río Turbio y AySA S.A. (\$888,5 millones) para la



1  
9



# Jefe de Gabinete de Ministros

atención de gastos operativos.

- Atención Médica a beneficiarios de Pensiones No Contributivas (\$465,4 millones) debido principalmente al aumento del número de las cápitras atendidas como de su valor promedio.
- Adquisición de vacunas destinadas al Calendario Nacional de Vacunación y Campañas especiales fuera del calendario, y a la compra de retrovirales para pacientes con VIH- SIDA (\$224,6 millones).

Los **gastos de capital** se incrementaron en \$9.442,1 millones, dentro de los cuales se destaca el crecimiento de las transferencias de capital (\$4.933.3 millones), destacándose mayormente las correspondientes a:

- Ejecución de obras de infraestructura habitacional a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (\$921,8 millones).
- Asistencia financiera a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (\$761,5 millones) destinándose principalmente a la implementación del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones, del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada".
- Fondo Federal Solidario (\$428,5 millones).
- Transferencias a ENARSA (\$414,0 millones) para la ejecución de diferentes emprendimientos energéticos a cargo de la compañía (contemplándose la construcción de centrales termoeléctricas, gasoductos y parques eólicos)
- Transferencias a AySA S.A. (\$392,0 millones) comprendiendo la ejecución de grandes emprendimientos de agua potable y saneamiento; la ejecución de obras de extensión y mantenimiento de la red de agua potable y saneamiento, e iniciativas en el marco del Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo.
- Asistencia financiera a Nucleoeléctrica Argentina (\$336,8 millones) principalmente para la ejecución de las obras de terminación de la Central Atómica de Atucha II y la extensión de la vida útil de la Central Atómica de Embalse.

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*

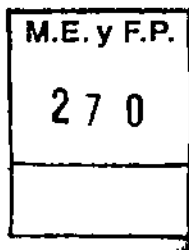


# Jefe de Gabinete de Ministros

- Ejecución de Obras de Tendido de Líneas de Alta Tensión (\$275,7 millones), comprendiendo la asistencia financiera para la ejecución de la interconexión Pico Truncado – Río Turbio – Río Gallegos.
- Asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales para la ejecución de obras de infraestructura eléctrica de media y baja tensión a nivel local y obras de repotenciación energética (\$273.6 millones).
- Ejecución de obras de equipamiento e infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación (\$261,1 millones)
- Asistencia financiera para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento a través del ENOHSA (\$257.5 millones), explicándose el incremento, principalmente, por las realizadas en el marco del "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y las de agua potable y saneamiento a través de cooperativas de trabajo en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", que está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.
- Transferencias para la ejecución de obras de infraestructura ferroviaria (\$230,0 millones), comprendiendo la ejecución de las obras de optimización de la línea Belgrano Cargas.
- Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (\$170.6 millones).

También repercute sobre el mayor gasto de capital, el incremento en la Inversión Financiera (\$2.367,2 millones) debido principalmente a los aportes de capital al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario; y dentro de la inversión real directa (\$2.141,8 millones), se destaca la atención de gastos correspondientes al "Programa Conectar Igualdad.Com.Ar" a cargo de la ANSeS y obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por rubro durante el período analizado.



*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución   Sem. 2013		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>283.756,5</b>	<b>44,8</b>	<b>89,8</b>
Prestaciones de la Seguridad Social	125.610,5	46,5	39,7
Remuneraciones	36.911,7	45,5	11,7
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	25.083,4	56,4	7,9
Transferencias a Empresas Privadas	23.610,0	46,9	7,5
Rentas de la Propiedad	18.571,8	35,8	5,9
Asignaciones Familiares	13.905,3	42,6	4,4
Universidades Nacionales	12.227,6	36,2	3,9
Bienes y Servicios	11.205,0	41,2	3,5
Transferencias a Provincias y Municipios	5.800,1	32,0	1,8
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	4.274,9	46,8	1,4
Otros Gastos	6.556,1	46,8	2,1
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>32.350,3</b>	<b>36,7</b>	<b>10,2</b>
Inversión Real Directa	8.083,8	32,7	2,6
Transferencias a Provincias y Municipios	12.974,2	37,6	4,1
Otras Transferencias de Capital	8.827,4	37,2	2,8
Inversión Financiera	2.464,8	47,0	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>316.106,8</b>	<b>43,8</b>	<b>100,0</b>

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 39,7% fue para atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes, a las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y las del Poder Judicial de la Nación (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las remuneraciones, las transferencias corrientes a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes y las realizadas a empresas privadas, con una participación del 11,7%, 7,9% y 7,5% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 10,2% destinándose mayormente a inversión energética y de comunicaciones; a la atención del Fondo Federal Solidario, a infraestructura vial, social básica y habitacional y a transferencias a provincias y municipios para obras públicas entre otros conceptos.

M.E. y F.P.

270

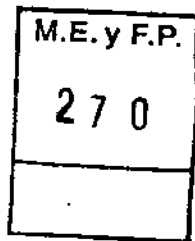


*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2013 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL			
CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2013		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	18.899,3	42,3	6,0
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16.862,2	39,9	5,3
SERVICIOS SOCIALES	198.276,2	44,6	62,7
Salud	12.114,2	45,5	3,8
Promoción y Asistencia Social	4.609,7	38,1	1,5
Seguridad Social	143.571,5	45,9	45,4
Educación y Cultura	22.332,9	40,8	7,1
Ciencia y Técnica	4.564,4	40,5	1,4
Trabajo	1.600,8	40,3	0,5
Vivienda y Urbanismo	5.164,9	41,4	1,6
Agua Potable y Alcantarillado	4.317,8	42,4	1,4
SERVICIOS ECONÓMICOS	63.434,4	43,7	20,1
Energía, Combustibles y Minería	36.551,8	47,3	11,6
Comunicaciones	3.040,7	40,0	1,0
Transporte	20.252,1	42,4	6,4
Ecología y Medio Ambiente	590,3	24,1	0,2
Agricultura	1.538,6	32,2	0,5
Industria	797,1	33,3	0,3
Comercio, Turismo y Otros Servicios	543,4	19,2	0,2
Seguros y Finanzas	120,5	41,2	0,0
DEUDA PÚBLICA	18.634,8	41,7	5,9
TOTAL	316.106,8	43,8	100,0

Cabe remarcar, en la estructura porcentual de la ejecución, la participación de los Servicios Sociales (62,7%) –dentro de los cuales se destacan Seguridad Social (45,4%), Educación y Cultura (7,1%) y Salud (3,8%)– y de los Servicios Económicos (20,1%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (11,6%) y Transporte (6,4%)–.



*14*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2014**

**2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

El marco de la política macroeconómica que prevé el Gobierno Nacional para el ejercicio fiscal 2014, supone la continuidad de los pilares fundamentales que han guiado el proyecto político iniciado en el año 2003. Se procura mantener el crecimiento de la actividad económica con equidad distributiva, en contraste con las políticas recesivas que se aplican en otros países o que algunos sectores vuelven a recetar para Argentina. Por ello, se seguirá promoviendo el fortalecimiento del mercado interno a través de la consolidación de una industria nacional competitiva, el sostenimiento de los puestos de trabajo, la mejora de los salarios reales, la promoción de mejores niveles de inversión pública y privada, la inclusión y la movilidad previsional, y el mantenimiento de la política de desendeudamiento, entre otras políticas.

En sintonía con lo anterior, se describen a continuación las políticas sectoriales del gobierno nacional como, por ejemplo, la inversión en el área social, en ciencia y tecnología, y en infraestructura.

En primer lugar, la inversión en el área social representa un eje central del accionar del gobierno, tendiente al logro de la inclusión y el desarrollo humano de toda la población con especial énfasis en los sectores más vulnerables de la sociedad.

En relación al **trabajo** y el **empleo** se mantendrán las políticas activas que han permitido generar y sostener alrededor de cinco millones de nuevos puestos de trabajo, mejorar los salarios reales a través de la negociación colectiva y reducir el empleo no registrado. Al mismo tiempo, permanecerán aquellas acciones como las de facilitar y promover la inserción laboral de los sectores más vulnerables, la capacitación profesional, la intermediación entre las empresas y los trabajadores desempleados, la organización y el fortalecimiento de la red federal de empleo, el apoyo al trabajo autogestionado, entre otras. En ese sentido, se prevé la continuidad, entre otros programas, del

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Seguro de Capacitación y Empleo, el Programa de Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, y el Programa de Recuperación Productiva-REPRO.

La extensión y mejora de la cobertura en lo que hace a la **seguridad social** seguirá siendo una constante preocupación del Gobierno dándole continuidad a políticas que permitieron elevar la cobertura jubilatoria del 50% al 93%, como el programa de Inclusión Previsional, o el incremento significativo de la jubilación mínima, mediante la implementación de la Ley de Movilidad Jubilatoria.

Se seguirá ampliando la cobertura y los beneficios de la **Asignación Universal por Hijo**, que cubre alrededor de 3,3 millones de niños y adolescentes, hijos de desocupados, de trabajadores no registrados y del personal del servicio doméstico que no alcanzan el salario mínimo, vital y móvil. Al mismo tiempo, se atenderá con la **Asignación Universal por Embarazo** a las madres en estado gestacional, que no cuenten con cobertura social y se encuentren en situación de vulnerabilidad. Se brindará una mayor cobertura en las asignaciones familiares para los trabajadores registrados en función de las modificaciones efectuadas durante el año en curso. Para el Gobierno el objetivo es mantener y profundizar una política de inclusión que ha sido un hito en materia de seguridad social en el país.

Asimismo, seguirán implementándose políticas dirigidas a la **prevención y protección social** orientadas hacia el fomento de la integración social y el desarrollo humano, la atención de situaciones de vulnerabilidad social, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, con un Estado presente, activo y promotor. La familia y la generación de empleos mediante la economía social son ejes sustantivos de la política social. A través del Plan "Familia Argentina" y del "Argentina Trabaja", se extenderán acciones como el otorgamiento de pensiones no contributivas, la seguridad alimentaria, la protección de derechos de niños y adolescentes, el cuidado y atención de los adultos mayores, el apoyo técnico y financiero a proyectos socio productivos, el otorgamiento de microcréditos, el programa de inclusión social con trabajo, entre otras.

M.E. y F.P.  
270

R  
7



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

La prioridad de la **educación** se ve reflejada en la inversión creciente del Sector Público Argentino que, desde la puesta en marcha de la Ley de Financiamiento Educativo, ha permitido superar el 6% de inversión en la educación como porcentaje del PIB. Se sostendrán aquellos programas y planes que permiten ir avanzando hacia el objetivo de obtener una educación de calidad para todos los habitantes del país. En ese sentido, cabe mencionar el Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos, el Plan Finalización de Estudios, las acciones desarrolladas a través del Fondo Nacional de Educación Técnico Profesional, las Acciones Compensatorias en Educación, el apoyo financiero a las provincias para la mejora de los salarios docentes, y el programa de fortalecimiento de la Formación Docente, entre otros.

Por otra parte, se continuará el Programa "Conectar igualdad", con la entrega de computadoras portátiles que permiten la reducción de la brecha digital entre sectores sociales y mejora las posibilidades de inserción social, programa que durante el 2013 alcanzaría el objetivo de entregar 3,5 millones de netbooks. También seguirá constante el aporte a la infraestructura edilicia escolar, que hasta el momento ya cuenta con más de 1.500 escuelas construidas.

Con relación a la **educación superior**, se dará prioridad a optimizar las áreas estratégicas para el desarrollo nacional; se procurará garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso del sistema universitario, a través de programas de financiamiento dirigidos a la población de bajos recursos. La creación de universidades nacionales, sobre todo en el Conurbano Bonaerense, y los más de 1,8 millones de estudiantes universitarios dan cuenta de la apuesta a la inversión en capital humano que caracteriza el accionar del Gobierno.

Con respecto al área de **salud**, se prevé continuar desarrollando acciones tendientes a mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, fortaleciendo la capacidad rectora sobre el funcionamiento del conjunto del Sistema de Salud Argentino, haciendo

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

fuerte hincapié en materia de regulación sanitaria, como así también en las políticas de prevención y de atención primaria.

Se fortalecerán las acciones orientadas a garantizar un conjunto de prestaciones básicas a la población materno infantil sin cobertura explícita de salud, a través del Programa de Seguros Públicos de Salud (Sumar). Lo mismo sucederá con el Plan de Atención a la Madre y al Niño, que tiene como ejes prioritarios la salud perinatal, la salud integral del niño y la nutrición. Se avanzará en la prevención de enfermedades emergentes y reemergentes, la prevención y atención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la atención de salud de beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, la formación de recursos humanos para la atención primaria de la salud y la salud reproductiva, entre otras acciones.

El Gobierno Nacional entiende que la **inversión pública** es una herramienta clave para el desarrollo industrial, la integración regional, la generación de empleo y la mejor calidad de vida de la población, siendo una de sus prioridades en materia de políticas públicas. En este sentido, seguirán promoviéndose las inversiones en energía, transporte, comunicaciones, vivienda, y otros bienes y servicios públicos. Resulta estratégico seguir ampliando y diversificando la matriz energética que en los últimos diez años ha satisfecho un incremento de la demanda eléctrica del 56%, un aumento del consumo de naftas de casi un 100% y de gas oil en un 30%. Se ampliará la red vial ya que, habiéndose finalizado algo más de 1.600 km de autovías y autopistas y ampliado la red subnacional en más de 1.300 km, aún se deben mejorar las condiciones de interconexión del país.

Se continuará con la creación de nuevas soluciones habitacionales mediante el plan federal de vivienda y la dinamización del sector a través del Programa PRO CRE.AR, cuyo objetivo es la construcción de 400 mil viviendas en el plazo de cuatro años. Se mantendrán los esfuerzos que en la última década han permitido incrementar el suministro de agua a 1,7 millones de hogares y de cloacas a más de 800 mil familias. Se fortalecerá la política de inversión ferroviaria, con la adquisición

M.E. y F.P.

270

*Handwritten signature or initials*



# Jefe de Gabinete de Ministros

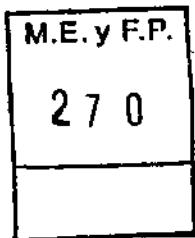
de nuevo material rodante, la construcción y refacción de pasos sobre y bajo nivel, renovación de vías, remodelación de estaciones, mejoramiento de la seguridad y la información para pasajeros.

En el área de **industria**, en el marco del Plan Estratégico Industrial 2020, se profundizarán las políticas destinadas a la consolidación y desarrollo de la industria nacional como eje central de la política de gobierno. En este sentido, se avanzará con la planificación y ejecución de medidas para la promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el financiamiento productivo, las actividades de capacitación para la competitividad, la sustitución de importaciones estratégicas, entre otras políticas.

En relación a la **política agropecuaria**, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y sus institutos especializados, continuarán con sus acciones tendientes a la promoción de la actividad agropecuaria y agroindustrial, la incorporación de tecnología al sector y la agregación de valor a la producción primaria, el fortalecimiento de las cadenas de valor y las economías regionales, y la apertura de nuevos mercados internacionales. Asimismo, se continuarán las acciones mediante las cuales se brinda apoyo a las familias rurales de todo el país.

La actividad vinculada al **turismo** es considerada por el Gobierno Nacional como un pilar para la construcción de un modelo de país inclusivo y federal. En ese sentido, se dará continuidad al Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2016, cuyo objetivo general es lograr un crecimiento equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo del territorio, aprovechando las oportunidades de desarrollo del sector.

En **ciencia y tecnología**, seguirá asumiendo un rol protagónico el Ministerio creado a tal efecto con el fin de incorporar la ciencia y la tecnología al servicio del crecimiento económico y social del país, teniendo presente la vital importancia del valor del conocimiento aplicado en el desarrollo del país. La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica proseguirá financiando proyectos para





# Jefe de Gabinete de Ministros

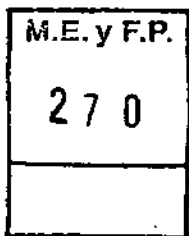
actividades de investigación científicas y tecnológicas. El CONICET, dará continuidad a su política de jerarquizar la carrera del investigador y ampliar las convocatorias. A su vez, se trabajará en red con diferentes instituciones de ciencia y tecnología con el objeto de coordinar sus recursos y estrategias.

En materia de **desarrollo sustentable y cuidado del ambiente** se impulsarán políticas tendientes a generar una conciencia ambiental en los distintos sectores sociales. Se seguirán implementando los programas y proyectos vinculados con la Cuenca Matanza-Riachuelo, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el Programa de Reversión Industrial, el Plan Nacional de Manejo del Fuego, la Protección de Bosques Nativos, remediación y saneamiento de basurales a cielo abierto y control ambiental, entre otros

Respecto a la **política de seguridad**, se proseguirá con aquellas actividades vinculadas a la seguridad interior y a la preservación de la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático. En ese sentido, se fortalecerá la formación, capacitación y especialización profesional; se afianzará la articulación de las fuerzas policiales y de seguridad nacionales entre sí, y con las fuerzas policiales de las provincias; se continuará con la adquisición y modernización de equipamiento de seguridad y de comunicaciones; se avanzará en el diseño e implementación de herramientas que faciliten la prevención y la disminución del delito; y se fomentará la participación comunitaria en la política de seguridad, entre otras acciones.

## 2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social se prevé que llegará en el año 2014 a 1 097 316,8 millones de pesos, por lo cual se la estima en un 25,5% superior a la proyectada para el año 2013. En términos del PIB alcanzará a 33,83%, aumentando menos de un punto porcentual respecto de la del año anterior.



*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

El crecimiento estimado en la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, las remuneraciones y el empleo y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades, como por las personas físicas. La continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, también, incidirá en el mismo sentido.

Del total de recursos, \$755.376,3 millones corresponderán según las estimaciones a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será un 25,8% superior al que ingresará en el año 2013.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** alcanzarán en el año 2014 a \$227.872,5 millones, lo que significará una suba de 23,5% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación estimada registrará una leve suba pasando de 6,99% a 7,02%. La variación de los ingresos se explica por el crecimiento de los impuestos determinados en los periodos fiscales 2012 y 2013 -que implicará un aumento en los pagos por anticipos tanto de sociedades como de personas físicas- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción. También la recaudación será incidida favorablemente por cambios en la legislación del impuesto, que gravan la distribución de dividendos y la compraventa de bonos y acciones de empresas que no cotizan en bolsas. Por otro lado, el aumento de los montos de las deducciones personales para los trabajadores en relación de dependencia con remuneraciones brutas de hasta \$25.000 mensuales, afectará en forma negativa los ingresos de este impuesto.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 25,6 % respecto del año 2013, alcanzando según las previsiones los \$305.761,0 millones. En términos del PIB registrará un alza, pasando de 9,23% a 9,43%. La suba del consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$19.742,0 millones, subiendo 23,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este aumento.

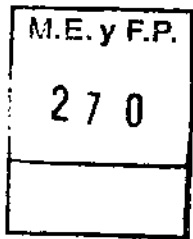
La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 23,9%, por lo que llegará a los \$12.358,2 millones. Esta suba se explica por el aumento de los impuestos determinados en los últimos dos períodos fiscales, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serán de \$17.654,3 millones, lo que significará una suba de 26,1% respecto del año 2013. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil** y otros combustibles presentará un incremento de 28,7%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia, principalmente, de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**– alcanzarán a \$120.250,1 millones, monto que será 29,2% superior al obtenido en el año 2013. Los incrementos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba prevista de estos gravámenes.

La recaudación del **Impuesto sobre Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias** llegará a \$69.990,9 millones, registrando una suba de 24,5% con relación a la del año anterior, que reflejará el incremento de los montos de las transacciones gravadas.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** registrarán un alza de 25,2% como consecuencia de los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales imponibles, como en el número de cotizantes



*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando al 8,84%.

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**Recaudación Tributaria Total**  
**En millones de pesos y en % del PIB**

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2013	2014	2013	2014
Ganancias	184.477,1	227.872,5	6,99	7,02
Bienes Personales	9.974,0	12.358,2	0,38	0,38
IVA Neto de Reintegros	243.455,0	305.761,0	9,23	9,43
Impuestos Internos	15.984,3	19.742,0	0,61	0,61
Ganancia Mínima Presunta	1.703,8	2.010,5	0,06	0,06
Derechos de Importación	23.808,2	31.153,0	0,90	0,96
Derechos de Exportación	68.863,2	88.536,1	2,61	2,73
Tasa de Estadística	426,5	561,0	0,02	0,02
Combustibles Naftas	14.000,5	17.654,3	0,53	0,54
Combustibles Gasoil	6.173,3	8.325,9	0,23	0,26
Combustibles Otros	10.406,5	13.018,1	0,39	0,40
Monotributo Impositivo	4.719,1	5.793,9	0,18	0,18
Créditos y Débitos Bancarios y Otras				
Operatorias	56.236,5	69.990,9	2,13	2,16
Otros Impuestos	5.198,3	7.725,2	0,20	0,24
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>645.426,3</b>	<b>810.502,6</b>	<b>24,46</b>	<b>24,98</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	229.074,4	286.814,2	8,68	8,84
<b>Total</b>	<b>874.500,7</b>	<b>1.097.316,8</b>	<b>33,14</b>	<b>33,83</b>

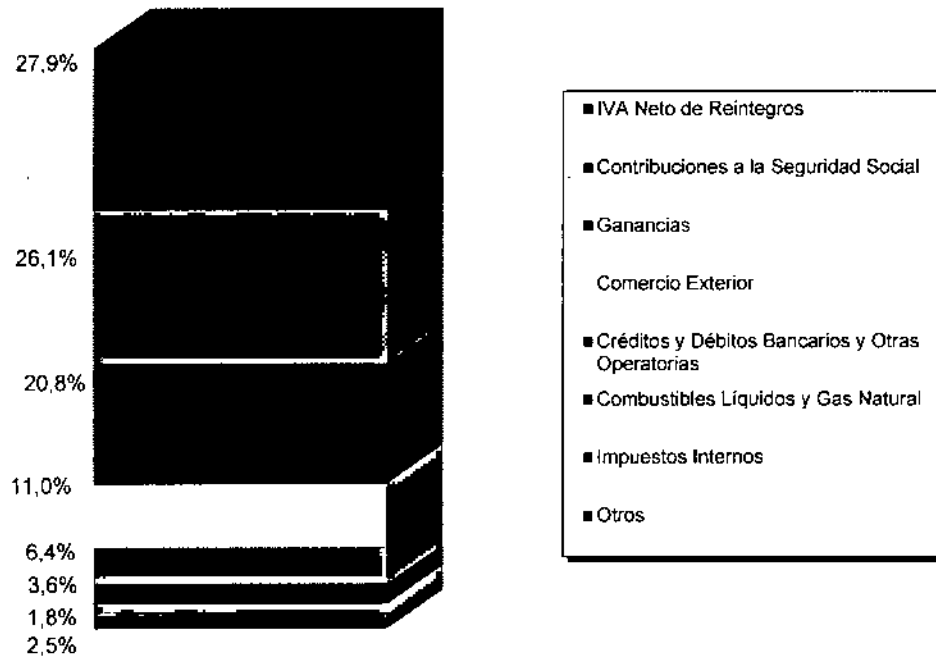
M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*

## SECTOR PUBLICO NACIONAL (\*) Recaudación Tributaria Total

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2014	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	305.761,0	9,43
Contribuciones a la Seguridad Social	286.814,2	8,84
Ganancias	227.872,5	7,02
Comercio Exterior	120.250,1	3,71
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	69.990,9	2,16
Combustibles Líquidos y Gas Natural	38.998,3	1,20
Impuestos Internos	19.742,0	0,61
Bienes Personales	12.358,2	0,38
Monotributo Impositivo	5.793,9	0,18
Ganancia Mínima Presunta	2.010,5	0,06
Otros Impuestos	7.725,2	0,24
<b>TOTAL</b>	<b>1.097.316,8</b>	<b>33,83</b>

(\*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

### 2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

#### 2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficiarios ya otorgados, como ocurre con la exención de los títulos públicos en el Impuesto a las Ganancias y de los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, etc.), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquella, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de la estimación, de los principales impuestos.

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*





# Jefe de Gabinete de Ministros

El **Impuesto a las Ganancias** grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especial por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El **Impuesto al Valor Agregado** grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (artículo 3º de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios, pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la ley, a las que se hace referencia en el cuadro correspondiente, forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los **impuestos específicos sobre el consumo** se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

las bebidas alcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Desde el año 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias, y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario.

Las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

Las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios. Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

en la ley de cada tributo, o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

### 2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2014

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2014 alcanza a \$90.319 millones, que equivale a 2,78% del PIB y al 8,2% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$68.598 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$21.721 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 45% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$40.917 millones, equivalentes a 1,26% del PIB y al 13,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación. En los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social. De ese monto, el 79% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$8.665 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (24% del total) alcanzarán a \$21.408 millones (0,66% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

*[Handwritten signature]*

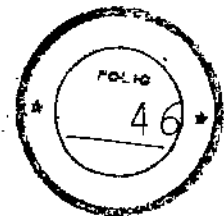
En el Impuesto sobre los Combustibles, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

M.E. y F.P.
270

**GASTOS TRIBUTARIOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2012 - 2014**

IMPUESTO	2012		2013		2014	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
<b>TOTAL</b>	<b>56.125,4</b>	<b>2,59</b>	<b>72.154,7</b>	<b>2,73</b>	<b>90.319,0</b>	<b>2,78</b>
- En normas de los impuestos	41.516,8	1,92	53.906,6	2,04	68.598,2	2,11
- En regímenes de promoción económica	14.608,6	0,67	18.248,1	0,69	21.720,9	0,67
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>25.698,0</b>	<b>1,19</b>	<b>33.030,8</b>	<b>1,25</b>	<b>40.917,2</b>	<b>1,26</b>
- En normas del impuesto	19.930,5	0,92	25.937,0	0,98	32.252,2	0,99
- En regímenes de promoción económica	5.767,5	0,27	7.093,8	0,27	8.665,0	0,27
<b>GANANCIAS</b>	<b>13.178,4</b>	<b>0,61</b>	<b>17.178,8</b>	<b>0,65</b>	<b>21.407,9</b>	<b>0,66</b>
- En normas del impuesto	11.356,0	0,52	14.882,4	0,56	19.003,8	0,59
- En regímenes de promoción económica	1.822,4	0,08	2.296,3	0,09	2.404,1	0,07
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>6.900,0</b>	<b>0,32</b>	<b>8.645,4</b>	<b>0,33</b>	<b>12.407,7</b>	<b>0,38</b>
- En normas del impuesto	6.900,0	0,32	8.645,4	0,33	12.407,7	0,38
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>3.641,8</b>	<b>0,17</b>	<b>4.833,8</b>	<b>0,18</b>	<b>5.290,8</b>	<b>0,16</b>
- En normas del impuesto	2.848,7	0,13	3.826,7	0,15	4.161,9	0,13
- En regímenes de promoción económica	793,1	0,04	1.007,1	0,04	1.128,9	0,03
<b>INTERNOS</b>	<b>3.101,1</b>	<b>0,14</b>	<b>3.781,1</b>	<b>0,14</b>	<b>4.648,3</b>	<b>0,14</b>
- En normas del impuesto	164,5	0,01	200,5	0,01	246,5	0,01
- En regímenes de promoción económica	2.936,7	0,14	3.580,6	0,14	4.401,8	0,14
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2.910,6</b>	<b>0,13</b>	<b>3.823,5</b>	<b>0,14</b>	<b>4.845,2</b>	<b>0,15</b>
- En regímenes de promoción económica	2.910,6	0,13	3.823,5	0,14	4.845,2	0,15
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>317,2</b>	<b>0,01</b>	<b>414,5</b>	<b>0,02</b>	<b>526,1</b>	<b>0,02</b>
- En normas del impuesto	317,2	0,01	414,5	0,02	526,1	0,02
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>378,3</b>	<b>0,02</b>	<b>446,8</b>	<b>0,02</b>	<b>276,0</b>	<b>0,01</b>
- En regímenes de promoción económica	378,3	0,02	446,8	0,02	276,0	0,01

h  
- d



**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2012- 2014**

GASTO TRIBUTARIO	2012		2013		2014	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL (excluidos regimenes de promoción)</b>	<b>41.516,8</b>	<b>1,92</b>	<b>53.906,6</b>	<b>2,04</b>	<b>68.598,2</b>	<b>2,11</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>11.356,0</b>	<b>0,52</b>	<b>14.882,4</b>	<b>0,56</b>	<b>19.003,8</b>	<b>0,59</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>11.249,3</b>	<b>0,52</b>	<b>14.759,8</b>	<b>0,56</b>	<b>18.862,8</b>	<b>0,58</b>
1. Intereses de títulos públicos	2.925,7	0,14	2.451,8	0,09	3.543,5	0,11
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	2.902,6	0,13	5.194,5	0,20	6.590,9	0,20
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	4.087,6	0,19	5.446,7	0,21	6.728,2	0,21
4. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	1.333,5	0,06	1.666,9	0,06	2.000,3	0,06
<b>- Deducciones</b>	<b>106,6</b>	<b>0,00</b>	<b>122,6</b>	<b>0,00</b>	<b>141,0</b>	<b>0,00</b>
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	106,6	0,00	122,6	0,00	141,0	0,00
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>19.938,5</b>	<b>0,92</b>	<b>25.937,0</b>	<b>0,98</b>	<b>32.252,2</b>	<b>0,99</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>9.004,8</b>	<b>0,42</b>	<b>11.639,2</b>	<b>0,44</b>	<b>14.101,1</b>	<b>0,43</b>
1. Prestaciones medicas a obras sociales y al INSSJYP	2.645,3	0,12	3.426,7	0,13	4.272,7	0,13
2. Servicios educativos	1.644,1	0,08	2.128,9	0,08	2.653,5	0,08
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	494,0	0,02	664,4	0,03	466,4	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	496,2	0,02	584,2	0,02	665,2	0,02
5. Medicamentos de uso humano Venta mayorista y minorista	1.306,8	0,06	1.695,1	0,06	2.116,3	0,07
6. Ventas a consumidores finales. Estado y asociaciones sin fines de lucro	345,0	0,02	449,5	0,02	563,5	0,02
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	345,0	0,02	449,5	0,02	563,5	0,02
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	892,8	0,04	1.158,1	0,04	1.445,9	0,04
8. Libros, folletos e impresos	1.179,9	0,05	1.532,2	0,06	1.917,7	0,06
9. Entradas a espectáculos teatrales conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
10. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

1  
- 9



**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2012- 2014 (Continuación)**

GASTO TRIBUTARIO	2012		2013		2014	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>- Alicuotas reducidas</b>	<b>8.507,0</b>	<b>0,39</b>	<b>11.034,4</b>	<b>0,42</b>	<b>13.780,8</b>	<b>0,42</b>
1. Construcción de viviendas	1.211,3	0,06	1.553,7	0,06	1.919,8	0,06
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	4.138,9	0,19	5.383,8	0,20	6.744,8	0,21
3. Medicina prepaga y sus prestadores	813,3	0,04	1.042,5	0,04	1.287,3	0,04
4. Productos de panadería	1.564,4	0,07	2.038,4	0,08	2.555,3	0,08
5. Edición y venta mayonesta de diarios, revistas y publicaciones periódicas	779,1	0,04	1.016,0	0,04	1.273,6	0,04
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
<b>- Devolución parcial del IVA incluido en las compras con tarjetas de débito</b>	<b>2.419,5</b>	<b>0,11</b>	<b>3.263,4</b>	<b>0,12</b>	<b>4.370,4</b>	<b>0,13</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES</b>	<b>2.848,7</b>	<b>0,13</b>	<b>3.826,7</b>	<b>0,15</b>	<b>4.161,9</b>	<b>0,13</b>
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	1.093,0	0,05	1.541,5	0,06	1.647,0	0,05
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	886,5	0,04	1.165,4	0,04	1.257,4	0,04
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	869,2	0,04	1.119,8	0,04	1.257,5	0,04
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>6.900,0</b>	<b>0,32</b>	<b>8.645,4</b>	<b>0,33</b>	<b>12.407,7</b>	<b>0,38</b>
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	6.182,5	0,29	8.509,1	0,32	10.886,7	0,34
2. Reducción de las Contribuciones Patronales de 50% y 25% en el primero y segundo año, respectivamente, para trabajadores adicionales a los existentes a determinada fecha. Ley 26.476, título II	717,5	0,03	136,3	0,01	1.521,0	0,05
<b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>164,5</b>	<b>0,01</b>	<b>200,5</b>	<b>0,01</b>	<b>246,5</b>	<b>0,01</b>
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas alcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	164,5	0,01	200,5	0,01	246,5	0,01
<b>IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES</b>	<b>317,2</b>	<b>0,01</b>	<b>414,5</b>	<b>0,02</b>	<b>526,1</b>	<b>0,02</b>
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	273,5	0,01	364,2	0,01	488,3	0,01
2. Exención de los títulos públicos	43,7	0,00	50,2	0,00	57,8	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

*[Handwritten signature]*



**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2012 - 2014**

GASTO TRIBUTARIO	2012		2013		2014	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL</b>	<b>14.608,6</b>	<b>0,67</b>	<b>18.248,1</b>	<b>0,69</b>	<b>21.720,9</b>	<b>0,67</b>
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.	421,1	0,02	285,5	0,01	124,5	0,00
- Exención IVA compras y saldo	405,7	0,02	278,4	0,01	122,0	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	15,4	0,00	7,1	0,00	2,5	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	4,6	0,00	4,3	0,00	3,9	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	4,6	0,00	4,3	0,00	3,9	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley 24.196	803,0	0,04	971,0	0,04	1.162,8	0,04
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	119,8	0,01	146,0	0,01	179,5	0,01
- Estabilidad fiscal. impuestos diversos	304,0	0,01	370,7	0,01	455,7	0,01
- Exención Derechos de Importación	379,3	0,02	454,3	0,02	527,7	0,02
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	11.580,7	0,54	14.692,0	0,56	18.268,6	0,56
- Liberación IVA compras y ventas	5.350,1	0,25	6.799,2	0,26	8.523,0	0,26
- Exención Impuesto a las Ganancias	1.073,2	0,05	1.360,1	0,05	1.564,9	0,05
- Exención Derechos de Importación	2.220,7	0,10	2.952,2	0,11	3.778,8	0,12
- Alicuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	2.936,7	0,14	3.580,6	0,14	4.401,6	0,14
V - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	348,9	0,02	481,6	0,02	593,2	0,02
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca	332,8	0,02	459,2	0,02	565,7	0,02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	4,4	0,00	6,1	0,00	7,5	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	11,8	0,00	16,2	0,00	20,0	0,00
VI - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	60,0	0,00	80,0	0,00	80,0	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	60,0	0,00	80,0	0,00	80,0	0,00
VII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	168,0	0,01	198,0	0,01	248,0	0,01
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	168,0	0,01	198,0	0,01	248,0	0,01
VIII - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	19,5	0,00	22,5	0,00	26,0	0,00
- Exclusion en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	3,5	0,00	5,0	0,00	6,0	0,00
- Estabilidad fiscal Exención Derechos de Exportación	6,4	0,00	7,9	0,00	10,0	0,00
- Estabilidad fiscal Exención Imp sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	9,6	0,00	9,6	0,00	10,0	0,00
IX - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.	397,4	0,02	455,7	0,02	Sin dato	
- Estabilidad fiscal.	0,0	0,00	0,0	0,00		
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales.	185,2	0,01	222,2	0,01		
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	212,2	0,01	233,5	0,01		
X - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	0,2	0,00	0,5	0,00	Sin dato	
- Exención de Derechos de Importación	0,2	0,00	0,5	0,00		
XI - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes 26.093 y 26.334. Bioetanol.	793,1	0,04	1.007,1	0,04	1.128,9	0,03
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles Ley 23.966	732,8	0,03	930,5	0,04	1.043,1	0,03
- No gravabilidad Impuesto sobre las Naftas y el GNC Ley 26.181	60,3	0,00	76,6	0,00	85,8	0,00
XIII - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	0,0	0,00	38,0	0,00	73,0	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	0,0	0,00	38,0	0,00	73,0	0,00

4





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

## 2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

### 2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda

Las políticas referidas al financiamiento y a la administración de la deuda pública, iniciadas a partir del año 2003 y a implementar durante 2014, requieren de una sintética exposición sobre las diferencias con la política financiera previa, sus metas principales y los resultados obtenidos.

Hacia fines de la década del 90 y los primeros años del nuevo siglo, la deuda pública estaba emitida en su gran mayoría en moneda extranjera —en el marco de una moneda local abarcada y un régimen cambiario no sostenible— y tenía asociados vencimientos de corto plazo crecientes. Dichos vencimientos, sumados a los efectos de la crisis 2001-2002, fuerte retracción del consumo y la producción y, en consecuencia, de la capacidad recaudatoria del sector público, determinaron la imposibilidad de pago de los servicios de la deuda. La inmediata devaluación y las emisiones de deuda para absorber los costos derivados de la crisis agravaron la situación de sostenibilidad de la deuda pública, aumentando fuertemente la relación entre deuda y PIB.

A partir de mayo de 2003, con la asunción del Presidente Néstor Carlos Kirchner, la política de financiamiento cambió considerablemente respecto a la década previa. El nuevo gobierno asumió con gran parte de la deuda en cesación de pagos y emprendió negociaciones para reestructurarla. Paralelamente, las políticas de financiamiento estuvieron orientadas a reducir la carga de la deuda como restricción para el crecimiento; entre otras políticas, se destacan el superávit primario y el pago de obligaciones con reservas internacionales de libre disponibilidad, las cuales convivieron con un significativo crecimiento económico sustentado en políticas de promoción de la demanda agregada, garantizando la inclusión social de los hogares más desfavorecidos.

La continuidad de las políticas de financiamiento iniciadas en 2003 ha provocado que los servicios asociados a la deuda ya no sean un condicionamiento para la implementación de políticas públicas que promuevan el desarrollo económico. La proporción de la deuda en términos del producto bruto

M.E. y F.P.

270

1  
4



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

interno se ha reducido a menos de un tercio de lo que era y la moneda local como denominación de la deuda representa una parte considerable del total de las obligaciones.

Este proceso de desendeudamiento ha permitido que la Argentina lleve a cabo políticas públicas con foco en los desafíos de la economía nacional, evitando someter la administración de los recursos públicos a los vaivenes de la coyuntura planteada por los mercados financieros internacionales.

El proceso de reestructuración de la deuda pública se ha visto desafiado por el accionar de fondos especulativos dedicados a tratar de obtener provecho extraordinario mediante la adquisición de títulos de deuda en el mercado a precios muy bajos para demandar ante tribunales que tengan criterios puramente legalistas, pretendiendo cobrar varias veces lo invertido, recurriendo a cualquier método a su alcance, aún cuando esté reñido con el derecho internacionalmente aceptado y con criterios lógicos de equidad. Así, el año pasado lograron retener durante varias semanas a la Fragata Libertad en un puerto de África, situación que fue superada, logrando su liberación gracias al imperio de la racionalidad y la aplicación de normas de derecho internacional. Paralelamente, a partir de una interpretación forzada de una cláusula estándar que está en los contratos de deuda desde hace décadas, intentan hoy impedir que Argentina pague a quienes aceptaron los canjes de 2005 y 2010, como forma de extorsionar al país para que les bague a los fondos especulativos las desmesuradas ganancias a las que aspiran.

A partir de campañas de difamación, y luego de que el caso fuera tomado por jueces sensibles a sus argumentos, han logrado sentencias a su favor en los tribunales de Nueva York. Argentina defiende el derecho soberano de continuar sirviendo los compromisos contraídos con quienes aceptaron de buena fe la reestructuración que permitió al país volver a crecer en forma sostenida y, como resultado, les permitió cobrar, al tiempo que empleará todos los medios posibles para continuar ejerciéndolo.

M.E. y F.P.
270

*1*  
*9*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

En ese sentido, hemos solicitado a la Corte Suprema de Estados Unidos que intervenga para corregir sentencias injustas, las cuales privilegian a quienes sólo buscan ganancias extraordinarias en forma destructiva y a costa de pérdidas ajenas, pretendiendo condenar a no poder recibir el pago acordado por parte de quienes si actuaron constructivamente. Así, Argentina ratifica, como política de Estado, la voluntad de que la solución aceptada por la inmensa mayoría de los acreedores continúe funcionando. En ese sentido, se ha propuesto que quienes no la han aceptado en el 2005 ni en el 2010 tengan nuevamente la posibilidad de adherir; por dicha razón, se ha solicitado al Honorable Congreso de la Nación que autorice al Poder Ejecutivo a habilitar una nueva instancia del proceso de reestructuración que constituirá una nueva demostración de voluntad de pago en base a criterios de tratamiento equitativo para con los acreedores de la República.

La política de financiamiento del año 2014 continuara con el proceso explicitado precedentemente. Los objetivos centrales incluyen la captación y administración de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones financieras, que seguirán criterios de optimalidad y prudencia financiera orientados a seguir reduciendo el peso de los servicios de deuda sobre los ingresos públicos. Adicionalmente, se continuará con la identificación, desarrollo e implementación de fuentes de financiamiento adecuadas para la realización de obras de infraestructura que promuevan el desarrollo económico.

Los servicios de deuda (intereses, amortizaciones y pago de Valores Negociables Vinculados al PBI), para el año 2014 estarán constituidos mayormente por obligaciones con organismos públicos nacionales. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago de los Valores Negociables Vinculados al PBI en diciembre de 2014, intereses del bono Discount en junio y diciembre, y capital e intereses del Bonar 14 en el mes de enero.

La política de financiamiento de 2014 continuara con una gestión de pasivos enfocada en la permanente mejora del perfil de vencimientos. Esta gestión financiera prudente a nivel nacional

M.E. y F.P.
270

*R  
T*



# Jefe de Gabinete de Ministros

contribuirá a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los gobiernos subnacionales y del sector privado

Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, se incluye a continuación una **síntesis del registro de avales y garantías** implementado por el Gobierno Nacional.

*[Handwritten signature]*

M.E. y F.P.
270

Ley 25 917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal  
 Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25 917 - al 31/12/2012



Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado En miles de pesos (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval #18/77	10 000	US\$	297 382	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs. As.	Decreto N° 983/92	26 430	US\$	153 517	
Policía de la Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 1.361/94	88 573	US\$	207 869	
Provincia de San Juan	Resolución N° 202/09 - Aval 3/09	60 840	US\$	299 211	
Entidad Binacional Yacyretá	Nota N° 94 bis firmada por el M.E. el 25/06/93	23 567	US\$	44 148	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 272/94	33 124	US\$	98 482	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 1.855/94	11 599	EUR	66 863	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 15/94	9 105	EUR	60 914	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 2231/91	1 276	EUR	6 963	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 272/94	34 476	US\$	186 909	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 16/94	1 697	EUR	3 114	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 57/92	9 487 866	JPY	173 824	
Telecom	Decreto N° 2.127/92	50 010	EUF	275 937	
Telefónica	Decreto N° 2.127/92	52 704	EUR	19 479	
Central Costanera	Decreto N° 201/91	92 281	US\$	137 527	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 802/96	6 519	EUR	16 327	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 78/98	6 519	EUR	28 873	
Provincias varias	Decreto N° 1.579/02 y 977/05	(3)	\$	37 685 779	
Aguas Argentinas	Decreto N° 767/93	54 292	US\$	694 971	(4)
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 1.311/88	119 000	US\$	29 144	
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 663/01	56 990	US\$	83 750	
Provincia de Salta	Decreto N° 1.068/03	34 100	US\$	136 302	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32 600	US\$	145 915	
Provincia de San Juan	Decreto N° 266/11	50 000	US\$	199 460	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 1.114/04	51 900	US\$	90 179	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1.585/06	180 000	US\$	601 316	
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 762/08	270 000	US\$	1 270 390	
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 777/06	230 000	US\$	641 789	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1.052/99	200 000	US\$	488 053	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2.303/08	58 500	US\$	260 251	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 1.632/11	30 000	US\$	0	(5)
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100 000	US\$	254 998	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215 000	US\$	584 817	
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 849/08	42 720	US\$	0	(5)
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 725/97	350 000	US\$	588 050	
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 182/05	200 000	US\$	917 658	
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 786/10	25 000	US\$	2 964	
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 252/11	50 000	US\$	59 631	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75 000	US\$	336 307	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	95 000	EUR	635 020	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30 000	US\$	74 228	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126 700	US\$	562 437	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 891/05	70 000	US\$	267 171	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 1.632/11	30 000	US\$	0	(5)
Banco Nación Argentina	Aval 01/06	510 587	US\$	504 644	
Banco Nación Argentina	Aval 02/06	462 739	US\$	1 042 473	
Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA)	Aval 04/08	660 000	US\$	0	(5)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274 134	US\$	0	(5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/09	464 097	US\$	3.200 979	
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 01/10	300 000	US\$	0	(5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/10	600 000	US\$	1.875 439	(8)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200 000	US\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667 041	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 05/10	800 000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/10	20 000	US\$	93 426	(6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/11	110 000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/11	Hasta \$ 3 000 000	\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50 000	US\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165 023	US\$	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 05/11	48 700	CAD	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30 000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1 110 350	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/12	92 939	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/12	2.075 090	\$	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 03/12	4 932	EUR	0	(5) (6)
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDAROR)	Aval 04/12	21 900	\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 05/12	34 831	US\$	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 06/12	4 278	EUR	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 07/12	91 259	US\$	0	(5) (6)
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA)	Aval 08/12	90 000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 09/12	3 321	US\$	0	(5) (6)
<b>TOTAL</b>				<b>56.485 573</b>	

Handwritten signature or initials.

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) al 31/12/2012. Tipo de cambio al 31/12/12. US\$ 1 = \$ 4,916  
 (2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/88  
 (3) Correspondiente al total de Conversión de Deuda Pública Provincial (BOGAR 2018 y 2020).  
 (4) Cedido a la Empresa Aguas Argentinas mediante Convenio de Transferencia de Fondos, Educación, Amortización y Afianzamiento  
 (5) No se han realizado desembolsos  
 (6) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios  
 (7) Endosado totalmente al BNA  
 (8) Endosado totalmente al BICE



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito**

En cuanto a la relación con los organismos internacionales de crédito, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales con los Organismos Financieros Internacionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico como el financiamiento de proyectos de infraestructura y desarrollo social.

Durante el periodo 2014-2016 se continuará con los aportes de capital a organismos internacionales de crédito, entre los que se destacan, por el volumen de los compromisos, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco del Sur.

A la vez, se buscará optimizar la ejecución de los proyectos y programas con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público. En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en el seguimiento de la gestión de los proyectos, en la mejora de la formulación y de la calidad de su gasto; en la disminución de los tiempos para la aprobación de los contratos de préstamo con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en el fortalecimiento de los sistemas de información para el seguimiento de los proyectos y programas; y en la mejora del proceso de ejecución que llevan a cabo las Unidades Ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se proseguirá profundizando los vínculos con las instituciones financieras oficiales y con los gobiernos, como es el caso de la República Popular China, haciendo foco en el análisis económico y financiero de los proyectos.

**2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO**

**2.5.1. Los Gastos Prioritarios**

La asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación, la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2014, así como lo ejecutado en 2012 y lo estimado para 2013, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo.

En las asignaciones presupuestarias, proyectadas para 2014, destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714. Este beneficio consiste en una asignación para los menores de 16 años y discapacitados de familias desocupadas, o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación. Su efectivización está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y de su concurrencia al sistema público de enseñanza, ampliándose así el efecto de protección social al ámbito de la salud y la educación. Dado que apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, la Asignación Universal por Hijo constituye una herramienta complementaria al conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y marginalidad y al incremento del empleo. Incluye, asimismo, la Asignación por Embarazo.

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

SEGURIDAD SOCIAL	2012 <sup>(1)</sup>	2013	2014	Variación 2014/2013	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	204.356,8	270.075,6	329.235,7	59.160,1	21,9
Sistema Integrado Previsional Argentino	166.714,9	222.761,8	273.191,8	50.430,0	22,6
Pensiones No Contributivas	22.968,9	30.072,9	36.627,5	6.554,6	21,8
Otros	12.673,2	17.240,9	19.416,4	2.175,5	12,6
Asignaciones Familiares	24.385,6	32.644,1	39.786,5	7.142,4	21,9
Activos	11.153,9	16.122,9	17.612,0	1.459,1	9,2
Pasivos	2.065,2	2.424,9	3.288,3	863,4	35,6
Asignación Universal por Hijo	11.168,6	14.096,3	17.520,9	3.424,6	24,3
Sector Público Nacional <sup>(2)</sup>	0,0	0,0	1.365,3	1.365,3	-
Transferencias Previsionales	953,8	1.771,0	1.984,9	213,9	12,1
Seguro de Desempleo	574,7	568,7	530,1	-38,6	-6,8
Otros Gastos	6.237,9	7.869,5	9.456,9	1.587,3	20,2
<b>TOTAL</b>	<b>236.603,7</b>	<b>312.928,9</b>	<b>380.994,1</b>	<b>68.065,2</b>	<b>21,8</b>

(1) Gasto devengado

(2) Corresponde a las asignaciones familiares de los trabajadores del Sector Público Nacional liquidadas en forma directa por la ANSES a través del sistema único de asignaciones familiares según el artículo 6 del Decreto 1868/2012

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9º, que establece que "cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

M.E. y F.P.  
270



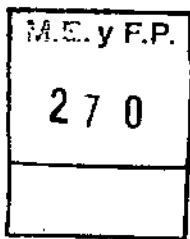


# Jefe de Gabinete de Ministros

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2014 se incrementa en \$5.809,0 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 11,1% de aumento interanual, siendo los más significativos los correspondientes al Ministerio de Educación, que crecen un 18,7%. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continúa el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 18,1% en 2014 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos



1  
9



# Jefe de Gabinete de Ministros

institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2014, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones, como así también los fondos del Programa "Conectar Igualdad Com Ar" (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente. Este Programa tuvo un impulso pleno en 2013 y su participación disminuye a medida que avanza su implementación.

M.E. y F.P.
270

# Jefe de Gabinete de Ministros

## Gastos destinados a Educación y Ciencia y Técnica por Concepto y Jurisdicción En millones de pesos

CONCEPTO	2012 <sup>(2)</sup>	2013	2014	Variación 2014/2013	
				Mil. \$	%
<b>Educación<sup>(1)</sup></b>	<b>37.013,1</b>	<b>52.533,6</b>	<b>58.342,7</b>	<b>5.809,0</b>	<b>11,1</b>
01 - Poder Legislativo Nacional	363,4	494,0	549,4	55,4	11,2
20 - Presidencia de la Nación	120,3	189,1	189,2	0,1	0,0
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	22,0	69,0	62,0	-7,0	-10,2
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	91,8	109,5	165,3	55,8	51,0
41 - Ministerio de Seguridad	1.073,8	1.379,5	2.474,9	1.095,4	79,4
45 - Ministerio de Defensa	2.317,2	2.920,3	3.538,8	618,6	21,2
53 - Ministerio de Turismo	0,0	0,0	3,6	3,6	
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	1.137,2	1.346,1	1.740,1	394,0	29,3
70 - Ministerio de Educación	30.148,0	37.914,5	45.014,4	7.099,9	18,7
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.275,5	3.926,8	2.058,7	-1.868,0	-47,6
85 - Ministerio de Desarrollo Social	182,0	212,8	270,5	57,7	27,1
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro <sup>(3)</sup>	278,8	3.972,2	2.275,7	-1.696,5	-42,7
<b>Ciencia y Técnica</b>	<b>8.650,6</b>	<b>11.281,1</b>	<b>13.323,8</b>	<b>2.042,7</b>	<b>18,1</b>
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	651,2	105,9	142,8	36,9	34,9
45 - Ministerio de Defensa	542,7	517,0	551,1	14,1	2,7
51 - Ministerio de Industria	435,9	473,5	600,2	126,7	26,8
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.709,8	2.163,8	2.536,0	372,1	17,2
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	1.219,9	2.552,9	3.226,2	673,3	26,4
70 - Ministerio de Educación	273,3	288,1	337,9	49,8	17,3
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	3.591,6	4.874,6	5.578,0	703,4	14,4
80 - Ministerio de Salud	226,3	305,3	371,5	66,3	21,7
<b>TOTAL</b>	<b>46.000,6</b>	<b>64.143,1</b>	<b>71.983,8</b>	<b>7.840,7</b>	<b>12,2</b>

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear, llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones de investigación, ciencia y tecnología que se desarrollan en el ámbito de las fuerzas armadas, en particular explicado por el sostén logístico antártico y el desarrollo tecnológico para la defensa, como así también se destacan los fondos destinados a las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

M.E. y F.P.  
270

En el marco de estos lineamientos, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2014 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de \$7.840,7 millones.

φ

Otra prioridad de gasto del presente Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucre la inversión real directa y el financiamiento de



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional. Asimismo, incluye el gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	2012 <sup>(1)</sup>	2013	2014	Variación 2014/2013	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Administración Nacional	56.356,0	78.696,4	87.116,3	8.419,9	10,7
Inversión Real Directa	14.414,4	21.659,3	24.082,5	2.423,2	11,2
Transferencias de Capital	41.941,6	57.037,1	63.033,8	5.996,7	10,5
Fondos Fiduciarios <sup>(2)</sup>	1.736,4	2.917,6	3.216,8	299,2	10,3
<b>TOTAL</b>	<b>58.092,4</b>	<b>81.614,0</b>	<b>90.333,1</b>	<b>8.719,1</b>	<b>10,7</b>

(1) Gasto devengado

(2) Incluye los Fondos Fiduciarios para el Transporte Eléctrico Federal y de Infraestructura Hidrica

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social", la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION	2012 <sup>(1)</sup>	2013	2014	Variación 2014/2013	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Servicios Económicos</b>	<b>31.349,4</b>	<b>39.098,4</b>	<b>43.532,8</b>	<b>4.434,4</b>	<b>11,3</b>
Transporte	16.388,0	20.549,3	23.362,8	2.813,5	13,7
Energía, Combustibles y Minería	10.578,3	10.733,6	12.146,2	1.412,7	13,2
Comunicaciones	3.405,4	5.618,5	5.960,1	341,5	6,1
Ecología y Medio Ambiente	376,4	1.001,4	902,5	-98,9	-9,9
Otras Funciones	601,2	1.195,6	1.161,2	-34,4	-2,9
<b>Servicios Sociales</b>	<b>19.417,0</b>	<b>32.087,8</b>	<b>33.346,3</b>	<b>1.258,5</b>	<b>3,9</b>
Agua Potable y Alcantarillado	7.035,9	9.592,9	10.320,0	727,1	7,6
Educación y Cultura	4.102,2	8.969,1	8.360,6	-608,5	-6,8
Vivienda y Urbanismo	5.074,1	8.407,1	9.297,1	890,0	10,6
Ciencia y Técnica	1.420,7	1.979,9	2.289,4	309,5	15,6
Promoción y Asistencia Social	925,6	1.284,5	1.315,3	30,8	2,4
Otras Funciones	857,5	1.854,2	1.763,9	-90,3	-4,9
<b>Infraestructura Económica y Social Provincial (2)</b>	<b>7.326,0</b>	<b>10.427,8</b>	<b>13.454,0</b>	<b>3.026,2</b>	<b>29,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58.092,4</b>	<b>81.614,0</b>	<b>90.333,1</b>	<b>8.719,1</b>	<b>10,7</b>

(1) Gasto devengado

(2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

M.E. y F.P.

270

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las construcciones en bienes de dominio público realizadas por el Ministerio de Interior y Transporte. Adicionalmente se destaca la inversión en infraestructura hídrica y vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Infraestructura Vial Productiva. Cabe destacar asimismo la magnitud en valores absolutos de la inversión en



# Jefe de Gabinete de Ministros

servicios sociales, fundamentalmente, en agua potable y alcantarillado, educación y cultura, y vivienda y urbanismo.

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales", a los que se denomina "infraestructura económica y social provincial".

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las asignaciones para el tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión. Asimismo, también resultan relevantes los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio y el Ente Binacional Yacypetá.

M.E. y F.P.
270

1  
2  
3  
4

En cuanto a la función **Salud** se produce un aumento del 10,9% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2014 respecto de 2013 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2012. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

SALUD	2012 <sup>(1)</sup>	2013	2014	Variación 2014/2013	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Ministerio de Salud</b>	10 660,9	14.333,7	15 852,4	1.518,7	10,6
Ministerio de Salud (Administración Central)	8.488,5	11.140,8	12.050,3	909,5	8,2
Administración de Programas Especiales	630,0	0,0	0,0	0,0	-
Superintendencia de Servicios de Salud	125,0	1.341,2	1.581,4	240,1	17,9
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	678,5	922,9	1.098,7	175,8	19,1
Otros Organismos de Salud	739,0	928,9	1.122,1	193,2	20,8
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social</b>	6.045,5	7.390,0	9.642,8	2.252,7	30,5
<b>Otras Jurisdicciones</b>	2.895,9	4 928,4	4.066,1	-862,2	-17,5
<b>TOTAL</b>	<b>19.602,3</b>	<b>26.652,2</b>	<b>29.561,3</b>	<b>2.909,2</b>	<b>10,9</b>

(1) Gasto devengado

(2) La Administración de Programas Especiales fue absorbida por la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el Decreto N° 1198/12

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el financiamiento para la prevención y control de enfermedades y riesgos específicos y el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia. Adicionalmente se destacan los fondos para asistencia sanitaria y sanidad naval en el orbita del Ministerio de Defensa incluidas en Otras Jurisdicciones.

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento para 2014, que adquiere mayor relevancia al compararlo con la ejecución 2012. A ello contribuyen los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluida en otras jurisdicciones, que se explica mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	2012	2013	2014	Variación 2014/2013	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	9.606,2	10.443,2	11.833,4	1.390,2	13,3
Ministerio de Desarrollo Social	8.242,7	8.887,9	10.183,6	1.295,7	14,6
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	567,0	695,2	790,2	95,0	13,7
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	733,6	795,3	798,5	3,2	0,4
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	62,9	64,8	61,1	-3,8	-5,8
<b>Ministerio de Salud</b>	44,2	76,9	82,6	5,7	7,4
Centro Nacional de Reeducción Social	44,2	76,9	82,6	5,7	7,4
<b>Otras Jurisdicciones</b>	1.158,6	1.581,2	2.155,0	573,9	36,3
<b>TOTAL</b>	<b>10.809,0</b>	<b>12.101,3</b>	<b>14.071,1</b>	<b>1.969,7</b>	<b>16,3</b>

Además de las prioridades de gastos para 2014 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior y Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2014, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2012. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional, y las provisiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal se observa un incremento del 12,6%. Los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe señalar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e

M.E. y F.P.  
270

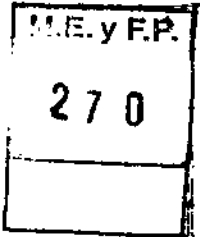
*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

infraestructura penitenciaria y las asignaciones para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

SEGURIDAD INTERIOR Y SISTEMA PENAL	2012	2013	2014	Variación 2014/2013	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Seguridad Interior</b>	15 182,9	21.849,5	23.282,6	1 433,2	6,6
<b>Ministerio de Seguridad</b>	14 731,0	21.229,6	22 416,8	1.187,2	5,6
Policia Federal Argentina	5.947,1	7.921,0	8.980,5	1.059,5	13,4
Gendarmeria Nacional	4.751,1	7 159,5	6.524,1	-635,3	-8,9
Prefectura Naval Argentina	3 194,9	4.360,8	4.569,0	208,3	4,8
Ministerio de Seguridad	327,5	1.016,8	1 347,7	330,9	32,5
Policia de Seguridad Aeroportuana	510,5	771,6	995,3	223,8	29,0
Otras Jurisdicciones	451,9	619,9	865,9	246,0	39,7
<b>Sistema Penal</b>	2.297,7	3 277,8	3.691,1	413,3	12,6
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	2 297,7	3 277,8	3.691,1	413,3	12,6
Servicio Penitenciario Federal	1 912,1	2.394,1	2.847,5	453,4	18,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Administración Central)	145,8	554,6	424,5	-130,1	-23,5
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	239,7	329,0	419,1	90,0	27,4
<b>TOTAL</b>	<b>17.480,6</b>	<b>25.127,2</b>	<b>26.973,7</b>	<b>1.846,5</b>	<b>7,3</b>



## 2.5.2. Políticas de Gastos

### 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

En relación con la política de ocupación y salarios, cabe decir que los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185 así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo en el marco



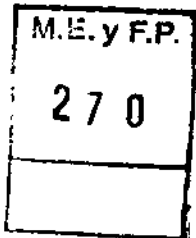
# Jefe de Gabinete de Ministros

de la Ley N° 14.250, estarán orientados a encuadrar los proyectos respectivos en los niveles de actualización que resulten compatibles con lo previsto en el Presupuesto Nacional.

En cuanto al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), se prevé el reencasillamiento de varios escalafones, así como también de los organismos que se incorporaran a dicho Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, en el transcurso del año 2014.

Asimismo, se prevé cumplir con los objetivos del Estado dentro de las condiciones salariales y presupuestarias implícitas en el Proyecto de Ley de Presupuesto, para lo cual se propondrá continuar con las siguientes acciones:

- Respetar la cantidad de cargos y horas de cátedra a los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Monitorear el gasto en personal, acotando la cantidad de contrataciones bajo los regímenes de los Decretos N° 2.345/08 y N° 1.421/02 al límite del crédito presupuestario para la partida específica que se fije por la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Optimizar el empleo público desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos en las jurisdicciones y entidades que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos mediante la orientación por resultados.



## 2.5.2.2. Política de Seguridad Social

Con relación a la política de seguridad social, cabe destacar que los derechos humanos son un pilar fundamental del proyecto político que se inició el 25 de mayo de 2003 en la República Argentina, impulsando un modelo de desarrollo con inclusión cuyo eje central fue la generación de trabajo de



# Jefe de Gabinete de Ministros

calidad registrado y la protección a través de un sólido sistema de seguridad social, a fin de que la generación de riqueza beneficie a todos los argentinos.

Esta política permitió ir creando progresivamente puestos de trabajo y reducir la desocupación y el trabajo no registrado. Con relación a las políticas de ingresos, se incrementó el salario mínimo vital y móvil a la par que se dinamizó la negociación colectiva elevándose los montos salariales en el marco del diálogo tripartito. Esto fortaleció el sistema de seguridad social profundizando la inclusión y la protección social.

El crecimiento del empleo formal y el fortalecimiento del sistema de seguridad social coadyuvan al mismo fin. La creación de nuevos puestos de trabajo, sumado a la significativa reducción del trabajo no registrado, incrementaron la cantidad de trabajadores aportantes al sistema. Esto permitió extender la protección de la seguridad social, y elevar el monto de las prestaciones.

La recuperación del sistema público de reparto permitió una administración más eficiente y eficaz de los recursos. Se creó un fondo anticíclico y de sustentabilidad. Se incrementó la inversión productiva, reforzando el círculo virtuoso de la economía. La seguridad social se transforma en una significativa herramienta de redistribución del ingreso, reforzando el impulso de la economía a partir del estímulo a la demanda agregada: más consumo, más producción, más trabajo y mayor protección.

Entre las herramientas que han permitido una mejor seguridad social cabe destacar la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, que vino a unificar al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de aumentos semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



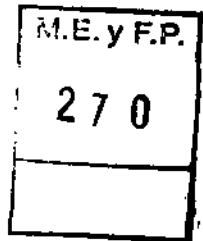
# Jefe de Gabinete de Ministros

Asimismo, cabe destacar la creación a partir de octubre de 2009 del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social que prevé una asignación de \$460. a partir del presente ejercicio, para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad y al incremento de los niveles de empleo. Este programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud.

En consonancia con esta medida, se crea la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".

Finalmente se incrementaron a partir del mes de septiembre, según lo dispuesto por el Decreto N° 614/2013, los topes salariales para poder percibir asignaciones familiares. Los mismos pasaron de \$8.400 a \$15.000 por trabajador y de \$16.800 a \$ 30.000 por grupo familiar, es decir que casi se duplicaron. Esto conlleva a que se incremente el universo de beneficios de asignaciones familiares por hijo en alrededor de 865.000 casos

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

### 2.5.2.3. Política de Inversión Pública

En el marco del segundo mandato de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se ha avanzado hacia la profundización del proceso de crecimiento económico con inclusión social que, a partir del año 2003, tiene lugar en la República Argentina. En este nuevo ciclo se han redoblado los esfuerzos para profundizar el rol activo del Estado en la economía, lo cual se reflejó tanto en la implementación de nuevas medidas de política, como en una serie de cambios institucionales dentro del aparato del Estado, que entre otros fines persigue el incremento de la competitividad con el objetivo de la mejorar la calidad de vida del conjunto de la población. El logro de este fin supone un proceso de transformación de la estructura productiva hacia un entramado con mayor desarrollo industrial, que genere mayor valor agregado, empleo de calidad e inclusión social.

La inversión pública juega un rol fundamental en la promoción y la dirección del proceso de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo. Por un lado, porque brinda la infraestructura necesaria para el crecimiento productivo y puede impulsar sectores desatendidos por la iniciativa privada, de manera tal de avanzar en el desarrollo de los complejos productivos y la mejora de la competitividad genuina de la economía argentina. Por otro lado, porque atiende a la provisión de servicios que cubren necesidades sociales de distinta índole: sanitarias, educativas, vinculadas con la vivienda. Con este enfoque se conciben los lineamientos de la política presupuestaria para la inversión pública.

En el periodo transcurrido entre 2003 y 2012 se ha sostenido un nivel creciente de Inversión Pública entendiendo a ésta como la suma de los dos componentes principales del gasto de capital, la Inversión Real Directa (IRD) y las Transferencias para Gastos de Capital (TK).

En 2012 la Inversión Real Directa ejecutada por el Sector Público Nacional, que ha representado el 1,40% del PIB, alcanza al 2,97% del PIB si se suma a las transferencias de capital. Se destaca que ambos rubros representan el 13,64% de la Inversión Bruta Interna Fija del período 2012.

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

La inversión pública exige una adecuada priorización de las iniciativas en función de la identificación de necesidades sectoriales, requerimientos de políticas públicas y la superación de situaciones de diferimiento de la reposición, manteniendo un enfoque de mejora de la competitividad que tiene como requisito ineludible el crecimiento con inclusión social. En ese marco, los criterios a tener en cuenta para la priorización de la inversión pública se exponen en el párrafo siguiente.

En primer lugar, se dio preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto para reposición como para ampliación del stock de capital. En segundo lugar, entre los nuevos emprendimientos tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados indispensables por los Organismos para el cumplimiento de sus funciones, seguidos por los restantes proyectos nuevos que reponen stock de capital. Por último, entre los proyectos de ampliación de capacidad a iniciar, se estimaron los potenciales impactos de los mismos en términos de su contribución al crecimiento económico o mejora de la capacidad exportadora, su aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales. En este criterio también se tuvo en cuenta el grado de avance del proyecto (si se encuentra en estado de factibilidad o prefactibilidad).

La Demanda de Inversión Real Directa presentada para el año 2014 por la Administración Pública Nacional se adecuó a los límites financieros para la elaboración del proyecto de presupuesto para el periodo 2014-2016, que conllevarán a una selección de los proyectos de inversión por parte de las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.

Consideradas las previsiones presupuestarias para 2014 por Jurisdicción y Entidad, las mayores corresponden a:

- la Dirección Nacional de Vialidad;

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*



## Jefe de Gabinete de Ministros

- el programa de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (asociado al proyecto de Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Kirchner-Cepernic);
- el programa de Transporte Ferroviario del Ministerio del Interior y Transporte (proyectos de renovación de vías del Ferrocarril Belgrano Cargas, adquisición de material rodante para diversas líneas);
- la Administración Nacional de Seguridad Social (actualización de equipamiento para el cumplimiento de sus funciones, y continuación del programa Conectar Igualdad);
- el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (refacciones y construcciones en unidades carcelarias);
- la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), con la ejecución de proyectos de inversión preponderantes incorporados en sus respectivos planes estratégicos.

### 2.5.3. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados

Durante el año 2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados en programas seleccionados de la Administración Nacional, con el objetivo de incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del Sector Público.

Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la programación física y la medición de metas en el Presupuesto Nacional, en el marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera en sus artículos referidos a la incorporación de la función de Evaluación Presupuestaria (art. 25 inc. b, art. 44, art. 45 y art. 95 inc. e) y su reglamentación definida en el Decreto N° 1.344/07 y la Disposición SSP 664/07 (Pautas para la elaboración del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual). A su vez, constituye un avance en relación con la experiencia piloto de programas orientados a resultados presentada en el Mensaje de Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2007, que abarcó a 16 programas presupuestarios entre los años 2007 y

M.E. y F.P.

270

1  
4





# Jefe de Gabinete de Ministros

2009, relevantes desde el punto de vista financiero y con un alto grado de prioridad gubernamental, en los que se definieron 23 indicadores de resultado final, impacto, cobertura o resultado intermedio.

A través de esta iniciativa se busca profundizar la fundamentación de los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Nacional con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las provisiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. A su vez se pretende motivar cambios en la administración de las Jurisdicciones u Organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se consiguen mediante esas provisiones. Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes programas y actividades y, finalmente, se busca favorecer la elaboración de estudios, análisis y debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias.

La iniciativa involucra la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades vinculadas a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, que son acompañadas con otros avances, en materia de administración financiera a nivel nacional, desarrollados en los últimos años con el objetivo de mejorar la gestión y profundizar la descentralización operativa y la responsabilización en materia financiera y presupuestaria

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*

Las acciones desarrolladas en directa relación con la presupuestación orientada a resultados durante el ejercicio 2013 comprenden actividades de diagnóstico, revisión de las aperturas programáticas actuales, análisis de los factores clave que explican la evolución de los indicadores físicos, revisión de los resultados de cada programa y su consistencia con metas físicas actuales, identificación de déficit



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

en las prácticas presupuestarias y una propuesta global de mejora. Cada propuesta incluye capacitación a Jefes de Programa y referentes técnicos, asistencia técnica destinada a fortalecer la información de respaldo de las metas e indicadores, elaboración de indicadores de desempeño y medios de verificación y una definición consensuada de indicadores de resultado para cada programa.

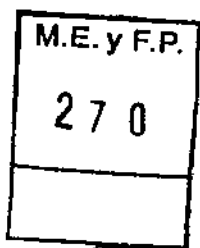
En la presente etapa el proceso abarca a 30 programas presupuestarios comprendidos en 15 organismos de la Administración Pública Nacional. Este proceso tiene como objetivo lograr la adopción de indicadores de resultados por parte de 100 programas presupuestarios de la Administración Nacional en los próximos años.

## 2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Los instrumentos básicos de la coordinación fiscal durante los últimos años fueron el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y el Programa Federal de Desendeudamiento.

El mencionado Régimen estableció una serie de reglas con el objetivo de contribuir a la consolidación del ordenamiento fiscal y financiero del Gobierno Nacional y de las Jurisdicciones adheridas, y constituyó el marco en el cual se desarrollaron las finanzas públicas a partir de 2005. En respuesta al contexto planteado por la crisis financiera internacional, en 2009 el Régimen incorporó algunas adecuaciones inicialmente mediante la Ley N° 26.530, que posteriormente fueron prorrogadas para los ejercicios fiscales subsiguientes.

Veintiuna Jurisdicciones integraron el Régimen, a saber: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, y Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur. Sus gastos representaron aproximadamente el 90% del total de egresos del consolidado provincial.



*R*  
*Q*



# Jefe de Gabinete de Ministros

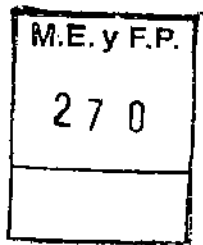
La implementación del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas implicó una reducción del stock de deuda provincial elegible mediante la utilización de recursos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, y la reprogramación en condiciones más favorables de plazo (20 años, con periodo de gracia hasta el 31/12/2011) y de tasas (6% anual). Estas medidas han reducido en forma significativa la presión financiera de las provincias al postergar las obligaciones de pago de dichos servicios de la deuda.

En diciembre de 2011, se modificó la vigencia del plazo del período de gracia acordado en el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y se dispuso su extensión hasta el 31 de diciembre de 2013

Durante el ejercicio 2012, el contexto antes mencionado fue acompañado por una buena performance en la evolución de los recursos provinciales. En efecto, los recursos totales del consolidado provincial, según datos provisorios, fueron estimados en 18,71% del PIB. En valores absolutos, los ingresos totales se incrementaron un 25,3% respecto al año anterior.

El 78,8% de los mayores ingresos estuvo explicado por el aumento en el producido impositivo, que se originó principalmente (el 56%) en los recursos tributarios de origen nacional, aunque la recaudación impositiva del conjunto de Jurisdicciones también tuvo un aumento significativo pero, en términos absolutos de menor magnitud.

Acentuó esta favorable performance el aumento de los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social, que aportaron el 13,4% de los mayores ingresos que fue impulsado por las mejoras salariales otorgadas a los empleados públicos provinciales.





# Jefe de Gabinete de Ministros

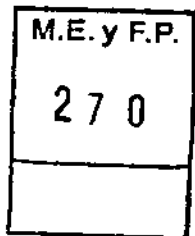
Acompañando el escenario mencionado, se destaca el aumento de los recursos no tributarios que básicamente provienen del cobro de regalías (petroleras, mineras o hidroeléctricas) y de la renegociación de contratos de explotación de cuencas petroleras o de juegos de azar.

Por otra parte, se deben mencionar las transferencias del Gobierno Nacional destinadas a gastos de capital, entre las cuales se destacan por su magnitud las remesas originadas en el Fondo Federal Solidario, que distribuye automáticamente a las Jurisdicciones el 30% de lo recaudado en concepto de retenciones sobre las exportaciones de soja y derivados.

Por su parte, el total de los egresos del consolidado provincial para el ejercicio 2012, fue estimado en un monto equivalente al 19,32% del PIB, lo cual implicó un crecimiento del 23,3% respecto al año anterior.

La totalidad de los mayores egresos financió gastos corrientes, destacándose que el 77,6% fue asignado al gasto en personal y a los egresos asociados a los mismos (tales como subsidios a la enseñanza privada y pago de jubilaciones) como consecuencia de una política de recuperación de los salarios, siendo éste un instrumento para activar la demanda agregada de la economía. Este comportamiento fue influido por las mejoras salariales concedidas al personal docente durante los últimos años, en el marco de las negociaciones paritarias, que contaron con un instrumento legal propicio a partir de la sanción de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo. De este modo el gasto en personal del consolidado de provincias en 2012 alcanzó el 9,17% del PIB, constituyendo un nivel máximo en los últimos veinte años.

Por otra parte, el 11,1% del aumento de los gastos se originó en las mayores transferencias al Sector Público, entre las cuales se destacan las efectuadas a los municipios y comunas, derivadas tanto de los subsidios que otorgan las provincias, como de la participación de impuestos a tal nivel de gobierno, impulsadas en este último caso por el crecimiento de la recaudación tributaria.



# Jefe de Gabinete de Ministros



Se estima que el resultado económico del consolidado de provincias en 2012 (medido como diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes) fue superavitario en un monto equivalente al 0,57% del PIB. Por su parte, el resultado financiero se estima deficitario en un monto equivalente al 0,61% del PIB. Este resultado denota el esfuerzo focalizado en la cuenta de capital que se vincula con la estrategia de mantenimiento de la inversión pública. Sin embargo, se destaca que el desempeño fiscal provincial se encuentra en el marco de las disposiciones vigentes en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal según la normativa mencionada precedentemente.

Durante el ejercicio 2012 las provincias continuaron beneficiadas por la ampliación antes mencionada del periodo de gracia otorgado a fines de 2011, lo cual implicó una reducción de las necesidades financieras del conjunto de jurisdicciones en 2012 por un monto equivalente al 0,51% del PIB. El Gobierno Nacional otorgó préstamos del Tesoro Nacional por un monto total de \$ 3.026 millones, con características similares a los programas de asistencia financiera que se destinaron al pago de servicios de la deuda y a los déficits de las tesorerías provinciales. Cabe destacar que adicionalmente, las Jurisdicciones acudieron al endeudamiento (a través del sistema bancario o mediante la emisión de títulos públicos) para ser aplicado a los destinos precitados, como así también a la obra pública.

Desde la perspectiva financiera, durante 2013 las provincias registran una disminución de sus necesidades financieras por un importe equivalente a 0,43% del PIB, como consecuencia de los menores servicios de la deuda derivados de la ampliación del periodo de gracia del citado Programa Federal de Desendeudamiento, lo cual brinda soivencia al presente escenario fiscal.

En ese contexto, se prevé que sólo algunas jurisdicciones accederán al endeudamiento o a la asistencia financiera del Gobierno Nacional para la atención de los gastos que no consigan sostener con sus recursos propios, o que no encuentren fuentes financieras alternativas.

M.E. y F.P.
270

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



Cabe mencionar que en 2014 se espera una continuidad de las políticas anticíclicas que permitan sostener el ritmo del nivel de actividad económica. Es por ello que se considera necesario prever para dicho ejercicio fiscal la continuidad de las medidas establecidas por la Ley N° 26.530. Este marco, aunado a los requerimientos para la atención de los servicios de la deuda, harán necesaria una cauta administración de los recursos públicos y, en algunos casos, la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento. En ese escenario macrofiscal es factible prever que el Gobierno Nacional otorgue en 2014 asistencia financiera a algunas jurisdicciones provinciales.

M.E. y F.P.
270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2014**

**3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2014, comparadas con las proyectadas para el ejercicio 2013.

**3.1.1. Recursos**

**3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital**

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 27,3% respecto del año 2013. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 22,3% con respecto al ejercicio anterior.

**RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

En millones de pesos

Concepto	2013	%	2014	%	Var (%)
Corrientes	674.558,1	99,7	858.837,7	99,8	27,3
De Capital	2.024,9	0,3	1.573,9	0,2	-22,3
<b>TOTAL</b>	<b>676.583,0</b>	<b>100,0</b>	<b>860.411,6</b>	<b>100,0</b>	<b>27,2</b>

**3.1.1.2. Recursos corrientes**

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 88,0% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 9,8% y un 1,7% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

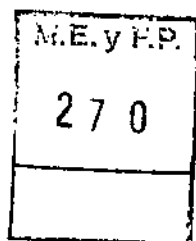
### RECURSOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2013	(%)	2014	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	400.561,2	59,4	505.336,3	58,8	26,2
Contribuciones a la Seguridad Social	199.927,9	29,6	250.040,0	29,1	25,1
Ingresos No Tributarios	12.367,1	1,8	14.920,7	1,7	20,6
Vta. de Bs. Y Serv. de Adm Púb	2.653,9	0,4	3.537,8	0,4	33,3
Rentas de la Propiedad	58.359,6	8,7	84.485,5	9,8	44,8
Transferencias Corrientes	688,5	0,1	517,5	0,1	-24,8
<b>TOTAL</b>	<b>674.558,1</b>	<b>100,0</b>	<b>858.837,7</b>	<b>100,0</b>	<b>27,3</b>

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social, prevé alcanzar, en 2014, los \$755.376,3 millones. Este monto será 25,8% superior al que se estima para el año 2013, y en términos del PIB ambos valores se prevén del 22,76% en 2013 y del 23,29% en 2014.

El total de \$755.376,3 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones no incluidos en aquel monto, mayoritariamente será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de Radio y Televisión Argentina S.E., como puede observarse en el próximo cuadro. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes, ha sido comentada en el apartado 2.2. La estimación de los recursos tributarios del Capítulo 2.







*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES  
DISTRIBUCION NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES  
En millones de pesos**

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N. no Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org Descent	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios (1)	Otros(2)	Copartici- pación Federal (3)	Otras Transf. Autom.(4)	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	69.765,2	7.539,5	0,0	45.578,5	122.883,2	0,0	0,0	70.575,5	34.413,8	227.872,5
Bienes Personales	4.653,4	284,6	3,0	0,0	4.940,9	0,0	0,0	6.642,6	774,7	12.358,2
IVA Neto de Reintegros	123.137,9	5.248,5	0,0	31.524,9	159.911,3	0,0	15.372,7	123.791,7	6.685,3	305.761,0
Impuestos Internos	9.468,1	403,6	0,0	0,0	9.871,6	0,0	0,0	9.518,5	351,9	19.742,0
Ganancia Mínima Presunta	964,2	41,1	0,0	0,0	1.005,3	0,0	0,0	969,4	35,8	2.010,5
Derechos de Importación	26.785,0	971,5	3.396,5	0,0	31.153,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31.153,0
Derechos de Exportación	85.437,3	3.098,8	0,0	0,0	88.536,1	0,0	0,0	0,0	0,0	88.536,1
Tasa Estadística	163,7	221,8	175,8	0,0	561,0	0,0	0,0	0,0	0,0	561,0
Combustibles Naftas	3.903,0	546,0	0,0	3.707,4	8.156,5	0,0	0,0	0,0	9.497,8	17.654,3
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	8.325,9	8.325,9	0,0	0,0	0,0	0,0	8.325,9
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.018,1	0,0	0,0	0,0	13.018,1
Monoinbuto Impositivo	0,0	0,0	0,0	4.055,7	4.055,7	0,0	0,0	1.738,2	0,0	5.793,9
Créd. y Déb. Ban. y O: Op	58.022,9	1.461,2	0,0	0,0	59.484,1	0,0	0,0	10.132,5	374,3	69.990,9
Otros Tributos	2.200,1	1.376,2	1.086,3	1.790,0	6.451,7	0,0	666,4	585,1	21,9	7.725,2
Contribuc. a la Seg. Social	0,0	1.978,6	3.147,3	244.914,2	250.040,0	0,0	36.774,2	0,0	0,0	286.814,2
<b>Total</b>	<b>384.500,8</b>	<b>23.171,3</b>	<b>7.807,7</b>	<b>339.896,5</b>	<b>755.376,3</b>	<b>13.018,1</b>	<b>52.813,4</b>	<b>223.953,5</b>	<b>52.155,4</b>	<b>1.097.316,8</b>

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura hídrica (Impuesto sobre los Combustibles -Gas Oil y Otros).
- (2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E. y Contribuciones INSSJyP.
- (3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos: Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monoinbuto Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M).
- (4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO,NA,VI y otros) y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los recursos tributarios correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$505.336,3 millones en el 2014, con un aumento del 26,2% respecto de la recaudación estimada para el 2013.

M.E. y F.P.  
270

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**RECURSOS TRIBUTARIOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
En millones de pesos

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Ganancias	99.434,2	122.883,2	23,6
Bienes Personales	3.988,1	4.940,9	23,9
IVA Neto de Reintegros	127.320,0	159.911,3	25,6
Impuestos Internos	7.990,6	9.871,6	23,5
Ganancia Mínima Presunta	851,7	1.005,3	18,0
Derechos de Importación	23.808,2	31.153,0	30,8
Derechos de Exportación	68.863,2	88.536,1	28,6
Tasa de Estadística	426,5	561,0	31,5
Combustibles Naftas	6.468,4	8.156,5	26,1
Combustibles Otros	6.173,3	8.325,9	34,9
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	47.792,3	59.484,1	24,5
Monotributo Impositivo	3.303,3	4.055,7	22,8
Otros Impuestos	4.141,4	6.451,7	55,8
<b>Total</b>	<b>400.561,2</b>	<b>505.336,3</b>	<b>26,2</b>

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**  
En millones de pesos

Concepto	2013	2014	Variación %
Aportes y Contrib. Prev (ANSeS)	176.881,6	223.119,1	26,1
Fondo Nacional de Empleo	4.675,6	5.850,0	25,1
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	6.603,0	7.205,6	9,1
Otras	2.815,6	3.122,7	10,9
Ex - Cajas Provinciales	8.952,1	10.742,6	20,0
<b>Total</b>	<b>199.927,9</b>	<b>250.040,0</b>	<b>25,1</b>

M.E. y F.P.

270

*h  
q*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social se incrementarán un 29,1% respecto del año 2013, totalizando \$250.040,0 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2014 se estiman en \$14.920,7 millones, representando un aumento del 20,6% respecto del 2013.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$3.537,8 millones en el 2014 con un aumento del 33,3% respecto del año 2013. Se estima para el año 2014 un incremento de las **rentas de la propiedad** (44,8%), totalizando \$84.485,5 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (33,1% del total de las rentas de la propiedad) administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que explican un 58,6% del total.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital serían los siguientes:

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

## OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

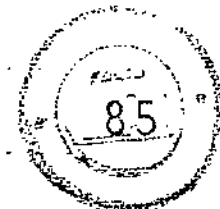
En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>12.367,1</b>	<b>14.920,7</b>	<b>2.553,7</b>	<b>20,6</b>	
Variaciones positivas	10.520,9	13.384,9	2.863,9	27,2	100,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.496,3	1.998,5	502,2	33,6	17,5
Comisión Nacional de Comunicaciones	1.218,0	1.545,0	327,0	26,8	11,4
Tesorería General de la Nación	1.517,2	1.804,1	286,9	18,9	10,0
Superintendencia de Seguros de la Nación	410,2	594,1	183,9	44,8	6,4
Ministerio de Desarrollo Social	503,7	668,1	164,4	32,6	5,7
Corte Suprema de Justicia de la Nación	915,2	1.065,2	150,0	16,4	5,2
Administración Nacional de la Seguridad Social	133,1	273,9	140,9	105,9	4,9
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	718,1	852,1	134,0	18,7	4,7
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	236,0	335,8	99,9	42,3	3,5
Superintendencia de Servicios de Salud	24,1	123,6	99,6	413,9	3,5
Dirección Nacional de Migraciones	557,7	639,9	82,2	14,7	2,9
Resto	2.791,6	3.484,6	693,0	24,8	24,2
Variaciones negativas	1.846,1	1.535,9	-310,2	-16,8	100,0
Registro Nacional de las Personas	985,3	804,8	-180,5	-18,3	58,2
Estado Mayor General del Ejército	100,8	64,4	-36,4	-36,1	11,7
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	189,1	160,4	-28,7	-15,2	9,3
Resto	570,9	506,3	-64,6	-11,3	20,8
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>2.653,9</b>	<b>3.537,8</b>	<b>883,9</b>	<b>33,3</b>	
Variaciones positivas	2.325,3	3.305,1	979,9	42,1	100,0
Policia Federal Argentina	1.115,0	1.574,9	459,9	41,2	46,9
Dirección General de Fabricaciones Militares	386,6	604,9	218,2	56,4	22,3
Gendarmería Nacional	74,7	234,6	159,9	213,9	16,3
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	177,9	250,5	72,6	40,8	7,4
Instituto Nacional de Semillas	53,5	72,5	18,8	35,1	1,9
Prefectura Naval Argentina	92,5	106,5	14,0	15,1	1,4
Ente de Coop. Financiera del Serv. Penitenciario	15,5	24,8	9,3	60,2	1,0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	29,2	35,3	7,1	24,3	0,7
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	16,5	21,5	5,0	30,1	0,5
Resto	363,8	379,0	15,1	4,2	1,5
Variaciones negativas	328,7	232,7	-96,0	-29,2	100,0
Estado Mayor General de la Armada	107,8	56,6	-51,2	-47,5	53,3
Servicio Penitenciario Federal	26,3	8,6	-17,7	-67,3	18,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	30,8	14,1	-16,7	-54,2	17,4
Ministerio de Defensa	7,3	3,4	-3,9	-53,2	4,0
Resto	156,6	150,0	-6,6	-4,2	6,9
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>58.359,5</b>	<b>84.485,5</b>	<b>26.125,9</b>	<b>44,8</b>	
Variaciones positivas	58.283,2	84.469,5	26.186,3	44,9	100,0
Tesorería General de la Nación	34.720,0	56.334,7	21.614,7	62,3	82,5
Administración Nacional de la Seguridad Social	23.433,6	27.984,2	4.547,6	19,4	17,4
Resto	126,6	150,6	23,9	18,9	0,1
Variaciones negativas	76,5	15,9	-60,4	-79,1	100,0
Estado Mayor General del Ejército	47,8	0,0	-47,8	-100,0	79,1
Resto	28,6	15,9	-12,6	-44,2	20,9
<b>Recursos de Capital</b>	<b>2.024,9</b>	<b>1.573,9</b>	<b>-451,0</b>	<b>-22,3</b>	
Variaciones positivas	1.393,5	1.528,0	144,5	10,4	100,0
Dirección Nacional de Vialidad	1.257,0	1.340,0	83,0	6,6	57,4
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	7,6	39,5	30,9	406,9	21,4
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	13,2	28,6	15,4	116,2	10,6
Ministerio de Industria	100,6	114,0	13,4	13,3	9,3
Instituto Nac. de Asociativismo y Economía Social	2,4	3,1	0,7	28,3	0,5
Resto	2,7	3,8	1,2	43,9	0,8
Variaciones negativas	641,3	45,8	-595,5	-92,9	100,0
Tesorería General de la Nación	366,6	32,7	-333,9	-91,1	56,1
Estado Mayor General del Ejército	78,0	0,0	-78,0	-100,0	13,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	57,7	0,0	-57,7	-100,0	9,7
Resto	139,0	13,2	-125,8	-90,5	21,1

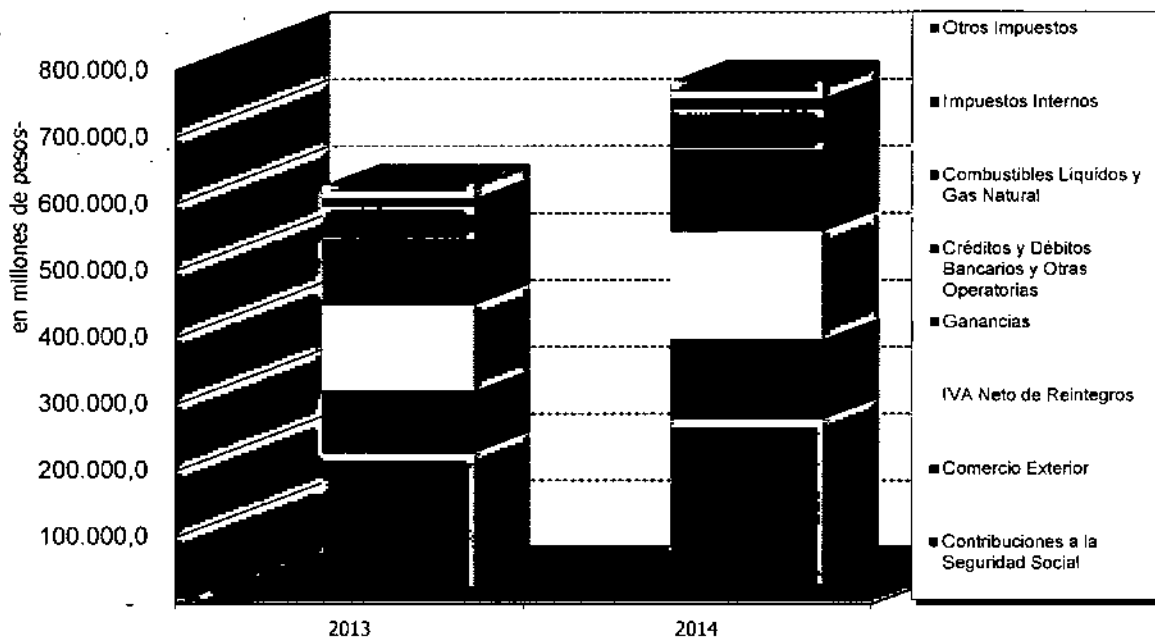
M.E. y F.P.

270

*Handwritten signature or initials.*



## ADMINISTRACION NACIONAL Ingresos Tributarios y Contribuciones



CONCEPTO	2013	2014	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA Neto de Reintegros	127.320,0	159.911,3	25,6
Comercio Exterior	93.097,9	120.250,1	29,2
Ganancias	99.434,2	122.883,2	23,6
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	47.792,3	59.484,1	24,5
Combustibles Líquidos y Gas Natural	12.641,7	16.482,4	30,4
Impuestos Internos	7.990,6	9.871,6	23,5
Otros Impuestos	12.284,5	16.453,6	33,9
Contribuciones a la Seguridad Social	199.927,9	250.040,0	25,1
<b>TOTAL</b>	<b>600.489,1</b>	<b>755.376,3</b>	<b>25,8</b>

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

### 3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2014, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 22,3%, que computan principalmente recursos propios de capital y transferencias de capital. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$1.340.0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad

### 3.1.2. Gastos

#### 3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014 ascienden a \$859 542,7 millones, registrándose un incremento del 19,2% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos periodos es la siguiente:

Handwritten signature or initials, possibly "L. J.", written vertically.

M.E. y F.P.
270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2013		2014		Var. 2014/2013	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>632.976,9</b>	<b>87,8</b>	<b>762.072,6</b>	<b>88,7</b>	<b>129.095,7</b>	<b>20,4</b>
Gastos de Consumo	115.007,3	15,9	130.453,0	15,2	15.445,7	13,4
Remuneraciones	81.194,8	11,3	94.915,4	11,0	13.720,6	16,9
Bienes y Servicios	33.802,6	4,7	35.507,2	4,1	1.704,6	5,0
Otros	9,8	0,0	30,4	0,0	20,6	209,3
Rentas de la Propiedad	44.465,1	6,2	77.259,9	9,0	32.794,8	73,8
Intereses	44.456,6	6,2	77.247,6	9,0	32.791,0	73,8
Otras	8,5	0,0	12,3	0,0	3,8	44,7
Prestaciones de la Seguridad Social	270.075,6	37,4	329.235,7	38,3	59.160,1	21,9
ANSeS	222.761,8	30,9	273.191,8	31,8	50.430,0	22,6
IAF	7.050,1	1,0	7.992,6	0,9	942,5	13,4
Caja de la Policía Federal	6.420,3	0,9	7.425,0	0,9	1.004,7	15,6
Ministerio de Desarrollo Social	30.072,9	4,2	36.627,5	4,3	6.554,6	21,8
Otros	3.770,5	0,5	3.998,9	0,5	228,4	6,1
Transferencias	203.391,7	28,2	225.078,4	26,2	21.686,7	10,7
Otros Gastos Corrientes	37,2	0,0	45,6	0,0	8,4	22,5
<b>Gastos de Capital</b>	<b>88.218,6</b>	<b>12,2</b>	<b>97.470,1</b>	<b>11,3</b>	<b>9.251,5</b>	<b>10,5</b>
Inversión Real Directa	24.727,3	3,4	27.005,4	3,1	2.278,1	9,2
Transferencias de Capital	58.241,9	8,1	64.504,4	7,5	6.262,5	10,8
Inversión Financiera	5.249,4	0,7	5.960,3	0,7	710,9	13,5
<b>Gasto Primario</b>	<b>676.738,9</b>	<b>93,8</b>	<b>782.295,1</b>	<b>91,0</b>	<b>105.556,2</b>	<b>15,6</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>721.195,5</b>	<b>100,0</b>	<b>859.542,7</b>	<b>100,0</b>	<b>138.347,2</b>	<b>19,2</b>

R.E. y F.P.

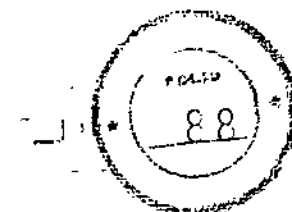
270

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$782.295,1 un 15,6% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

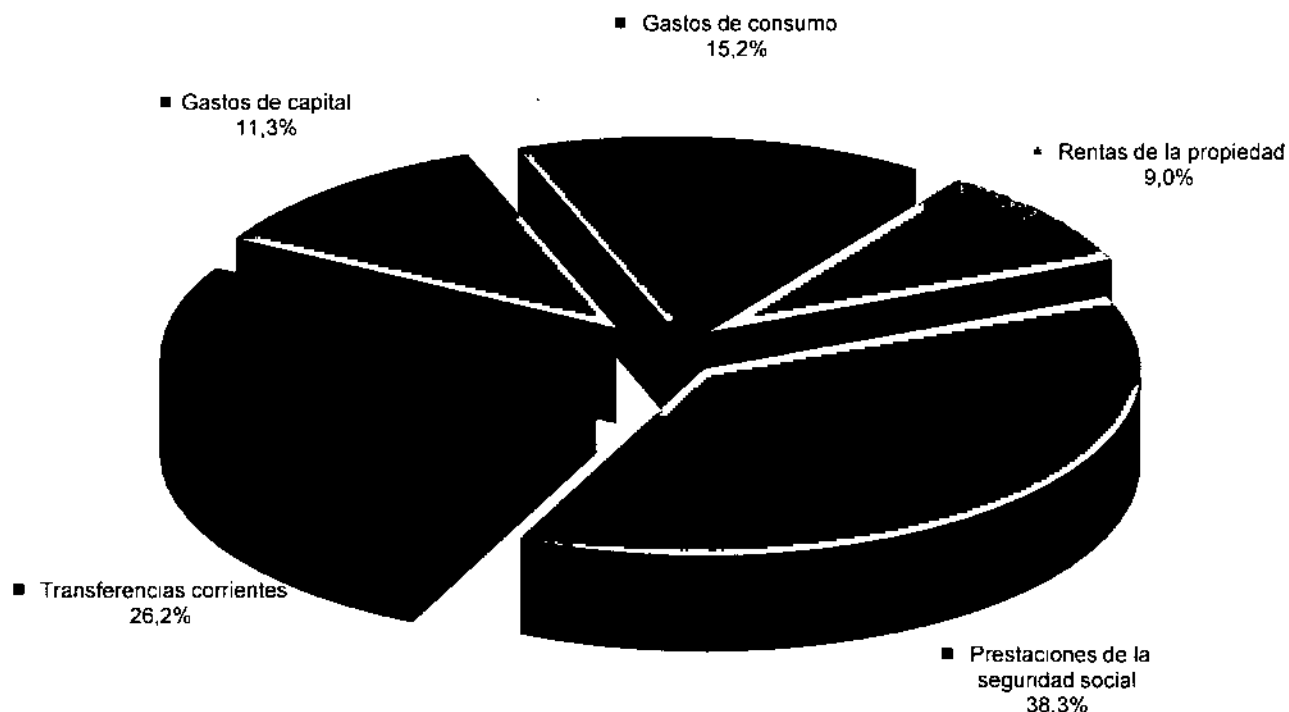
### 3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 88,7% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2014 y se prevé que aumenten un 20,4% respecto del ejercicio en curso.

ADMINISTRACION NACIONAL  
Composición Económica del Gasto



Presupuesto 2014



CONCEPTO	2013	2014	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
<b>Gastos corrientes</b>	<b>632.976,9</b>	<b>762.072,6</b>	<b>20,4</b>
- Gastos de consumo	115.007,3	130.453,0	13,4
- Rentas de la propiedad	44.465,1	77.259,9	73,8
- Prestaciones de la seguridad social	270.075,6	329.235,7	21,9
- Transferencias corrientes	203.391,7	225.078,4	10,7
- Otros gastos corrientes	37,2	45,6	22,6
<b>Gastos de capital</b>	<b>88.218,6</b>	<b>97.470,1</b>	<b>10,5</b>
- Inversión real directa	24.727,3	27.005,4	9,2
- Transferencias de capital	58.241,9	64.504,4	10,8
- Inversión financiera	5.249,4	5.960,3	13,5
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>721.195,5</b>	<b>859.542,7</b>	<b>19,2</b>

*[Handwritten signature]*





# Jefe de Gabinete de Ministros

fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, los intereses de la deuda y las transferencias corrientes.

Las **remuneraciones** representan un 11,0% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 16,9%. El nivel total por este concepto proyectado para 2014 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2013. Para el ejercicio 2014 se prevé financiar un total de 376.145 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,1% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 5,0%, influido por el Mantenimiento y Producción para la Defensa a cargo del Ministerio de Defensa, por Acciones Compensatorias en Educación del Ministerio de Educación y por el programa de Seguridad en Fronteras realizado por la Gendarmería Nacional.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$77.259,9 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$77.247,6 millones), los que para el ejercicio 2014 exhiben un aumento del 73,8% respecto de 2013 y representan un 2,38% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2014 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BODEN, BOCONES, etc.) y el cupón ligado al PIB, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses, como también es importante la incidencia de la reestructuración de la deuda pública. En menor medida también influye el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones.

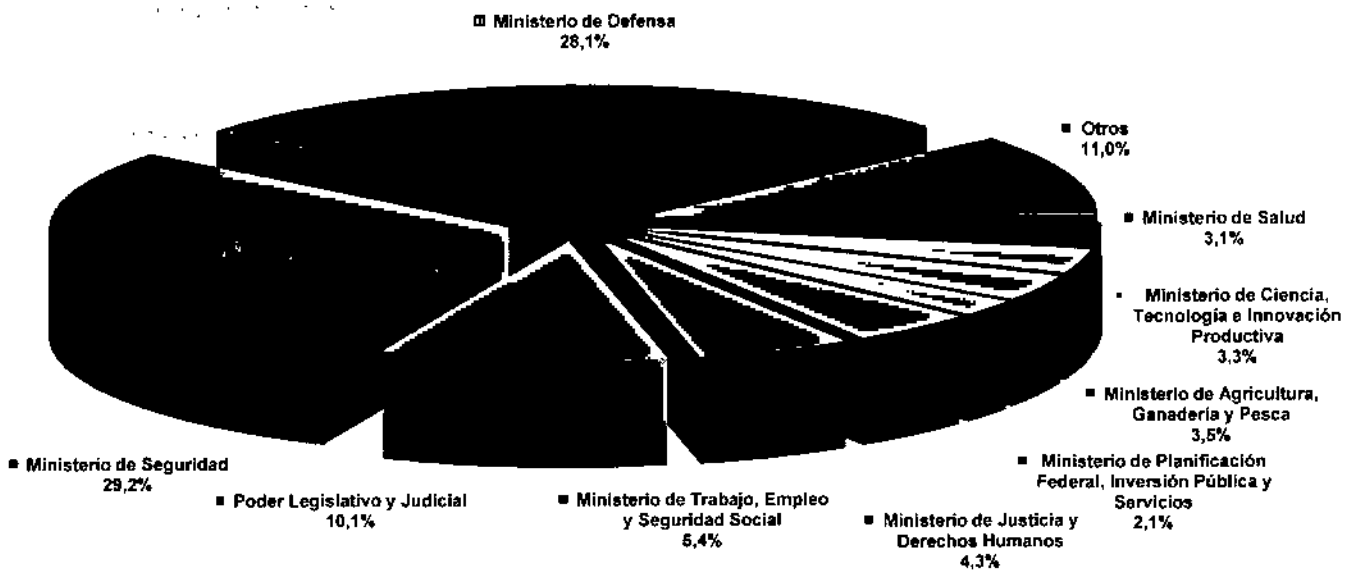
M.E. y F.P.

270

Handwritten signature or initials.



## ADMINISTRACION NACIONAL Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2013	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	14.081	3,7
Poder Judicial de la Nación	23.814	6,3
Ministerio Público	7.420	2,0
Presidencia de la Nación	5.153	1,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.016	0,5
Ministerio del Interior y Transporte	9.435	2,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.808	0,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16.183	4,3
Ministerio de Seguridad	109.689	29,2
Ministerio de Defensa	105.642	28,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.455	1,2
Ministerio de Industria	1.512	0,4
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	13.082	3,5
Ministerio de Turismo	2.991	0,8
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	7.876	2,1
Ministerio de Educación	1.921	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	12.232	3,3
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	20.466	5,4
Ministerio de Salud	11.630	3,1
Ministerio de Desarrollo Social	3.739	1,0
<b>Total</b>	<b>376.145</b>	<b>100,0</b>

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$329.235,7 millones en el ejercicio 2014, registrándose un incremento de 21,9% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las provisiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubiatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex-Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; las pensiones no contributivas (PNC) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto total previsto para 2014 de las transferencias que financian gastos corrientes de los sectores privado, público y externo asciende a \$225.078,4 millones, monto que representa un 26,2% del total de gastos y registra un aumento de 10,7% respecto del corriente año.

M.E. y F.P.
270

Handwritten signature or initials, possibly "L. G.", written in black ink.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2013		2014		Var. 2014/2013	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>203.391,7</b>	<b>100,0</b>	<b>225.078,4</b>	<b>100,0</b>	<b>21.686,7</b>	<b>10,7</b>
Sector Privado	105.036,5	51,6	114.645,0	50,9	9.608,5	9,1
Unidades Familiares	40.821,6	20,1	49.877,7	22,2	9.056,1	22,2
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	13.832,6	6,8	14.728,0	6,5	895,4	6,5
Empresas Privadas	50.382,3	24,8	50.039,4	22,2	-342,9	-0,7
Sector Público	97.268,0	47,8	109.521,7	48,7	12.253,6	12,6
Universidades Nacionales	27.204,0	13,4	31.939,6	14,2	4.735,6	17,4
Empresas Públicas No Financieras	35.654,3	17,5	37.530,0	16,7	1.875,6	5,3
Instituciones Públicas Financieras	132,7	0,1	125,6	0,1	-7,1	-5,3
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	16.141,6	7,9	20.820,9	9,3	4.679,4	29,0
Gobiernos Provinciales	14.870,3	7,3	14.894,8	6,6	24,4	0,2
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	118,9	0,1	37,9	0,0	-81,0	-68,2
Gobiernos Municipales	2.417,0	1,2	3.229,5	1,4	812,5	33,6
Instituciones de Enseñanza Provinciales	729,2	0,4	943,5	0,4	214,2	29,4
Sector Externo	1.087,2	0,5	911,7	0,4	-175,5	-16,1
Organismos Internacionales	1.087,2	0,5	911,7	0,4	-175,5	-16,1

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, Universidades Nacionales y a Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional no financiero.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por el apoyo financiero a las Universidades Nacionales, cuyo principal componente de las transferencias corrientes lo constituyen los gastos salariales y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público, entre las cuales se destaca el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario para

M.E. y F.P.

270

*Handwritten signature/initials*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo Ley N° 26.020.

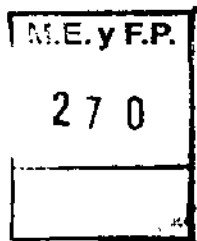
Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales

### 3.1.2.3. Gastos de Capital

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2014 ascienden a \$97.470,1 millones y registran un incremento del 10,5% respecto de 2013, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (7,5% del total de gastos, con un crecimiento de 10,8%) y de la inversión real directa (3,1% del total de gastos, con un crecimiento de 9,2%). Por su parte, la inversión financiera exhibe un incremento del 13,5% en relación al ejercicio en curso

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2014, previéndose un aumento interanual de \$2.278,1 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 58,5% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (23,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, agua potable y alcantarillado y salud.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.



*h*  
*q*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN**  
En Millones de pesos

JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Poder Legislativo Nacional	18,7	17,5	55,7	112,3	74,4	129,8
Poder Judicial de la Nación	299,1	361,2	146,6	120,9	445,6	482,1
Ministerio Público	0,0	0,0	85,1	48,5	85,1	48,5
Presidencia de la Nación	37,1	57,2	149,3	100,3	186,3	157,5
Jefatura de Gabinete de Ministros	123,1	81,0	231,3	196,2	354,4	277,2
Ministerio del Interior y Transporte	417,7	816,5	599,8	789,7	1.017,5	1.606,2
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	75,5	66,1	47,3	42,4	122,8	108,6
Ministerio de Just. y Derechos Humanos	416,2	266,2	92,6	153,9	508,8	420,1
Ministerio de Seguridad	97,4	142,1	1.006,5	1.118,0	1.103,9	1.260,1
Ministerio de Defensa	462,5	584,9	361,3	217,3	823,8	802,3
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	20,0	32,2	102,5	162,7	122,5	194,9
Ministerio de Industria	0,4	0,0	28,0	58,9	28,5	58,9
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	139,9	156,4	159,9	163,6	299,8	320,0
Ministerio de Turismo	163,2	216,0	26,8	20,1	190,0	236,1
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	14.418,3	17.477,9	538,7	514,7	14.957,0	17.992,6
Ministerio de Educación	0,0	0,0	492,9	49,1	492,9	49,1
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	98,0	84,8	120,0	150,1	218,0	234,9
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Social	88,6	195,2	3.028,8	1.810,9	3.117,4	2.006,0
Ministerio de Salud	144,1	139,6	405,7	429,7	549,8	569,2
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	28,9	26,3	28,9	26,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	25,0
<b>TOTAL</b>	<b>17.019,8</b>	<b>20.694,8</b>	<b>7.707,5</b>	<b>6.310,6</b>	<b>24.727,3</b>	<b>27.005,4</b>

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 76,6% se ejecute por proyectos de inversión y el 23,4% restante por adquisición de bienes de uso. El 84,5% de la inversión programada para 2014 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 28,7% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las "netbooks" para el Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio de Seguridad con el 17,7% explicado principalmente por Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad.

Las transferencias de capital son el componente más importante de los gastos de capital de la

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Administración Nacional, representando el 66.2% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 59,0% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 31,5% del total.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2013		2014		Var. 2014/2013	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>58.241,9</b>	<b>100,0</b>	<b>64.504,4</b>	<b>100,0</b>	<b>6.262,5</b>	<b>10,8</b>
Sector Privado	4.354,0	7,5	2.969,5	4,6	-1.384,5	-31,8
Unidades Familiares	5,2	0,0	23,4	0,0	18,1	346,9
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	601,7	1,0	727,2	1,1	125,6	20,9
Empresas Privadas	3.747,1	6,4	2.218,9	3,4	-1.528,2	-40,8
Sector Público	53.743,6	92,3	61.388,9	95,2	7.645,3	14,2
Universidades Nacionales	289,9	0,5	235,3	0,4	-54,6	-18,8
Empresas Públicas No Financieras	17.607,3	30,2	20.304,8	31,5	2.697,5	15,3
Instituciones Públicas Financieras	5,8	0,0	0,0	0,0	-5,8	-100,0
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	1.327,2	2,3	1.320,7	2,0	-6,4	-0,5
Gobiernos Provinciales	29.197,2	50,1	32.787,4	50,8	3.590,3	12,3
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	93,6	0,2	86,9	0,1	-6,7	-7,2
Gobiernos Municipales	4.628,3	7,9	5.306,6	8,2	678,3	14,7
Instituciones de Enseñanza Provinciales	594,4	1,0	1.347,1	2,1	752,8	126,6
Sector Externo	144,4	0,2	146,0	0,2	1,7	1,2
Organismos Internacionales	144,4	0,2	146,0	0,2	1,7	1,2

M.E. y F.P.

270

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicaciones y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT); a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos

# Tefe de Gabinete de Ministros

Argentinos S.A. (AySA S.A.): a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A.; y a obras de infraestructura ferroviaria a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la LEY N° 26.352.

Por último, un 4,6% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión).

La **inversión financiera** representa el 6,1% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, en menor medida, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la Corporación Andina de Fomento (CAF) y al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

### 3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2014 se prevé una disminución del orden de los 1,53 puntos.

M.E. y F.P.  
270

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2013	2014
Gasto de la Administración Nacional	27,33	26,50
- Intereses de la deuda pública	1,69	2,38
Gasto Primario	25,65	24,12

### 3.1.3. Resultados

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2014 arrojan un **resultado económico** o **ahorro** de \$96.765,1 millones, el que resulta mayor en un 132,7% al estimado para el actual





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2014 alcanza un superávit de \$868,9 millones.

**RESULTADO FINANCIERO**

En millones de pesos

CONCEPTO	2013	2014
<b>Total Administración Nacional</b>		
1. Ahorro Corriente	41.581,2	96.765,1
2. Recursos de Capital	2.024,9	1.573,9
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>43.606,1</b>	<b>98.339,0</b>
Gastos de Capital	88.218,6	97.470,1
<b>Resultado Financiero Total:</b>	<b>-44.612,5</b>	<b>868,9</b>

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$78.116,5 millones para el año 2014, lo que implica un crecimiento de 2,41 puntos del PIB en el superávit primario respecto del año 2013.

**RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2013	2014
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-1,69</b>	<b>0,03</b>
- Intereses de la deuda	1,69	2,38
<b>Resultado Primario</b>	<b>-0,01</b>	<b>2,41</b>

M.E. y F.P.

270

**3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras**

**3.1.4.1. Fuentes Financieras**

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$377.410,9 millones en el año 2014 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución inversión financiera.

El endeudamiento público (\$360.735,0 millones) previsto para 2014 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras: los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

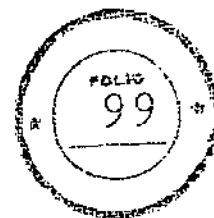
**FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2014	
	Parcial	Total
<b>- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)</b>		<b>378.279,8</b>
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>868,9</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>377.410,9</b>
<b>1 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS</b>	<b>360.735,0</b>	
Títulos a largo plazo	90.197,8	
Colocación Bocones	1.750,0	
Operaciones intrasector público	52.902,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	20.966,2	
Anticipos BCRA	177.973,0	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	16.946,0	
<b>2 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>	<b>16.675,9</b>	
Instituciones de Seguridad Social	5.682,2	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	4.816,0	
Recupero de Provincias	5.996,5	
Otros	181,2	
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>378.279,8</b>
<b>3 - AMORTIZACION DE DEUDAS</b>	<b>280.434,6</b>	
Organismos Multilaterales	9.102,0	
Títulos Públicos	26.143,0	
Préstamos Garantizados	3,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	1.750,0	
Préstamo Banco Nación Argentina	16.946,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	157.861,0	
Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010	11.615,7	
Deuda Resolución Secretaria de Energía N° 406/2003	3.962,4	
Devolución de Préstamos Inversiones Ferroviarias	5.060,0	
CAMMESA	6.358,0	
Letras Intra Sector Público	14.944,0	
Otros	26.689,5	
<b>4 - INVERSION FINANCIERA</b>	<b>97.845,2</b>	
Incremento de Inversiones Financ. Temporarias (ANSES)	1.490,0	
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	41.478,9	
Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Provinciales	9.003,0	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	18.905,5	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	8.158,9	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	4.816,0	
Formulación de Políticas del Sector Primario	1.035,1	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	374,6	
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	177,3	
Obras Hídricas de Saneamiento	59,4	
Ente Binacional Yacyretá	60,7	
Fondo Argentino de Hidrocarburos	8.500,0	
Otros	3.785,8	

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

	2013	2014	DIF.	VAR. %
	(1)	(2)	(2) - (1)	(2)/(1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	674.558,1	858.837,7	184.279,6	27,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	400.561,2	505.336,2	104.775,0	26,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	199.927,9	250.040,0	50.112,1	25,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.367,1	14.920,7	2.553,6	20,6
- VENTAS DE BS. Y SERV DE LAS ADM PUB.	2.653,9	3.537,6	883,9	33,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	58.359,5	84.485,5	26.126,0	44,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	688,5	517,5	-171,0	-24,8
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	632.976,9	762.072,6	129.095,7	20,4
- GASTOS DE CONSUMO	115.007,3	130.453,0	15.445,7	13,4
. Remuneraciones	81.194,6	94.915,4	13.720,6	16,9
. Bienes y Servicios	33.812,5	35.537,6	1.725,1	5,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	44.465,1	77.259,9	32.794,8	73,8
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	270.075,6	329.235,7	59.160,1	21,9
- OTROS GASTOS CORRIENTES	37,2	45,6	8,4	22,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.391,7	225.078,4	21.686,7	10,7
<b>III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	41.581,2	96.765,1	55.183,9	132,7
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	2.024,9	1.573,9	-451,0	-22,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	324,5	33,4	-291,1	-89,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.362,5	1.416,6	54,1	4,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	337,9	123,9	-214,0	-63,3
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	88.218,6	97.470,1	9.251,5	10,5
- INVERSION REAL DIRECTA	24.727,3	27.005,4	2.278,1	9,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.241,9	64.504,4	6.262,5	10,8
- INVERSION FINANCIERA	5.249,4	5.960,3	710,9	13,5
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	676.583,0	860.411,6	183.828,6	27,2
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	721.195,5	859.542,7	138.347,2	19,2
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	676.738,9	782.295,1	105.556,2	15,6
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO</b>	-155,9	78.116,5	78.272,4	
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	-44.612,5	868,9	45.481,4	
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	319.068,3	377.410,9	58.342,6	18,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	25.605,0	16.675,6	-8.929,2	-34,9
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM OTROS PASIVOS	293.463,3	360.735,1	67.271,8	22,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	274.455,8	378.279,8	103.824,0	37,8
- INVERSION FINANCIERA	90.532,5	97.845,2	7.312,7	8,1
- AMORT DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	183.923,3	280.434,6	96.511,3	52,5
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	

1



**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
 En % del PIB

	2013 (1)	2014 (2)	DIF. (2) - (1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25,56</b>	<b>26,47</b>	<b>0,91</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,18	15,58	0,40
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,58	7,71	0,13
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,47	0,46	-0,01
- VENTAS DE BS Y SERV DE LAS ADM.PUB	0,10	0,11	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,21	2,60	0,39
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,02	-0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>23,99</b>	<b>23,49</b>	<b>-0,50</b>
- GASTOS DE CONSUMO	4,36	4,02	-0,34
. Remuneraciones	3,08	2,93	-0,15
. Bienes y Servicios	1,28	1,10	-0,19
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,69	2,38	0,70
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10,23	10,15	-0,09
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,71	6,94	-0,77
<b>III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>1,58</b>	<b>2,98</b>	<b>1,41</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,08</b>	<b>0,05</b>	<b>-0,03</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,00	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,05	0,04	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,00	-0,01
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,34</b>	<b>3,00</b>	<b>-0,34</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,94	0,83	-0,10
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,21	1,99	-0,22
- INVERSION FINANCIERA	0,20	0,18	-0,02
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>25,64</b>	<b>26,52</b>	<b>0,88</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>27,33</b>	<b>26,50</b>	<b>-0,83</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>25,65</b>	<b>24,12</b>	<b>-1,53</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-0,01</b>	<b>2,41</b>	<b>2,41</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-1,69</b>	<b>0,03</b>	<b>1,72</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>12,09</b>	<b>11,63</b>	<b>-0,46</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,97	0,51	-0,46
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	11,12	11,12	0,00
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10,40</b>	<b>11,66</b>	<b>1,26</b>
- INVERSION FINANCIERA	3,43	3,02	-0,41
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN OTROS PASIVOS	6,97	8,64	1,67
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

R  
a

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN**  
 Corrientes y de Capital  
 En millones de pesos



FINALIDAD FUNCIÓN	2013 (1)	2014 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. % (2)/(1)
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>44.674,8</b>	<b>50.454,9</b>	<b>5.780,1</b>	<b>12,9</b>
1.1 LEGISLATIVA	4.152,8	4.445,2	292,4	7,0
1.2 JUDICIAL	11.086,7	13.337,6	2.250,9	20,3
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	5.725,2	5.807,4	82,2	1,4
1.4 RELACIONES EXTERIORES	3.719,8	5.069,9	1.350,1	36,3
1.5 RELACIONES INTERIORES	15.991,4	17.504,5	1.513,1	9,5
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	2.771,4	2.916,4	145,0	5,2
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	747,1	828,7	81,6	10,9
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	480,4	545,2	64,8	13,5
<b>2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>42.269,5</b>	<b>46.557,6</b>	<b>4.288,1</b>	<b>10,1</b>
2.1 DEFENSA	15.488,6	17.709,5	2.220,9	14,3
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	21.849,5	23.282,6	1.433,1	6,6
2.3 SISTEMA PENAL	3.277,8	3.691,1	413,3	12,6
2.4 INTELIGENCIA	1.653,6	1.874,4	220,8	13,4
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>444.279,5</b>	<b>527.828,3</b>	<b>83.548,8</b>	<b>18,8</b>
3.1 SALUD	26.652,2	29.561,3	2.909,1	10,9
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	12.101,3	14.071,1	1.969,8	16,3
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	312.928,9	380.994,1	68.065,2	21,8
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	54.670,6	60.885,7	6.215,1	11,4
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	11.281,1	13.323,8	2.042,7	18,1
3.6 TRABAJO	3.970,3	4.574,9	604,6	15,2
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	12.482,5	13.373,6	891,1	7,1
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	10.192,6	11.043,8	851,2	8,4
<b>4 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>145.276,6</b>	<b>157.348,3</b>	<b>12.071,7</b>	<b>8,3</b>
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	77.200,4	79.561,4	2.361,0	3,1
4.2 COMUNICACIONES	7.603,3	8.186,3	583,0	7,7
4.3 TRANSPORTE	47.727,2	56.020,1	8.292,9	17,4
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2.447,0	2.651,3	204,3	8,3
4.5 AGRICULTURA	4.776,3	5.154,9	378,6	7,9
4.6 INDUSTRIA	2.396,5	2.979,8	583,3	24,3
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	2.833,3	2.458,9	-374,4	-13,2
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	292,6	335,6	43,0	14,7
<b>5 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>44.695,1</b>	<b>77.353,6</b>	<b>32.658,5</b>	<b>73,1</b>
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	44.695,1	77.353,6	32.658,5	73,1
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>721.195,5</b>	<b>859.542,7</b>	<b>138.347,2</b>	<b>19,2</b>

R  
-9



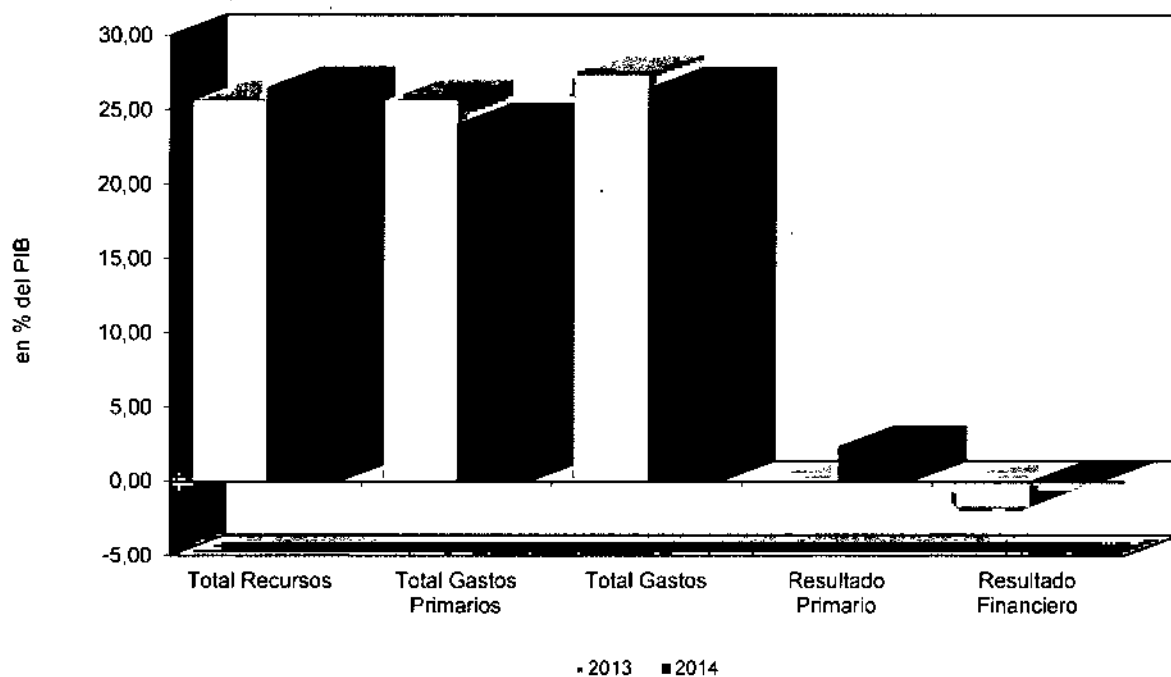
ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
GASTOS POR JURISDICCIÓN  
Corrientes y de Capital  
En millones de pesos

JURISDICCIÓN	2013 (1)	2014 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. % (2)/(1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	5.457,7	5.884,9	427,2	7,8
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	7.830,2	9.197,1	1.366,9	17,5
MINISTERIO PÚBLICO	2.352,7	2.821,6	468,9	19,9
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	3.886,5	4.374,5	488,0	12,6
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	5.502,5	5.496,4	-6,1	-0,1
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	28.384,2	29.501,0	1.116,8	3,9
MIN. DE REL. EXTERIORES Y CULTO	2.884,9	3.575,5	690,6	23,9
MIN. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	5.769,6	6.701,3	931,7	16,1
MINISTERIO DE SEGURIDAD	32.465,7	36.293,8	3.828,1	11,8
MINISTERIO DE DEFENSA	30.546,1	35.103,2	4.557,1	14,9
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	9.437,3	9.016,9	-420,4	-4,5
MINISTERIO DE INDUSTRIA	1.580,0	1.809,3	229,3	14,5
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.539,4	8.727,2	1.187,8	15,8
MINISTERIO DE TURISMO	1.562,8	1.742,7	179,9	11,5
MIN. DE PLANIF. FED., INV. PÚBLICA Y SERVICIOS	76.232,9	83.340,4	7.107,5	9,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	38.519,9	45.669,7	7.149,8	18,6
MIN. DE CIENCIA, TECNOLOG. E INNOV. PROD.	4.875,0	5.578,0	703,0	14,4
MIN. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	280.702,2	340.989,8	60.287,6	21,5
MINISTERIO DE SALUD	14.716,6	16.307,2	1.590,6	10,8
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	40.809,8	48.822,2	8.012,4	19,6
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	44.583,5	77.212,0	32.628,5	73,2
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	75.556,0	81.378,0	5.822,0	7,7
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>721.195,5</b>	<b>859.542,7</b>	<b>138.347,2</b>	<b>19,2</b>

*[Handwritten signature]*

# ADMINISTRACION NACIONAL

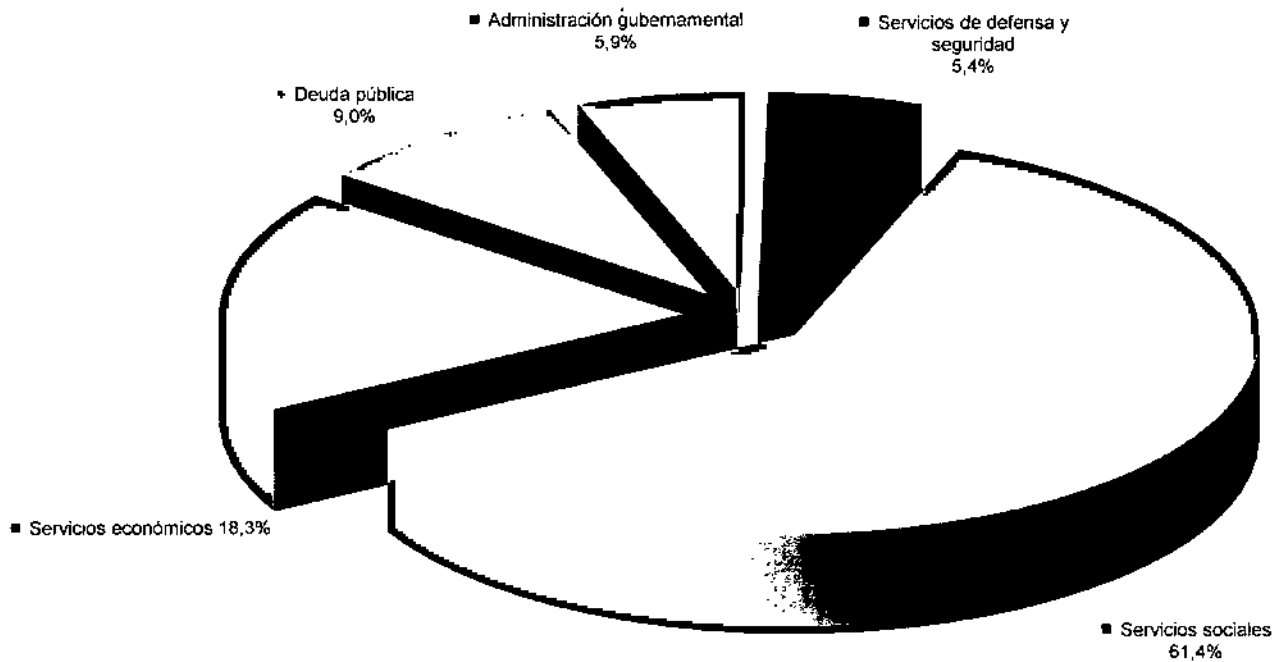
## Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2013		2014	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	676.583,0	25,64	860.411,6	26,52
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	676.738,9	25,65	782.295,1	24,12
III) INTERESES (IV - II)	44.456,6	1,68	77.247,6	2,38
IV) TOTAL GASTOS	721.195,5	27,33	859.542,7	26,50
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	-155,9	-0,01	78.116,5	2,41
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	-44.612,5	-1,69	868,9	0,03

*Handwritten signature or initials.*

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Finalidad del gasto**  
**Presupuesto 2014**



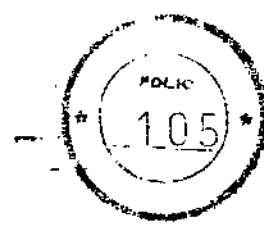
CONCEPTO	2013	2014	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	44.674,8	50.454,9	12,9
Servicios de defensa y seguridad	42.269,5	46.557,6	10,1
Servicios sociales	444.279,5	527.828,3	18,8
Servicios económicos	145.276,6	157.348,3	8,3
Deuda pública	44.695,1	77.353,6	73,1
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>721.195,5</b>	<b>859.542,7</b>	<b>19,2</b>

*[Handwritten signature]*

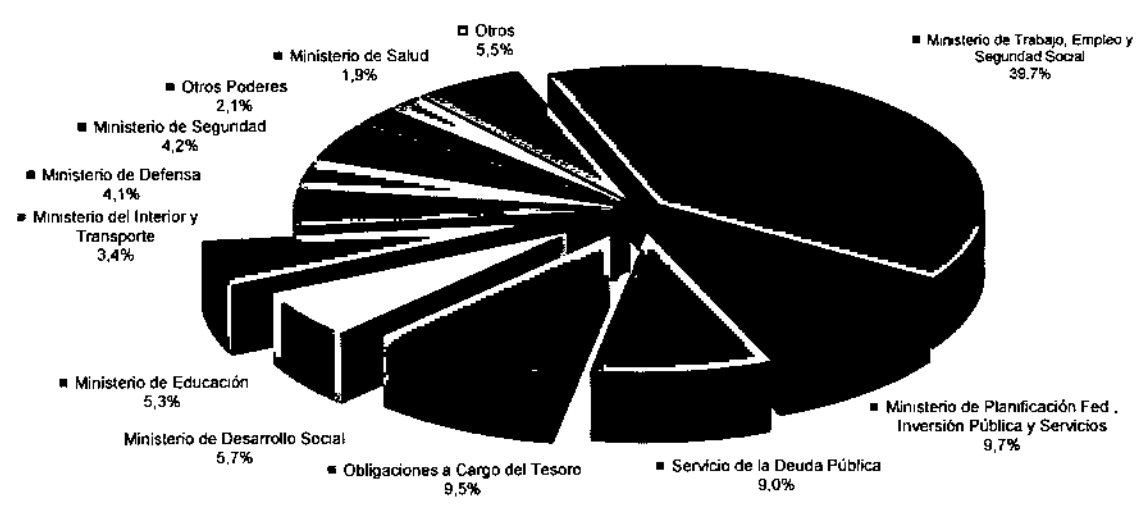


# ADMINISTRACION NACIONAL

## Distribución Jurisdiccional del gasto



Presupuesto 2014



Concepto	2013		2014		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	5.457,7	0,8	5.884,9	0,7	7,8
Poder Judicial de la Nación	7.830,2	1,1	9.197,1	1,1	17,5
Ministerio Público	2.352,7	0,3	2.821,6	0,3	19,9
Presidencia de la Nación	3.886,5	0,5	4.374,5	0,5	12,6
Jefatura de Gabinete de Ministros	5.502,5	0,8	5.496,4	0,6	-0,1
Ministerio del Interior y Transporte	28.384,2	3,9	29.501,0	3,4	3,9
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.884,9	0,4	3.575,5	0,4	23,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5.769,6	0,8	6.701,3	0,8	16,1
Ministerio de Seguridad	32.465,7	4,5	36.293,8	4,2	11,8
Ministerio de Defensa	30.546,1	4,2	35.103,2	4,1	14,9
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	9.437,3	1,3	9.016,9	1,0	-4,5
Ministerio de Industria	1.580,0	0,2	1.809,3	0,2	14,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	7.539,4	1,0	8.727,2	1,0	15,8
Ministerio de Turismo	1.562,8	0,2	1.742,7	0,2	11,5
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	76.232,9	10,6	83.340,4	9,7	9,3
Ministerio de Educación	38.519,9	5,3	45.669,7	5,3	18,6
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	4.875,0	0,7	5.578,0	0,6	14,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	280.702,2	38,9	340.989,8	39,7	21,5
Ministerio de Salud	14.716,6	2,0	16.307,2	1,9	10,8
Ministerio de Desarrollo Social	40.809,8	5,7	48.822,2	5,7	19,6
Servicio de la Deuda Pública	44.583,5	6,2	77.212,0	9,0	73,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	75.556,0	10,5	81.378,0	9,5	7,7
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>721.195,5</b>	<b>100,0</b>	<b>859.542,7</b>	<b>100,0</b>	<b>19,2</b>



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION**

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

**FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
En millones de pesos

Finalidad	2013	2014
Administración Gubernamental	44.674,8	50.454,9
Servicios de Defensa y Seguridad	42.269,5	46.557,6
Servicios Sociales	444.279,5	527.828,3
Servicios Económicos	145.276,6	157.348,3
Deuda Pública	44.695,1	77.353,6
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>721.195,1</b>	<b>859.542,7</b>

A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2014.

**3.2.1. Administración Gubernamental**

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno

**FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL**  
En millones de pesos

Funciones	2013	2014
Legislativa	4.152,8	4.445,2
Judicial	11.086,7	13.337,6
Dirección Superior Ejecutiva	5.725,2	5.807,4
Relaciones Exteriores	3.719,8	5.069,9
Relaciones Interiores	15.991,4	17.504,5
Administración Fiscal	2.771,4	2.916,4
Control de la Gestión Pública	747,1	828,7
Información y Estadística Básicas	480,4	545,2
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>44.674,8</b>	<b>50.454,9</b>

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*

La función **Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a



# Jefe de Gabinete de Ministros

financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

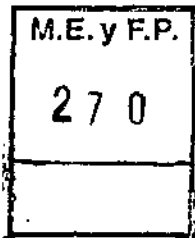
La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la UIF.

Durante el año 2014 se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la



Handwritten signature or mark.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	652	700	700
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	11.248	12.000	12.000
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	882	800	750
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	54	60	60

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarias, alcaldías y otros espacios de detención. En 2014 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios en el interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

M.E. y F.P.  
270

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	14.894	14.400	14.400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	2.186	2.000	2.000
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	2.227	2.000	2.000

# Jefe de Gabinete de Ministros

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

## ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	(*)	14.000	14.000
Atención de Denuncias	Denuncia	(*)	2.450	2.500
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	(*)	700	800
Capacitación	Caso	364	400	488
Divulgación de Valores Antidiscriminación	Curso	14	16	50

(\*) Medición incorporada en 2013

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, la financiación del terrorismo, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y el fraude, entre otros.

## UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Intervención en el Ámbito Judicial	Colaboración Judicial	187	200	280
	Querrela Activa	18	25	46
Capacitación a Sujetos Obligados (*)	Evento	12	12	853
	Asistente	2.062	2.500	30.800
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	155	150	200
Representación Nacional ante Organismos Internacionales	Participante en Evento Internacional	(**)	63	60

(\*) La mayor producción obedece a la incorporación, en el ejercicio 2014, de cursos con modalidad no presencial (a distancia).

(\*\*) Mediciones incorporadas en 2013

La función de Dirección Superior Ejecutiva comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de Prensa y las Actividades Centrales, la Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La función **Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria. En 2014 se continuarán llevando a cabo labores concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa. En ese marco se prevén, entre otras iniciativas, tareas específicas de promoción de inversiones y misiones al exterior de promoción económica.

La asignación presupuestaria de la función también considera transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a la Fundación Export.ar, entre otras; y a los obispos, arzobispos y parroquias. Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

M.E. y F.P.

270

## ACCIONES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	83	87	90
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	61	62	64



# Jefe de Gabinete de Ministros

Cabe destacar que se continuará ocupando un lugar en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente de ese órgano, desempeñando un rol activo y constructivo y, por otro lado, se promoverán los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, biregional y bilateral.

La función **Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas.

Durante el año 2014, se llevarán adelante los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de la democracia y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales.

### FOMENTO E IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Asistencia Financiera a Partidos Políticos	Subsidio	94	350	559
Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Persona Capacitada	13.323	12.000	11.250
Edición de la Revista - Libro "Capacitación Política"	Ejemplar Impreso	9.000	5.500	6.000

Otro de los puntos a mencionar es la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional, el desarrollo de políticas regionales y la prevención de alerta temprana y catástrofes. En materia de asistencia civil, el objetivo principal para 2014 es fortalecer la red interjurisdiccional de comunicaciones para coordinar la intervención en casos de emergencias y desastres e incorporar tecnologías convergentes.

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**ASISTENCIA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	24	75	25
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	9	20	20
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	9	30	30

Dentro de las acciones que abordará el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) se destacan la expedición de documentos nacionales de identidad y pasaportes, así como informes, certificados o testimonios otorgados en base a la identificación dactiloscópica.

**IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN  
DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL: METAS FÍSICAS**

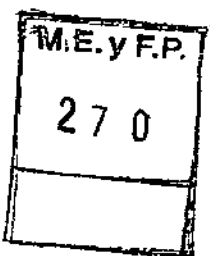
Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	8 235.325	11.550.000	12.600.000
Difusión de Temas de Población	Publicación	5	4	9
Capacitación a Organismos no Gubernamentales	Seminario	4	4	7
Emisión de Pasaportes	Documento	1.122.159	1 300.000	1.400.000

En lo que respecta a la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional que lleva adelante la Dirección Nacional de Migraciones, en 2014 se profundizará la tarea de regularización migratoria de los extranjeros: residentes en la República Argentina, desarrollando operativos de información, asesoramiento y regularización en distintos puntos del país y llevando adelante el proceso de emisión de DNI para extranjeros. Además, se prevé continuar el programa de digitalización del trámite de admisión de extranjeros, iniciando la tercera etapa de incorporación del uso de biometría y firma digital eliminando progresivamente el uso del papel. A continuación se detallan las principales metas para el ejercicio:

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL TERRITORIO NACIONAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	49.097.628	55.600 197	55 700.000
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	252.896	225.000	252.000
Documentación de Extranjeros	DNI Emitido	(*)	450.000	450.000

(\*) Medición incorporada en 2013



*Handwritten signature/initials*





# Jefe de Gabinete de Ministros

La **función Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se incluyen la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y el manejo de sus bienes y recursos. Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo, inherentes a temas sensibles para la ciudadanía tales como: los fondos de la seguridad social y la revisión de las cuentas nacionales

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para el desarrollo de tareas pre-censales, censales y post-censales (procesamiento de datos, publicación de resultados, elaboración de marcos muestrales) relativas a los Censos Nacionales Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas; como así también asignaciones para encuestas sectoriales y regionales complementarias, y para la continuidad del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR. También se incluyen en esta función, las asignaciones relacionadas a la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior.

### 3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

#### FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD En millones de pesos

Funciones	2013	2014
Defensa	15.498,6	17.709,5
Seguridad Interior	21.849,5	23.282,6
Sistema Penal	3.277,8	3.691,1
Inteligencia	1.653,6	1.874,4
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>42.269,5</b>	<b>46.557,5</b>

Entre los programas que conforman la función **Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2014 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

M.E. y F.P.

270

1  
7



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	27	27	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en Terreno	1	3	3
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	3	3	5
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	4	5	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	366	365	365

Además se postula la realización de 18 días de adiestramiento operacional en campaña y de 40 días en guarnición, 3 ejercicios conjuntos, 5 ejercicios combinados y 5 de fuerzas operaciones especiales.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	624	827	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	22	35	30
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovia	Día de Navegación	120	151	161
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	300	420	264

Las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	366	365	365

En el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina se prevé la incorporación del Sistema de Armas Mirage F1 que reemplaza al Sistema Mirage III, en proceso de desprogramación. Por otra parte, está previsto el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" (FAdeA S.A.) para el mantenimiento, modernización y producción de aeronaves, accesorios y componentes de material aéreo (aeronaves Pampa). Asimismo, se cumplirá el contrato de prestación

M.E. y F.P.

270



## Jefe de Gabinete de Ministros

de servicios de mantenimiento y recuperación de medios aeronavales, de acuerdo al Plan de Acción Progresiva para la Armada. Se prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II, la modernización de aviones C-130, el desarrollo y producción de un avión de entrenamiento primario básico Suramericano IA-73-Unasur y la modernización de radares móviles TPS para ser incluidos en el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2014 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior y continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad de la Nación, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, con tareas que priorizan la presencia en la calle, además de la vigilancia para la prevención del delito: en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y bajo la órbita federal en todo el país. También participará en operativos nacionales como ser el Operativo Escudo Norte y el Plan Integral de Seguridad en la Cuenca Matanza Riachuelo reforzando la vigilancia de terrenos linderos a los cursos de agua en proceso de saneamiento, con una presencia mayor de buques, vehículos y helicópteros en la zona. Asimismo, para 2014 se incorporan 2.000 cargos de agentes para el Área de Seguridad Metropolitana.

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Presencia en Calle	Parada Cubierta/Día	3.556	3.600	3.880
	Kilómetro Patrullado/Día	40.457	58.925	61.000
	Puesto de Control Vehicular/Día	40	39	38
Intervención Policial en el Área Metropolitana	Intervención Policial	241.515	234.700	242.230
Intervención Policial en Jurisdicción Federal	Intervención Policial	11.895	12.056	12.353

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores. En ese marco sobresalen los siguientes operativos especiales: el Operativo Centinela en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense, el Plan Unidad Cinturón Sur en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Operativo Escudo Norte en diversas provincias del norte argentino, el Operativo Vigía, que abarca la frontera del NOA, la Terminal de Ómnibus de Retiro y el Parador de la Ruta 197 y Panamericana y el Plan Integral de Seguridad en la Cuenca Matanza Riachuelo. Asimismo, en 2014 se incorporan 2.000 cargos al plantel de la fuerza a los fines de reforzar las acciones especiales de seguridad.

**GENDARMERÍA NACIONAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	12.580	14.400	16.500
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	166	217	239
	Hombre (Turno)/Día	2.510	2.115	2.326
Presencia en Calle	Hombre (Turno)/Día	3.555	2.088	2.506
	Vehículo Controlado/Día	15.680	12.767	15.320

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser los citados Plan Unidad Cinturón Sur, Operativo Escudo Norte y el Plan Integral de Seguridad en la Cuenca Matanza Riachuelo. Por otra parte para 2014 se incorporan 1.000 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	432	500	470
	Hora de Vuelo	202	200	220
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	3.907	3.900	4.000
	Puesto de Control Vehicular/Día	66	60	60

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana y proyecta, para 2014, la incorporación de 300 cargos del escalafón policial y 100 del escalafón civil.

**POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	13.341.123	14.000.000	15.000.000
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.542	1.700	1.800
Inspección Policial de Correo	Tonelada Inspeccionada	2.146	2.400	2.400

La función Sistema Penal contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

En este sentido, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura penitenciaria se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias, y se realizará el control del estado de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.679	5.517	5.839
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.624	4.563	4.238
Atención Condenados Periodo de Prueba	Condenado	924	875	918

Por su parte, el ENCOPE continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad. Asimismo, se postula garantizar a las personas privadas de su libertad el acceso a los derechos básicos en materia de seguridad social, tales como asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que agresen del Servicio Penitenciario Federal. Para el año 2014 se prevé aumentar la cantidad de internos trabajadores y mejorar el porcentaje de la población carcelaria con empleo

**SISTEMA PENAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	6.642	7.407	8.200
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia)	Porcentaje	70,0%	67,6%	74,9%

La función **Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

**3.2.3. Servicios Sociales**

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Gobierno Nacional.

**FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES**  
En millones de pesos

Funciones	2013	2014
Salud	26.652,2	29.561,3
Promoción y Asistencia Social	12.101,3	14.071,1
Seguridad Social	312.928,9	380.994,1
Educación y Cultura	54.670,6	60.885,7
Ciencia y Técnica	11.281,1	13.323,8
Trabajo	3.970,3	4.574,9
Vivienda y Urbanismo	12.482,5	13.373,6
Agua Potable y Alcantarillado	10.192,6	11.043,8
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>444.279,5</b>	<b>527.828,3</b>

La función Salud comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas y del Complejo Médico de la Policía Federal Argentina, Hospital Churrucá Visca.

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de más de 4,5 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud "Incluída Salud" contribuye a la cobertura médico asistencial de los

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, gratiables otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas que produjeron un crecimiento sostenido del padrón en todo el país. En el año 2014 se continuara atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros).

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2012	2013	2014
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	982.355	1.064.539	1.128.041

El programa Atención de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada, según se trata a continuación.

Entre los componentes sustantivos del Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, medicamentos básicos, equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad para el fortalecimiento de centros asistenciales e insumos de diagnóstico para detectar malformaciones congénitas. Para 2014 se prevé la distribución de 16 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta superior a 1.350.000 personas, con el objetivo de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros públicos de salud.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2012	2013	2014
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	17.598.666	16.000.000	16.000.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.425.000	1.500.000	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros Asistenciales	Centro Equipado	0	72	140

El subprograma Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud contempla los gastos del Programa de Seguros Públicos de Salud -- SUMAR. El mismo amplió la cobertura del Plan NACER, ya que además de brindar asistencia a la población materno-infantil, incorporó a niños y adolescentes de 6 a 19 años y a mujeres hasta los 64 años, en todos los casos sin cobertura de salud. Cabe destacar que a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de la Asignación Universal por Embarazo se les requiere la afiliación a este Programa.

A través de este seguro público de salud se accede al conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. En el año 2014 la noción de beneficiario apuntará a la población sin cobertura explícita de salud, identificada, nominada y con cobertura efectiva básica, es decir que haya recibido prestaciones dentro de un periodo determinado. Esta definición es más rigurosa en materia de logros sanitarios y plantea mayores exigencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación, cuando, anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

M.E. y F.P.  
270

**DESARROLLO DE SEGUROS PROVINCIALES DE SALUD: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2013	2014
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	(*)	1.074.455
	Beneficiario (6 a 9 años)	(*)	443.531
	Beneficiario (10 a 19 años)	(*)	515.875
	Beneficiario (20 a 64 años)	(*)	1.520.236
Mujeres Embarazadas con Primer control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	(*)	20

(\*) Meta redefinida en 2014 (B-beneficiario identificado, nominado con cobertura efectiva básica)



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsible derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y del control de las enfermedades inmunoprevenibles. En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de las vacunas e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación (incluyendo las vacunas de reciente incorporación: Antigripal, Neumococo Conjugada y Virus de Papiloma Humano) y aquellas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones especiales de interés sanitario.

Por otra parte, en materia de vigilancia epidemiológica, se continuará sosteniendo un stock apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de esta enfermedad se elevó en los últimos años.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2012	2013	2014
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	31.837.025	45.967.916(*)	31.054.967
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza	Tratamiento Distribuido	85.000	700.000	500.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000	12.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente	Tratamiento Distribuido	120	120	120

(\*) En el año 2013 se asignaron recursos para desarrollar una campaña especial de vacunación contra el virus de la Hepatitis B, con el objetivo de disminuir la incidencia de la enfermedad en adolescentes, adultos y adultos mayores, con el consiguiente aumento de la cantidad de dosis previstas.

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general y asistirá a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Con el fin de mejorar su calidad de vida se entregarán medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales.

M.E. y F.P.  
270

Handwritten signature or initials.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Se calcula que la población asistida con medicamentos para VIH/SIDA crecerá un 7% con respecto a lo previsto para el año 2013; estimación que resulta superior al aumento que registró el padrón de pacientes en los últimos años. Consecuentemente, se incrementarán los estudios de carga viral. Se intensificará también la distribución de biológicos para determinar VIH y enfermedades de transmisión sexual, la distribución de leche de inicio para recién nacidos y la distribución de preservativos y de materiales de difusión para grupos de riesgo y para el público en general.

En relación a las hepatitis virales, se continuará con la asistencia con medicamentos, la distribución de biológicos para su detección y la realización de estudios de carga viral.

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2012	2013	2014
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	34.138	35.500	38.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.233.479	3.447.024	4.481.000
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	42.979	63.310	85.000
Asistencia Nutricional a Recien Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.059	1.200	1.400
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	26.346.488	58.000.000	68.000.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales	Persona Asistida	71	250	400
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	(*)	437.676	675.085
Estudios de Carga Viral para Hepatitis Virales	Análisis Realizado	(*)	3.360	3.264

(\*) Meta incorporada en 2013.

M.E. y F.P.

270

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines, se desarrolla el Programa de Médicos Comunitarios que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos interdisciplinarios comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias.

Entre sus principales logros de gestión se encuentra la formación de miles de recursos humanos a través del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, que en gran parte fueron absorbidos por los



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

sistemas de salud locales y forman parte de la capacidad instalada de los equipos del primer nivel de atención. Actualmente, se cuenta con seis cohortes egresadas, dos en formación, y se prevé dar inicio de la 9ª cohorte continuando con la capacitación permanente.

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2012	2013	2014
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	8.371	7.604	7.321
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	1.563	2.196	3.163

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS- BIRF), continuará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistiendo a sectores de alta vulnerabilidad social a través del "Programa Remediar + Redes", promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales y garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global moderado o alto y de enfermedades crónicas.

La principal intervención del "Programa Remediar + Redes" consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, a quienes concurren a la red pública de centros de atención primaria de salud en todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Asimismo, asiste a otros programas del Ministerio de Salud en la distribución de medicamentos e insumos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 13 millones de personas.

**M.E. y F.P.**

**270**

**REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2012	2013	2014
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	166.471	164.000	176.000
	Tratamiento Distribuido	37.305.884	43.900.000	45.10.000
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	1.499	1.819	1.700
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto Provincial en Ejecución	17	21	24



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento del Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En 2014 la planta de residentes estará conformada por 3.084 cargos. Se espera que se incremente la cantidad de residentes que concluirá su especialidad con respecto a años anteriores, en los que se produjo una merma en los egresos como consecuencia de la extensión de la duración de los programas de algunas especialidades priorizadas.

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
SANITARIOS Y ASISTENCIALES: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2012	2013	2014
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	656	628	758
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	300	300	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	94	100	130

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general. Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue, fiebre amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica.

En ese marco, se destinarán recursos a combatir la enfermedad de Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir notablemente la cantidad de afectados por dengue con posterioridad al brote que se produjo en el año 2009, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de stocks críticos en materia de larvicidas e

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados. Para 2014 se prevé incrementar todas las producciones.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
ENDÉMICAS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2012 (*)	2013	2014
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	141.000	141.000	152.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Chagas	Vivienda Vigilada	267.000	267.000	298.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	690.000	690.000	710.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Eecario Formado	1.650	1.650	1.910
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	19.500	19.500	21.200
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Paludismo	Vivienda Vigilada	9.000	9.000	10.100
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.100	1.100	1.300
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	260	260	280
	Municipio Vigilado	360	360	360
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.600	2.600	2.758

(\*) Se hace referencia a valores programados, porque la ejecución fue informada parcialmente

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas y el abordaje sanitario de la población en el terreno, a través de distintas iniciativas. Muchas de estas acciones se apoyan en la distribución de medicamentos (drogas oncológicas, hormonas de crecimiento, inmunosupresores para pacientes transplantados y otros tratamientos), reactivos de diagnóstico (para detectar el virus de papiloma humano, la celiaquía y lograr sangre segura, entre otros diagnósticos), y tratamientos anticonceptivos para favorecer la salud sexual y la procreación responsable, entre otros insumos.

Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, y se favorecerá el desarrollo de investigaciones y la formación de recursos humanos en cáncer y en

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

enfermedades tropicales. También se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad. Entre los organismos descentralizados, la Superintendencia de Servicios de Salud cobra importancia desde el punto de vista presupuestario, porque además de las acciones regulatorias y de fiscalización que le son propias, absorbió la Administración de Programas Especiales dentro de su estructura organizativa, por lo que continuará con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras)

La función **Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes a los Ministerios de Desarrollo Social y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de Agricultura, Ganadería y Pesca y, en menor medida, en las jurisdicciones Presidencia de la Nación, Ministerio de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

Entre las políticas más significativas para 2014 se cuentan la profundización de las acciones en materia de Promoción y Asistencia Social tendientes en su mayoría a la restitución de los derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la familia y la generación de empleo genuino. En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva)

M.E. y F.P.  
270

R  
T  
Q





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

En relación a este objetivo, el Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", dependiente del MDS, crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local. Cada miembro activo recibirá en 2014 una suma fija mensual, a los que se agregan \$300 por productividad y \$250 por concurrencia diaria a las actividades del programa, más el pago parcial que realiza el Ministerio de Desarrollo Social en concepto de aporte al monotributo social.

**PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA":  
METAS FISICAS**

Producto	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	1.662.102	2.669.013	3.000.000
Terminalidad Educativa y Capacitación en oficio	Persona Asistida	54.303	107.500	350.000

El programa Familias por la Inclusión Social entrega un ingreso monetario a las familias en vulnerabilidad y/o riesgo social, que se potenciará durante el 2014 mediante la participación de las familias en las Mesas de Gestión de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y de las localidades del "Plan Ahi", para la prevención de situaciones de trabajo infantil, violencia familiar, abuso y maltrato, adicciones, explotación sexual, comercial infantil y trata de personas

Por otra parte, el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social contribuirá a detectar a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social.

A estos beneficiarios se les otorga el monotributo social que es un Régimen Tributario que permite vincularse a la economía formal, con la posibilidad de facturar, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, homóloga al monotributo general y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios. Los monotributistas sociales y grupos asociativos participan de proyectos en el marco del

M.E. y F.P.  
270

l  
T  
9



# Jefe de Gabinete de Ministros

Plan Manos a la Obra, mientras que las cooperativas de trabajo se vinculan en general a los programas de obra pública

Desde la sanción de la Ley N° 26.223 el monotributo social se convirtió en un Régimen Tributario permanente, teniendo la inscripción en dicha categoría un límite de permanencia relacionado directamente con las condiciones de productividad y situación de facturación de los beneficiarios. Para 2014 se estima alcanzar una cobertura de 898.127 personas.

REGISTRO EFECTORES DE MONOTRIBUTO SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Inscripción al Monotributo Social	Titular de Derecho	483.376	578.378	898.127

Otra herramienta fundamental para la generación de empleo es el Programa "Manos a la Obra", herramienta que promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de la República Argentina a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo, e incorporan a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Durante 2014 se asistirá a un promedio a 1.020 unidades productivas y se brindará capacitación en temas de microcredito a 800 organizaciones de la Economía Social.

La Marca Registrada "Argentina Trabaja" se implementó en diversos proyectos socio-productivos: el programa de promoción del Micro crédito para el desarrollo de la economía social "Padre Carlos Cajade", de Inversión Social (PRIS) y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST), iniciativa que incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contemplen una mayor especificidad y especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas, redundando en acciones que aporten mayores beneficios a las comunidades destinatarias. Se debe tener en cuenta la inclusión de componentes hídricos, sanitarios, de vivienda y productivos. Además se desarrollarán labores de construcción o mejoramiento de viviendas en el marco de la "Vivienda Social VIVISOL", intervención que no implicará la modificación o supresión de las líneas ya implementadas.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Asimismo, se establecerá otro componente para mayor inclusión en el Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja": la iniciativa "Ellas Hacen", que comprende a las mujeres, preferentemente con tres o más hijos a cargo, menores de 18 años o hijos discapacitados que perciban la Asignación Universal por Hijo o que sufran violencia de género. Esta línea permitirá fortalecer las capacidades humanas y sociales de las mujeres Jefas de Hogar promoviendo la participación comunitaria para el mejoramiento de la infraestructura urbana, instando a su vez, a la terminalidad educativa a fin de mejorar su empleabilidad, estima y reconocimiento familiar.

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL  
Y DESARROLLO LOCAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014
Asistencia Técnico Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	929	1.020
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	749	800
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada	756	800

En materia de promoción y protección de la familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia prevé asistir a 2.500 personas a través de acciones de acompañamiento y promoción, realizando tareas recreativas, deportivas, socio comunitarias y culturales. Asimismo se atenderá a 900 niños y jóvenes promoviendo la adecuación de los programas de cuidados institucionales para niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales, en el marco de la política de restitución de derechos que lleva adelante el organismo. Otro de los ejes es la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley Penal, atendiéndose en 2014 a 2.000 jóvenes y poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad e instituciones residenciales o programas de contención

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitará personal para atender a 9.000 beneficiarios del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población (contando con la participación de 5.000 adultos mayores) y se asistirá a un promedio de 13.000 adultos mayores que presenten riesgo físico y social con la

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

modalidad de residencias de larga estada, gerenciando también miniresidencias y centros de día, y brindando prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas.

Durante 2014 se desarrollarán acciones, de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, definidos como espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro años. En este sentido, se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento, material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas.

Otro abordaje importante es el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. En ese marco se implementarán tarjetas magnéticas mediante las cuales el Estado transfiere dinero para la compra de alimentos. Los destinatarias de esta acción son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. De esta forma, se favorece la autonomía en la selección, el acceso a alimentos frescos y se promueve la comida en familia.

Por otra parte, se realizan transferencias de fondos a los estados provinciales destinados al mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares y a organizaciones sociales que brindan el servicio de comidas servidas en espacios comunitarios. Durante 2014 se asistirá financiera y técnicamente a 1.375 comedores comunitarios y a 11.500 comedores escolares.

A través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras y se proveerá de herramientas e insumos.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Asistencia Alimentaria para Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	15.932.282	14.167.549	17.000.000
Componente Alimentario	Módulo Alimentario Remitido	784.353	1.189.336	1.800.000
	Huerta Escolar	6.123	6.696	7.200
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Familiar	523.526	550.058	580.000
	Huerta Comunitaria	2.739	2.875	3.000
	Persona Asistida	2.941.762	3.197.370	3.450.000
Asistencia Técnica Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.430	1.390	1.375
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	9.416	11.500	11.500
Capacitación a Facilitadores en Abordaje Integral Primera Infancia	Facilitador Capacitado	568	274	500

El objetivo principal del programa Acciones de Promoción y Protección Social es brindar atención a nivel asistencial y promover acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. En este marco se entregan subsidios para la atención de la salud a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reciben subsidios para afrontar su alojamiento y alimentación.

Con el objetivo de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los ayudados Centros Integradores Comunitarios (CIC), articulando el nivel nacional con las provincias y asentándose en la integración y coordinación de acciones de atención primaria de salud y desarrollo social. Se han inaugurado más de 600 centros en la República Argentina, ya sea construyéndolos como también reacondicionando espacios existentes con cooperativas de trabajo.

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Subsidios a Personas	Persona	70.726	74.860	75.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	139	259	320
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	48.745	38.700	34.500
	Organización Asistida	569	470	500

Por su parte la **Secretaría de Deportes** a través del Plan de Deporte Social promueve la práctica de la actividad física y el deporte en el conjunto de la sociedad apuntando a acortar la distancia entre la participación deportiva de base y la de alto rendimiento. Para 2014 se buscará promover el deporte federado y de alto rendimiento, propiciando la participación de los atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional. En este marco, el programa olímpico se dirige a propiciar la asistencia y los desempeños de los atletas que habrán de participar de los próximos Juegos Olímpicos de Rio 2016 (verano) y los Juegos Olímpicos de Sochi 2014 (invierno), como también los Juegos Olímpicos de la Juventud de Nanjing 2014, así como en las diferentes competencias internacionales previstas para cada disciplina. Se destacan también los Juegos Sudamericanos (ODESUR) 2014 en Santiago de Chile y los Juegos Panamericanos de Toronto 2015.

**DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	263	903	1.650
Becas a Deportistas (*)	Becario	1.083	1.573	1.350
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Participante	5.160	5.499	10.800
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento CENARD	Ración Alimentaria	372.465	496.821	385.920
	Persona Alojada	74.626	104.351	90.390
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	277	349	366
	Participante	-	78.283	70.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa CeReNa	Ración Alimentaria	230.324	262.967	240.000
	Persona Alojada	20.969	24.671	20.000
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	7.315	8.827	11.000
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONG s	Institución Asistida	776	1.573	2.000
Asistencia Técnico Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Institución Asistida	441	798	490
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.779.787	646.287	1.200.000

(\*) En 2013 se resolvieron trámites a partir de la solución de faltantes de documentación de parte de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones deportivas. De esta forma, se explica la suma de ese ejercicio.

M.E. y F.P.

270

*Handwritten signature/initials*



# Jefe de Gabinete de Ministros

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común. En materia de capacitación, la asistencia a cursos de cooperativismo y mutualismo constituye un requisito esencial para la constitución de nuevas entidades, previéndose para 2014 incrementar la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Plan Argentina Trabaja", esperándose aumentar la creación de cooperativas vinculadas con la implementación de nuevos planes sociales.

Asimismo para 2014 se prevén labores del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), programa dirigido a grupos de pequeños productores minifundistas de todo el país con necesidades básicas insatisfechas, llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo se llevarán a cabo acciones del Programa Social Agropecuario (PSA), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la familia rural a través del aumento de sus ingresos y del fortalecimiento de la organización de productores, brindando a pequeños productores minifundistas asistencia técnica, apoyo económico no reembolsable para inversiones en bienes, obras de infraestructura y para la organización en aspectos comerciales, como así también capacitación y apoyo a la comercialización de sus productos.

Los gastos de la función Seguridad Social corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social

**FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL (millones de pesos)**

Institución/Programa	2013	2014
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	208.913,4	259.181,3
Asignaciones Familiares	32.644,1	39.786,5
Pensiones no Contributivas	30.153,7	36.718,4
Ex Cajas Provinciales	12.119,0	12.081,7
Personal Militar	7.093,2	8.046,6
Policía Federal Argentina	6.479,1	7.490,7
Actividades Centrales ANSeS	7.212,3	8.552,6
Seguro de Desempleo	568,7	530,1
Atención Pensiones Ex Combatientes	1.729,4	1.928,9
Gendarmería Nacional	1.391,1	1.446,0
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	457,2	667,4
Servicio Penitenciario Federal	1.491,7	1.550,6
Prefectura Naval Argentina	860,3	975,2
Poder Judicial de la Nación	25,3	28,6
Transferencias a Provincias y otros (*)	1.790,5	2.009,5
<b>TOTAL</b>	<b>312.928,9</b>	<b>380.994,2</b>

(\*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados y la atención de pasividades de Guardaparques

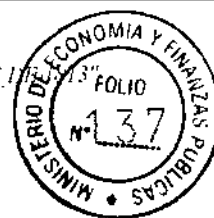
Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su mayor expresión en la sanción de la Ley N° 26.417 de Prestaciones Previsionales, destacándose que, en cumplimiento de la misma, en marzo de 2013 los haberes previsionales aumentaron un 15,18%, fijando el beneficio mínimo en \$2.165,0 y en septiembre de 2013 se otorgó un nuevo incremento de 14,41%, elevando el haber mínimo a \$2.476,9 acumulando una suba en 2013 del 31,78%.

Para el 2014 se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417. La aplicación de tales

M.E. y F.P.

270





# Jefe de Gabinete de Ministros

incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Asimismo, por el Decreto N° 1.602/09, a partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que es una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2013 se atendió a un promedio cercano a 3.3 millones de niños y se prevé mantener la cifra de beneficios para 2014.

Adicionalmente, en mayo de 2011 por el Decreto N° 446/2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Dicha asignación consiste en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abona a las mujeres embarazadas, a partir de las 12 semanas de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo. La misma es una prestación única, aún cuando se trate de un embarazo múltiple, y no es incompatible con la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Durante 2013 se atendió a un promedio cercano a las 132.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 30.000 beneficios para 2014.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 para la zona austral y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$4.000 por fallecimiento; éste monto fue fijado a partir de mayo de 2013 por el Decreto N° 614, lo que representó un incremento del 122%.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 6.004.799 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.382.059 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes; 92.132 seguros de desempleo; 8.304.318 beneficios por asignaciones familiares, 3.313.271 por la Asignación Universal por Hijo,

M.E. y F.P.

270

1  
4



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

162.646 por la Asignación por Embarazo y 250.941 subsidios por complementos.

**BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Institución	Tipo de Beneficio	2012	2013	2014
Personal Militar	Atención de pensiones	36.255	35.155	34.077
	Atención de retiros	46.350	47.545	48.014
Fuerzas de Seguridad	Atención de pensiones	33.556	34.607	34.985
	Atención de retiros	47.896	47.964	48.365
	Atención de Jubilaciones	9.799	9.916	10.018
ANSES	Atención de jubilaciones	4.109.392	4.139.789	4.161.655
	Atención de pensiones	1.476.707	1.500.236	1.523.748
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	120.691	116.648	112.596
	Atención de pensiones	33.478	32.332	31.341
<b>Subtotal Jub., Pensiones y Retiros</b>		<b>5.916.126</b>	<b>5.964.194</b>	<b>6.004.799</b>
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	21.771	22.092	22.309
	Pensiones por invalidez	781.241	885.684	909.675
	Pensiones madres de 7 o más hijos	317.685	331.473	341.241
	Pensiones otorgadas por legisladores	102.007	94.347	88.535
	Pensiones de Leyes Especiales	1.735	1.703	1.667
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	34.831	26.090	18.632
Complem. a las prest. prev	Subsidios de Tarifas	115.828	105.540	98.745
	Subsidios de Contención Familiar	178.202	169.091	162.096
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	100.075	93.496	92.132
Asignaciones Familiares Activos, Pasivos y Organismos Públicos	Adopción	323	301	301
	Hijo	3.110.586	3.355.892	3.846.372
	Hijo discapacitado	165.302	169.608	176.480
	Maternidad	86.996	89.416	101.135
	Matrimonio	37.689	38.416	44.051
	Nacimiento	132.162	136.171	157.793
	Prenatal	68.525	68.475	79.159
	Ayuda Escolar Anual	2.758.442	2.347.211	3.232.094
	Conyuge	630.148	635.904	666.933
Asig. Univers. por Hijo	Beneficios	3.407.035	3.314.587	3.313.271
Asig. por Embarazo	Beneficios	119.017	132.203	162.646
<b>TOTAL</b>		<b>18.085.726</b>	<b>17.981.894</b>	<b>19.520.066</b>

M.E. y F.P.  
270

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad:



# Jefe de Gabinete de Ministros

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$3.579,5.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$8.553,1.
- Las pensiones no contributivas (incluyendo ex-combatientes) promedian \$2.151,0 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$479,5.

En lo que respecta a la función **Educación y Cultura**, cabe destacar que las acciones persiguen los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente.

Dentro de las labores previstas para 2014 se destacan las asistencias al sistema educativo nacional en todos sus niveles, el Programa Conectar Igualdad.Com.Ar; el programa "Más Escuelas, Mejor Educación" y el desarrollo de infraestructura universitaria y la formación y capacitación de las Fuerzas de defensa y de seguridad, entre otras.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, ejecutado por el Ministerio de Educación, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, y para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Formación Universitaria	Egresado	77.039	81.548	82.652
	Alumno	1.467.425	1.461.602	1.5185.86
Otorgamiento de Becas Alumno Universitario	Becario	15.945	19.134	19.134
Otorgamiento de Becas Carrera Prioritaria	Becario	29.556	26.162	31.394
Incentivos a Docentes con Actividades de Investigación	Docente Investigador	23.505	24.000	27.000

Para el año 2014, las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional, realizando inversiones en aquellas instituciones con insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

La política orientada al nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas más vulnerables. A los efectos de cumplimentar estos lineamientos se llevarán a cabo acciones tendientes a la ampliación de la jornada escolar, atendiendo y capacitando a los docentes, proveyendo equipamiento y recursos pedagógicos para la enseñanza.

En la educación secundaria continuará el proceso de reforma, con objetivos de transformación progresiva del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. En ese marco, las políticas de igualdad e inclusión que se impulsan incluyen distintos tipos de asistencia y acompañamiento a los estudiantes, para disminuir las tasas de repitencia, sobreedad y deserción. Por su parte, el programa Gestión Educativa continuará con las líneas de acción fijada en años anteriores, considerando como prioridad la universalización de la sala de 4 años, la provisión de aulas digitales y la extensión de la jornada para el nivel primario.

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA: METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Desarrollo de Actividades Científicas Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia	Alumno Participante	45.615	45.000	45.500
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Inicial	Escuela Atendida	2.209	3.000	3.000
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	3.799	3.810	4.110
Aportes para Mejoras en la Enseñanza de las Ciencias Educación Primaria	Escuela Atendida	2.452	3.400	6.400
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	8.296	8.020	8.300
Apoyo a Estudiantes para el Ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	0	50.000	50.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.118	2.000	2.200
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	303.792	500.000	500.000
Universalización de la Sala de 4 años	Sala Atendida	(*)	800	1.600
Provisión de Áulas Digitales para Escuelas Primarias	Escuela Equipada	(*)	6.384	7.500
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias	Escuela Atendida	(*)	500	1.050

(\*) Medición incorporada en 2013

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación esta asociado al cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria

**ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN: METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual)	Libro Provisto	4.514.797	8.188.000	9.945.000
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	4.933	8.300	9.960
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	1.575	1.950	2.340
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	1.181	1.000	1.200
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	2.814	8.000	9.600
Acompañamiento a Escuelas para Gestión de la Asignación Universal por Hijo	Escuela Atendida	200	200	240
Entrega Kit y Material Didáctico	Escuela Atendida	(*)	18.000	21.600
Provisión de Ludotecas - Nivel Inicial	Escuela Atendida	(*)	15.250	18.300
Provisión de Bibliotecas de Aula para Escuelas Primarias	Escuela Equipada	(*)	12.000	16.000
Apoyo a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad	Escuela Atendida	(*)	400	480
Desarrollo de Centros de Actividades Infantiles	Centro Atendido	(*)	600	1.400
Participación de Alumnos en el Parlamento Juvenil MERCOSUR	Alumno Atendido	(*)	150.000	180.00

(\*) Medición incluida en 2013

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Educación Tecnológica, impulsado por el Ministerio de Educación, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

**INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA: METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	376	350	350
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	220	300	250
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000	4.000	4.000

Por su parte, el programa Infraestructura y Equipamiento, contribuye al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Principalmente, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender las obras y el equipamiento de aulas para el nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida del nivel primario.

En cuanto al Sistema Nacional de Formación Docente, se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua, como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales. Para 2014 se postula un incremento de la capacitación, profundizando las labores que se vienen llevando a cabo.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE: METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Capacitación Docente	Docente Capacitado	17.138	37.000	146.500
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.100	1.250	1.280
Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	2.000	2.000	2.000
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	15.301	20.000	30.000
Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	5.647	3.488	8.200
Otorgamiento de Becas para Postgrado y Especialización	Becario	410	200	300
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	700	729	740
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	78	120	100
Promoción de Tecnicaturas - Humanísticas y Sociales	Tecnicatura Promovida	(*)	10	10

(\*) Medición incorporada en 2013

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad.Com.Ar cuyo fin, a nivel federal, es alcanzar la inclusión digital proporcionando una computadora a cada alumna, alumno y docente de educación secundaria de escuela pública, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Durante 2014, se prevé la adquisición de nuevas netbooks, de equipamiento informático y accesorios; como también la instalación de contenidos educativos en cada computadora

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios durante 2014 continuará con la construcción de nuevas escuelas, con diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades, correspondientes al programa "Más Escuelas, Mejor Educación" Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a las Universidades Nacionales para la ejecución de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura universitaria.

Los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor General del Ejército, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor General de la Armada y del Ministerio de Defensa, prevén continuar con las labores de capacitación militar conjunta. En lo referido a las Fuerzas de Seguridad, los planes de capacitación y formación se orientarán hacia el conocimiento

M.E. y F.P.  
270

1

7

Jefe de Gabinete  
de Ministros



aplicado, al desarrollo de estrategias y planes de prevención del delito, a la reducción y erradicación de la violencia y a la mejora de las técnicas de investigación del delito.

En materia de las asignaciones presupuestarias para fines culturales, en 2014 continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, como así también las competencias de Turismo Carretera y Turismo Nacional, en el marco del programa Fútbol para Todos, que abarca labores de generación de imágenes y la producción técnica integral de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol profesional organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y los eventos automovilísticos impulsados por la Fundación del Automovilismo Deportivo de la República Argentina.

Asimismo, se postula la atención de las acciones a desarrollar por la Secretaría de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento, del Patrimonio Cultural de la Nación, en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social

Por otra parte, se llevarán a cabo diversas obras de inversión, destacándose la refacción del Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo Central, la puesta en valor del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes y la construcción de parasoles en el edificio de la Biblioteca Nacional, todos ellos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los gastos pertinentes a la función Ciencia y Técnica tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. En ese marco se apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de

M.E. y F.P.  
270

R  
/





# Jefe de Gabinete de Ministros

Tecnología Industrial (INTI), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) y distintos programas de las Fuerzas Armadas.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla acciones formativas que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas

Para 2014 se continuarán las becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones de la República Argentina a los fines de la obtención de grados doctorales y entrenamientos posdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales como del exterior. Adicionalmente, se otorgarán becas posdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios. En el caso de las becas en el exterior, se privilegiará aquellas disciplinas de escaso o nulo desarrollo a nivel de postgrado en el país, implementándose la modalidad de beca-mixta, para favorecer la reinserción en el país de los recursos humanos formados.

Asimismo, se intensificará el asesoramiento técnico, que contempla las consultorías individuales o grupales realizadas por miembros de las carreras de investigador científico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación, a los terceros que lo soliciten. El CONICET también realizará Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes, dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica, y otorgará financiamiento a los Proyectos de Investigación y Desarrollo Internacionales de carácter nacional a investigadores.

El programa presupuestario Educación Superior, que ejecuta la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, prevé durante 2014 otorgar Incentivos a 27.000 docentes investigadores de las Universidades Nacionales. El programa tiene como objetivo promocionar las tareas de investigación integradas a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la

M.E. y F.P.

270

J  
g



# Jefe de Gabinete de Ministros

actividad de formación de recursos humanos especializados. Las investigaciones que se incentivan y aprueban son las orientadas a temáticas que conducen a nuevos conocimientos aplicables a las ciencias o a la innovación tecnológica.

Durante el 2014 las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico 2005/2015; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT) desarrolla sus acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. Asimismo, la iniciativa Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural se desarrolla mediante la adaptación de tecnologías, transferencia y capacitación a través de una red de 240 agencias de extensión ubicadas en todos los ámbitos regionales.

El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT), apunta al desarrollo de la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal. Dentro de este programa presupuestario se incluyen también las acciones del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER), mediante el cual se desarrollan estrategias de trabajo con distintos grupos de productores: Cambio Rural, Pro-Huerta, Minifundio y Programa para Productores Familiares (PROFAM).

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA): METAS FÍSICAS**

METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2012	2013	2014
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	14.963	14.883	15.627
Asistencia Técnica a Productores Minifundistas	Productor Asistido	11.029	12.477	13.100
Asistencia Técnica a Pequeños Productores Familiares	Productor Asistido	4.212	5.163	5.421
Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.124	7.200	7.200
	Huerta Comunitaria	2.739	3.000	3.000
	Huerta Familiar	523.526	580.000	580.000

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2014, se prevé fortalecer la presencia del INTI en toda la República Argentina a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales y se potenciará la apertura de Ventanillas INTI.

M.E. y F.P.

270

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS**

Metas físicas	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	20.834	26.269	27.443
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	12.995	13.694	14.172
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	114	133	132

Dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se desarrollarán acciones de Promoción y Financiamiento de la Ciencia y Tecnología. La implementación de sus políticas se estructura bajo dos estrategias, existen fondos orientados a la demanda de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y otros que son destinados a detectar necesidades y carencias en áreas que se consideren estratégicas. A través de la innovación



# Jefe de Gabinete de Ministros

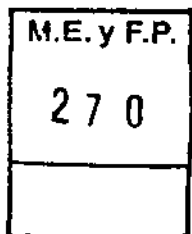
tecnológica en sectores productivos y sociales, se diseñan instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, creación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía) y formación de personal científico, otorgamientos de créditos y subsidios.

Por intermedio del Programa RAICES - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, se buscará fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación, otorgando subsidios que se complementarán con las becas de reinserción del CONICET.

Durante 2014 la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), concederá préstamos a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas. Asimismo se otorgarán subvenciones a través del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. La Agencia es responsable, además, de la aplicación de las Leyes Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y Ley Nº 25.922 de Promoción de la Industria del Software.

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que tiene previsto para 2014 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto de Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y Embalse Río Tercero) y la finalización de la central Atucha II.

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, entre las prioridades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para 2014, sobresalen los proyectos



*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

relacionados con las actividades de tipo espacial, el denominado Tronador II, cuyo objetivo es contar, para el año 2015, con un prototipo de lanzador que permita la colocación en órbita polar de 600 km. de altura de un satélite de hasta 250 kilogramos de peso.

Asimismo, se continuará con la fase de ensayo de elementos de navegación, guiado y control, estructura, materiales y propulsión, utilizando bancos de ensayo para prueba de motores en tierra, de un vehículo demostrador para ensayos en tierra de componentes del sistema de navegación, guiado y control y equipos de vibración especialmente desarrollados para ensayos de estructuras en tierra. Además, se utilizarán los vehículos de la serie VEX para realizar pruebas en vuelo y se continuará con el proyecto ZMP, cuyo fin es capacitar aproximadamente a 2 millones de niños y jóvenes (entre 8 y 16 años) para la utilización de información espacial en sus actividades diarias. Por otra parte, merece mención la iniciativa de desarrollo conjunto, entre Argentina y Brasil, de un satélite de observación de la tierra, con prioridad marítima, en el marco de la misión SABIAMAR.

**CONEA. GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS. METAS FÍSICAS**

Metas físicas	2012	2013	2014
Distribución de Datos (página de 2kb)	325.762.500	325.762.500	325.762.500
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	30.027	23.100	48.000
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	3.272	2.500	3.000

M.E. y F.P.  
270

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2014 se continuarán desarrollando acciones de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.



# Jefe de Gabinete de Ministros

Esta función incluye, también, las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, y se avanzará en la última fase de la obra de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar", que reforzará los servicios logísticos y de apoyo antártico. Cabe agregar que se continuarán las operaciones relativas a la modernización de helicópteros para sostenimiento de la actividad en la región antártica.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2014 continuarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados; y se continuará con la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo. Dicho beneficio consiste en una asignación mensual por un lapso no mayor a dos años, con apoyo en la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, formación, capacitación, entrenamiento para la finalización de estudios y para emprendimientos individuales y asociativos, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo. Para el año 2014, se prevé asistir a un promedio de 130.000 beneficiarios mensuales.

Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados y estudios incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión

M.E. y F.P.

270

R  
/



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

social y laboral; estimándose la atención de 146.000 beneficiarios mensuales. En el marco del Sistema Federal de Empleo se prevé continuar con el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red Federal de Empleo y se brindará asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación. Se desarrollarán planes sectoriales de calificación y promoción del empleo, se insistirá con la capacitación laboral concentrada en la terminalidad educativa y en la formación profesional. Para el año 2014, se prevé asistir a un total de 532 municipios y a un promedio superior a 83.000 beneficiarios mensuales.

La mejora en el mercado laboral implica una menor asistencia mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo a las firmas en crisis que les permite afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año, programándose para 2014 la atención a diferentes sectores de la actividad con 420 000 beneficios aproximadamente.

**PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	363.309	450.000	400.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	619.745	460.000	420.000
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	573.072	650.000	560.000
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.687.415	1.750.000	1.560.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	89.011	100.000	120.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	293	400	525
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	157.816	130.000	140.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	101	60	85
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	223	175	238
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.729.598	1.800.000	1.750.000
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	96.889	130.000	135.000
Orientación Laboral	Persona Orientada	1.011.187	800.000	1.000.000

M.E. y F.P.  
270

Handwritten signature or mark.

Por último, en lo relativo a las tareas de Formulación y Regulación de la Política Laboral y de Regularización del Trabajo se trabajará en la Negociación de Convenios Colectivos y en la Resolución de Controversias Laborales. Además se llevarán a cabo inspecciones en



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

establecimientos, según el siguiente detalle:

**FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.728	1.850	1.850
Resolución de Controversias	Conciliación	123.110	150.000	150.000
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	118.349	150.000	150.000

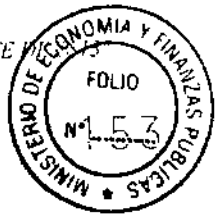
Las políticas de **Vivienda y Urbanismo** se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como así también de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En cuanto a las iniciativas que se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan las acciones destinadas a la construcción y mejoramiento de viviendas en toda la República Argentina que tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, a través de los programas presupuestarios Desarrollo de la Infraestructura Habitacional – Techo Digno, Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, entre los que sobresalen las siguientes líneas de acción: Planes Federales de Construcción de Viviendas - Etapas I y Plurianual; Construcción de Viviendas en Municipios - Etapa I; Construcción de Viviendas – Reconversión Plurianual; Construcción de Viviendas - Techo Digno; el Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda "Mejor Vivir" y el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**PLANES DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	2012	2013	2014
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	22.455	32.564	52.932
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	99.568	126.549	136.133
Construcción Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	9.870	11.029	13.922
Construcción Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	42.805	40.366	44.626

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (CIC), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los cuales apuntan a un modelo de gestión pública que mejore la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal. Para el ejercicio 2014, se estima terminar la construcción de 29 centros. Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar con las acciones destinadas a la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza - Riachuelo. También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2014 se prevé terminar 6 obras de mejoramiento con una cobertura de aproximadamente 8.444 familias beneficiarias.

A su vez, se postula la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande sobresaliendo las pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal. Adicionalmente, a través del Programa

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) se brindará asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2014, se prevé asistir a 8 proyectos de saneamiento.

Por último, a través de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro se contemplan los créditos correspondientes a los aportes de capital al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) iniciativa que tiene como objetivo entregar créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas en el ámbito del Programa a través de desarrollos urbanísticos.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) También se contemplan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y de la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2014 continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa, entre las que se destaca la Planta Potabilizadora de Agua "Paraná de las Palmas" y la Planta de Pretratamiento de Líquidos Cloacales de Berazategui.

Por otra parte, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) se continuará

M.E. y F.P.  
270

l  
T  
q



# Jefe de Gabinete de Ministros

financiando la ejecución de obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. La ejecución de las obras se realiza, tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión por parte del ENOHSA.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, cabe destacar la continuación de aquellas iniciativas correspondientes a los programas: Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo; Transferencias Especiales; el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS); Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST).

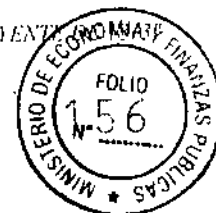
Cabe destacar que a través de distintas iniciativas de ejecución de obras descentralizadas se avanzará en la concreción de proyectos correspondientes al "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" vinculados al suministro de agua potable y a desagües cloacales. La ejecución de dichas obras se realizarán preferentemente por administración municipal, empleando para ello mano de obra intensiva, a través de cooperativas y pymes locales.

Adicionalmente una de las iniciativas priorizadas por el ENOHSA es contribuir con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja". Mediante esta iniciativa (que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social) se financian gastos de capacitación de los integrantes de las cooperativas de trabajo, la adquisición de insumos, incentivos de productividad y presentismo de los cooperativistas y otros gastos de capital asociados con este tipo de obras.

Asimismo, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, se continuarán llevando a cabo la ejecución de obras en el marco del Plan Ellas Hacen, cuyo propósito es contribuir al saneamiento integral urbano, y está destinado principalmente a mujeres desocupadas y jefas de hogar que se

M.E. y F.P.
270

l  
f



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

encuentran en situación de alta vulnerabilidad social, dispuestas a organizarse en cooperativas de trabajo, capacitarse en oficios y aplicar los conocimientos adquiridos en prácticas de mejoras de su hábitat.

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSa se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos cuyos plazos de ejecución son plurianuales.

**ENOHSa: METAS FÍSICAS**

Denominación	2012	2013	2014
Ejecución de Proyectos de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat- Plan Argentina Trabaja. (Proyecto Terminado)	(*)	2 427	2.064
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	6	7	7
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	26	60	61
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII (Obra Habilitada)	0	7	10
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	9	4	1
Expansión de Redes de Agua y Cloacas -PAST (Obra Habilitada)	108	155	413

(\*) Medición incorporada en el segundo semestre del ejercicio 2012

Respecto a los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSa, se continuarán las obras de infraestructura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales). Entre las obras a realizar en 2014, sobresalen la Construcción de Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia (Lago Muster) en la provincia de Chubut; el Sistema Integral de Desagües Cloacales - Gran San Juan, provincia de San Juan; el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán, provincia de Tucumán; la Optimización y la Ampliación del Sistema Agua Potable de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, la Construcción de un Emisario Submarino en la ciudad de Mar del Plata, en la provincia de Buenos Aires; y la Construcción de Sistema de Agua Potable - Concepción del Uruguay, en la provincia de Entre Ríos.

Cabe destacar que algunas de las obras a ejecutarse en forma centralizada, están comprendidas en

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), el cual prevé financiar proyectos tendientes a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país con una población mayor a 50.000 habitantes.

En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Males para el Desarrollo Integrador del Norte Grande del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se financiarán obras hídricas por medio de transferencias a las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy y Misiones, a fin de resolver problemas de inundaciones; mejorar la oferta de agua potable en cantidad y calidad a través de la construcción de pozos para extracción de agua subterránea, acueductos, plantas potabilizadoras y redes de distribución; mejorar las condiciones sanitarias y aumentar la cobertura del servicio a través de la ampliación de las redes cloacales y de plantas de tratamiento de aguas servidas. Adicionalmente, en el marco del programa anteriormente mencionado, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santiago del Estero para la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un azud sobre el río Salado, el cual contemplará las obras de toma y canal de enlace a los sistemas de encañales Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la construcción de 10 Radars Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radars Meteorológicos y las obras de ampliación y mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional. También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

Por último, se prevé financiar diversas obras de agua potable y saneamiento en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA S.A., como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

M.E. y F.P.  
270

1  
9



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Pública y Servicios.

**3.2.4. Servicios Económicos**

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso económico, en particular, de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para la economía. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

**FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS**  
En millones de pesos

Funciones	2013	2014
Energía, Combustibles y Minería	77.200,4	79.561,4
Comunicaciones	7.603,3	8.186,3
Transporte	47.727,2	56.020,1
Ecología y Medio Ambiente	2.447,0	2.651,3
Agricultura	4.776,3	5.154,8
Industria	2.396,5	2.979,8
Comercio, Turismo y Otros Servicios	2.833,3	2.458,9
Seguros y Finanzas	292,6	335,6
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>145.276,6</b>	<b>157.348,3</b>

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente, se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios otorgados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, entre las que sobresalen las obras complementarias a las líneas NEA-NOA; la línea de 500 KV Pico Truncado- Río Gallegos- Río Turbio- El Calafate (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado) y la línea de alta tensión que conectará la estación de transformadora de Rincón San María y la estación transformadora Resistencia. Asimismo, se contempla la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal para la ejecución de obras de esta índole. A su vez, como parte del Plan de Transporte Eléctrico Federal - Etapa II, se prevé la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además se prevé el financiamiento del tendido de líneas de transmisión de energía eléctrica a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales. Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Mendoza a los efectos de financiar las obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

También se incluyen aplicaciones financieras vinculadas a las obras correspondientes a la construcción de centrales termoeléctricas, tales como la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz); Vuelta de Obligado en la localidad de Timbues (provincia de Santa Fe); Belgrano II en la localidad de Campana (provincia de Buenos Aires); y Guillermo Brown en la localidad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).

Se incluyen los fondos destinados a la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas. Asimismo, se prevén fondos para la construcción y ampliación de

M.E. y F.P.
270

l  
f



# Jefe de Gabinete de Ministros

gasoductos a nivel provincial y municipal. Por otra parte, se contemplan las asignaciones correspondientes a la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en el marco de lo previsto en la Ley Nº 23.681.

Por otra parte, se prevé atender los subsidios vinculados a la regularización progresiva del suministro de electricidad y el mantenimiento de las instalaciones en barrios carenciados conforme al Acuerdo Marco firmado con las empresas distribuidoras de electricidad.

Adicionalmente, cabe destacar que los créditos destinados al Programa de Estimulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural cuyo propósito es reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, fomentando el incremento de la producción de gas y estimulando la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos.

A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley Nº 26.020), cuyo propósito es financiar las siguientes obras: la

M.E. y F.P.

270

l  
/





# Jefe de Gabinete de Ministros

expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas; la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos; y garantizar un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos

Continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley Nº 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

Se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose, entre otras acciones, la continuidad del recambio masivo de lámparas incandescentes en el alumbrado público de municipios y la asistencia financiera a CAMMESA para financiar las acciones de reemplazo de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas (LFC) a usuarios residenciales. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2014 se prevé la asistencia financiera a 49 municipios.

Por otra parte, se contemplan las asignaciones para el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, se contemplan las acciones del Proyecto de Eficiencia Energética, cuyo objetivo es el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la eficiencia en el uso de la energía en nuestro país, mediante el fomento de un mercado creciente y sustentable de servicios de eficiencia energética.

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

contribuyendo a reducir los costos de la energía y procurar la sustentabilidad en el largo plazo del sector energético argentino.

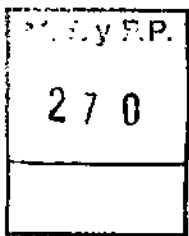
Se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) destinadas principalmente al financiamiento de las acciones del Plan Energía Total. Este programa busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años; la adquisición de gas; y los créditos vinculados a la ejecución de diversas obras de infraestructura energética.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) principalmente con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de Embalse y las obras correspondientes para la finalización de la central atómica de Atucha II, y a la empresa Dioxitek S.A. con el propósito de financiar la instalación de una planta de dióxido de uranio.

Se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacypetá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión en materia de transporte terrestre entre Argentina y Paraguay; así como las correspondientes a anticipos por la cesión a nuestro país de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacypetá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería a través del cual se continuará con la cuarta etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por



*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas socio-económicamente deprimidas. Asimismo, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	2012	2013	2014
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	12.394	16.000	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	365	309	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	12	15	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	24	40	40

Adicionalmente, continuarán las acciones correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad iadrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, de interés para el sector minero, y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

Adicionalmente, se contemplan los créditos correspondientes a la realización de estudios en el Sector Energético, financiados a través de un préstamo de Corporación Andina de Fomento, destinado a realizar estudios técnicos y económicos de proyectos del sector energético, a fin de alcanzar un nivel de conocimientos que permita proceder a la construcción de las obras necesarias para cubrir la

E. y F.P.  
270



# Jefe de Gabinete de Ministros

demanda de energía, como así también el desarrollo de programas y políticas destinadas a incentivar el uso eficiente de la energía. Por último se prevén asignaciones presupuestarias destinadas a promover la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables alternativas (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras), distintas a las predominantes en la matriz energética actual.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E. y VENG S.A., como así también los créditos asignados a la Comisión Nacional de Comunicaciones, a la Comisión Nacional de Energía Atómica y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Durante 2014 se continuará con la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", creado por el Decreto N° 1.552/2010, que tiene entre sus ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Respecto a las asistencias financieras a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), las mismas están principalmente destinadas a la atención de los gastos correspondientes a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan las erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", tales como el SATVD-T, el Programa Conectar Igualdad.com.ar y el desarrollo de la Agenda Digital (Decreto N° 512/2009).

M.E. y F.P.

270

# Jefe de Gabinete de Ministros



Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional. Adicionalmente, se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TELAM S.E.

A su vez, se contempla la asistencia financiera a la empresa VENG S.A., destinada principalmente al desarrollo y lanzamiento de vehículos experimentales y del prototipo del lanzador "Tronador II".

A través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) se continuarán llevando a cabo las acciones de control y de normalización administrativa y técnica en materia servicios de telecomunicaciones, radioeléctricos y postales, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y asegurar el acceso de la población a servicios universales; y el control y la administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular. Por otra parte, la CNC continuará colaborando en el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre; el Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones; el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" y el Plan "Igualdad Cultural".

En el marco de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos como así también controles integrales a estos servicios con el objeto de verificar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y realizar las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento del marco legal vigente. A su vez, se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos, servicios complementarios

M.E. y F.P.

270

h  
f

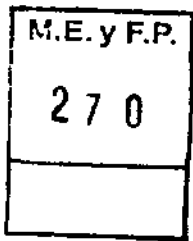


# Jefe de Gabinete de Ministros

como así también de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras. Asimismo, proseguirán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan la atención de los gastos a cargo del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, asociados con el desarrollo de las plataformas de transmisión y recepción del SATVD-T y las acciones del Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales. Por otra parte, se incluyen los créditos presupuestarios asociados a la implementación del "Plan Nacional Argentina Conectada" y al "Plan Nacional de Igualdad Cultural", los cuales tienen como objetivo generar las condiciones tecnológicas y de infraestructura que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso, la producción y la difusión de los bienes y servicios culturales, de forma federal e inclusiva.

Asimismo, se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones, cuyas iniciativas a desarrollar para el ejercicio 2014 están destinadas principalmente a las siguientes iniciativas: a promover acciones que permitan asegurar la provisión de servicios de calidad y precios accesibles para la población en general, con independencia de su localización geográfica, condición social y económica. También se prevé el desarrollo de mecanismos y sistemas para la protección de los derechos de los usuarios en materia de comunicaciones y actividades postales, asegurando una oferta de servicios diversa y condiciones adecuadas de calidad; y eliminar los obstáculos que se oponen al conocimiento, la participación de la comunidad y al acceso a oportunidades económicas de los sectores más relegados de la sociedad a través del uso de las Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's). Adicionalmente, se prevé diseñar e implementar políticas públicas destinadas a fomentar la universalización de internet y otras redes digitales de datos, el desarrollo de gobierno electrónico, la formación de recursos humanos especializados, el fomento de las inversiones y el desarrollo de las comunicaciones, la informática, la electrónica, el software y demás



*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

tecnologías afines

Por otra parte, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se llevan a cabo diversos proyectos de inversión en materia de políticas de comunicaciones, destacándose la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones del área metropolitana. Esta torre tiene por finalidad albergar al Centro Integrador de Telecomunicaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense y en la que se concentrará el equipamiento de radiocomunicaciones -contando con un importante número de antenas- con el objetivo de prestar un servicio global a emisoras de radio, televisión digital y sistemas de microondas. Por otra parte, también se prevé el financiamiento de obras de refacción y refuncionalización del edificio de Canal 7.

A su vez, en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica se contemplan las erogaciones asociadas a la implementación de carreras vinculadas a las telecomunicaciones a cursarse en el Instituto Balseiro, destacándose las asignaciones correspondientes a gastos de construcción y el equipamiento de las instalaciones

Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de

M.E. y F.P.

270

1  
2



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Entre otras obras de inversión sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional N° 40, la Ruta Nacional N° 22, la Ruta Nacional N° 16 Corredor Bioceánico tramo Metán - Avia Terai, la Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar-Pergamino, la Ruta Nacional N° 9, la Ruta Nacional N° 86, Ruta 008 Circunvalación de Rosario, la Ruta Nacional N° 18 (tramos I, II, III y IV) y la Autopista Camino del Buen Ayre (tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires-La Plata).

**INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS**

Programa/ Meta	2012	2013	2014
	Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
<b>Mantenimiento</b>			
Mantenimiento por Convenio con Provincias	4.132	3.802	3.660
Señalamiento de Rutas (kilómetro señalado)	-	21.184	17.911
Obras de Emergencia (obras finalizadas)	17	16	15
Obras de Seguridad Vial (km. terminados)	35	27	40
<b>Construcciones</b>			
Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (km. terminados)	43	279	102
Obras por Convenio con Provincias (km. terminados)	97	142	69
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (km. terminados)	515	2.308	1.039
Sistema de Contratos de Obra, Mantenimiento y Gestión Vial (*)	-	150	599
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (metros terminados)	30	3.038	3.259
Obras en Circuitos Turísticos (km. terminados)	-	-	48
<b>Recuperación y mantenimiento</b>			
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa I)	462	177	142
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa II)	492	494	494
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa III)	4.027	3.866	5.105
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa IV)	4.901	5.705	11.341
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa V)	-	551	10.169
<b>Corredores Viales Concesionados</b>			
Obras en Corredores Viales Concesionados (km. terminados)	1.890	2.604	2.059

(\*) Meta incorporada en 2013 en reemplazo de Concesión sin Peaje (COT)

A su vez se incluyen las acciones del Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo desconcentrado dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, que fiscaliza el cumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos de concesión en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento y prestación de servicios a los usuarios. Asimismo concreta la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

M.E. y F.P.  
270







# Jefe de Gabinete de Ministros

Adicionalmente, la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, intervendrá en la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto.

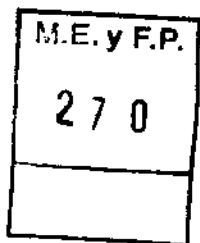
Por otra parte, se ejecutarán las obras correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Áreas Metropolitanas de la Argentina, contemplando emprendimientos en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Misiones y Tucumán. El propósito de estas iniciativas es mejorar la calidad y la sostenibilidad del sistema de transporte en las áreas metropolitanas.

A su vez, se contempla la ejecución de obras de mejora integral del Ferrocarril General Roca que comprende la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal Constitución - La Plata con el objetivo de contribuir a la reducción de tiempos de viajes y niveles de accidentalidad, y la mejora de la confiabilidad y del confort del servicio.

En el marco de convenios suscriptos con la República Popular de China, se prevé la financiación de diferentes iniciativas destinadas a la modernización del sistema ferroviario nacional destacándose: las obras de rehabilitación integral del Ferrocarril Belgrano Cargas y la adquisición de material rodante.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones para el financiamiento de gastos de explotación de las empresas operadoras del servicio transporte ferroviario.

En cuanto al transporte automotor, la Subsecretaría de Transporte Automotor prevé intervenir y entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de carga y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente. A su vez, se prevé llevar a cabo acciones en materia de seguridad como así también realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley



Handwritten signature and initials.



# Jefe de Gabinete de Ministros

de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados.

Por otra parte, caben mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria, principalmente de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

En materia de fiscalización del transporte terrestre, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos para garantizar el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata. Adicionalmente, se atenderán las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352, a través de la cual se crearon las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre y al desarrollo portuario; como así también las iniciativas destinadas a optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2014, se prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: la Reparación del Puerto Rosario Costanera (provincia de Santa Fe); el Dragado del Río Uruguay; la Reparación de Pilotes Macizos del Muelle Almirante Storni (provincia del Chubut); y las obras en Puerto de Comodoro Rivadavia (provincia del Chubut).

Adicionalmente, se prevé la asistencia financiera para la ejecución de otras obras de modernización de la infraestructura portuaria, como así también tareas de dragado. Además se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante y de la industria naval

M.E. y F.P.

270

Handwritten signature or initials.



# Jefe de Gabinete de Ministros

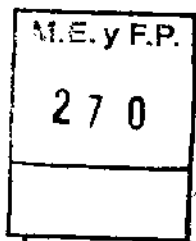
nacional. En otro orden, se contemplan las asistencias financieras a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

Asimismo, se destacan las asignaciones destinadas a lograr la provisión de combustible a precio diferencial al transporte público de pasajeros, con el propósito de compensar parte de los costos de explotación de este servicio.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A. con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil, y del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales.

A su vez, la ANAC contempla la ejecución de diversas obras de infraestructura en el ámbito aeroportuario y la Fuerza Aérea Argentina prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores. Además, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.



Handwritten signature or initials.



# Jefe de Gabinete de Ministros

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y la República de Chile, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une nuestro país con la República de Chile. Adicionalmente, se contemplan los gastos asociados al Plan de Fortalecimiento Institucional de esa Subsecretaría.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2014 se continuarán las acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En este sentido continuará la distribución de subsidios para financiar proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas. De acuerdo a este marco normativo, las provincias deben contar con un plan de ordenamiento territorial aprobado por sus legislaturas, a los fines de acceder a la ayuda financiera.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Por otra parte, se establecerá un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las provincias y en los municipios turísticos, la construcción de centros de disposición final, el saneamiento o la clausura de basurales a cielo abierto, y la reinserción social de los trabajadores informales del sector.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

Durante 2014, continuará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjuga un trabajo interdisciplinario, donde el Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad social y ambiental

Por otra parte, se continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras de control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Las obras permitirán que más de 1.000.000 de habitantes accedan al agua potable y más de 480.000 pobladores a un sistema cloacal. Asimismo, se seguirán implementando acciones de fiscalización de establecimientos industriales y de servicios, construcción de nuevas viviendas, limpieza de márgenes, caminos costeros recuperados, basurales clausurados y erradicados, buques reflotados y retirados. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas las herramientas técnicas y económicas para la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, principalmente a través del financiamiento obtenido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

M.E. y F.P.  
270

Handwritten signature and vertical line.

Por otra parte, durante 2014 seguirán implementándose acciones tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia "Mendoza, Beatriz Siiva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios: daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo", de manera de asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de su área de influencia.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
<b>Planificación y Política Ambiental</b>				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.145	1.300	1.300
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	17	20	20
<b>Promoción del Desarrollo Sustentable</b>				
Asistencia Financiera a Empresas para Proyectos de Reconversión Industrial	Proyecto	41	130	141
<b>Coordinación de Políticas Ambientales</b>				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales	Persona Capacitada	13	75	80
Estudios Técnicos de Factibilidad	Proyecto	0	25	30
<b>Control Ambiental</b>				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	184	300	300
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cerc Kilómetro	Vehículo Controlado	391	500	600
<b>Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo</b>				
Inspección a Industrias	Inspección	5.904	6.500	7.000
Desarrollo de Planes de Reconversión Industrial	Plan	789	250	200

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas

Por otra parte, para 2014 se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación, y se preve la incorporación del Parque Nacional Los Venados, en la provincia de San Luis.

En la función **Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de

M.E. y F.P.  
270



# Jefe de Gabinete de Ministros

tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.

Las acciones de esta función se desarrollan a través de los programas a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Entre las previsiones para 2014, se destaca la continuidad en la implementación del "Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020" que establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo. El PEA prevé, entre otros objetivos, alcanzar para el año 2020 una producción de más de 160 millones de toneladas de granos y una superficie sembrada de 42 millones de hectáreas, un stock bovino de 54 millones de cabezas, y una producción de 18,3 millones de litros de leche.

Asimismo, se prevé continuar con la implementación del "Plan Estratégico 2005-2015 para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria", con el objetivo de que la biotecnología moderna se constituya en un componente integrado a todas las ramas de la producción agropecuaria, contribuyendo así a la mayor productividad con autosuficiencia tecnológica, al cuidado del medio ambiente y de la calidad de vida. Asimismo se pretende, a partir de estas herramientas, propiciar el surgimiento y desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) nacionales de base biotecnológica, como así también consolidar las bases productivas de las empresas ya existentes.

M.E. y F.P.  
270

Handwritten signature and vertical line.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectarea Forestada	109.092	38.000	100.000
Asistencia Financiera Productores y Empresas Vitivinícolas (PROVIAR)	Productor Asistido	974	400	4.179
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	3.277	4.325	4.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	0	408	410
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilometro	48	91	286
Construcción de Caminos Rurales	Kilometro	140	71	99
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilometro	597	300	859
Certificación de Semillas	Boisa Certificada	38.500.000	37.040.000	38.892.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	44.917	38.000	23.000
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	13.480.392	15.300.000	10.500.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	712.026.476	550.000.000	600.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen: Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	869.241	887.000	630.000
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.764.518	1.796.000	1.896.000

Para 2014 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca prevé establecer mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario; promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales; ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias; trabajar en el marco del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Desaliento y Eliminación de la Pesca Ilegal, avanzar en el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" y promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

Asimismo, se continuará impulsando la reconversión e integración agroindustrial de la pequeña y mediana empresa rural a través del Programa Cambio Rural se brindará asistencia a pequeños productores a través del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), el Programa de

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). Adicionalmente, se continuará con la ejecución del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR – BID N° 2.086/OE-AR) y se utilizará el financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF N° 7.790) para incrementar la competitividad del Sector Azucarero en el Noroeste Argentino

Para 2014 se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta (nacional e internacional) de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En este sentido, se continuarán financiando proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Por otra parte, se incluyen en esta función las asignaciones financieras destinadas a la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), la atención del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, para el desarrollo de la cadena de carnes bovinas y el incremento del stock ganadero; el financiamiento de acciones para el desarrollo rural y la agricultura; las asignaciones para la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; la asistencia financiera a productores tamberos; y la atención del Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante 2014 el SENASA, entre otras labores, continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria. En cuanto a inocuidad y calidad agroalimentaria, se continuarán adaptando normas y tareas de inspección y certificación a los requerimientos sanitarios de los países de mayor exigencia sanitaria, ampliando de esa forma los destinos de exportación; se continuará con el control de fronteras, barreras internas y tráfico federal, y se adaptará a los estándares internacionales el Plan de Residuos, Control e Higiene en Alimentos.

A través del INIDEP se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y su utilización sustentable; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El INASE continuará brindando las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Para 2014 se prevé continuar con el registro de títulos de propiedad de las nuevas creaciones citogenéticas a través del Registro de Propiedad de Cultivares y administrar los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, y de Viveiros Cítricos y Forestales; entre otras acciones.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. En ese sentido, se prevé continuar implementando acciones tendientes a mejorar la eficiencia productiva, la innovación, el diseño, y la

M.E. y F.P.  
270

1  
2



# Jefe de Gabinete de Ministros

investigación y desarrollo, con miras a la generación de trabajo local genuino, partiendo de la recomposición del entramado productivo local.

A su vez, la función comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional, y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

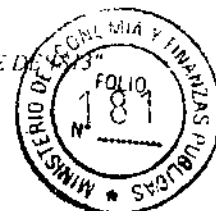
Los objetivos de lograr una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, se verán fortalecidos a partir de una industria nacional fuerte y competitiva que genere más y mejor trabajo. En tal sentido, se continuará con la implementación del "Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020", el cual prevé alcanzar en el año 2020 exportaciones por 167.000 millones de dólares e importaciones por 139.000 millones de dólares, como así también reducir la tasa de desempleo al 5%, con la creación de 1.500.000 puestos de trabajo y llegar a un nivel de inversión del 28% sobre el PBI.

En el marco de la promoción y fomento del dinamismo de las economías regionales, se brindarán a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), distintas herramientas orientadas a su fortalecimiento y a la diversificación de su producción, con el objetivo de recuperar el tejido productivo sectorial y nacional, y avanzar en el proceso de sustitución de importaciones. Además se destacan las asignaciones vinculadas al fomento de las MiPyMEs, a cargo de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

En el marco de las acciones de fomento de las micro, pequeña y mediana empresas, durante el año 2014 se prevé continuar con el Programa Nacional de Capacitación, mediante la consolidación de la

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación. Asimismo, se acompañará a las firmas en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad mediante asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.884) y de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.145), que da continuidad a las acciones anteriores

También, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs. En este sentido, se continuará con la asistencia en las oficinas territoriales GenIA (Generadoras de Industria Nacional) mediante las cuales se acerca a las PyMEs y emprendedores del país las herramientas que les permitirán mejorar la competitividad, agregar valor a la producción o poner en marcha un proyecto productivo, lo que permite seguir potenciando el entramado PyME nacional

**FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Fortalecimiento de Proyectos de Jóvenes Empresarios	Proyecto Fortalecido	7 120	2 500	3.242
Capacitación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios	Joven Capacitado	(*)	9.000	11.000
Apoyo Competitividad para MiPyMEs	Empresa Asistida	(**)	(**)	3.700
	Aporte No Reintegrable Otorgado	(**)	(**)	4.944
Asistencia Financiera Proyecto de Inversión (MIPES II)	Crédito Otorgado	17	108	130

(\*) Medición incorporada durante el transcurso de 2013  
 (\*\*) Medición incorporada durante el transcurso de 2014.

Por otro lado, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital

M.E. y F.P.  
270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

destinados al proceso productivo: Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software, incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros. Asimismo, se continuará con el Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), financiando la reconversión industrial hacia tecnologías sustentables, y con el Plan Nacional de Diseño.

**FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	608	740	1.289
Habilitación de Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	4.366	3.612	5.326
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	470	400	315
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.411	1.400	1.700

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.E.; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance.

Asimismo, se destacan las obras de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles, destacándose la Adquisición de Tecnologías y Equipamiento para la Planta de Nitrocelulosa y Alfacelulosa - Fábrica Militar Villa María; la Instalación de la Planta de Cápsulas Iniciadoras - Munición de Fuego Central - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán; y la Construcción de la Planta de Propulsantes Compuestos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2014, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes.

**CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	30.835	30.890	30.890
Auditorías Volúmenes y Destilación de Alcoholes	Inspección	3.345	3.721	3.721

Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2014 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior vinculadas a la asistencia de operadores e industriales del mercado interno de trigo, maíz, girasol y soja. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen por su magnitud las asistencias financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo de la producción comercial agropecuaria. Asimismo, se continuará con la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios, promoviendo la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo y la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones.

M.E. y F.P.  
270

R  
/  
C



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**COMERCIO INTERIOR: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	26.406	30.000	30.000
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	0	6	6

De la misma forma, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos.

Mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos, alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria, jubilados y pensionados. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales con paquetes parcialmente subsidiados. Adicionalmente se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional.

M.E. y F.P.  
270

*R*  
*Q*

**TURISMO RECEPTIVO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Concurrencia a Ferias	Feria	90	98	101
Fomento de la Comercialización	Encuentro	92	122	156
Promociones	Acciones Promocionales	163	193	298
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.598.646	6.000.000	6.200.000

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de





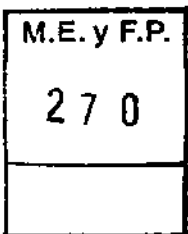
# Jefe de Gabinete de Ministros

países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de datos referida a las barreras para las exportaciones argentinas, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, y administrar la aplicación de los instrumentos para evitar la competencia desleal en el comercio internacional.

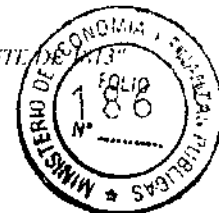
La función Seguros y Finanzas incluye las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Además comprende los gastos necesarios para financiar las actividades y labores desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de regulación, supervisión y autorización para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.



R  
-



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013	2014
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	317	394	312
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	451	455	480
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	320	370	370
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	268	280	280
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4	6	4
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	226	210	215
	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	43	70	75

**3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras**

El Presupuesto Nacional incluye préstamos subsidiarios a Provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos Organismos Internacionales, que se imputan como Aplicaciones Financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 2.573/OC-AR y BIRF 7.597). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$986,0 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301 AR y 7.833 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$193,9 millones)
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7.385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$95,4 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR) Ministerio del Interior y Transporte (\$169,7 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (BIRF 7.382). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$85,3 millones).
- Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) (FIDA 648) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$1,5 millones)

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (PROSAP - CAF 201205-0). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$45.0 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos- (PROAS BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (\$9,4 millones).
- Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial con Utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) (BIRF 201.207) (\$7,6 millones).
- Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA y Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) (FIDA 514 y FIDA 713). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$2,6 millones).

### 3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

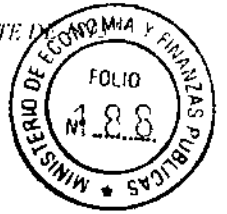
La Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula,

M.E. y F.P.  
270

10



# Jefe de Gabinete de Ministros

además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2014, comparándose estas previsiones con las de 2013.

Para el año 2014, se observa que el 99,0% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$97.513,3 millones; mientras que las rentas de la propiedad (mayormente intereses) y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 92,9% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$44.406,7 millones y \$35.397,6 millones, respectivamente. Se prevé para 2014 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$12.558,3 millones.

*[Handwritten signature]*

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2013	2014	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>262,1</b>	<b>878,0</b>	<b>615,9</b>	<b>235,0%</b>
Ingresos No Tributarios	123,8	134,0	10,2	8,2%
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	6,0	7,2	1,2	20,4%
Rentas de la Propiedad	0,0	502,2	502,2	-
Transferencias Corrientes	132,3	234,5	102,3	77,3%
<b>II) Gastos Corrientes</b>	<b>24.462,0</b>	<b>48.482,9</b>	<b>24.020,9</b>	<b>98,2%</b>
Gastos de Consumo	3.144,1	3.352,2	208,1	6,6%
Rentas de la Propiedad	20.571,7	44.406,7	23.835,0	115,9%
Impuestos Directos	0,2	0,2	0,0	-6,5%
Transferencias Corrientes	746,1	723,9	-22,2	-3,0%
<b>III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)</b>	<b>-24.199,9</b>	<b>-47.605,0</b>	<b>-23.405,1</b>	<b>96,7%</b>
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>49,5</b>	<b>75,9</b>	<b>26,4</b>	<b>53,5%</b>
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>1.424,4</b>	<b>1.967,2</b>	<b>542,8</b>	<b>38,1%</b>
Inversión Real Directa	392,9	226,0	-166,9	-42,5%
Transferencias de Capital	100,9	116,0	15,1	15,0%
Inversión Financiera	930,6	1.625,2	694,6	74,6%
<b>VI) Gasto Primario</b>	<b>5.320,3</b>	<b>6.045,9</b>	<b>725,5</b>	<b>13,6%</b>
<b>VII) Resultado Primario</b>	<b>-5.008,8</b>	<b>-5.092,0</b>	<b>-83,2</b>	<b>1,7%</b>
<b>VIII) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>311,5</b>	<b>953,9</b>	<b>642,3</b>	<b>206,2%</b>
<b>IX) Gastos Totales (II + V)</b>	<b>25.886,4</b>	<b>50.450,1</b>	<b>24.563,7</b>	<b>94,9%</b>
<b>X) Resultado Financiero</b>	<b>-25.574,8</b>	<b>-49.496,2</b>	<b>-23.921,4</b>	<b>93,5%</b>
<b>XI) Fuentes Financieras</b>	<b>71.711,9</b>	<b>97.513,3</b>	<b>25.801,3</b>	<b>36,0%</b>
Disminución de la Inversión Financiera	352,2	0,0	-352,2	-100,0%
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	71.359,7	97.513,3	26.153,5	36,7%
<b>XII) Aplicaciones Financieras</b>	<b>31.851,9</b>	<b>35.458,3</b>	<b>3.606,5</b>	<b>11,3%</b>
Inversión Financiera	503,6	60,7	-442,9	-87,9%
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	31.348,3	35.397,6	4.049,3	12,9%
<b>XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras</b>	<b>72.023,5</b>	<b>98.467,1</b>	<b>26.443,6</b>	<b>36,7%</b>
<b>XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras</b>	<b>57.738,2</b>	<b>85.908,4</b>	<b>28.170,2</b>	<b>48,8%</b>
<b>XV) Diferencia (XIII - XIV)</b>	<b>14.285,2</b>	<b>12.558,7</b>	<b>-1.726,5</b>	<b>-12,1%</b>

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

#### 4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector, y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

##### 4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2014 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

##### Ejecución Consolidada de los Fondos Fiduciarios al 30/06/2013

Se expone a continuación algunos comentarios sobre la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/13 del consolidado de fondos fiduciarios.

**Ingresos Corrientes:** Los mismos ascendieron durante el primer semestre de 2013 a un total de \$11.584,4 millones. El 79,3% de los recursos corrientes es explicado por los ingresos del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) - que provienen de un impuesto sobre el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional - y por los intereses cobrados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP).

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

**Gastos Corrientes:** Los mismos alcanzan durante el primer semestre de 2013 la suma de \$10.795,9 millones. Al analizar el gasto corriente para el primer semestre del año 2013, surge que el principal rubro son las transferencias del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER)

Asimismo, resultan significativos los intereses abonados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y destinados fundamentalmente a los servicios del Bono BOGAR 2018, como consecuencia de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial llevado a cabo oportunamente, y las transferencias del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP), las que totalizaron \$388,0 millones y \$678,2 millones respectivamente.

**Ingresos de Capital:** Los Recursos de Capital ejecutados al 30/06/2013 ascienden a \$410,8 millones. Dichos ingresos se explican principalmente por las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) para financiar la extensión de líneas de transmisión eléctrica.

**Gastos de Capital:** Los gastos de capital totalizan \$1.671,0 millones. Al respecto, el FFSIT es el responsable de aproximadamente el 43,9% de las erogaciones de capital. Las transferencias efectuadas por este fideicomiso han sido destinadas a la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de financiar obras de infraestructura y seguridad vial, y a partir del Decreto N° 54/09, también a jurisdicciones provinciales y municipales para la ejecución de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, accesos a pueblos y obras de seguridad vial.

Asimismo, es dable destacar las erogaciones efectuadas por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hidrica con destino al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de la infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento.

**Resultado Financiero:** El resultado financiero de los Fondos Fiduciarios acumulado durante los seis primeros meses de 2013 resultó deficitario (\$471,7 millones). Ello ocurre principalmente debido a la evolución del resultado financiero del FFSIT.

#### **Presupuesto de los Fondos Fiduciarios para el 2014**

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

#### **Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial**

Para el ejercicio 2014 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses de dicho bono.

#### **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**

Para el ejercicio 2014 se ha previsto financiar proyectos por \$583.2 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

#### **Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal**

Para el ejercicio 2014 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$1.222,8 millones, los cuales

M.E. y F.P.

270

Handwritten signature and vertical line.





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través de fondos provenientes de la Administración Nacional.

**Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte**

Para el ejercicio 2014 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional previstas para el ejercicio 2014 ascienden a la suma de \$14.574,5 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, destacándose aquellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

**Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica**

Para el ejercicio 2014 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$1.994,0 millones.

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas**

Para el año 2014 se proyecta destinar \$344,2 millones en transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por su parte, se facultó a la Secretaría de Energía para promover ante el Ente Nacional Regulador del

M.E. y F.P.
270

h  
o



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo**

Durante 2014 se proyecta otorgar \$1.862,4 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar fundamentalmente:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

**Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

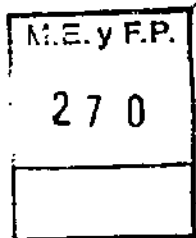
Para el ejercicio 2014 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo.

**Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Para el año 2014, se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el próximo ejercicio.

**Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica**

Para el año 2014 se proyectan gastos por \$229,0 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$62,4 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.



*R*  
*1*  
*0*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina**

Para el ejercicio 2014, se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$80,0 millones. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan.

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

**Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria**

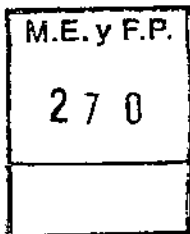
Para el ejercicio 2014 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$37.2 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$5,9 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Se ha incorporado para el año 2014 una fuente financiera a fin de incrementar el patrimonio del Fondo con un aporte del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas.

**Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.**

Este fideicomiso destinará \$37,0 millones durante 2014 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.



*[Handwritten signature]*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



**Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas**

Para el ejercicio 2014 el fondo prevé ingresos por la suma de \$152,6 millones, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$233,5 millones. Cabe señalar que, de acuerdo a lo mencionado al considerar al Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria, este fondo prevé un aporte al patrimonio de dicho fideicomiso durante el año 2014.

**Fondo Fiduciario de Capital Social**

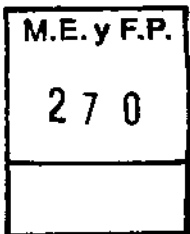
Para el año 2014 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$67,8 millones y gastos del orden de los \$57,2 millones. A partir de ello surge un resultado financiero esperado de \$10,6 millones.

**Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2014 con las correspondientes al ejercicio 2013.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.



*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

Los ingresos totales estimados para el consolidado de fondos fiduciarios en el ejercicio 2014 alcanzan aproximadamente, los \$33.335,0 millones, con un gasto total estimado de \$32.493,0 millones. A continuación se describe brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, principalmente de las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 51,9% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan el 45,2% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente al FFDP y se encuentran vinculadas con operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, al 80,1% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual en los ingresos corrientes previstos, la misma es del 31,5% respecto al año 2013. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios y en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las transferencias que recibe el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2014, el mismo asciende a \$27.041,3 millones, un 25,2% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2013. Algo más del 85,7% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y ha tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Por otro lado, se observa un incremento interanual en los gastos de capital del FFSIT, debido a que

M.E. y F.P.
270

Handwritten signature or initials.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

se prevén durante el año 2014 mayor nivel de transferencias de capital.

Dado que los ingresos totales aumentan en un 29,9% y los gastos incrementan en un 25,9%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2013. Dicho superávit se prevé que ascienda a la suma de \$841,9 millones

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013-2014**  
En millones de pesos

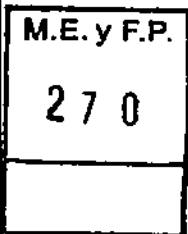
CONCEPTO	2013 (1)	2014 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (2)/(1)=(4)
I.- INGRESOS CORRIENTES	24.425,7	32.113,5	7.687,8	31,5
II.- GASTOS CORRIENTES	21.599,4	27.041,3	5.441,9	25,2
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.826,3	5.072,2	2.245,9	79,5
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	1.232,7	1.221,5	-11,2	-0,9
V.- GASTOS DE CAPITAL	4.209,4	5.451,8	1.242,4	29,5
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-150,4	841,9	992,3	-----
VII.- FUENTES FINANCIERAS	19.618,5	27.410,7	7.792,2	39,7
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	19.468,1	28.252,6	8.784,5	45,1

#### 4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo II del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se



*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter **provisorio**, elaborada en base a estimaciones preliminares de cada entidad.

## Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto N° 1.399/2001. "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.

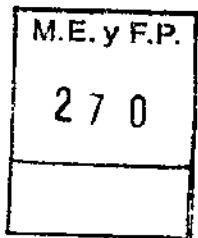
Las proyecciones para el ejercicio 2014 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 19,9% y un incremento en los gastos del 19,6%, respecto del ejercicio 2013. El 87,9% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 9,8% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2014 alcanza a un promedio de 21.866 agentes, de los cuales el 74,2% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,2% a la Administración Aduanera, el 1,5% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

## Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país



1

4



# Jefe de Gabinete de Ministros

- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley

Para el ejercicio 2014 se proyecta un aumento del 11,3% en los gastos respecto del ejercicio 2013. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 42,4% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2014 con una dotación promedio de personal de 702 agentes.

#### **Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacuyretá (UESTY)**

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2014, la Unidad proyecta un incremento de \$0,5 millones en sus recursos totales y de \$0,6 millones en el total de erogaciones.

#### **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a 4.479.402 afiliados. En 2014 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y el resto de la comunidad.

#### **Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad**

Según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1776/2007, las Obras Sociales dependientes de

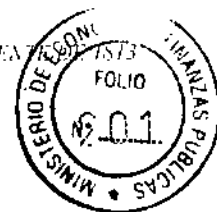
M.E. y F.P.

270

R

T





# Jefe de Gabinete de Ministros

Las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, están sometidos al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8º, inciso b) de la Ley N° 24.166, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas unificando los preexistentes el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social, a la totalidad de la población beneficiaria, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

Son afiliados al instituto, por un lado, el personal militar en actividad de las Fuerzas Armadas, el personal militar en actividad de la Gendarmería Nacional Argentina y el personal policial en actividad

M.E. y F.P.

270

l  
/



# Jefe de Gabinete de Ministros

de la Prefectura Naval Argentina. Adicionalmente, el personal civil que se desempeña en relación de dependencia con las Fuerzas Armadas y de Seguridad y el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y finalmente, los titulares de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, el personal civil jubilado y los pensionados de los organismos mencionados

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar moral y material de los 166.628 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca - Visca".

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal se encarga de brindar y proveer a sus integrantes y familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

## Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2014 con las correspondientes a 2013. También se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 39%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

totales estimados para el ejercicio 2014 muestra un incremento del 20,9%, mientras que los gastos totales aumentan un 14,4%.

**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013-2014**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2013 (1)	2014 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	57.575,8	69.499,3	12.123,5	21,1
II.- GASTOS CORRIENTES	58.484,5	66.916,2	8.431,7	14,4
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-1.108,7	2.583,1	3.691,8	-----
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	243,5	202,4	-41,1	-16,9
V.- GASTOS DE CAPITAL	882,3	999,7	117,4	13,3
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.747,5	1.785,8	3.533,3	-----
VII.- FUENTES FINANCIERAS	2.095,8	282,2	-1.813,5	-86,5
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	348,3	2.068,0	1.719,8	493,8

**4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2014 de 30 sociedades de mayoría estatal, siendo 27 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc), empresas interestadales (YMAD), etc.

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 10,0% del universo total de empresas, sólo representan el 0,03% de los ingresos totales y el 0,02% de los gastos

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2014 alcanza, aproximadamente, los \$88.749,2 millones, con un gasto estimado de \$88.666,9 millones, arrojando un superávit financiero de \$82,3 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 54,0% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Radio y Televisión Argentina (RTA), Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Telam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A. (ENARSA).

Por otro lado, se destacan sus ingresos operativos (44,9%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 75,6% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (17,5%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (15,2%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Energía Argentina S.A. (34,6%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno y Fábrica Argentina de Aviones (8,3%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 22,6% de los recursos totales, participando con el 78,5% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A.,

M.E. y F.P.

270

—  
—  
—  
—



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$88.666,9 millones, el mismo se incrementa en un 15,7% respecto a la ejecución estimada 2013. Algo más del 73,5% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (41,3%), AySA S.A. (9,8%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (10,1%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,3%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (6,0%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 22,8% del total, correspondiendo más del 74,0% de dicho gasto a ENARSA, AySA S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa en un 16,2% respecto a 2013, aumentando su participación relativa respecto al total del gasto de 28,3% en 2013 a 28,9% en el 2014. Más del 78,4% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Energía Argentina S.A., en Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2014, se prevén recursos corrientes por \$34.500,0 millones. El 30,4% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 69,6% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, los mismos están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales termoeléctricas y el gasoducto del noreste argentino.

## b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2014, se prevén ingresos corrientes por \$4.608,2 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 7.767.551 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$3.015,5 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se destacan el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

M.E. y F.P.

270

1  
4



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.**

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2014, se estiman ingresos corrientes por \$3.720,0 millones, de los cuales \$1.200,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$2.520,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Dock Sud, Estación de Bombeo de Berazategui y Obras Primarias de los Partidos de Escobar y Pilar, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

**d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.**

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2014, se proyectan ingresos corrientes por \$5.339,0 millones, los cuales se encuentran integrados principalmente por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

M.E. y F.P.

270

1  
4



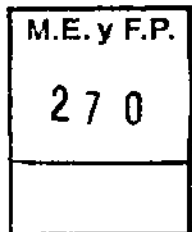
# Jefe de Gabinete de Ministros

Respecto a los gastos corrientes, estos ascienden a \$5.484.0 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

## e) Ferrocarril General Belgrano S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafi Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2014, se prevén ingresos corrientes por un total de \$4.891,3 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto que los ingresos corrientes, dentro del cual se destacar los gastos en personal con más del 99,6% de participación. Cabe señalar que para el ejercicio 2014 no se prevén recursos ni gastos de capital.



## f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Órbitas 72° y 81° Oeste). En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes.





# Jefe de Gabinete de Ministros

En otro orden, cabe destacar que el Artículo 1° del Decreto N° 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto N° 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", complementado el programa "Conectar Igualdad", el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

#### g) Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.

Esta Sociedad ha sido creada por el Decreto N° 566/13, con el objetivo de fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, a partir de las ventajas competitivas que tiene el ferrocarril de carga frente al modo automotor.

La empresa prevé un resultado financiero equilibrado, con ingresos y gastos que superan los \$ 1.000,0 millones

M.E. y F.P.

270

#### Presupuesto consolidado

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2014 con el ejercicio 2013. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013-2014  
En millones de pesos

CONCEPTO	2013	2014	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	58.656,6	67.645,9	8.989,3	15,3
II.-GASTOS CORRIENTES	54.589,1	63.021,6	8.433,5	15,4
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.069,5	4.624,3	555,8	13,7
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	17.832,4	21.103,3	3.270,9	18,3
V.-GASTOS DE CAPITAL	22.076,4	25.646,3	3.568,9	16,2
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-175,5	82,3	257,8	----
VII.-FUENTES FINANCIERAS	3.307,4	4.217,0	909,6	27,5
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	3.131,9	4.299,3	1.167,4	37,3

*Handwritten signature*

M.E. y F.P.  
270

**PRESUPUESTO 2014**  
**FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
 En miles de pesos



CONCEPTO	2013 (1)	2014 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	24 425.734	32.113.492	7.687.758	31,5
Ingresos Tributarios	10.406.500	13.018.100	2.611.600	25,1
Ingresos no Tributarios	814.388	817.782	3.394	0,4
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	1 412.427	1.501 218	88.791	6,3
Transferencias Corrientes	11.792.419	16.776 392	4.983.973	42,3
Tesoro Nacional	11.671.543	16.655.516	4.983.973	42,7
Otros	120.876	120.876	0	0,0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	21 599.403	27.041 293	5.441.890	25,2
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	97.509	137.604	40 095	41,1
Impuestos Indirectos	15.968	24.329	8.361	52,4
Depreciación y Amortización	835	845	10	1,2
Previsiones	210	3.978	3.768	1.794,3
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	2.531.424	2.652 544	121.120	4,8
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	18.897 856	24.140.656	5.242.800	27,7
Impuestos Directos	31.460	47.989	16.529	52,5
Otros	24.141	33.348	9.207	38,1
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>2.826.331</b>	<b>5.072.199</b>	<b>2.245.868</b>	<b>79,5</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	1.232 680	1.221 514	-11.166	-0,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	1.232.680	1.221.514	-11.166	-0,9
Transferencias de la Adm. Nacional	1 135 845	1.166.669	30.824	2,7
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	96.835	54.845	-41.990	-43,4
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	4.209.435	5.451 755	1.242.320	29,5
Inversión Real Directa	1.704	1.920	216	12,7
Transferencias de Capital	4.207.731	5.449.835	1 242.104	29,5
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-150.424</b>	<b>841.958</b>	<b>992.382</b>	<b>-659,7</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	25.658.414	33.335.006	7.676.592	29,9
<b>TOTAL GASTOS</b>	25.808.838	32.493.048	6.684 210	25,9
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	150.424	-841.958	-992.382	-659,7
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	19.618.534	27.410.654	7.792.120	39,7
Disminución de Activos Financieros	13.776.854	16 180.882	2.404.028	17,4
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	5 801.680	11 051.460	5.249.780	90,5
Endeudamiento en Moneda Nacional	5.800.000	9.698.000	3.898.000	67,2
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	1.680	1.353.460	1.351.780	80.463,1
Incremento del Patrimonio	40.000	178 312	138.312	345,8
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	19.468.110	28 252.612	8.784.502	45,1
Aumento de Activos Financieros	13.937.549	18 097.439	4.159.890	29,8
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	5.530.561	10.076.861	4.546.300	82,2
Amortización en Moneda Nacional	5.035.500	9.001.720	3.966.220	78,8
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Disminución de Otros Pasivos	495.061	1.075.141	580.080	117,2
Disminución del Patrimonio	0	78.312	78.312	0,0

*Handwritten signature or initials.*



**PRESUPUESTO 2014**  
**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
 En miles de pesos



CONCEPTO	2013 (1)	2014 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	57.375.794	69.499.265	12.123.471	21,1
Ingresos Tributarios	12.565.200	15.825.400	3.260.200	25,9
Ingresos no Tributarios	3.038.789	3.167.476	128.687	4,2
Venta de Bienes y Servicios	3.312	3.312	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	29.146.507	36.774.230	7.627.723	26,2
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	124.339	148.151	23.812	19,2
Transferencias Corrientes	12.497.647	13.295.405	797.758	6,4
Tesoro Nacional	3.825.880	2.156.549	-1.669.331	-43,6
Otros	8.671.767	11.138.856	2.467.089	28,4
Otros Ingresos Corrientes	0	285.291	285.291	0,0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	58.484.493	66.916.196	8.431.703	14,4
Remuneraciones	20.339.455	24.870.112	4.530.657	22,3
Bienes y Servicios	4.035.709	4.901.065	865.356	21,4
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0,0
Depreciación y Amortización	153.523	169.446	15.923	10,4
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	3.400	4.506	1.106	32,5
Intereses en Moneda Extranjera	6.300	6.300	0	0,0
Transferencias Corrientes	33.945.906	36.964.767	3.018.861	8,9
Impuestos Directos	200	0	-200	-100,0
Otros	0	0	0	0,0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>-1.108.699</b>	<b>2.583.069</b>	<b>3.691.768</b>	<b>-333,0</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	243.523	202.447	-41.076	-16,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	243.523	202.447	-41.076	-16,9
Transferencias de la Adm. Nacional	90.000	33.000	-57.000	-63,3
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	153.523	169.447	15.924	10,4
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	882.331	999.681	117.350	13,3
Inversión Real Directa	882.331	999.681	117.350	13,3
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-1.747.507</b>	<b>1.785.835</b>	<b>3.533.342</b>	<b>-202,2</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	57.619.317	69.701.712	12.082.395	21,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	59.366.824	67.915.877	8.549.053	14,4
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	1.747.507	-1.785.835	-3.533.342	-202,2
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	2.095.757	282.208	-1.813.549	-86,5
Disminución de la Activos Financieros	2.095.727	165.888	-1.929.839	-92,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	30	116.320	116.290	387.633,3
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	30	116.320	116.290	387.633,3
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	348.250	2.068.043	1.719.793	493,8
Aumento de Activos Financieros	318.250	2.031.953	1.713.703	538,5
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	30.000	36.090	6.090	20,3
Amortización en Moneda Nacional	0	1.377	1.377	0,0
Amortización en Moneda Extranjera	30.000	34.713	4.713	15,7
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

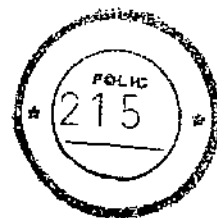
R  
/

PRESUPUESTO 2014  
OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
En miles de pesos



CONCEPTO	AFIP	INCAA	UESTY	TOTAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	20.371.537	476.329	3.200	20.851.066
Ingresos Tributarios	15.372.600	452.800	0	15.825.400
Ingresos no Tributarios	1.466.669	6.206	0	1.472.875
Venta de Bienes y Servicios	0	3.312	0	3.312
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0
Ingresos de Operacion	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	1.286	0	1.286
Transferencias Corrientes	3.532.268	12.725	3.200	3.548.193
Tesoro Nacional	2.047.337	10.000	3.200	2.060.537
Otros	1.484.931	2.725	0	1.487.656
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	20.144.500	483.446	3.350	20.631.296
Remuneraciones	18.006.000	110.000	2.470	18.118.470
Bienes y Servicios	2.000.000	100.000	880	2.100.880
Transferencias Corrientes	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	131.000	38.446	0	169.446
Previsiones	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	6.300	0	0	6.300
Transferencias Corrientes	1.200	235.000	0	236.200
Impuestos Directos	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	227.037	-7.117	-150	219.770
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	131.000	71.447	0	202.447
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	131.000	71.447	0	202.447
Transferencias de la Adm. Nacional	0	33.000	0	33.000
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	131.000	38.447	0	169.447
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	350.000	71.000	40	421.040
Inversión Real Directa	350.000	71.000	40	421.040
Transferencias de Capital	0	0	0	0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	8.037	-6.670	-190	1.177
TOTAL INGRESOS	20.502.537	547.776	3.200	21.053.513
TOTAL GASTOS	20.494.500	554.446	3.390	21.052.336
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	-8.037	6.670	190	-1.177
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	23.063	98.842	190	122.095
Disminución de Activos Financieros	23.063	98.842	190	122.095
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	31.100	92.172	0	123.272
Aumento de Activos Financieros	0	92.172	0	92.172
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	31.100	0	0	31.100
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	31.100	0	0	31.100
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0

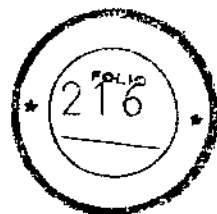
R  
- Q



**PRESUPUESTO 2014**  
**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO:**  
**INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad**  
 En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSFA	INSSJP	TOTAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	1.330.950,0	308.898,1	1.409.710,00	45.598.639,94	48.648.198,07
Ingresos Tributarios	-	-	-	-	-
Ingresos no Tributarios	962.048,0	21.800,0	595.790,00	114.962,67	1.694.600,67
Venta de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-
Contrib. de la Seguridad Social	322.264,0	263.598,1	509.670,00	35.678.697,39	36.774.229,51
Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
Rentas de la Propiedad	14.317,0	-	21.280,00	111.267,88	146.864,88
Transferencias Corrientes	30.000,0	23.500,0	-	9.693.712,00	9.747.212,00
Tesoro Nacional	30.000,0	23.500,0	-	42.512,00	96.012,00
Otros	-	-	-	9.651.200,00	9.651.200,00
Otros Ingresos Corrientes	2.321,0	-	282.970,00	-	285.291,00
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	911.934,1	297.690,0	1.381.820,00	43.693.455,95	46.284.900,06
Remuneraciones	64.832,2	33.990,0	279.870,00	6.372.949,80	6.751.642,04
Bienes y Servicios	796.203,9	263.700,0	862.560,00	877.720,75	2.800.184,66
Transferencias Corrientes	50.802,0	-	234.980,00	36.442.785,39	36.728.567,35
Otros Gastos de Operación	-	-	-	-	-
Impuestos Indirectos	-	-	-	-	-
Depreciación y Amortización	-	-	-	-	-
Previsiones	-	-	-	-	-
Ajuste por Variación de Inventario	-	-	-	-	-
Intereses Internos	96,0	-	4.410,00	-	4.506,00
Intereses Externos	-	-	-	-	-
Impuestos Directos	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>419.015,9</b>	<b>11.208,1</b>	<b>27.890,00</b>	<b>1.905.184,00</b>	<b>2.363.298,01</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-	-
Venta de Activos	-	-	-	-	-
Otros Ingresos de Capital	-	-	-	-	-
Transferencias de la Adm. Nacional	-	-	-	-	-
Otros + increm. deprec. y amort.	-	-	-	-	-
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	4.545,4	10.440,0	7.710,00	555.945,49	578.640,86
Inversión Real Directa	4.545,4	10.440,0	7.710,00	555.945,49	578.640,86
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>414.470,5</b>	<b>768,1</b>	<b>20.180,00</b>	<b>1.349.238,51</b>	<b>1.784.657,15</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.330.950,0</b>	<b>308.898,1</b>	<b>1.409.710,00</b>	<b>45.598.639,94</b>	<b>48.648.198,07</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>916.479,5</b>	<b>308.130,0</b>	<b>1.389.530,00</b>	<b>44.249.401,44</b>	<b>46.863.540,92</b>
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-414.470,5</b>	<b>-768,1</b>	<b>-20.180,00</b>	<b>-1.349.238,51</b>	<b>-1.784.657,15</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	160.113,5	-	-	-	160.113,48
Disminución de la Inversión Financiera	43.793,5	-	-	-	43.793,48
Aumentos de Pasivos	116.320,0	-	-	-	116.320,00
Préstamos Internos	-	-	-	-	-
Préstamos Externos	-	-	-	-	-
Préstamos del Tesoro Nacional	-	-	-	-	-
Aumento de Pasivos Circulantes	116.320,0	-	-	-	116.320,00
Incremento del Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	574.584,0	768,1	20.180,00	1.349.238,51	1.944.770,63
Aumento de Activos Financieros	573.207,0	768,1	16.567,00	1.349.238,51	1.939.780,63
Disminución de Pasivos	1.377,0	-	3.613,00	-	4.990,00
Amortizaciones Internas	1.377,0	-	-	-	1.377,00
Amortizaciones Externas	-	-	3.613,00	-	3.613,00
Disminución de Pasivos Circulantes	-	-	-	-	-
Disminución del Patrimonio	-	-	-	-	-

**PRESUPUESTO 2014**  
**EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
 En miles de pesos



CONCEPTO	2013 (1)	2014 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>58.656.598</b>	<b>67.645.936</b>	<b>8.989.338</b>	<b>15,3</b>
Ingresos Tributarios	173.600	213.900	40.300	23,2
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	23.328.890	30.342.991	7.014.101	30,1
Rentas de la Propiedad	213.673	206.738	-6.935	-3,2
Transferencias Corrientes	34.918.316	36.838.007	1.919.691	5,5
Tesoro Nacional	34.694.797	36.535.281	1.840.484	5,3
Otros	223.519	302.726	79.207	35,4
Otros Ingresos Corrientes	22.119	44.300	22.181	100,3
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>54.588.072</b>	<b>63.021.639</b>	<b>8.433.567</b>	<b>15,4</b>
- Gastos de Operación	31.822.825	39.332.796	7.509.970	23,6
Remuneraciones	14.784.608	17.366.376	2.581.768	17,5
Bienes y Servicios	15.712.304	20.217.753	4.505.449	28,7
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	37.300	57.209	19.909	53,4
Impuestos Indirectos	796.385	827.779	31.394	3,9
Depreciación y Amortización	631.357	792.308	160.951	25,5
Previsiones	33.914	83.581	49.667	146,4
Ajuste por Variación de Inventario	-173.042	-12.210	160.832	-92,9
- Gastos ajenos a la Operación	22.765.246	23.688.843	923.597	4,1
Intereses en Moneda Nacional	69.720	280.550	210.830	302,4
Intereses en Moneda Extranjera	50.000	118.749	68.749	137,5
Transferencias Corrientes	250.800	0	-250.800	-100,0
Impuestos Directos	1.406.316	1.644.289	237.973	16,9
Otros	20.988.410	21.645.255	656.845	3,1
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>4.068.526</b>	<b>4.624.297</b>	<b>555.771</b>	<b>13,7</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>17.832.359</b>	<b>21.103.284</b>	<b>3.270.925</b>	<b>18,3</b>
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	17.832.359	21.103.284	3.270.925	18,3
Transferencias de la Adm. Nacional	17.201.002	20.013.130	2.812.128	16,3
Otros (incluye increm deprec.y amort.)	631.357	1.090.154	458.797	72,7
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22.076.438</b>	<b>25.645.257</b>	<b>3.568.819</b>	<b>16,2</b>
Inversión Real Directa	22.076.438	25.645.257	3.568.819	16,2
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-175.553</b>	<b>82.324</b>	<b>257.877</b>	<b>-146,9</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>76.488.957</b>	<b>88.749.220</b>	<b>12.260.263</b>	<b>16,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>76.664.510</b>	<b>88.666.896</b>	<b>12.002.386</b>	<b>15,7</b>
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>175.553</b>	<b>-82.324</b>	<b>-257.877</b>	<b>-146,9</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>3.307.447</b>	<b>4.217.024</b>	<b>909.577</b>	<b>27,5</b>
Disminución de la Inversión Financiera	1.279.531	1.491.291	211.760	16,5
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	2.026.354	2.724.118	697.764	34,4
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	275.726	306.958	31.232	11,3
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	1.750.628	2.417.160	666.532	38,1
Incremento del Patrimonio	1.562	1.615	53	3,4
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.131.894</b>	<b>4.299.348</b>	<b>1.167.454</b>	<b>37,3</b>
Aumento de Activos Financieros	1.242.275	2.153.816	911.541	73,4
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.889.619	2.145.532	255.913	13,5
Amortización en Moneda Nacional	119.986	145.696	25.710	21,4
Amortización en Moneda Extranjera	0	206.644	206.644	0,0
Disminución de Otros Pasivos	1.769.633	1.793.192	23.559	1,3
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

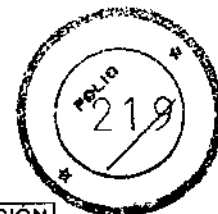
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100







**PRESUPUESTO 2014**  
**CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES**  
en miles de pesos



CONCEPTO	2013 (1)	2014 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>138.282.430</b>	<b>169.349.949</b>	<b>31.067.519</b>	<b>22,5</b>
Ingresos Tributarios	23.145.300	29.057.400	5.912.100	25,5
Ingresos no Tributarios	3.718.128	3.936.327	218.199	5,9
Venta de Bienes y Servicios	3.312	3.312	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	26.507.189	36.774.230	10.267.041	38,7
Ingresos de Operación	23.328.690	30.342.991	7.014.101	30,1
Rentas de la Propiedad	1.698.515	1.996.294	297.779	17,5
Transferencias Corrientes	59.858.977	66.909.804	7.050.827	11,8
Tesoro Nacional	51.847.220	55.347.346	3.500.126	6,8
Otros	8.011.757	11.562.458	3.550.701	44,3
Otros Ingresos Corrientes	22.119	329.591	307.472	1.390,1
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>131.233.813</b>	<b>156.979.128</b>	<b>25.745.315</b>	<b>19,6</b>
Remuneraciones	34.797.201	42.236.488	7.439.287	21,4
Bienes y Servicios	19.917.335	25.256.422	5.339.087	26,8
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	37.300	57.209	19.909	53,4
Impuestos Indirectos	812.353	852.108	39.755	4,9
Depreciación y Amortización	785.715	962.599	176.884	22,5
Previsiones	34.124	87.559	53.435	156,6
Ajuste por Variación de Inventario	-173.042	-12.210	160.832	-92,9
Intereses en Moneda Nacional	2.604.544	2.937.600	333.056	12,8
Intereses en Moneda Extranjera	56.300	125.049	68.749	122,1
Transferencias Corrientes	49.911.456	61.105.423	11.193.967	22,4
Impuestos Directos	1.437.976	1.692.278	254.302	17,7
Otros	21.012.551	21.678.603	666.052	3,2
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>7.048.617</b>	<b>12.370.821</b>	<b>5.322.204</b>	<b>75,5</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>19.308.562</b>	<b>22.527.245</b>	<b>3.218.683</b>	<b>16,7</b>
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	19.308.562	22.527.245	3.218.683	16,7
Transferencias de la Adm. Nacional	18.426.847	21.212.799	2.785.952	15,1
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	881.715	1.314.446	432.731	49,1
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>26.881.946</b>	<b>32.096.693</b>	<b>5.214.747</b>	<b>19,4</b>
Inversión Real Directa	22.674.215	26.646.858	3.972.643	17,5
Transferencias de Capital	4.207.731	5.449.835	1.242.104	29,5
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-524.767</b>	<b>2.801.373</b>	<b>3.326.140</b>	<b>-633,8</b>
TOTAL INGRESOS	157.590.992	191.877.194	34.286.202	21,8
TOTAL GASTOS	158.115.759	189.075.821	30.960.062	19,6
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>524.767</b>	<b>-2.801.373</b>	<b>-3.326.140</b>	<b>-633,8</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>23.525.376</b>	<b>31.909.886</b>	<b>8.384.510</b>	<b>35,6</b>
Disminución de Activos Financieros	15.655.750	17.838.061	2.182.311	13,9
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	7.828.064	13.891.898	6.063.834	77,5
Endeudamiento en Moneda Nacional	5.800.000	9.698.000	3.898.000	67,2
Endeudamiento en Moneda Extranjera	275.726	306.958	31.232	11,3
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	1.752.338	3.886.940	2.134.602	121,8
Incremento del Patrimonio	41.562	179.927	138.365	332,9
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>23.000.609</b>	<b>34.711.259</b>	<b>11.710.650</b>	<b>50,9</b>
Aumento de Activos Financieros	15.550.429	22.374.464	6.824.035	43,9
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	7.450.180	12.258.483	4.808.303	64,5
Amortización en Moneda Nacional	5.155.486	9.148.793	3.993.307	77,5
Amortización en Moneda Extranjera	30.000	241.357	211.357	704,5
Disminución de Otros Pasivos	2.264.694	2.868.333	603.639	26,7
Disminución del Patrimonio	0	78.312	78.312	0,0

14



# Jefe de Gabinete de Ministros

## 5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

### 5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2014

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

#### 5.1.1. RECURSOS

Los recursos totales estimados para el ejercicio 2014 ascienden a \$931.164,3 millones. Dicho nivel representa el 28,70% del PIB y un aumento interanual próximo a 1 punto del mismo indicador.

El 92,3% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,0% a los Otros Entes no empresariales, el 1,6% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de

M.E. y F.P.

270



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2013.

Se estima asimismo que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar entonces el 88,2% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSS.JyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia, como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

**RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2013-2014**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2013	652.780,9	24,74	733.436,8	27,79
2014	821.207,8	25,31	931.164,3	28,70

M.E. y F.P.

270

#### 5.1.2. GASTOS

Los gastos totales consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$927 585,2 millones (28,59% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 26,12% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2013 (-0,97 y -1,66 puntos del PIB, respectivamente)

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios,



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

resultando así: Administración Nacional 81,9%, Entes ajenos a la misma 8,0%, Empresas Públicas no Financieras 6,8%, y Fondos Fiduciarios 3,3%

**GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2013-2014**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2013	733.005,4	27,78	780.122,8	29,56
2014	847.275,0	26,12	927.585,2	28,59

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 35,5% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica algo más de la mitad de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 23,6% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan el 3,1% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de \$10.749,5 millones

M.E. y F.P.

270

*R*  
*-*  
*Q*



# Jefe de Gabinete de Ministros

## 5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2014 un **resultado financiero superavitario** de \$3.579,1 millones (0,11% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$80.310,2 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$83.889,3 millones (2,59 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2013 en 1,88 y 2,57 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 93,1% por parte de la Administración Nacional, 4,2% por los Fondos Fiduciarios, 2,1% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial contribuiría con el 0,6% restante.

**RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2013-2014**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2013	431,4	0,02	- 46.686,0	- 1,77
2014	83.889,3	2,59	3.579,1	0,11

M.E. y F.P.

270

*[Handwritten signature]*



**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En millones de pesos*

	2013 (1)	2014 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>732.572,9</b>	<b>930.876,4</b>	<b>198.303,5</b>	<b>27,1</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	423.706,5	534.393,6	110.687,1	26,1
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	229.074,4	286.814,2	57.739,8	25,2
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.220,3	18.906,0	2.685,7	16,6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	2.657,2	3.541,1	883,9	33,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	60.110,0	86.341,6	26.231,6	43,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782,4	550,3	-232,1	-29,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	22,1	329,6	307,5	1391,4
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB Y OTROS,	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>684.593,0</b>	<b>820.881,3</b>	<b>136.288,3</b>	<b>19,9</b>
- GASTOS DE CONSUMO	139.496,0	160.385,1	20.890,1	15,0
Remuneraciones	101.534,3	119.785,5	18.251,2	18,0
Bienes y Servicios	37.961,7	40.600,6	2.638,9	7,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	47.125,9	80.322,5	33.196,6	70,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	270.075,6	329.235,7	59.160,1	21,9
- IMPUESTOS DIRECTOS	1.471,1	1.737,9	266,8	18,1
- OTRAS PÉRDIDAS	21.016,8	21.682,6	665,8	3,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.372,0	219.306,9	21.934,9	11,1
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	8.035,6	8.209,6	174,0	2,2
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>47.979,9</b>	<b>109.995,1</b>	<b>62.015,2</b>	<b>129,3</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>863,9</b>	<b>287,9</b>	<b>-576,0</b>	<b>-66,7</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	324,5	33,4	-291,1	-89,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201,5	130,6	-70,9	-35,2
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	337,9	123,9	-214,0	-63,3
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>95.529,8</b>	<b>106.703,9</b>	<b>11.174,1</b>	<b>11,7</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	47.514,7	53.630,0	6.115,3	12,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.765,7	47.113,6	4.347,9	10,2
- INVERSIÓN FINANCIERA	5.249,4	5.960,3	710,9	13,5
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>733.436,8</b>	<b>931.164,3</b>	<b>197.727,5</b>	<b>27,0</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>780.122,8</b>	<b>927.585,2</b>	<b>147.462,4</b>	<b>18,9</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>733.005,4</b>	<b>847.275,0</b>	<b>114.269,6</b>	<b>15,6</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-46.686,0</b>	<b>3.579,1</b>	<b>50.265,1</b>	
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>431,4</b>	<b>83.889,3</b>	<b>83.457,9</b>	<b>19345,8</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>344.090,1</b>	<b>409.320,7</b>	<b>65.230,6</b>	<b>19,0</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	42.757,1	34.513,9	-8.243,2	-19,3
- ENDEUDAM.PÚB E INCREM.OTROS PASIVOS	301.291,4	374.626,9	73.335,5	24,3
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	41,6	179,9	138,3	332,5
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>297.404,1</b>	<b>412.899,8</b>	<b>115.495,7</b>	<b>38,8</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	106.030,6	120.128,4	14.097,8	13,3
- AMORT DEUDAS Y DISMIN OTROS PASIVOS	191.373,5	292.693,1	101.319,6	52,9
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	78,3	78,3	0,0

R  
1  
0





**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En porcentaje del PIB*

	2013	2014	DIF.
	(1)	(2)	(2) - (1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>27,76</b>	<b>28,70</b>	<b>0,94</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	16,06	16,47	0,41
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,68	8,84	0,16
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,61	0,58	-0,03
- VENTAS DE BS. Y SERV DE LAS ADM PUB.	0,10	0,11	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,28	2,66	0,38
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,02	-0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,01	0,01
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25,94</b>	<b>25,30</b>	<b>-0,64</b>
- GASTOS DE CONSUMO	5,29	4,94	-0,35
Remuneraciones	3,85	3,69	-0,16
Bienes y Servicios	1,44	1,25	-0,19
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,79	2,48	0,69
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10,23	10,15	-0,08
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,06	0,05	-0,01
- OTRAS PÉRDIDAS	0,80	0,67	-0,13
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,48	6,76	-0,72
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB Y OTROS	0,30	0,25	-0,05
<b>III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>1,82</b>	<b>3,39</b>	<b>1,57</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,03</b>	<b>0,01</b>	<b>-0,02</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,00	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,01	0,00	-0,01
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,62</b>	<b>3,29</b>	<b>-0,33</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	1,80	1,65	-0,15
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,62	1,45	-0,17
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,20	0,18	-0,02
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>27,79</b>	<b>28,70</b>	<b>0,91</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>29,56</b>	<b>28,59</b>	<b>-0,97</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>27,78</b>	<b>26,12</b>	<b>-1,66</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-1,77</b>	<b>0,11</b>	<b>1,88</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>0,02</b>	<b>2,59</b>	<b>2,57</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>13,04</b>	<b>12,62</b>	<b>-0,42</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1,62	1,07	-0,55
- ENDEUDAM PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	11,42	11,54	0,12
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,01
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11,27</b>	<b>12,73</b>	<b>1,46</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	4,02	3,71	-0,31
- AMORT DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	7,25	9,02	1,77
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

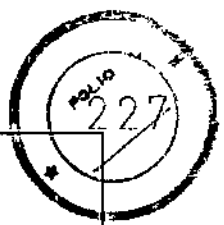
*Handwritten signature or initials.*

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2013		2014		DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTEES PÚBLICOS	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTEES PÚBLICOS	(2)	%
I) INGRESOS CORRIENTES						
- INGRESOS TRIBUTARIOS	674.558,1	12.633,3	44.881,1	732.572,9	658.837,7	198.303,5
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	400.561,2	10.406,5	12.955,2	423.706,5	505.336,2	110.687,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.367,1	8.14,4	3.038,8	16.220,3	14.920,7	286.814,2
- VENTAS DE BS Y SERV DE LAS ADM PUB	2.653,9	0,0	0,0	2.657,2	3.537,6	2.653,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	55.359,5	213,7	1.412,4	80.110,0	84.485,5	26.231,5
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	898,5	91,0	2,9	762,4	517,5	354,1
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	22,1	0,0	44,3	30,0	28,2
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES						
- GASTOS DE CONSUMO	573.973,0	30.800,8	58.331,0	684.593,0	605.446,9	31.895,5
- Remuneraciones	115.007,3	113,5	24.375,2	139.486,0	130.453,0	20.890,1
- Bienes y Servicios	81.194,8	0,0	0,0	94.915,4	87.915,4	18.251,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	33.812,5	113,5	4.035,7	37.961,7	35.537,6	4.901,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	44.465,1	119,7	2.531,4	47.125,9	45,6	10,8
- IMPUESTOS DIRECTOS	270.075,6	0,0	0,0	270.075,6	329.235,7	80.322,5
- OTRAS PERDIDAS	3,1	31,5	0,2	1.471,1	1.644,3	17,9
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.368,4	250,8	33.945,9	197.372,0	158.452,7	21.934,9
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB Y OTROS	0,0	8.035,6	0,0	0,0	8.209,6	174,0
III) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (III=II)	100.584,5	-30.300,4	-13.449,9	47.979,9	183.390,8	62.015,2
IV) RECURSOS DE CAPITAL	767,9	96,0	0,0	863,9	33,9	4,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	324,5	0,0	0,0	324,5	33,4	10,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105,5	98,0	0,0	201,5	76,6	7,2
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	337,9	0,0	0,0	337,9	123,9	36,4
V) GASTOS DE CAPITAL	69.791,7	2.952,4	882,3	55.529,8	76.065,0	106.703,9
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	24.727,3	1,7	862,3	47.514,7	27.005,4	53.630,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.815,0	0,0	0,0	42.765,7	43.099,3	47.113,6
- INVERSIÓN FINANCIERA	5.249,4	0,0	0,0	5.249,4	5.960,3	710,9
VI) TOTAL RECURSOS (IV+V)	675.326,0	500,4	44.881,1	733.436,8	689.071,6	197.727,5
VII) TOTAL GASTOS (II+VI)	643.765,3	52.704,2	58.213,3	700.122,8	771.511,9	147.482,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	599.308,7	52.584,5	56.203,6	733.005,4	684.264,3	114.289,6
IX) RESULT. FINAN. ANTES DE FIGURAT. (VII-VIII)	31.560,7	-52.203,8	-14.332,2	-46.686,0	87.559,7	50.285,1
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	131.677,6	52.028,2	12.584,7	208.218,8	158.186,8	27.345,7
XI) GASTOS FIGURATIVOS	207.850,8	0,0	1.369,0	209.219,8	244.877,6	37.345,7
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-44.612,5	-175,6	-1.747,5	-46.686,0	868,9	80,285,1
XIII) RESULTADO PRIMARIO	-155,9	-55,9	-1.737,8	431,4	78.116,5	83.457,9
XIV) FUENTES FINANCIERAS	322.447,3	3.307,5	2.085,8	347.465,1	380.541,9	65.382,6
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	25.605,0	1.279,5	2.085,8	42.757,1	16.875,8	-8.243,2
- ENDEUDAM. PUB. E INCR. OTROS PASIVOS	293.463,3	2.026,4	0,0	301.291,4	380.735,1	73.335,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	1,6	0,0	41,6	0,0	138,3
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/PLIC. FINANCIERAS	3.379,0	0,0	0,0	3.379,0	3.531,0	152,0
- APLICACIONES FINANCIERAS	277.834,8	3.131,9	348,3	300.783,1	301.810,8	115.647,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	80.532,5	1.242,3	318,3	106.030,6	97.845,2	14.037,8
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	183.923,3	1.889,6	3,0	191.373,5	280.434,6	101.319,6
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	3.379,0	0,0	0,0	3.379,0	78,3	2,3
- GASTOS FIGURATIVOS P/PLIC. FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
 En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2013					2014					DIFERENCIAS (21-1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		TOTAL			
		EMPR PÚB NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS			OTROS ENTES	EMPR PÚB NAC.		FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	
I) INGRESOS CORRIENTES	25,56	0,02	0,48	1,70	27,76	26,47	1,73	28,70	0,94		
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,18	0,01	0,48	0,48	16,05	15,58	0,49	16,47	0,41		
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,59	0,00	0,00	1,10	8,68	7,71	1,13	8,84	0,16		
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,47	0,00	0,03	0,12	0,81	0,48	0,10	0,83	-0,03		
- VENTAS DE BS Y SERV DE LAS ADM PÚB	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,11	0,00	0,11	0,01		
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,21	0,01	0,05	0,00	2,28	2,60	0,01	2,66	0,38		
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,02	0,00	0,02	-0,01		
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01		
- SUPERAVIT OPERAT EMPRESAS PÚB Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
II) GASTOS CORRIENTES	21,75	1,17	0,81	2,21	25,84	21,44	2,09	25,30	-0,64		
- GASTOS DE CONSUMO	4,36	0,00	0,00	0,92	5,29	4,02	0,92	4,94	-0,35		
- Remuneraciones	3,08	0,00	0,00	0,77	3,65	2,93	0,77	3,69	-0,16		
- Bienes y Servicios	1,28	0,00	0,00	0,15	1,44	1,10	0,15	1,25	-0,19		
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,69	0,00	0,10	0,00	1,79	2,38	0,08	2,48	0,69		
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10,23	0,00	0,00	0,00	10,23	10,15	0,00	10,15	-0,08		
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,05	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	-0,01		
- OTRAS PÉRDIDAS	0,00	0,80	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,87	-0,13		
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,47	0,01	0,71	1,29	7,48	4,88	1,14	8,76	-0,72		
- DEFICIT OPERAT EMPRESAS PÚB Y OTROS	0,00	0,30	0,00	0,00	0,30	0,00	0,25	0,25	-0,05		
III) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-III)	3,81	-1,15	-0,34	-0,51	1,82	5,04	-0,32	3,39	1,57		
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	0,01	-0,02		
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	-0,01		
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	-0,01		
V) GASTOS DE CAPITAL	2,84	0,83	0,11	0,03	3,62	2,34	0,79	3,29	-0,33		
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,94	0,83	0,00	0,03	1,80	0,83	0,79	1,65	-0,15		
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,51	0,00	0,11	0,00	1,62	1,33	0,00	1,45	-0,17		
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,18	0,00	0,18	-0,02		
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	25,59	0,02	0,48	1,70	27,79	26,48	1,73	28,70	0,91		
VI) TOTAL GASTOS (I+V)	24,40	2,00	0,93	2,24	29,56	23,78	1,77	28,59	-0,97		
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	22,71	1,99	0,83	2,24	27,78	21,40	1,76	26,12	-1,66		
IX) RESULT. FINAN. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	1,20	-1,98	-0,44	-0,54	-1,77	2,70	-1,75	0,11	1,88		
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,69	1,97	0,49	0,48	7,93	4,88	1,76	7,60	-0,33		
X) GASTOS FIGURATIVOS	7,88	0,00	0,05	0,00	7,93	7,55	0,00	7,60	-0,33		
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+X)	-1,69	-0,01	-0,01	-0,07	-1,77	0,03	0,00	0,11	1,88		
XIII) RESULTADO PRIMARIO	-0,01	0,00	0,09	-0,07	0,02	2,41	0,01	2,59	2,57		
XIV) FUENTES FINANCIERAS	12,22	0,13	0,74	0,08	13,17	11,74	0,13	12,73	-0,44		
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,97	0,05	0,52	0,08	1,62	0,51	0,50	1,07	-0,55		
- ENDEUDAM PÚB E INCREM OTROS PASIVOS	11,12	0,08	0,22	0,00	11,42	11,12	0,08	11,54	0,12		
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
- CONTRIB. FIGURATIVAS/PAPLIC FINANCIERAS	10,53	0,12	0,74	0,01	11,40	11,77	0,13	12,84	1,44		
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	3,43	0,05	0,53	0,01	4,02	3,02	0,07	3,71	-0,31		
- INVERSIÓN FINANCIERA	8,97	0,07	0,21	0,00	9,25	8,64	0,07	9,02	-0,23		
- AMORT DEUDAS Y DISMIN OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13	0,11	0,00	0,11	-0,02		
- GASTOS FIGURATIVOS/PAPLIC FINANCIERAS											

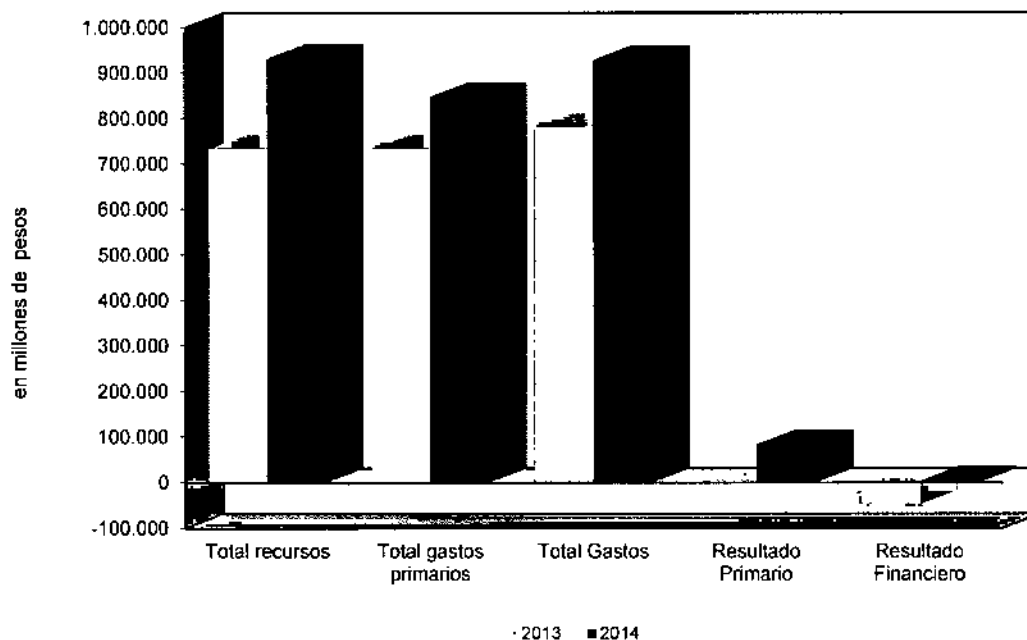


*[Handwritten signature]*



## SECTOR PUBLICO NACIONAL

### Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2013		2014	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	732.572,9	27,76	930.876,4	28,70
II) GASTOS CORRIENTES	684.593,0	25,94	820.881,3	25,30
III) RESULTADO ECONOMICO ( I - II )	47.979,9	1,82	109.995,1	3,39
IV) RECURSOS DE CAPITAL	863,9	0,03	287,9	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	95.529,8	3,62	106.703,9	3,29
VI) TOTAL RECURSOS ( I + IV )	733.436,8	27,79	931.164,3	28,70
VII) TOTAL GASTOS ( II + V )	780.122,8	29,56	927.585,2	28,59
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO ( VI - IX )	733.005,4	27,78	847.275,0	26,12
IX) RESULTADO PRIMARIO ( VI - VIII )	431,4	0,02	83.889,3	2,59
X) RESULTADO FINANCIERO ( VI - VII )	-46.686,0	-1,77	3.579,1	0,11
XI) FUENTES FINANCIERAS	344.090,1	13,04	409.320,7	12,62
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	297.404,1	11,27	412.899,8	12,73

*[Handwritten signature]*



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

**6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY**

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuestos de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El Título I está subdividido en 10 capítulos. En el Capítulo I, "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

En el Capítulo II, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley Nº 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Se proroga para el año 2014 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral-Cielos del Sur S.A. Asimismo, se establece que el pago por parte de la ANSES de las asignaciones familiares del personal que revista en la administración nacional, será atendido con recursos del Tesoro Nacional. Se incrementa el aporte destinado a la constitución del Fondo Argentino de Hidrocarburos. Se crea el Fondo Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Desarrollo de la Producción de Proyectos Estratégicos y se aprueban aumentos en suscripción de acciones del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones por parte de la República Argentina.

En el Capítulo III, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley Nº 24.804, de la Actividad Nuclear. Se aprueban diversas exenciones impositivas a la importación de combustibles y aduaneras a la importación de bienes de capital destinados a la construcción de centrales termoeléctricas.

El Capítulo IV, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3º de la Ley Nº 22.317, sobre educación técnica; los Artículos 5º inciso d) y 7º de la Ley Nº 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982, de Deuda Pública. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro, y a otorgar

M.E. y F.P.

270



# Jefe de Gabinete de Ministros

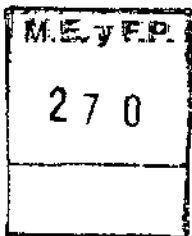
avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.

En el **Capítulo VIII** "De Relaciones con las Provincias" se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2014. Se excluye de los alcances del Artículo 25 del Impuesto sobre los Bienes Personales y se condonan las deudas existentes por tal tributo a los fideicomisos constituidos en el marco de la implementación de los Programas de Propiedad Participada.

El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), los artículos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2014 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio

En los **Titulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.







EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 859.542.689.425) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las Planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	33.654.835.618	16.800.024.198	50.454.859.816
Servicios de Defensa y Seguridad	44.805.920.490	1.751.708.750	46.557.629.240
Servicios Sociales	492.382.384.447	35.445.913.864	527.828.298.311
Servicios Económicos	113.875.832.641	43.472.425.513	157.348.258.154
Deuda Pública	77.353.643.904	-	77.353.643.904
TOTAL	762.072.617.100	97.470.072.325	859.542.689.425

M.E. y F.F.

270



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 860.411.622.214) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la Planilla Anexa Nº 8 al presente artículo.

Recursos Corrientes	858.837.730.924
Recursos de Capital	1.573.891.290
<b>TOTAL:</b>	<b>860.411.622.214</b>

ARTÍCULO 3º.- Fíjanse en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 156.846.846.337) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas Anexas Nros. 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 868.932.789). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las Planillas Nros. 11, 12, 13, 14 y 15 Anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	377.410.917.591
- Disminución de la Inversión Financiera	16.675.850.428
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	360.735.067.163

M.E. y F.P.

270



# El Poder Ejecutivo Nacional

Aplicaciones Financieras	378.279.850.380
- Inversión Financiera	97.845.232.103
- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	280.434.618.277

Fijase en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 3.531.016.938) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTÍCULO 5º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el Jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 6º.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas Anexas al presente artículo para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de la Seguridad Social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/u Organismos Descentralizados y a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto Nº 2.098 de

M.E. y F.P.
270

1  
7



# El Poder Ejecutivo Nacional

fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera de Investigador Científico-Tecnológico, de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptúase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas Anexas al presente artículo a la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, al HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" y a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013.

ARTÍCULO 7º.- Salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, al Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del Artículo 14 de

M.E. y F.P.
270

1  
1



# El Poder Ejecutivo Nacional

la Ley Nº 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" y los de las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013, así como los del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el Artículo 49 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 – Crédito Interno y 22 – Crédito Externo.

ARTÍCULO 9º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

M.E. y F.P.

270

R  
T



# El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del Artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

## CAPÍTULO II

### DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2014 de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 12.- Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 29.544.448.617), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo.

Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

ARTÍCULO 13.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 25.152. El Jefe de

SECRETARÍA DE P.P.  
270

1  
4

# El Poder Ejecutivo Nacional



Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

ARTÍCULO 14.- Asígnase durante el presente ejercicio la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 1.827.019.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 15.- El ESTADO NACIONAL toma a su cargo las obligaciones generadas en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) por aplicación de la Resolución N° 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, correspondientes a las acreencias de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA), de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, de las Regalías a las Provincias de CORRIENTES y MISIONES por la generación de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y a los excedentes generados por el COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE, estos últimos en el marco de las Leyes Nros. 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2014.

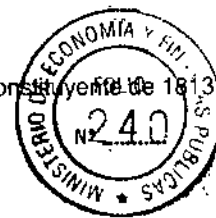
ARTÍCULO 16.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el Artículo 31 de la Ley N° 26.331, un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 230.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE (\$ 17.043.707).

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

M.E. y F.P.

270

P  
7



# El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 17.- Prorrógase para el Ejercicio 2014 lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 26.784.

ARTÍCULO 18.- El Tesoro Nacional transferirá a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) los recursos necesarios para afrontar el pago de las asignaciones familiares del personal que preste servicios bajo relación de dependencia en los organismos que conforman la Administración Nacional definida en el inciso a) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, incluyendo las Universidades Nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 1.668 de fecha 12 de septiembre de 2012.

Las Empresas y Sociedades del Estado, y Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, comprendidos en los incisos b) y c) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, financiarán con recursos propios las asignaciones familiares percibidas por su personal en forma directa a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

M.E. y F.P.  
270

ARTÍCULO 19.- Autorízase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a incrementar el aporte destinado a la constitución del FONDO ARGENTINO DE HIDROCARBUROS, por hasta un monto adicional de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL MILLONES (U\$S 2.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, los que podrán aportarse en uno o varios desembolsos durante el ejercicio 2014 .

ARTÍCULO 20.- Prorróganse para el Ejercicio 2014 las disposiciones del Artículo 62 de la Ley N° 26.784.

ARTÍCULO 21.- Facúltase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a cancelar la deuda con organismos internacionales de los que la Nación forme parte, por períodos anteriores al año 2014, por la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 13.217.000).





# El Poder Ejecutivo Nacional

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

ARTÍCULO 22.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a modificar los créditos, recursos, cargos y horas cátedra de la presente Ley a fin de incorporar al REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS (RENATEA) a los Subsistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional, en el marco del inciso a) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156 y sus modificatorias, de conformidad con la Ley Nº 25.191 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 23.- Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2014 del Artículo 7º de la Ley Nº 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación.

ARTÍCULO 24.- Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la Ley Nº 26.784. El PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.

ARTÍCULO 25.- Apruébase la suscripción de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE (85.439) acciones disponibles para la REPÚBLICA ARGENTINA en el marco de acciones no suscritas del Capital Ordinario asociadas con el "Noveno Aumento General de Recursos" del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (U\$S 1.030.687.599,11). Estas acciones están conformadas por DOS MIL

M.E. y F.P.  
270

Handwritten signature or initials.



# El Poder Ejecutivo Nacional

SETENTA Y SEIS (2.076) acciones de Capital Ordinario pagadero en efectivo, equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (U\$S 25.043.685,62) y OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES (83.363) acciones de Capital Ordinario exigibles, equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (U\$S 1.005.643.913,49).

El pago de las acciones de capital ordinario pagaderas en efectivo por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 25.043.685,45) se abonará en cuotas anuales durante el período 2014-2016.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el TESORO NACIONAL.

ARTÍCULO 26.- Apruébase la suscripción de TRESCIENTAS VEINTIDOS (322) acciones disponibles para la REPÚBLICA ARGENTINA en el marco de acciones no suscritas correspondientes al Aumento de Capital de 1999 de la CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (U\$S 3.220.000). El pago de total de estas acciones se efectivizará a más tardar el 22 de febrero de 2015.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el TESORO NACIONAL.

### CAPÍTULO III

### DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 27.- Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro Nacional de la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.170.410.000) de acuerdo con la distribución indicada en la Planilla Anexa al presente artículo. El Jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

ARTÍCULO 28.- Fijase en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 56.824.366) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley N° 24.804 – Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

ARTÍCULO 29.- Prorrógase para el Ejercicio 2014 lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 26.784.

ARTÍCULO 30.- Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias; del Impuesto sobre el Gas Oil establecido por la Ley N° 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de Gas Oil y Diesel Oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del Gas Oil o Diesel Oil sin impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de SIETE MILLONES DE METROS CÚBICOS (7.000.000 m<sup>3</sup>), los que pueden ser ampliados en hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del

M.E. y F.F.

270

R  
/



# El Poder Ejecutivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y la SECRETARÍA DE ENERGÍA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la Resolución N° 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la Ley N° 26.022.

ARTÍCULO 31.- Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*



# El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 32.- Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la Ley N° 26.360 y su modificatoria Ley N° 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al QUINCE POR CIENTO (15%) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 33.- Sustitúyese el inciso e) del artículo 5° de la Ley N° 26.360 y su modificatoria Ley N° 26.728, por el siguiente texto:

"Inciso e).- Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014.

I- En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al SETENTA POR CIENTO (70%) de la estimada."

ARTICULO 34.- Exímese del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones y del impuesto a las ganancias (t.o. 1997) a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA S.A.).

Asímismo, condónase el pago de las deudas que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA S.A.), en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones y de impuesto a las ganancias (t.o. 1997). La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el Artículo 168 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) y sus

M.E. y F.P.
270

Handwritten signature and a vertical line with a circle at the bottom.



# El Poder Ejecutivo Nacional

modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

ARTÍCULO 35.- Los recursos provenientes de la devolución de impuestos que reciben las representaciones diplomáticas, consulares y ante organismos internacionales estarán afectados al financiamiento de las actividades de la República en el exterior a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

ARTÍCULO 36.- Exímese del pago de Derechos de Importación, Tasa de Estadística y Comprobación de Destino, a las importaciones de bienes de capital y a las mercaderías nuevas destinadas a proyectos de inversión para la generación de energía eléctrica para la CENTRAL TERMOELÉCTRICA VUELTA DE OBLIGADO y CENTRAL TERMOELÉCTRICA GUILLERMO BROWN.

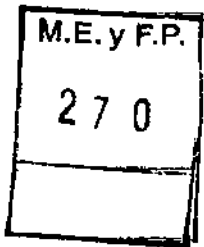
Dichos proyectos quedan calificados a todos sus efectos como obras de infraestructura energética crítica y prioritaria para asegurar el abastecimiento de la demanda.

ARTÍCULO 37.- Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley, a incorporar en la Jurisdicción 56 - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2012, por la suma de \$ 38.994.751 correspondiente a las Leyes Nros. 15.336, 24.065 y 23.966.

## CAPÍTULO IV

### DE LOS CUPOS FISCALES

ARTÍCULO 38.- Fíjase el cupo anual al que se refiere el Artículo 3º de la Ley Nº 22.317 y el Artículo 7º de la Ley Nº 25.872, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 260.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:





# El Poder Ejecutivo Nacional

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de UN MILLÓN DE METROS CÚBICOS (1.000.000 m<sup>3</sup>), los que pueden ser ampliados en hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y la SECRETARÍA DE ENERGÍA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la Ley N° 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el Artículo 4° del anexo al Decreto N° 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural.

M.E. y F.P.
270

Handwritten signature or initials.



# El Poder Ejecutivo Nacional

- a) PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$ 38.000.000) para el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA;
- b) PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000) para la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL;
- c) PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) para la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL (inciso d) del Artículo 5º de la Ley N° 25.872);
- d) PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000) para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la Ley N° 22.317 será administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 39.- Fíjase el cupo anual establecido en el Artículo 9º, inciso b) de la Ley N° 23.877 en la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000). La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el Decreto N° 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el Decreto N° 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

## CAPÍTULO V

### DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTÍCULO 40.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 6.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales

M.E. y F.P.

270





# El Poder Ejecutivo Nacional

reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 41.- Dispónese el pago en efectivo por parte de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la Ley N° 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

ARTÍCULO 42.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar el límite establecido en el Artículo 40 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 43.- La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, será atendida con los montos correspondientes al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, a la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y

M.E. y F.P.

270

1  
2



# El Poder Ejecutivo Nacional

PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de la GENDARMERÍA NACIONAL y de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA determinados en la Planilla Anexa al Artículo 63 de la presente ley.

ARTÍCULO 44.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL (\$ 755.809.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y	
PENSIONES MILITARES	451.309.000
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA	
FEDERAL ARGENTINA	242.000.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	2.000.000
GENDARMERÍA NACIONAL	44.000.000
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	16.500.000

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

M.E. y F.P.  
270

Handwritten signature or initials.



# El Poder Ejecutivo Nacional

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 45.- Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, mayores de SETENTA (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

ARTÍCULO 46.- Los organismos a que se refieren los Artículos 43 y 44 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b) Sentencias notificadas en el año 2014.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2014, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

M.E. y F.P.
270

## CAPÍTULO VI

### DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTÍCULO 47.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, referida en los Artículos 18 y 19 de la Ley N° 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.



# El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 48.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley Nº 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciales que fueran otorgadas por la Ley Nº 25.827.

Las pensiones graciales prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nros. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del Decreto Nº 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto Nº 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la Ley Nº 26.728 y por la Ley Nº 26.784 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante.
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las

M.E. y F.P.

270

1  
1



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

#### CAPÍTULO VII

#### DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 49.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

M.E. y F.P.

270

*Handwritten signature/initials*



# El Poder Ejecutivo Nacional

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

ARTÍCULO 50.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el Decreto Nº 298 de fecha 1º de marzo de 2010, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (U\$S 9.855.000.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a colocar, con imputación a la planilla anexa al Artículo 49 de la presente ley, al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de DIEZ (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el mismo período, hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos UN (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la

M.E. y F.P.
270

*[Handwritten signature]*



# El Poder Ejecutivo Nacional

Carga Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso a) y 20 de la misma.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS deberá informar periódicamente a la COMISIÓN BICAMERAL creada por el artículo 6º del Decreto N° 298 de fecha 1º de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

ARTÍCULO 51.- Fijase en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL MILLONES (\$ 23.000.000.000) el monto máximo de autorización a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el Artículo 82 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 52.- Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de PESOS CATORCE MIL MILLONES (\$ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, como así también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el Artículo 82 del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4

M.E. y F.P.

270

1  
d



# El Poder Ejecutivo Nacional

de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del ESTADO NACIONAL, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

ARTÍCULO 53.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el Artículo 49 de la presente ley, cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE (U\$S 34.085.285.715) o su equivalente en otras monedas.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a reasignar, en la medida que las condiciones

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*





# El Poder Ejecutivo Nacional

económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el Anexo del presente Artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 54.- Mantiénese durante el Ejercicio 2014 la suspensión dispuesta en el Artículo 1º del Decreto N° 493 de fecha 20 de abril de 2004.

ARTÍCULO 55.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el Ejercicio 2014, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la Planilla Anexa al presente artículo.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la Ley de Presupuesto del ejercicio respectivo.

ARTÍCULO 56.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 26.784, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

ARTÍCULO 57.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el Artículo 56 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la Ley N° 26.017,

M.E. y F.P.

270

P  
/



# El Poder Ejecutivo Nacional

quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS informará semestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la Ley Nº 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el Artículo 56 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 58.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el ESTADO NACIONAL podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la Jurisdicción Provincial asuma con el ESTADO NACIONAL la deuda resultante en los términos en que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las Jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

ARTÍCULO 59.- Prorrógase para el Ejercicio 2014 lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley Nº 26.784.

M.E. y F.P.  
270



# El Poder Ejecutivo Nacional

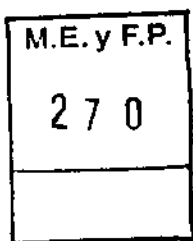
ARTÍCULO 60.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES (u\$s 37.580.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, solicitará al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el Anexo del presente Artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

ARTÍCULO 61.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

ARTÍCULO 62.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7º de la Ley Nº 23.982.





*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ARTÍCULO 63.- Fijase en PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 1.750.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley Nº 25.152, las alcanzadas por el Decreto Nº 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el Artículo 100 de la Ley Nº 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) por los montos que en cada caso se indican en la Planilla Anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

ARTÍCULO 64.- Las colocaciones a efectuar dentro de cada uno de los conceptos definidos en la planilla que establece los conceptos a cancelar mediante la entrega de Bonos de Consolidación, serán realizadas en estricto orden cronológico de ingreso a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO dependiente de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado en la Ley de Presupuesto correspondiente.

M.E. y F.P.
270

#### CAPÍTULO VIII

#### DE LAS RELACIONES CON LAS PROVINCIAS

ARTÍCULO 65.- Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el Artículo 11 del "Acuerdo Nación – Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002



# El Poder Ejecutivo Nacional

ratificado por la Ley N° 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el Artículo 8° del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: Provincia de LA PAMPA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO (\$ 3.369.100); Provincia de SANTA CRUZ, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.380.000); Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 6.795.000); Provincia de SANTA FE, PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO (\$ 14.970.100) y Provincia de SAN LUIS, PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 4.031.300).

ARTÍCULO 66.- Prorróganse para el Ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530. Invítase a las Provincias a adherir a esta prórroga.

## CAPÍTULO IX

### OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 67.- Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nros. 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2014 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que así lo disponga, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 68.- Sustitúyese el Artículo 132 de la Ley N° 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), por el siguiente texto:

M.E. y F.P.  
270

Handwritten signature and vertical line with a circle at the bottom.



# El Poder Ejecutivo Nacional

"ARTICULO 132.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al ESTADO NACIONAL o a alguno de los Entes y Organismos que integran la Administración Nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas Jurisdicciones y Entidades del Presupuesto General de la Administración Nacional, sin perjuicio del mantenimiento del Régimen establecido por las Leyes Nros. 23.982 y 25.344.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las Jurisdicciones y Entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en sus respectivos anteproyectos de Presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la SECRETARÍA DE HACIENDA establezca para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional.

M.E. y F.P.  
270

Los recursos asignados anualmente por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada Servicio Administrativo Financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente."

ARTÍCULO 69.- Exclúyese de lo dispuesto en el cuarto párrafo del Artículo sin número incorporado a continuación del Artículo 25 de la Ley N° 23.966, Título VI, de Impuesto sobre los Bienes Personales (t.o. 1997) y sus modificaciones, a los fideicomisos constituidos en el

*[Handwritten signature]*



# El Poder Ejecutivo Nacional

marco de la implementación de los Programas de Propiedad Participada instrumentados de conformidad con lo normado por el Capítulo III de la Ley N° 23.696 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 70.- Condónase el pago de las deudas de los fideicomisos a que se refiere el artículo precedente, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en virtud de lo dispuesto por el cuarto párrafo del Artículo sin número incorporado a continuación del Artículo 25 de la Ley N° 23.966, Título VI, de Impuesto sobre los Bienes Personales (t.o 1997) y sus modificaciones.

La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el Artículo 168 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

ARTÍCULO 71.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE S.A.), destinado al otorgamiento de créditos para promover la competitividad de la industria azucarera del noroeste argentino.

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el Contrato de Préstamo celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA (PROICSA) y la Ley N° 24.441.

ARTÍCULO 72.- Facúltase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a firmar contratos de locación de inmuebles y para la ejecución de sus actividades de promoción que contengan cláusulas que apliquen la normativa local que se sometan a la jurisdicción del Estado receptor e incorporen las garantías de cumplimiento de contratos y los remedios para el caso de incumplimiento que sean habituales conforme uso y

M.E. y F.P.  
270

*[Handwritten signature]*



# El Poder Ejecutivo Nacional

costumbres de plaza del país receptor cuando así lo requieran las condiciones de mercado local.

ARTÍCULO 73.- Créase el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS con el objeto de fomentar, a través de Empresas Públicas u Organismos Estatales nacionales, provinciales y municipales, la exportación de servicios y equipamiento de fabricación nacional que sean declarados como "Proyectos Estratégicos" por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Los recursos del mencionado FONDO estarán compuestos por letras y avales del Tesoro Nacional, títulos públicos y cualquier otro instrumento debidamente contemplado en las leyes de Presupuesto General para la Administración Nacional. El FONDO instrumentará dicha operatoria a través del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S. A. (BICE S.A.) y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, previa intervención de la SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, mediante aportes de capital, garantías y financiamiento para que dichas instituciones estructuren líneas específicas de financiamiento para las mencionadas exportaciones de servicios y equipamiento de fabricación nacional.

Instrúyase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a llevar a cabo las adecuaciones correspondientes a la normativa vigente a efectos de posibilitar las mencionadas exportaciones de los Proyectos Estratégicos.

ARTÍCULO 74.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con GARANTIZAR SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA,

M.E. y F.P.

270

Handwritten signature or initials.





destinado al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR (PRODAF).

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el Contrato de Préstamo celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR (PRODAF) y la Ley N° 24.441.

#### CAPÍTULO X

#### DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 75.- Incorpóranse a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) los Artículos 18, 35, 64 y 72 de la presente ley y el Artículo 68 de la Ley N° 26.784.

#### TÍTULO II

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 76.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Anexas al presente Título, los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

#### TÍTULO III

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 77.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los Organismos Descentralizados.

M.E. y F.P.

270

P  
J



# El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 78.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las Instituciones de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 79.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

1  
-  
φ

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Hernán Lorenzino".

Hernán Lorenzino  
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

M.E. y F.P.
270

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dr. Juan Manuel Abal Medina".

DR. JUAN MANUEL ABAL MEDINA  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



**CAPITULO I**  
 Planilla N° 2  
 Anexa al Art. 1°

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL**  
 (en pesos)

M.E. y F.P.  
 270

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>		47.028.707.317	3.426.152.499	0	50.454.859.816
Legislativa		4.445.195.383	0	0	4.445.195.383
Judicial		13.178.066.131	159.582.483	0	13.337.648.614
Dirección Superior Ejecutiva		5.807.376.465	0	0	5.807.376.465
Relaciones Exteriores		5.069.938.876	0	0	5.069.938.876
Relaciones Interiores		15.278.157.830	2.226.319.701	0	17.504.477.531
Administración Fiscal		2.687.631.531	228.720.551	0	2.916.352.082
Control de la Gestión Pública		17.173.000	811.559.764	0	828.732.764
Información y Estadística Básicas		545.168.101	0	0	545.168.101
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		46.229.551.402	328.077.838	0	46.557.629.240
Defensa		17.709.534.308	0	0	17.709.534.308
Seguridad Interior		22.954.554.496	328.077.838	0	23.282.632.334
Sistema Penal		3.691.052.459	0	0	3.691.052.459
Inteligencia		1.874.410.139	0	0	1.874.410.139
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>		157.535.142.044	18.340.952.129	351.952.204.138	527.828.298.311
Salud		16.116.428.454	3.802.131.885	9.642.758.712	29.561.319.051
Promoción y Asistencia Social		13.128.845.994	942.210.000	0	14.071.055.994
Seguridad Social		40.718.839.068	24.570.000	340.250.739.832	380.994.148.900
Educación y Cultura		58.348.032.997	478.962.644	2.058.705.594	60.885.701.235
Ciencia y Técnica		2.608.517.870	10.715.247.408	0	13.323.765.278
Trabajo		4.387.502.000	187.383.595	0	4.574.885.595
Vivienda y Urbanismo		13.373.648.692	0	0	13.373.648.692
Agua Potable y Alcantarillado		8.853.326.969	2.190.445.597	0	11.043.773.566
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>		130.582.011.705	26.786.246.449	0	157.348.258.154
Energía, Combustibles y Minería		78.841.275.771	720.101.147	0	79.561.376.918
Comunicaciones		7.239.068.086	947.192.594	0	8.186.260.680
Transporte		36.060.003.396	19.960.120.681	0	56.020.124.077
Ecología y Medio Ambiente		1.997.112.680	654.213.856	0	2.651.326.546
Agricultura		3.121.880.142	2.032.969.293	0	5.154.849.435
Industria		1.220.928.000	1.758.862.868	0	2.979.790.868

CAPITULO I  
Planilla N° 2  
Anexa al Art. 1° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Comercio, Turismo y Otros Servicios		2 086.493.630	372.438.000	0	2 458.931 630
Seguros y Finanzas		15.250 000	320.345 000	0	335.595.000
DEUDA PUBLICA		77 212.000.000	141.643.904	0	77.353 643.904
Servicio de la Deuda Pública		77.212.000 000	141.643 904	0	77.353 643.904
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		458.587.412.468	49.003.072.819	351.952.204.138	859.542.689.425

M.E. y F.P.  
270

# El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I  
Planilla Nº 3  
Anexa al Art. 1º

## COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (en pesos)

M.E.  
27

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior y Transporte	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culta	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Ministerio de Industria
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	5.080.747.605	9.168.421.990	2.821.623.345	1.258.513.764	2.309.740.860	3.156.250.632	3.432.689.876	1.254.978.960	0	0	2.713.357.860	0
Legislativa	4.445.195.383	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Judicial	96.383.222	9.168.421.990	2.821.623.345	0	0	0	0	1.241.185.857	0	0	0	0
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	969.950.000	2.186.551.359	0	0	13.789.103	0	0	1.487.323.099	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	3.432.689.876	0	0	0	0	0
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	3.132.497.531	0	0	0	0	0	0
Administración Fiscal	539.169.000	0	0	288.583.764	123.189.301	0	0	0	0	0	7.19.619.781	0
Control de la Gestión Pública	0	0	0	0	0	23.753.101	0	0	0	0	0	0
Información y Estadísticas Básicas	0	0	0	689.360.000	0	818.351.367	0	3.730.402.152	22.974.908.538	18.336.457.183	496.415.000	0
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	17.709.534.308	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	818.351.367	0	39.345.693	22.416.781.274	0	0	0
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	3.691.052.459	0	0	0	0
Inteligencia	0	0	0	689.360.000	0	0	0	0	558.127.284	626.922.875	0	0
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	804.140.186	28.621.000	0	1.801.332.181	1.544.531.485	0	142.837.173	1.715.501.473	14.438.878.502	14.435.643.990	0	600.170.569
Salud	254.852.786	0	0	0	0	0	0	0	931.981.843	2.319.131.823	0	0
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	509.171.156	72.522.333	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	28.621.000	0	0	0	0	0	1.550.626.868	9.911.052.110	8.046.594.000	0	0
Educación y Cultura	549.447.400	0	0	1.322.181.025	1.472.009.152	0	0	165.274.605	2.474.934.549	3.538.823.775	0	0
Ciencia y Técnica	0	0	0	0	0	0	142.837.173	0	0	531.094.391	0	600.170.569
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	0	0	0	595.281.858	1.642.081.680	25.526.345.640	0	0	0	2.331.068.486	6.303.572.009	1.208.302.000
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	225.989.000	0	0	0	0	0	0	4.855.000.000	0
Comunicaciones	0	0	0	368.292.859	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	25.526.345.640	0	0	0	891.359.148	0	0
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	1.642.081.680	0	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.126.224.009	0
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	320.348.000	0
<b>DEUDA PUBLICA</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de la Deuda Pública	5.884.887.791	9.197.042.990	2.821.623.345	4.374.507.803	5.496.354.025	29.500.947.839	3.975.527.049	6.701.282.565	36.293.787.040	35.103.169.659	9.016.929.899	1.809.334.569
<b>TOTAL JURISDICCION</b>	5.884.887.791	9.197.042.990	2.821.623.345	4.374.507.803	5.496.354.025	29.500.947.839	3.975.527.049	6.701.282.565	36.293.787.040	35.103.169.659	9.016.929.899	1.809.334.569



CAPITULO I  
Planilla Nº 4  
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		5.361.891.791	522.996.000	0	5.884.887.791
Poder Judicial de la Nación		9.197.042.990	0	0	9.197.042.990
Ministerio Público		2.821.623.545	0	0	2.821.623.545
Presidencia de la Nación		3.073.801.671	1.300.706.132	0	4.374.507.803
Jefatura de Gabinete de Ministros		5.373.164.724	123.189.301	0	5.496.354.025
Ministerio del Interior y Transporte		25.178.784.845	4.322.162.794	0	29.500.947.639
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		3.575.527.049	0	0	3.575.527.049
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		6.541.730.102	159.552.483	0	6.701.282.585
Ministerio de Seguridad		28.803.040.040	0	7.490.747.000	36.293.787.040
Ministerio de Defensa		25.353.139.265	1.703.436.394	8.046.594.000	35.103.169.659
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		8.615.491.639	401.438.250	0	9.016.929.889
Ministerio de Industria		1.092.355.000	716.979.569	0	1.809.334.569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		3.944.899.000	4.782.299.327	0	8.727.198.327
Ministerio de Turismo		687.884.000	1.054.834.000	0	1.742.718.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		58.710.468.548	24.629.971.322	0	83.340.439.870
Ministerio de Educación		45.527.125.000	142.581.986	0	45.669.706.986
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		1.739.005.549	3.839.016.501	0	5.578.022.050
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		4.387.502.000	187.383.595	336.414.863.138	340.989.748.733
Ministerio de Salud		12.050.294.899	4.256.936.165	0	16.307.231.064
Ministerio de Desarrollo Social		47.962.648.290	859.589.000	0	48.822.237.290
Servicio de la Deuda Pública		77.212.000.000	0	0	77.212.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		81.377.992.521	0	0	81.377.992.521
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>		<b>458.587.412.468</b>	<b>49.003.072.819</b>	<b>351.952.204.138</b>	<b>859.542.689.425</b>

M.E. y F.P.  
270



# El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I  
Planilla N° 5  
Anexa al Art. 1º



270

## ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMIN.		OTROS Q.C.		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
Poder Legislativo Nacional	5 862 267 976	480 088 798	5 725 026 772	0	864 000	0	278 988	29 388 917	5 733 555 877	129 832 114	1 500 000	0	131 332 114	5 884 887 991
Poder Judicial de la Nación	8 204 781 000	461 505 350	8 666 286 350	0	0	28 821 000	0	13 000	8 714 331 350	482 111 600	0	0	482 111 600	9 197 042 950
Ministerio Público	2 655 145 949	117 937 258	2 773 083 207	0	0	0	0	59 000	2 773 142 207	48 481 338	0	0	48 481 338	2 821 624 545
Presidencia de la Nación	2 340 727 759	1 345 519 343	3 686 247 102	0	8 300	0	672 230	384 708 750	4 051 932 402	157 457 401	162 918 000	2 500 000	322 875 401	4 374 507 803
Jefatura de Gabinete de Ministros	830 704 002	2 778 642 170	3 609 346 172	0	0	0	418 360	1 014 397 840	4 674 162 172	277 205 193	544 988 880	0	822 191 073	5 498 354 025
Ministerio del Interior y Transporte	3 242 816 524	2 022 754 929	5 265 571 453	0	0	0	561 676	21 951 052 321	27 217 185 650	1 608 185 333	10 000 000	0	2 283 761 989	29 500 947 639
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2 274 290 979	662 764 782	2 937 055 761	0	0	0	0	529 892 825	3 466 948 586	108 578 663	0	0	108 578 663	3 575 527 249
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3 089 330 890	1 234 378 822	4 317 709 712	0	0	1 531 353 000	485 588	430 893 000	6 280 235 313	420 083 272	984 000	0	421 047 272	6 701 282 585
Ministerio de Seguridad	21 576 288 795	3 143 782 113	24 920 070 908	0	0	9 859 318 000	32 838 864	336 635 410	35 029 993 992	1 250 140 820	4 652 438	0	1 254 793 258	36 293 787 040
Ministerio de Defensa	19 521 235 912	6 606 763 668	26 121 999 580	0	332 278	7 992 564 000	4 385 679	181 828 823	34 300 908 360	802 260 299	0	0	802 260 299	35 103 169 659
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1 760 182 000	1 075 098 004	2 835 280 004	0	497 367	0	247	5 750 212 158	8 585 989 176	194 949 614	124 210 000	111 780 459	430 940 113	9 015 939 889
Ministerio de Industria	499 263 500	227 192 064	726 455 564	0	1 125 600	0	35 885	839 119 129	1 572 736 198	58 889 000	77 699 371	100 000 000	236 588 371	1 809 334 569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4 274 987 286	1 312 704 212	5 587 691 498	0	10 443 728	0	228 249	2,791 146 000	8 398 887 513	319 984 814	18 326 000	0	338 310 814	8 727 198 327
Ministerio de Turismo	559 001 000	884 295 182	1 443 296 182	0	0	24 570 000	48 360	33 286 000	1 501 130 542	236 087 458	5 500 000	0	241 587 458	1 742 718 000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3 409 998 089	1 407 402 184	4 817 400 273	0	132 842 630	0	448 189	35 442 973 908	40 423 504 038	17 992 370 298	24 903 518 433	20 847 001	42 916 935 631	83 340 439 670
Ministerio de Educación	528 825 265	931 835 072	1 460 660 337	0	0	0	3 259 000	41 474 218 090	42 937 915 427	49 131 926	2 682 850 833	0	2 731 191 552	45 669 706 986
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2 784 491 743	1 171 263 502	3 955 755 245	0	0	0	0	1 235 062 805	5 190 848 050	234 880 000	81 204 000	71 000 000	387 174 000	5 578 022 050
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6 897 393 595	3 154 612 073	10 052 005 668	0	1 274 300	273 191 812 064	1 674 807	55 550 500 311	338 737 327 150	2 005 071 583	189 400 000	0	2 192 471 583	340 989 748 733
Ministerio de Salud	3 270 364 310	4 938 428 688	8 208 792 998	0	881 616	0	208 428	7 233 958 071	15 443 661 122	569 207 802	294 382 340	0	863 590 142	16 307 231 064
Ministerio de Desarrollo Social	1 780 205 975	1 475 831 340	3 256 037 315	0	0	38 827 693 000	0	8 857 004 509	44 700 525 224	76 308 056	18 374 000	0	121 712 056	48 822 237 290
Servicio de la Deuda Pública	0	108 000 000	108 000 000	0	77 108 000 000	0	0	0	77 212 000 000	0	0	0	0	77 212 000 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	25 000 000	25 000 000	0	0	0	0	41 031 395 521	41 056 395 521	25 000 000	34 671 438 000	5 625 159 000	40 351 957 000	81 377 952 521
TOTAL	94 915 410 581	35 537 594 452	130 453 005 033	0	77 259 867 877	379 225 732 064	45 854 400	225 078 317 586	762 072 617 100	27 005 376 394	84 504 435 531	5 980 369 500	97 470 072 325	859 542 688 425

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I  
 Planilla Nº 6  
 Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL  
 COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 (en pesos)

JURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL		
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS		CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL
Poder Legislativo Nacional	5.769.836.791	16.000.000	97.836.000	0	0	5.883.672.791	0	1.215.000	1.215.000	5.884.887.791
Poder Judicial de la Nación	0	0	9.197.042.990	0	0	9.197.042.990	0	0	0	9.197.042.990
Ministerio Público	2.808.250.710	0	6.270.298	6.645.537	0	2.821.166.545	457.000	0	457.000	2.821.623.545
Presidencia de la Nación	3.501.866.202	596.062.250	265.005.361	6.780.000	0	4.368.713.803	2.734.000	2.060.000	4.794.000	4.374.507.803
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.658.664.645	262.000	79.058.248	0	0	4.737.984.893	64.339.132	684.030.000	758.369.132	5.496.354.025
Ministerio del Interior y Transporte	26.320.041.801	2.040.624.598	331.426.000	9.132.000	0	28.701.124.399	5.871.000	799.823.240	12.709.000	29.500.947.639
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.268.435.049	0	294.383.000	0	0	3.562.818.049	1.000.000	0	0	3.575.827.049
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.572.278.195	290.000	1.841.473.350	1.286.271.000	0	6.700.282.565	0	8.205.000	8.205.000	6.701.282.565
Ministerio de Seguridad	24.103.915.040	1.976.117.000	4.010.095.000	6.195.455.000	0	36.285.582.040	129.473.000	0	129.473.000	36.293.787.040
Ministerio de Defensa	25.427.188.563	3.929.734.096	823.692.000	4.787.082.000	0	34.973.695.659	1.330.000	0	1.330.000	35.103.169.659
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	8.353.221.889	248.139.000	38.732.000	37.593.000	0	8.677.685.889	56.664.500	337.914.000	339.244.000	9.016.929.889
Ministerio de Industria	1.193.349.069	338.265.000	101.036.000	0	0	1.632.650.069	17.952.000	120.000.000	176.684.500	1.809.334.569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.695.033.587	4.204.711.740	140.388.000	0	0	8.040.133.327	689.113.000	687.055.000	687.055.000	8.727.198.327
Ministerio de Turismo	477.649.000	495.807.000	581.120.000	130.000	0	1.554.706.000	5.518.000	182.494.000	188.012.000	1.742.718.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	69.953.537.172	1.131.299.883	1.299.835.576	1.721.990.000	1.010.668.000	75.117.330.631	51.995.662	8.171.113.577	8.223.109.239	83.340.439.870
Ministerio de Educación	45.292.156.986	138.000	23.000.000	1.000.000	0	45.316.294.986	29.405.000	324.007.000	353.412.000	45.669.706.986
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	4.960.874.050	2.300.000	0	0	0	4.963.174.050	26.100.000	588.748.000	614.848.000	5.578.022.050
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	72.587.703.000	266.354.046.733	111.800.000	1.827.019.000	0	340.880.368.733	2.980.000	106.400.000	109.380.000	340.989.748.733
Ministerio de Salud	11.908.368.814	1.882.839.235	6.811.000	1.171.886.215	0	14.970.005.064	3.900.000	1.333.326.000	1.337.226.000	16.307.231.064
Ministerio de Desarrollo Social	11.067.862.134	187.576.000	662.746.156	36.627.493.000	0	48.545.677.290	0	276.560.000	276.560.000	48.822.237.290
Servicio de la Deuda Pública	106.000.000	0	1.032.000.000	0	31.811.000.000	32.949.000.000	0	44.283.000.000	44.283.000.000	77.212.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	79.008.665.375	0	0	0	2.369.307.146	81.377.992.521	0	0	0	81.377.992.521
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	408.034.917.872	283.404.162.535	20.949.551.008	53.678.475.752	35.190.975.146	801.258.103.314	399.739.294	57.884.846.817	58.284.586.111	859.542.639.425

M.E. y F.P.  
 270

# El Poder Ejecutivo Nacional



**CAPITULO I**  
Planilla N° 7  
Anexa al Art. 1º

## COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

M.E.F.  
27

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		384.938.866.332	27.064.516.532	350.069.234.236	762.072.617.100
Gastos de Consumo		97.391.410.985	24.221.947.307	8.839.646.861	130.453.005.153
Remuneraciones		71.297.690.311	17.578.983.250	6.038.737.000	94.915.410.561
Bienes y Servicios		26.090.521.026	6.615.783.865	2.800.909.861	35.507.214.752
Impuestos Indirectos		3.199.648	27.180.192	0	30.379.840
Rentas de la Propiedad		77.108.115.265	151.752.632	0	77.259.867.897
Intereses		77.106.000.000	141.805.348	0	77.247.605.348
Intereses en Moneda Nacional		32.843.000.000	402.501	0	32.843.402.501
Intereses en Moneda Extranjera		44.263.000.000	141.202.847	0	44.404.202.847
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		67.753	80.000	0	147.753
Derechos sobre Bienes Intangibles		2.047.512	10.067.284	0	12.114.796
Prestaciones de la Seguridad Social		40.601.785.000	24.570.000	288.609.377.064	329.235.732.064
Prestaciones de la Seguridad Social		40.601.785.000	24.570.000	288.609.377.064	329.235.732.064
Impuestos Directos		40.853.584	2.914.816	1.856.000	45.624.400
Impuestos Directos		40.853.584	2.914.816	1.856.000	45.624.400
Transferencias Corrientes		169.796.701.498	2.663.331.777	52.618.354.311	225.078.387.586
Al Sector Privado		61.669.823.553	2.348.356.906	50.626.845.911	114.645.026.370
Al Sector Público		107.345.220.384	191.509.000	1.984.931.400	109.521.660.784
Al Sector Externo		781.657.561	123.465.871	6.577.000	911.700.432
Gastos de Capital		73.648.546.136	21.938.556.287	1.882.969.902	97.470.072.325
Inversión Real Directa		7.454.597.362	17.867.809.030	1.882.969.902	27.005.376.294
Formación Bruta de Capital Fijo		7.291.543.200	17.600.697.027	1.829.295.212	26.721.535.439
Tierras y Terrenos		0	5.011.508	0	5.011.508
Activos Intangibles		163.054.162	62.100.495	53.674.690	278.829.347
Transferencias de Capital		60.256.312.274	4.248.123.257	0	64.504.435.531
Al Sector Privado		2.784.889.402	184.607.415	0	2.969.496.817
Al Sector Público		57.325.397.872	4.063.515.842	0	61.388.913.714
Al Sector Externo		146.025.000	0	0	146.025.000
Inversión Financiera		5.937.636.500	22.624.000	0	5.960.260.500
Aportes de Capital		5.625.159.000	1.150.000	0	5.626.309.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		0	2.500.000	0	2.500.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		312.477.500	18.974.000	0	331.451.500
<b>TOTAL</b>		<b>458.587.412.468</b>	<b>49.003.072.819</b>	<b>351.952.204.138</b>	<b>859.542.689.425</b>

# El Poder Ejecutivo Nacional



**CAPITULO I**  
Planilla N° 8  
Anexa al Art. 2º

## ADMINISTRACION NACIONAL CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	ADMINISTRACION CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL			
<b>Ingresos Corrientes</b>	442.831.954.230	31.841.917.270	474.673.871.500	15.975.130.424	388.188.729.000	858.837.730.924
Ingresos Tributarios	384.500.830.697	21.192.721.207	405.693.551.904	4.660.414.580	94.982.300.000	505.336.266.484
Impuestos Directos	75.749.342.821	4.750.887.900	80.500.230.721	170.434.580	45.578.500.000	126.249.165.301
Impuestos Indirectos	308.751.487.876	16.441.833.307	325.193.321.183	4.489.980.000	49.403.800.000	379.087.101.183
Contribuciones a la Seguridad Social	0	1.978.575.000	1.978.575.000	3.147.253.450	244.914.168.000	250.039.996.450
Contribuciones a la Seguridad Social	1.604.081.372	5.924.001.140	7.728.082.512	6.888.829.652	244.914.168.000	250.039.996.450
Ingresos No Tributarios	246.960.000	3.000.371.140	3.246.331.140	5.056.233.394	303.826.000	14.920.738.164
Tasas	91.120.000	147.361.164	238.481.164	1.666.012.732	0	8.302.564.534
Derechos	1.467.001.372	2.776.268.836	4.243.270.208	1.666.012.732	303.826.000	1.904.493.896
Otros No Tributarios	300.000	2.382.969.454	2.383.269.454	1.154.533.742	0	4.713.679.734
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	300.000	2.382.969.454	2.383.269.454	1.154.533.742	0	3.537.803.196
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	300.000	2.382.969.454	2.383.269.454	1.154.533.742	0	3.537.803.196
Rentas de la Propiedad	56.334.742.161	62.538.760	56.397.280.921	99.745.000	27.988.435.000	84.485.460.921
Intereses	6.816.648.000	2.538.760	6.819.186.760	90.225.000	27.988.435.000	34.897.846.760
Dividendos	49.500.000.000	60.000.000	49.560.000.000	9.500.000	0	49.569.500.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	18.094.161	0	18.094.161	20.000	0	18.114.161
Transferencias Corrientes	192.000.000	301.111.709	493.111.709	24.354.000	0	517.465.709
Del Sector Privado	0	1.000.000	1.000.000	170.000	0	1.170.000
Del Sector Público	192.000.000	0	192.000.000	0	0	192.000.000
Del Sector Externo	0	300.111.709	300.111.709	24.184.000	0	324.295.709
<b>Recursos de Capital</b>	32.657.705	164.535.585	197.193.290	1.376.698.000	0	1.573.891.290
Recursos Propios de Capital	32.657.705	597.000	33.254.705	142.000	0	33.396.705
Venta de Activos	32.657.705	597.000	33.254.705	142.000	0	33.396.705
Transferencias de Capital	0	46.401.585	46.401.585	1.370.202.000	0	1.416.603.585
Del Sector Privado	0	0	0	160.000	0	160.000
Del Sector Público	0	1.000.000	1.000.000	1.340.000.000	0	1.341.000.000
Del Sector Externo	0	45.401.585	45.401.585	30.042.000	0	75.443.585
Disminución de la Inversión Financiera	0	117.537.000	117.537.000	6.354.000	0	123.891.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	1.339.000	0	1.339.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	117.537.000	117.537.000	5.015.000	0	122.552.000
<b>TOTAL</b>	<b>442.864.611.935</b>	<b>32.006.452.855</b>	<b>474.871.064.790</b>	<b>17.351.828.424</b>	<b>388.188.729.000</b>	<b>860.411.622.214</b>

M.E. y F.P.  
270

# El Poder Ejecutivo Nacional



**CAPITULO I**  
Planilla N° 9  
Anexa al Art. 3°

## ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES		PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.		A INSTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL
Presidencia de la Nación	9 347.000	676 800 883	0	686.147.883	0	27.486.999	0	27.486.999	713 634.882
Administración Central	5.851.000	674.422.883	0	680.273.883	0	27.486.999	0	27.486.999	707.760.882
Organismos Descentralizados	3.496.000	2.376.000	0	5.874.000	0	0	0	0	5.874.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	112.927.301	0	112.927.301	0	10.000.000	0	10.000.000	122.927.301
Administración Central	0	112.927.301	0	112.927.301	0	10.000.000	0	10.000.000	122.927.301
Ministerio del Interior y Transporte	9.132.000	2.159.690.957	0	2.168.822.957	0	65.649.999	0	65.649.999	2.234.472.956
Administración Central	0	2.159.690.957	0	2.159.690.957	0	65.649.999	0	65.649.999	2.225.340.956
Organismos Descentralizados	9.132.000	0	0	9.132.000	0	0	0	0	9.132.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000	152.901.234	0	170.392.234	0	5.391.249	0	5.391.249	175.783.483
Administración Central	17.491.000	152.901.234	0	170.392.234	0	5.391.249	0	5.391.249	175.783.483
Ministerio de Defensa	0	581.086.398	0	581.086.398	0	453.127.900	0	453.127.900	1.034.214.298
Administración Central	0	581.086.398	0	581.086.398	0	453.127.900	0	453.127.900	1.034.214.298
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.333.000	151.948.250	0	205.281.250	0	1.351.000	0	1.351.000	206.632.250
Administración Central	0	151.948.250	0	151.948.250	0	1.351.000	0	1.351.000	153.299.250
Organismos Descentralizados	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Industria	1.474.000	327.689.569	0	329.163.569	0	8.145.000	0	8.145.000	337.308.569
Administración Central	0	327.689.569	0	327.689.569	0	8.145.000	0	8.145.000	335.834.569
Organismos Descentralizados	1.474.000	0	0	1.474.000	0	0	0	0	1.474.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	23.881.000	338.397.587	0	362.278.587	0	6.955.000	0	6.955.000	369.233.587
Administración Central	20.000.000	338.397.587	0	358.397.587	0	6.955.000	0	6.955.000	365.352.587
Organismos Descentralizados	3.881.000	0	0	3.881.000	0	0	0	0	3.881.000
Ministerio de Turismo	10.642.000	444.506.040	0	455.148.040	0	72.977.960	0	74.977.960	530.128.000
Administración Central	0	444.506.040	0	444.506.040	0	72.977.960	0	74.977.960	519.484.000
Organismos Descentralizados	10.642.000	0	0	10.642.000	0	0	0	0	10.642.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	577.573.000	3.107.876.990	0	3.685.449.990	0	320.336.000	0	18.572.464.852	22.257.914.842
Administración Central	107.200.000	3.091.443.990	0	3.198.643.990	0	18.221.223.852	0	18.221.223.852	21.419.867.842
Organismos Descentralizados	470.373.000	16.433.000	0	486.806.000	0	320.336.000	0	351.241.000	838.047.000
Ministerio de Educación	0	135.646.986	0	135.646.986	0	6.797.000	0	6.797.000	142.443.986
Administración Central	0	135.646.986	0	135.646.986	0	6.797.000	0	6.797.000	142.443.986
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	3.753.889.501	0	3.753.889.501	0	82.827.000	0	82.827.000	3.836.716.501
Administración Central	0	3.753.889.501	0	3.753.889.501	0	82.827.000	0	82.827.000	3.836.716.501

M.E. y F.P.  
270

El Poder Ejecutivo Nacional.

CAPITULO I  
 Planilla N° 9  
 Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL  
 GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

M.E. y F.P.  
 270

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	41.584.540.537	0	76.974.379.004	0	0	751.532.996	121.310.452.537
Administración Central	0	0	68.673.667.004	0	0	751.532.996	69.425.200.000
Instituciones de Seguridad Social	41.584.540.537	0	10.300.712.000	0	0	0	51.885.252.537
Ministerio de Salud	23.179.215	2.270.663.537	0	2.293.842.752	102.133.393	0	2.395.976.145
Administración Central	0	2.270.663.537	0	2.270.663.537	102.133.393	0	2.372.796.930
Organismos Descentralizados	23.179.215	0	0	23.179.215	0	0	23.179.215
Ministerio de Desarrollo Social	0	628.521.000	0	628.521.000	43.492.000	0	672.013.000
Administración Central	0	628.521.000	0	628.521.000	43.492.000	0	672.013.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	501.596.000	0	501.596.000	5.400.000	0	506.996.000
Administración Central	0	501.596.000	0	501.596.000	5.400.000	0	506.996.000
TOTAL	42.310.892.752	15.344.142.233	76.974.379.004	136.629.113.989	322.336.000	751.532.996	156.846.846.337

El Poder Ejecutivo  
Nacional

CAPITULO I  
Planilla N° 10  
Anexa al Art. 3°

M.E. y F.P.  
270

ADMINISTRACION NACIONAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	ORIGEN	DE ADMINSTR.	DE ORGANISM.	DE ADMINSTR.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	
		CENTRAL	DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	CENTRAL	DESCENTRAL.	
Poder Legislativo Nacional	501.596.000	0	0	501.596.000	0	0	501.596.000
Organismos Descentralizados	501.596.000	0	0	501.596.000	0	0	501.596.000
Ministerio Público	0	0	6.645.537	6.645.537	0	0	6.645.537
Administración Central	0	0	6.645.537	6.645.537	0	0	6.645.537
Presidencia de la Nación	674.422.883	0	6.780.000	681.202.883	27.486.999	0	708.689.882
Administración Central	0	0	6.780.000	6.780.000	0	0	6.780.000
Organismos Descentralizados	674.422.883	0	0	674.422.883	27.486.999	0	701.909.882
Jefatura de Gabinete de Ministros	112.927.301	0	0	112.927.301	10.000.000	0	122.927.301
Organismos Descentralizados	112.927.301	0	0	112.927.301	10.000.000	0	122.927.301
Ministerio del Interior y Transporte	2.159.690.957	9.132.000	0	2.168.822.957	65.649.999	0	2.234.472.956
Administración Central	0	9.132.000	0	9.132.000	0	0	9.132.000
Organismos Descentralizados	2.159.690.957	0	0	2.159.690.957	65.649.999	0	2.225.340.956
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	152.901.234	0	1.286.271.000	1.439.172.234	5.391.249	0	1.444.563.483
Administración Central	0	0	1.286.271.000	1.286.271.000	0	0	1.286.271.000
Organismos Descentralizados	152.901.234	0	0	152.901.234	5.391.249	0	158.292.483
Ministerio de Seguridad	0	0	6.195.455.000	6.195.455.000	0	0	6.195.455.000
Administración Central	0	0	6.195.455.000	6.195.455.000	0	0	6.195.455.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	680.825.000	680.825.000	0	0	680.825.000
Ministerio de Defensa	561.086.398	0	5.514.630.000	6.075.716.398	453.127.900	0	6.528.844.300
Instituciones de Seguridad Social	0	0	4.786.082.000	4.786.082.000	0	0	4.786.082.000
Organismos Descentralizados	561.086.398	0	0	561.086.398	453.127.900	0	1.034.214.298
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	151.948.250	36.894.000	0	188.842.250	1.351.000	0	190.293.250
Administración Central	0	36.894.000	0	36.894.000	0	0	36.894.000
Organismos Descentralizados	151.948.250	0	0	151.948.250	1.351.000	0	153.299.250
Ministerio de Industria	327.689.569	0	0	327.689.569	8.145.000	0	335.834.569
Organismos Descentralizados	327.689.569	0	0	327.689.569	8.145.000	0	335.834.569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	338.397.587	0	0	338.397.587	6.955.000	0	345.352.587
Organismos Descentralizados	338.397.587	0	0	338.397.587	6.955.000	0	345.352.587
Ministerio de Turismo	444.506.040	0	0	444.506.040	72.677.960	0	517.184.000
Organismos Descentralizados	444.506.040	0	0	444.506.040	72.677.960	0	517.184.000

# El Poder Ejecutivo Nacional



**CAPITULO I**  
Planilla N° 10  
Anexa al Art. 3° (cont.)

## ADMINISTRACION NACIONAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.091.443.990	45.248.000	0	3.136.691.990	19.223.523.852	350.542.000	0	18.574.065.852	0	21.710.757.842	
Administración Central	0	26.437.000	0	26.437.000	2.000.000	319.637.000	0	321.637.000	0	348.074.000	
Organismos Descentralizados	3.091.443.990	18.811.000	0	3.110.254.990	18.221.523.852	30.905.000	0	18.252.428.852	0	21.362.683.842	
Ministerio de Educación	135.646.986	0	0	135.646.986	6.797.000	0	0	6.797.000	0	142.443.986	
Organismos Descentralizados	135.646.986	0	0	135.646.986	6.797.000	0	0	6.797.000	0	142.443.986	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.753.889.501	0	0	3.753.889.501	82.827.000	0	0	82.827.000	0	3.836.716.501	
Organismos Descentralizados	3.753.889.501	0	0	3.753.889.501	82.827.000	0	0	82.827.000	0	3.836.716.501	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	66.673.667.004	0	1.827.019.000	70.500.686.004	751.532.996	0	0	751.532.996	0	71.252.219.000	
Administración Central	0	0	1.827.019.000	1.827.019.000	0	0	0	0	0	1.827.019.000	
Instituciones de Seguridad Social	66.673.667.004	0	0	66.673.667.004	751.532.996	0	0	751.532.996	0	68.425.200.000	
Ministerio de Salud	2.270.663.537	23.179.215	1.148.507.000	3.442.349.752	102.133.393	0	0	102.133.393	0	3.544.483.145	
Administración Central	0	23.179.215	1.148.507.000	1.171.686.215	0	0	0	0	0	1.171.686.215	
Organismos Descentralizados	2.270.663.537	0	0	2.270.663.537	102.133.393	0	0	102.133.393	0	2.372.796.930	
Ministerio de Desarrollo Social	628.521.000	0	36.627.493.000	37.256.014.000	43.492.000	0	0	43.492.000	0	37.299.506.000	
Administración Central	0	0	36.627.493.000	36.627.493.000	0	0	0	0	0	36.627.493.000	
Organismos Descentralizados	628.521.000	0	0	628.521.000	43.492.000	0	0	43.492.000	0	672.013.000	
Recursos del Tesoro Nacional	150.542.000	479.868.000	1.000.000	631.410.000	0	0	0	0	0	631.410.000	
Administración Central	150.542.000	479.868.000	1.000.000	631.410.000	0	0	0	0	0	631.410.000	
<b>TOTAL</b>	<b>84.148.540.237</b>	<b>594.321.215</b>	<b>51.885.252.537</b>	<b>136.629.113.989</b>	<b>19.866.491.348</b>	<b>351.241.000</b>	<b>0</b>	<b>20.217.732.348</b>	<b>0</b>	<b>156.846.846.337</b>	

M.E. y F.P.  
270



ADMINISTRACION NACIONAL  
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>CONCEPTO</b>				
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	474,673,871,500	15,975,130,424	368,188,729,000	858,837,730,924
Ingresos Tributarios	405,693,551,904	4,660,414,580	94,982,300,000	505,336,266,484
Contribuciones a la Seguridad Social	1,978,575,000	3,147,253,450	244,914,168,000	250,039,996,450
Ingresos No Tributarios	7,728,082,512	6,888,829,652	303,826,000	14,920,738,164
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	2,383,269,454	1,154,533,742	0	3,537,803,196
Rentas de la Propiedad	56,397,280,921	99,745,000	27,988,435,000	84,485,460,921
Transferencias Corrientes	493,111,709	24,354,000	0	517,465,709
<b>II) Gastos Corrientes</b>	384,938,866,332	27,064,516,532	350,069,234,236	762,072,617,100
Gastos de Consumo	97,391,410,985	24,221,947,307	8,839,646,861	130,453,005,153
Rentas de la Propiedad	77,108,115,265	151,752,632	0	77,259,867,897
Intereses en Moneda Nacional	32,843,000,000	402,501	0	32,843,402,501
Intereses en Moneda Extranjera	44,263,000,000	141,202,847	0	44,404,202,847
Otros	2,115,265	10,147,284	0	12,262,549
Prestaciones de la Seguridad Social	40,601,785,000	24,570,000	288,609,377,064	329,235,732,064
Impuestos Directos	40,853,584	2,914,816	1,856,000	45,624,400
Otras Pérdidas	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	169,796,701,498	2,663,331,777	52,618,354,311	225,078,387,586
<b>III) Result. Econom.: Ahorro/Desahorro (I - II)</b>	89,735,005,168	-11,089,386,108	18,119,494,764	96,765,113,824
<b>IV) Recursos de Capital</b>	197,193,290	1,376,698,000	0	1,573,891,290
Recursos Propios de Capital	33,254,705	142,000	0	33,396,705
Transferencias de Capital	46,401,585	1,370,202,000	0	1,416,603,585
Disminución de la Inversión Financiera	117,537,000	6,354,000	0	123,891,000
<b>V) Gastos de Capital</b>	73,648,546,136	21,938,556,287	1,882,969,902	97,470,072,325
Inversión Real Directa	7,454,597,362	17,667,809,030	1,882,969,902	27,005,376,294
Transferencias de Capital	60,256,312,274	4,248,123,257	0	64,504,435,531
Inversión Financiera	5,937,636,500	22,624,000	0	5,960,260,500
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	474,871,064,790	17,351,828,424	368,188,729,000	860,411,622,214
<b>VII) Gastos Totales (II + V)</b>	458,587,412,468	49,003,072,819	351,952,204,138	859,542,689,425
<b>VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)</b>	16,283,652,322	-31,651,244,395	16,236,524,862	868,932,789
<b>IX) Contribuciones Figurativas</b>	42,632,928,752	34,488,005,585	79,725,912,000	156,846,846,337
<b>X) Gastos Figurativos</b>	104,016,031,585	945,562,215	51,885,252,537	156,846,846,337
<b>XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)</b>	-45,099,450,511	1,891,198,975	44,077,184,325	868,932,789
<b>XII) Fuentes Financieras</b>	370,618,042,042	3,457,901,816	6,865,990,671	380,941,934,529
Disminución de la Inversión Financiera	10,885,321,716	108,347,041	5,682,181,671	16,675,850,428
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	359,551,720,326	1,142,846,837	40,500,000	360,735,067,163
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	181,000,000	2,206,707,938	1,143,309,000	3,531,016,938
<b>XIII) Aplicaciones Financieras</b>	325,518,591,531	5,349,100,791	50,943,174,996	381,810,867,318
Inversión Financiera	52,035,126,241	2,241,239,866	43,568,865,996	97,845,232,103
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	270,133,448,352	3,107,860,925	7,193,309,000	280,434,618,277
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	3,350,016,938	0	181,000,000	3,531,016,938

M.E. y F.P.

270

CAPITULO I  
Planilla N° 12  
Anexa al Art. 4°

ADMINISTRACION NACIONAL  
FUENTES FINANCIERAS

(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		370.437.042,042	1.251.193.878	5.722.681,671	377.410.917,591
Disminución de la Inversión Financiera		10.886.321,716	108.347,041	5.682.181,671	16.675.850,428
Venta de Títulos y Valbres		4.816.000,000	902,500	0	4.816.902,500
Disminución de Otros Activos Financieros		6.069.321,716	107.444,541	5.682.181,671	11.858.947,928
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		359.551.720,326	1.142.846,837	40.500,000	360.735.067,163
Incremento de Otros Pasivos		177.973,000,000	0	0	177.973.000,000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		67.540.993,146	0	0	67.540.993,146
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		77.308.953,000	0	0	77.308.953,000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		36.726.874,180	1.142.846,837	40.500,000	37.912.221,017
TOTAL		370.437.042,042	1.251.193,878	5.722.681,671	377.410.917,591

M.E. y F.P.  
270

# El Poder Ejecutivo Nacional



**CAPITULO I**  
Planilla N° 13  
Anexa al Art. 4º

## ADMINISTRACION NACIONAL APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		322.168.574.593	5.349.100.791	50.762.174.996	378.279.850.380
Inversión Financiera		52.035.126.241	2.241.239.866	43.588.865.996	97.845.232.103
Adquisición de Títulos y Valores		4.816.000.000	0	41.478.865.996	46.294.865.996
Títulos y Valores en Moneda Nacional		4.816.000.000	0	7.898.700.000	12.714.700.000
Títulos y Valores en Moneda Extranjera		0	0	33.580.165.996	33.580.165.996
Incremento de Otros Activos Financieros		47.219.126.241	2.241.239.866	2.090.000.000	51.550.366.107
Incremento de Disponibilidades		10.615.009.648	1.329.717.866	1.490.000.000	13.434.727.514
Incremento de Cuentas a Cobrar		19.150.750.200	59.426.000	0	19.210.176.200
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratistas		17.453.366.393	852.096.000	660.000.000	18.905.462.393
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		270.133.448.352	3.107.860.925	7.193.309.000	280.434.618.277
Disminución de Otros Pasivos		178.004.314.352	2.317.570.368	0	180.321.884.720
Disminución de Cuentas a Pagar		19.963.166.352	2.317.570.368	0	22.280.736.720
Disminución de Documentos a Pagar		180.148.000	0	0	180.148.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la Rep. Arg		157.861.000.000	0	0	157.861.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		38.592.000.000	0	0	38.592.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		38.592.000.000	0	0	38.592.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		24.985.000.000	0	0	24.985.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		24.985.000.000	0	0	24.985.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		26.636.000.000	790.290.557	0	27.426.290.557
Del Sector Privado		291.000.000	0	0	291.000.000
Del Sector Público		16.946.000.000	3.806.670	0	16.949.806.670
Del Sector Externo		9.399.000.000	786.483.887	0	10.185.483.887
Amortización de deuda no financiera		1.916.134.000	0	7.193.309.000	9.109.443.000
Amortización de deuda no financiera en moneda nacional		1.916.134.000	0	7.193.309.000	9.109.443.000
<b>TOTAL</b>		<b>322.168.574.593</b>	<b>5.349.100.791</b>	<b>50.762.174.996</b>	<b>378.279.850.380</b>

M.E. y F.P.  
270

**CAPITULO I**  
 Planilla N° 14  
 Anexa al Art. 4°

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
 (para aplicaciones financieras)  
 (en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		0	0	242.000.000	242.000.000
Administración Central		0	0	242.000.000	242.000.000
Ministerio de Defensa		0	7.701.000	451.309.000	459.010.000
Administración Central		0	7.701.000	451.309.000	459.010.000
Ministerio de Industria		0	2.134.000	0	2.134.000
Administración Central		0	2.134.000	0	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	1.106.670	0	1.106.670
Administración Central		0	1.106.670	0	1,106.670
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	2.195.676.268	0	2.195.676.268
Administración Central		0	2.195.676.268	0	2.195.676.268
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		181.000.000	0	450.000.000	631.000.000
Administración Central		0	0	450.000.000	450.000.000
Instituciones de Seguridad Social		181.000.000	0	0	181.000.000
Ministerio de Salud		0	90.000	0	90.000
Administración Central		0	90.000	0	90.000
<b>TOTAL</b>		<b>181.000.000</b>	<b>2.206.707.938</b>	<b>1.143.309.000</b>	<b>3.531.016.938</b>

RE. E. Y F. P.  
 270

**CAPITULO I**  
Planilla N° 15  
Anexa al Art. 4°

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(para aplicaciones financieras)

(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEC. SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		242.000.000	0	0	242.000.000
Instituciones de Seguridad Social		242.000.000	0	0	242.000.000
Ministerio de Defensa		459.010.000	0	0	459.010.000
Organismos Descentralizados		7.701.000	0	0	7.701.000
Instituciones de Seguridad Social		451.309.000	0	0	451.309.000
Ministerio de Industria		2.134.000	0	0	2.134.000
Organismos Descentralizados		2.134.000	0	0	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		1.106.670	0	0	1.106.670
Organismos Descentralizados		1.106.670	0	0	1.106.670
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		2.195.676.268	0	0	2.195.676.268
Organismos Descentralizados		2.195.676.268	0	0	2.195.676.268
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		450.000.000	0	0	450.000.000
Instituciones de Seguridad Social		450.000.000	0	0	450.000.000
Ministerio de Salud		90.000	0	0	90.000
Organismos Descentralizados		90.000	0	0	90.000
Recursos del Tesoro Nacional		0	0	181.000.000	181.000.000
Administración Central		0	0	181.000.000	181.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.350.016.938</b>	<b>0</b>	<b>181.000.000</b>	<b>3.531.016.938</b>

M.E. y F.P.  
270

**ADMINISTRACION NACIONAL**

**RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL**

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ADMINISTRACION CENTRAL	303.218	291.444	11.774	193.526	83.295	110.231
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	56.471	53.078	3.393	48.688	5.622	43.066
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16.456	16.417	39	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>376.145</b>	<b>360.939</b>	<b>15.206</b>	<b>242.214</b>	<b>88.917</b>	<b>153.297</b>

M.E. y F.P.

270

ADMINISTRACION NACIONAL  
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	14.081	9.054	5.027	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	23.814	21.311	2.503	0	0	0
Ministerio Público	7.420	7.275	145	0	0	0
Presidencia de la Nación	5.153	4.863	290	3.872	1.872	2.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.016	1.999	17	30.000	0	30.000
Ministerio del Interior y Transporte	9.435	9.290	145	7.457	1.196	6.261
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.808	2.684	124	11.505	11.505	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16.183	16.183	0	16.295	10.090	6.205
Ministerio de Seguridad	109.689	108.296	1.393	20.520	270	20.250
Ministerio de Defensa	105.642	103.711	1.931	88.567	63.084	25.483
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.455	4.038	417	20.548	0	20.548
Ministerio de Industria	1.512	1.500	12	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	13.082	10.431	2.651	0	0	0
Ministerio de Turismo	2.991	2.661	330	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	7.876	7.870	6	1.000	0	1.000
Ministerio de Educación	1.921	1.921	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	12.232	12.232	0	0	0	0
M.E. y F.P. Productiva						
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	20.466	20.434	32	550	0	550
Ministerio de Salud	11.630	11.488	142	11.000	0	11.000
Ministerio de Desarrollo Social	3.739	3.698	41	30.000	0	30.000
<b>TOTAL:</b>	<b>376.145</b>	<b>360.939</b>	<b>15.206</b>	<b>242.214</b>	<b>88.917</b>	<b>153.297</b>

M.E. y F.P.  
Productiva  
270

ADMINISTRACION CENTRAL  
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
<b>SUBJURISDICCION</b>						
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	12.986	8.025	4.961	0	0	0
Poder Legislativo Nacional	12.986	8.025	4.961	0	0	0
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	23.814	21.311	2.503	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	23.814	21.311	2.503	0	0	0
<b>Ministerio Público</b>	7.420	7.275	145	0	0	0
Ministerio Público	7.420	7.275	145	0	0	0
<b>Presidencia de la Nación</b>	3.126	3.003	123	548	548	0
Secretaría General	781	781	0	0	0	0
Secretaría Legal y Técnica	523	523	0	100	100	0
Secretaría de Inteligencia	2	2	0	0	0	0
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	249	249	0	0	0	0
Secretaría de Cultura	1.504	1.381	123	448	448	0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	67	67	0	0	0	0
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	1.771	1.754	17	30.000	0	30.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.771	1.754	17	30.000	0	30.000
<b>Ministerio del Interior y Transportes</b>	1.817	1.707	110	5.600	0	5.600
Ministerio del Interior y Transportes	1.817	1.707	110	5.600	0	5.600
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	2.808	2.684	124	11.505	11.505	0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.808	2.684	124	11.505	11.505	0
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	15.604	15.604	0	12.277	7.277	5.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.547	2.547	0	5.000	0	5.000
Servicio Penitenciario Federal	13.057	13.057	0	7.277	7.277	0
<b>Ministerio de Seguridad</b>	109.503	108.121	1.382	20.520	270	20.250
Ministerio de Seguridad	741	741	0	0	0	0
Policía Federal Argentina	46.372	45.186	1.186	11.250	0	11.250
Gendarmería Nacional	36.383	36.187	196	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	21.693	21.693	0	270	270	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	4.314	4.314	0	9.000	0	9.000

M.E. y F.P.  
270



ADMINISTRACION CENTRAL  
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
<b>SUBJURISDICCION</b>						
Ministerio de Defensa	103.717	101.838	1.879	88.278	62.795	25.483
Ministerio de Defensa	1.314	905	409	1.356	0	1.356
Estado Mayor General del Ejército	54.974	54.141	833	32.651	12.136	20.515
Estado Mayor General de la Armada	27.782	27.529	253	31.786	31.786	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	19.406	19.165	241	20.531	18.286	2.245
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	241	98	143	1.954	587	1.367
<b>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	3.626	3.209	417	20.548	0	20.548
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.626	3.209	417	20.548	0	20.548
<b>Ministerio de Industria</b>	187	175	12	0	0	0
Ministerio de Industria	187	175	12	0	0	0
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	1.273	1.262	11	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.273	1.262	11	0	0	0
<b>Ministerio de Turismo</b>	428	428	0	0	0	0
Ministerio de Turismo	428	428	0	0	0	0
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	784	784	0	1.000	0	1.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	784	784	0	1.000	0	1.000
<b>Ministerio de Educación</b>	1.588	1.588	0	900	900	0
Ministerio de Educación	1.588	1.588	0	900	900	0
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	546	546	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	546	546	0	0	0	0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	3.874	3.842	32	550	0	550
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.874	3.842	32	550	0	550
<b>Ministerio de Salud</b>	4.911	4.894	17	1.800	0	1.800
Ministerio de Salud	4.911	4.894	17	1.800	0	1.800

M. E. y F. P.  
270

L

**ADMINISTRACION CENTRAL  
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Ministerio de Desarrollo Social	3.435	3.394	41	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	3.435	3.394	41	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>303.218</b>	<b>291.444</b>	<b>11.774</b>	<b>193.526</b>	<b>83.295</b>	<b>110.231</b>

M.E. y F.P.  
270

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.095	1.029	66	0	0	0
Auditoría General de la Nación	1.095	1.029	66	0	0	0
<b>Presidencia de la Nación</b>	2.027	1.860	167	3.324	1.324	2.000
Sindicatura General de la Nación	470	470	0	2.000	0	2.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	322	322	0	0	0	0
Teatro Nacional Cervantes	300	300	0	0	0	0
Biblioteca Nacional	201	75	126	74	74	0
Instituto Nacional del Teatro	156	156	0	0	0	0
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	486	445	41	1.250	1.250	0
Fondo Nacional de las Artes	92	92	0	0	0	0
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	245	245	0	0	0	0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	245	245	0	0	0	0
<b>Ministerio del Interior y Transporte</b>	7.618	7.583	35	1.857	1.196	661
Registro Nacional de las Personas	802	802	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.234	2.199	35	0	0	0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	660	660	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	162	162	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	99	99	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	3.661	3.661	0	1.857	1.196	661
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	579	579	0	4.018	2.813	1.205
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	359	359	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	32	32	0	0	0	0

M.E. y F.P.  
270

R

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Unidad de Información Financiera	188	188	0	4.018	2.813	1.205
<b>Ministerio de Defensa</b>	1.693	1.669	24	289	289	0
Instituto Geográfico Nacional	235	235	0	0	0	0
Dirección General de Fabricaciones Militares	899	875	24	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	559	559	0	289	289	0
<b>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	829	829	0	0	0	0
Comisión Nacional de Valores	188	188	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	375	375	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	266	266	0	0	0	0
<b>Ministerio de Industria</b>	1.325	1.325	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	895	895	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	430	430	0	0	0	0
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	11.809	9.169	2.640	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.533	4.919	2.614	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	255	255	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	456	456	0	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	85	85	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.480	3.454	26	0	0	0
<b>Ministerio de Turismo</b>	2.563	2.233	330	0	0	0
Administración de Parques Nacionales	2.521	2.191	330	0	0	0
Instituto Nacional de Promoción Turística	42	42	0	0	0	0
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	7.092	7.086	6	0	0	0

M.E. y F.P.  
270

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Comisión Nacional de Energía Atómica	2 299	2.299	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	199	199	0	0	0	0
Instituto Nacional del Agua	371	371	0	0	0	0
Comisión Nacional de Comunicaciones	256	256	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	2.813	2.813	0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55	55	0	0	0	0
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	130	130	0	0	0	0
Servicio Geológico Minero Argentino	377	371	6	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas	340	340	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	213	213	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	39	39	0	0	0	0
<b>Ministerio de Educación</b>	333	333	0	0	0	0
Fundación Miguel Lillo	231	231	0	0	0	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	102	102	0	0	0	0
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	11.686	11.686	0	0	0	0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	11.686	11.686	0	0	0	0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	554	554	0	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	554	554	0	0	0	0
<b>Ministerio de Salud</b>	6.719	6.594	125	9.200	0	9.200
Centro Nacional de Reeducación Social	137	137	0	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	240	227	13	0	0	0
Administración Nacional de	564	564	0	0	0	0

M.E. y F.P.  
270

R

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	291	179	112	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	846	846	0	0	0	0
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	2.980	2.980	0	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	459	459	0	0	0	0
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otímio Tesone	232	232	0	0	0	0
Servicio Nacional de Rehabilitación	236	236	0	9.200	0	9.200
Superintendencia de Servicios de Salud	734	734	0	0	0	0
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	304	304	0	30.000	0	30.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	263	263	0	30.000	0	30.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	41	41	0	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>56.471</b>	<b>53.078</b>	<b>3.393</b>	<b>48.688</b>	<b>5.622</b>	<b>43.066</b>

M.E. y F.P.  
270

R

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
<b>Ministerio de Seguridad</b>	186	175	11	0	0	0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	186	175	11	0	0	0
<b>Ministerio de Defensa</b>	232	204	28	0	0	0
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	232	204	28	0	0	0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	16.038	16.038	0	0	0	0
Administración Nacional de la Seguridad Social	16.038	16.038	0	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>16.456</b>	<b>16.417</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1

M.E. y F.P.  
270

M.E. y F.P.  
270

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																	
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (en porcentajes)					
						2014	2015	2016	2018	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	
5	320	23	1	3	Adecuación y Remediación Sede Judicial - Edificio Antártida Argentina Avenida de los Inmigrantes - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.470.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.161.220.000	1.164.690.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
5	320	24	11	2	Construcción Sede Judicial Edificio calle Junin, Carriag. Humberto Pardo y Esteban Echeverría, Rosario	3.665.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	181.315.000	186.900.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
5	335	5	0	1	Construcción Instituto Técnico Judicial Dra. Cecilia Grierson	66.018.357	178.801.121	287.583.885	0	0	530.403.363	12,00	33,00	65,00	0,00	100,00	
5	335	6	0	1	Adecuación Integral Edificio para Traslado Biblioteca	6.232.548	30.809.048	0	0	0	37.041.596	16,00	84,00	0,00	0,00	100,00	
25	342	44	0	3	Construcción Reservas de Regulación Nº 1	1.639.902	26.784.369	0	0	0	27.424.291	6,00	94,00	0,00	0,00	100,00	
25	342	44	0	3	Construcción Reservas de Regulación Nº 2	1.704.260	33.800.000	8.258.725	0	0	43.562.985	13,00	80,00	7,00	0,00	100,00	
25	342	44	0	3	Construcción Reservas de Regulación Nº 4 y Nº 7	1.355.873	25.903.977	6.628.110	0	0	33.927.962	4,00	76,00	20,00	0,00	100,00	
30	325	62	0	13	Obra Vía de Pavimentación Av. Uruguay - Pozadas - Misiones - BIRF Nº 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	32.049.000	64.151.000	0	0	0	96.800.000	39,80	61,20	0,00	0,00	100,00	
30	325	62	0	16	Melora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	343.121.919	1.270.641.574	1.324.042.442	0	0	2.938.005.935	11,88	43,74	44,58	0,00	100,00	
30	325	91	0	6	Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caieta Córdoba	4.986.313	20.000.000	25.000.000	42.154.940	0	92.141.253	5,00	20,00	27,00	48,00	100,00	
30	325	91	0	11	Sistema Defensas Puerto Barranqueras	2.018.593	2.000.000	20.000.000	4.871.407	0	28.950.000	6,96	6,90	66,00	17,14	100,00	
30	325	91	0	14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	1.481.571	100.000	100.000	27.298.429	2.10	28.950.000	2,10	10,00	10,00	85,80	100,00	
30	325	91	0	16	Dragado Río Uruguay	8.903.687	60.000.000	20.848.313	0	0	89.550.000	9,94	67,00	23,06	0,00	100,00	
30	325	91	0	19	Ampliación Muelle Histórico Río Grande	2.287.076	5.000.000	26.702.824	0	0	32.690.000	6,96	30,00	63,04	0,00	100,00	
30	325	91	0	20	Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuaia	4.932.129	5.000.000	30.010.000	208.057.871	2,00	246.000.000	2,00	2,02	60,00	35,88	100,00	
30	325	91	0	23	Reparación Puerto Rosero Costanera - Provincia de Santa Fe	9.504.851	42.689.614	55.126.410	0	0	160.000.000	5,00	30,00	35,00	30,00	100,00	
30	325	91	0	26	Reparación Estructura Vértice Sur Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	149.157	10.000	10.000	29.830.843	0	30.000.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	
30	325	91	0	28	Dragado Ampliación del Canal de Acceso Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	4.472.725	5.000.000	5.000.000	30.527.275	0	45.000.000	10,00	10,00	30,00	50,00	100,00	
30	325	91	0	29	Reparación y Ampliación del Sitio 2 Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	5.665.983	6.000.000	6.000.000	39.334.017	0	57.000.000	10,00	10,00	30,00	50,00	100,00	
30	325	91	0	34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II, Provincia de Chubut	1.988.762	1.000.000	1.000.000	101.768.131	0	105.756.893	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00	
30	325	91	0	35	Reparación Pilones Macizo Muelle Almirante Storni, Provincia de Chubut	8.286.641	15.000.000	30.000.000	74.581.563	0	127.667.804	5,00	9,50	19,00	66,50	100,00	
30	325	91	0	36	Ampliación de la Recuperación de Tierras en la Restinga Sur Puerto Nuevo, Provincia de Chubut	2.908.564	4.000.000	4.000.000	34.091.436	0	45.000.000	6,50	20,00	26,00	53,50	100,00	
30	325	91	0	37	Ampliación Dársena Pezquera y Deportiva en Puerto Lobos, Provincia de Chubut	3.937.749	4.000.000	4.000.000	87.062.251	0	99.000.000	4,00	6,00	8,00	80,00	100,00	
30	325	91	0	38	Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones, Provincia de Chubut	2.956.283	4.000.000	4.000.000	74.041.717	0	85.000.000	3,50	7,00	7,00	82,80	100,00	
30	325	91	0	41	Construcción Playa de Tránsito de Cargas y Reformas - Puerto de Comentes - Provincia de Corrientes	100.000	100.000	1.000.000	38.600.000	0	40.000.000	0,00	0,00	2,50	97,50	100,00	
30	325	91	0	42	Ampliación de la Flota y Terminal Fluvial de Embarque de Cereales - Ita Ibañe - Provincia de Comentes	100.000	100.000	1.000.000	23.800.000	0	25.000.000	0,00	0,00	4,00	98,00	100,00	
30	325	91	0	43	Ampliación Sibs 1 y 2 en Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	2.714.680	3.000.000	15.000.000	70.285.340	0	91.000.000	3,00	3,00	10,00	84,00	100,00	
30	325	91	0	44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	7.060.105	90.000.000	35.000.000	211.959.895	0	284.000.000	2,50	10,00	10,00	77,50	100,00	
30	325	91	0	47	Recuperación Costanera Zárate - Provincia de Buenos Aires	124.298	10.000	10.000	24.855.702	0	25.000.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	



CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.

270

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2014	2015	2016	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
30	325	91	0	48	Reconstrucción de Escuela Sudeste entre Progresistas Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata	4.852.578	20.000.000	20.000.000	20.000.000	199.147.421	244.000.000	10,00	10,00	10,00	78,00	100,00
30	325	91	0	49	Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	6.483.476	5.000.000	20.000.000	20.000.000	98.536.524	130.000.000	5,00	5,00	15,00	75,00	100,00
30	325	91	0	50	Ampliación del Puerto Caleta Paula - Etapa II - Provincia de Santa Cruz	1.988.762	10.000	10.000	10.000	397.991.238	400.000.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	53	Mejoramiento de la Conectividad de la Hidrovía Paraguay - Paraná	100.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	87.890.000	89.990.000	0,00	1,00	2,22	96,78	100,00
30	325	91	0	54	Reconversión Puerto Iquazú - Provincia de Misiones	100.000	500.000	1.000.000	1.000.000	198.400.000	200.000.000	0,00	0,00	0,75	99,25	100,00
30	325	91	0	55	Reconversión Puerto Diamante - Provincia de Entre Ríos	100.000	500.000	1.000.000	1.000.000	78.400.000	80.000.000	0,00	0,00	1,88	98,12	100,00
30	325	91	0	56	Ampliación Muelle en Puerto Ibcuy - Provincia de Entre Ríos	100.000	100.000	1.000.000	1.000.000	38.800.000	40.000.000	0,00	0,00	2,98	97,44	100,00
30	325	91	0	57	Remodelación Escuela Interior Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	100.000	500.000	3.000.000	3.000.000	116.400.000	120.000.000	0,00	0,00	2,92	97,08	100,00
30	325	91	0	58	Cierre de Dársena Puerto San Pedro - Provincia de Buenos Aires	100.000	100.000	3.000.000	3.000.000	176.800.000	180.000.000	0,00	0,00	1,73	98,27	100,00
30	325	91	0	59	Terminal de Contenedores Estación III Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	100.000	500.000	5.000.000	5.000.000	234.400.000	240.000.000	0,00	0,00	2,28	97,71	100,00
30	325	91	0	60	Terminal Seca en Proximidad al Mercado Central - Puerto de Buenos Aires	100.000	500.000	4.000.000	4.000.000	35.400.000	40.000.000	0,00	1,30	11,25	87,46	100,00
30	325	91	0	61	Nueva Instalación para Armada Argentina en Puerto Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego	100.000	1.000.000	5.000.000	5.000.000	113.900.000	120.000.000	0,00	0,80	5,00	94,20	100,00
30	325	91	0	62	Construcción de Espigones VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	100.000	100.000	1.000.000	1.000.000	58.800.000	60.000.000	0,00	0,00	1,84	98,16	100,00
30	325	91	0	63	Reconversión Muelle Puerto de Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos	100.000	100.000	1.000.000	1.000.000	36.800.000	40.000.000	0,00	0,00	2,75	97,25	100,00
30	325	91	0	64	Reconversión Puerto Reconquista - Provincia de Santa Fe	100.000	100.000	1.000.000	1.000.000	28.800.000	30.000.000	0,00	0,00	3,66	96,34	100,00
30	325	91	0	67	Construcción Escuela, Puerto y Defensa de Embarque sobre Río Bermejo - Aguas Blancas - Departamento de Orán - Provincia de Salta	100.000	100.000	1.000.000	1.000.000	38.800.000	40.000.000	0,00	0,00	2,75	97,25	100,00
30	325	91	0	68	Refujado Costero - Provincia de Buenos Aires	100.000	100.000	100.000	100.000	129.700.000	130.000.000	0,00	0,00	0,02	99,98	100,00
30	325	91	0	79	Recuperación del Sector de Barrancas Entre las Calles Rosazo y Estrada - Granadero Baigorrib - Provincia de Santa Fe	893.367	1.000.000	1.000.000	1.000.000	37.006.613	40.000.000	2,50	2,50	2,50	92,50	100,00
30	325	91	0	80	Consolidación de la Bajada Calle Formosa - Granadero Baigorrib - Provincia de Santa Fe	993.367	1.000.000	1.000.000	1.000.000	26.996.613	29.990.000	3,30	3,30	3,30	90,10	100,00
30	325	91	0	82	Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Fuerte Rito de 143.800 Km. El Codiño - Hasta la Isobeta de 12 Km. - Rito de la Plata - República Argentina	5.423.484	22.565.901	37.075.431	37.075.431	834.935.184	900.000.000	0,00	10,00	40,00	50,00	100,00
30	325	91	0	83	Construcción Sede Administrativa y Galpones para la Reubicación del Distrito Rito de la Plata de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	279.000.000	300.000.000	0,00	3,30	5,00	91,70	100,00
30	325	91	0	84	Reconstrucción Muelle de Barcazas, Muelle de Cargas Generales y Obras complementarias en Puerto Ibcuy - Provincia de Entre Ríos	10.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	97.990.000	100.000.000	0,00	1,00	2,00	97,00	100,00
35	307	1	0	18	Construcción Archivo y Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	460.000	32.101.000	97.499.000	97.499.000	0	130.000.000	0,00	30,00	70,00	0,00	100,00
35	307	2	0	32	Construcción Centro Cultural Embajada de Chile	24.515.000	33.332.892	33.332.892	33.332.892	0	57.947.892	35,00	65,00	0,00	0,00	100,00

CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.

270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2014	2016	2018	2018	RESTO	TOTAL	2014	2015	2018	RESTO	TOTAL	2014	2015	2018	RESTO
40	332	18	0	12	300.000	75.574.637	107.685.445	82.771.918	267.332.000	0,11	28,64	40,28	30,97	100,00					
40	332	18	0	46	100.000	21.385.980	57.354.345	18.264.665	95.113.000	0,11	22,49	60,30	17,10	100,00					
40	332	18	0	48	100.000	72.000.000	72.000.000	95.800.000	200.000.000	0,05	36,00	36,00	27,95	100,00					
40	332	18	0	50	100.000	9.140.000	11.880.000	11.880.000	33.000.000	0,30	27,70	36,00	36,00	100,00					
41	380	31	0	12	45.000.000	45.000.000	0	0	90.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
41	380	31	0	22	5.000.000	5.000.000	20.000.000	0	30.000.000	17,00	17,00	66,00	0,00	100,00					
45	451	16	0	18	102.000	114.481.038	5.641.896	45.883.415	185.908.350	3,76	66,95	3,30	25,99	100,00					
45	451	16	0	26	25.555.000	19.685.000	0	0	45.220.000	56,45	43,55	0,00	0,00	100,00					
45	451	16	0	27	50.100.000	100.000.000	165.900.000	0	316.000.000	18,10	36,20	45,70	0,00	100,00					
45	451	16	0	29	800.000	10.000.000	19.954.000	0	30.754.000	2,45	32,52	65,03	0,00	100,00					
45	451	16	0	36	101.000	1.000.000	555.236.460	3.054.179.020	3.611.516.480	0,40	0,60	15,40	83,60	100,00					
45	451	16	0	38	101.000	1.000.000	38.699.980	0	39.800.980	0,50	2,00	97,50	0,00	100,00					
45	451	16	0	43	20.000.000	15.000.000	10.000.000	0	45.000.000	44,44	33,33	22,23	0,00	100,00					
45	451	16	0	44	22.100.000	13.000.000	11.670.000	0	46.770.000	47,30	27,80	24,90	0,00	100,00					
45	451	16	0	47	100.000	20.000.000	59.800.000	0	80.000.000	0,10	25,00	74,90	0,00	100,00					
45	451	16	0	48	22.000.000	8.000.000	0	0	30.000.000	73,33	26,67	0,00	0,00	100,00					
45	451	16	0	50	6.600.000	13.000.000	13.815.750	0	33.415.750	19,75	38,90	41,35	0,00	100,00					
45	451	16	0	51	15.000.000	25.000.000	0	0	40.000.000	37,50	62,50	0,00	0,00	100,00					
45	451	16	0	54	14.700.000	8.300.000	2.185.661	0	25.185.661	51,60	39,70	8,70	0,00	100,00					
45	451	16	0	55	7.000.000	16.000.000	15.555.619	0	38.555.619	18,49	39,30	42,21	0,00	100,00					
53	107	17	0	10	25.628.480	33.000.000	0	0	58.628.480	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00					
56	105	1	0	6	5.000.000	5.650.000	14.625.000	3.450.000	28.925.000	5,00	40,00	46,00	9,00	100,00					
56	105	20	0	27	5.492.784	13.400.872	2.990.000	15.116.344	37.000.000	6,00	17,00	10,00	67,00	100,00					
56	106	17	0	2	3.000.000	42.000.000	0	0	45.000.000	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00					
56	354	19	0	45	100.000.000	100.000.000	50.000.000	10.000.000	260.000.000	38,46	38,46	19,23	3,85	100,00					
56	354	25	0	48	2.000.000	2.000.000	2.000.000	293.950.000	299.950.000	0,66	0,67	0,67	98,00	100,00					

CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
					2014	2016	2016	2016	2016	2014	2016	2016	2016	2016	TOTAL	RESTO
56	354	25	0	51	217.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	402.000.000	3.019.000.000	6,62	39,75	59,75	13,66	100,00
56	354	25	0	52	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	514.394.311	514.994.311	0,04	0,04	0,04	99,88	100,00
56	354	25	0	54	20.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	15.000.000	0	85.000.000	23,53	58,82	17,65	0,00	100,00
56	354	25	0	59	1.132.083	26.403.382	26.403.382	26.403.382	20.000.000	0	47.535.485	2,38	55,84	42,08	0,00	100,00
56	354	25	0	60	10.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	20.000.000	100.000.000	10,00	35,00	35,00	20,00	100,00
56	354	25	0	61	20.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	24.865.000	0	64.865.000	23,62	47,25	29,13	0,00	100,00
56	354	25	0	62	20.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	10.000.000	100.000.000	20,00	35,00	35,00	10,00	100,00
56	354	25	0	63	10.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	110.000.000	200.000.000	7,50	20,00	20,00	52,50	100,00
56	354	25	0	64	10.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	60.000.000	150.000.000	10,00	25,67	25,67	36,66	100,00
56	354	25	0	65	5.000.000	130.000.000	130.000.000	130.000.000	0	0	138.000.000	3,62	96,36	0,00	0,00	100,00
56	354	25	0	66	24.548.440	71.197.875	71.197.875	71.197.875	0	0	95.744.315	25,84	74,36	0,00	0,00	100,00
56	354	25	0	67	10.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	640.000.000	1,56	35,94	31,25	31,25	100,00
56	604	16	3	25	9.397.208	2.386.366	18.990.926	18.990.926	0	0	30.764.500	30,56	7,89	61,75	0,00	100,00
56	604	16	3	26	21.018.875	5.282.381	42.473.244	42.473.244	0	0	68.782.500	30,56	7,69	61,75	0,00	100,00
56	604	16	3	27	37.185.042	9.383.781	75.147.677	75.147.677	0	0	121.696.500	30,56	7,89	61,75	0,00	100,00
56	604	16	3	30	7.804.958	1.865.412	15.773.130	15.773.130	0	0	25.543.500	30,56	7,69	61,75	0,00	100,00
56	604	16	3	36	900.000	4.000.000	27.100.000	27.100.000	0	0	32.000.000	2,81	12,50	84,69	0,00	100,00
56	604	16	6	19	5.469.855	12.360.316	89.263.830	89.263.830	0	0	107.094.001	5,11	11,54	83,35	0,00	100,00
56	604	16	6	43	87.431	5.803.428	42.879.143	42.879.143	0	0	48.550.000	0,14	11,54	88,32	0,00	100,00
56	604	16	6	49	1.250.000	3.462.467	13.750.000	13.750.000	11.537.533	0	30.000.000	4,17	11,54	45,83	38,46	100,00
56	604	16	6	50	1.781.667	4.935.170	46.733.163	46.733.163	0	0	53.450.000	3,33	9,23	87,44	0,00	100,00
56	604	16	6	55	2.247.925	6.079.670	47.687.405	47.687.405	0	0	55.015.000	4,09	9,23	86,68	0,00	100,00
56	604	16	6	56	1.250.000	3.462.467	25.267.533	25.267.533	0	0	30.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00

CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.

270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRAS DE INVERSIÓN				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016
56	604	16	6	57	Autopista Nº A001 Acceso Sudeste - Sentido Capital y Sentido Bernal	2 298 438	6 193 816	37 508 746	0	45 001 000	5,11	11,54	83,35	-0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	6	58	Ruta Nacional Nº 40 Valecillo - Abra El Acay Km 4470,31 - Km. 4610,91	2 415 060	5 459 157	30 424 983	0	47 500 000	5,11	11,54	85,35	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	6	59	Ruta Sin Número sobre Puenta Posadas - Encarnación	1 569 167	4 346 551	86 234 263	0	94 150 001	1,67	4,62	93,71	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	6	64	Ruta Nacional Nº 40 Beñón - Santa María - Agua Clara Km 4102,79 - Límite con Tucumán Km. 4278,66	1 041 667	2 885 389	21 072 844	0	25 000 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	6	65	Ruta Nacional Nº 9 Yata - La Quiaca	59 302	4 844 838	56 062 860	0	62 965 000	0,09	7,69	92,22	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	6	67	Puente Alsina - Puente Vecino de la Plaza - Puente Puyrredón Viejo	3 333 333	9 233 246	67 433 421	0	80 000 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	6	68	Mantenimiento de Ruina por Sistema Modular de Ruta Nacional Nº 3 / Ruta Nacional Nº 251 General Conesa - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Acceso a S.A.O. Km. 119 - Km. 204 / Empalme Ruta Nacional Nº 251 - Arroyo Verde - Límite con Chabul - Km. 1139 - Km. 1304	1 666 667	4 616 823	33 716 710	0	40 000 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	6	69	Mantenimiento por Sistema Modular Ruta Nacional Nº 40 El Saznedo - Excedidas	1 250 000	3 462 467	25 287 533	0	30 000 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	6	71	Ruta Nacional Nº 40 - 75 - Tramo: Límite con la Provincia de San Juan - Piedra Piniada (Cuesta de Miranda) / Empalme Ruta Nacional Nº 40 (Villa Unión) - Villa Castelli - Sección: Km. 3711,28 - Km. 3808 / Km 112,74 - Km. 149,62	900 000	4 000 000	20 100 000	0	25 000 000	3,60	16,00	80,40	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	2	Ruta Nº 35 - Corredor 2 (200 Km)	2 094 521	5 801 768	25 134 250	67 508 461	100 537 001	2,04	5,77	25,00	67,15	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	4	Ruta Nº 14 - Corredor 4 (30 Km)	1 575 000	14 178 803	47 248 197	0	63 000 000	2,50	22,51	74,99	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	9	Ruta Nº 95 - Acceso a Saenz Peña Chaco (Programa Inicial 1.112.89)	1 333 333	3 893 296	26 973 369	0	32 000 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	60	Ruta Nacional Nº 146. Acceso a Villa de la Quebracha - Intersección Ruta Nacional Nº 147	1 074 583	2 976 568	21 738 949	0	25 790 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	78	Ruta Nacional Nº 131 Empalme Ruta Nacional Nº 12 - Aldes Maya Luisa y Empalme Ruta Provincial Nº 11	625 000	1 731 234	27 843 766	0	30 000 000	2,08	5,77	92,15	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	79	Ruta Nacional Nº 52 Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79 Variante Puumarza	82 133	6 906 257	22 679 610	0	29 566 000	0,28	23,02	76,70	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	80	Ruta Nacional Nº 151 Límite Río Negro - La Pampa y Empalme Ruta Provincial Nº 14 Km. 150,18 - Km. 269,82	1 242 000	3 440 307	25 125 693	0	29 808 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	81	Ruta Nacional Nº 22 Choels Chol. Empalme Ruta Nacional Nº 250 (Chimpay) Km. 997,51 - Km. 1.048,57	112 033	9 309 662	51 076 065	0	60 496 000	0,19	15,39	84,42	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	86	Ruta Provincial Nº 20 Intersección Canalizado con Restricción de Resantes - Empalme Ruta Provincial Nº 5 B - Quines Km 254,73	1 456 333	4 039 545	29 502 122	0	35 000 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	87	Travesía Urbana por Vía Ancha Km. 1015,50 - Km. 1019,65 - Construcción de Colectores, Mejora de Accesos y Pavedimentación de Av. San Martín (Ex Ruta Nacional Nº 89)	1 518 417	4 205 974	30 717 609	0	36 442 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	88	R1109 - Travesía Urbana por Funes Km. 316,08	1 041 667	2 885 389	21 072 944	0	25 000 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	89	Ruta Nacional Nº 9 Km. 114 - Intersección con Ruta Provincial Nº 208 - Construcción de Rotonda	1 848 938	4 667 514	20 166 548	0	26 383 000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	90	Ruta Nacional Nº 16 Km 154 - Km 156,5 - Travesía Urbana Quilifer	1 666 867	4 616 623	33 716 710	0	40 000 000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	16	7	91	Ruta Nacional Nº 95 - Km. 996,8 - Km. 998,1 - Acceso a Coronel Du Graty	1 333 333	6 925 471	28 741 196	0	40 000 000	3,00	22,00	75,00	0,00	100,00	100,00	100,00

CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Articulo Nº 11

M.E. y F.P.  
270

URSIDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	16	7	92	Ruta Nacional Nº 89 - Km. 229,4 - Km. 232 - Travesía Urbana Las Breñas	1.000.000	9.002.416	28.997.585	0	40.000.000	3,00	22,00	75,00	0,00	100,00
56	604	16	7	93	Ruta Nacional Nº 89 - Km. 246,7 - Km. 247,9 - Travesía Urbana Charata	2.000.000	5.539.948	32.460.052	0	40.000.000	5,00	13,86	81,15	0,00	100,00
56	604	16	7	94	Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Límite con Jujuy - Sección, Km. 1134,94 - Km 1138,71	1.041.667	2.885.389	21.072.944	0	25.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00
56	604	16	7	96	Ruta Nacional Nº 152 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 35 - El Caracito - Sección: General Acha - S1 y S2 (Km. 0,00 - Km. 72,06)	1.083.704	4.739.733	24.976.563	0	30.800.000	3,52	15,39	81,09	0,00	100,00
56	604	16	8	21	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Nacional Nº 81 - Empalme Ruta Nacional Nº 86	1.250.000	3.462.467	20.287.533	0	25.000.000	5,00	13,86	81,15	0,00	100,00
56	604	16	8	25	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79	1.500.000	4.154.981	30.345.039	0	36.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00
56	604	16	8	44	Ruta Nacional Nº 40 - Tramos Huaco - Límite con La Rioja	1.309.722	3.627.895	42.212.382	0	47.150.000	2,78	7,69	69,53	0,00	100,00
56	604	16	8	51	Ruta Nacional Nº 25 - Las Pumas - Los Altos	1.250.000	3.462.467	20.287.533	0	25.000.000	2,08	5,77	92,15	0,00	100,00
56	604	16	8	52	Ruta Nacional Nº 25 - Las Pumas - Las Pumas	9.752.333	4.502.285	15.002.382	0	29.257.000	33,33	15,39	51,28	0,00	100,00
56	604	16	8	86	Ruta ex - Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Puente Lucas Corroba	833.333	2.306.312	26.858.355	0	30.000.000	2,78	7,69	69,53	0,00	100,00
56	604	16	8	73	Ruta Nacional Nº 95 Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 3 Km. 1.197,00 - Km. 1.241,00	7.878.300	3.637.114	14.745.566	0	28.261.000	30,00	13,85	58,15	0,00	100,00
56	604	16	8	80	Ruta Nacional Nº 159 San Francisco - Empalme Ruta Provincial Nº 13 Km. 76,12	1.562.500	4.328.084	19.109.415	0	25.000.000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00
56	604	16	8	85	Ruta Nacional Nº 143 Limay Mahuida - Paso de los Algarrobos Sección I Km. 148,96 - Km. 177,90	2.000.000	5.539.948	24.460.052	0	32.000.000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00
56	604	16	8	86	Ruta Nacional Nº 143 Limay Mahuida - Paso de los Algarrobos Sección II Km. 177,9 - Km. 204,65	1.576.000	4.382.709	19.282.231	0	25.200.000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00
56	604	16	8	88	Ruta Nacional Nº 40 Punta Loyola - Empalme Ruta Nacional Nº 3 Progreso 100,00 - Progreso 125,51	4.192.156	8.505.399	28.341.445	0	41.039.000	10,22	20,73	69,05	0,00	100,00
56	604	16	8	89	Ruta Nacional Nº 3 Salda Río Gallegos - Límite Internacional con Chile, Progreso 2.633,00 - 2.656,00	1.188.889	3.293.191	38.317.920	0	42.800.000	2,78	7,69	69,53	0,00	100,00
56	604	16	8	90	Ruta Nacional Nº 89 Quimí - Sunchu Corral Km. 386 - Km. 490	3.331.374	5.904.313	19.341.313	0	27.177.000	12,28	20,25	67,49	0,00	100,00
56	604	16	8	91	Ruta Nacional Nº 16 Los Pipitós - Límite Chico - Salta Km. 357 - Km. 503	6.675.500	4.522.740	15.403.760	0	26.702.000	25,00	17,31	57,69	0,00	100,00
56	604	16	8	93	Ruta Nacional Nº 3 La Herradura - Ushuaia Km. 3.008,12 - Km. 3.049,37	3.766.801	8.511.899	81.471.300	0	73.750.000	5,11	11,54	83,35	0,00	100,00
56	604	16	8	95	Ruta Nacional Nº 40 Acceso al Campamento Dirección Nacional de Vigilancia - Empalme Ruta Nacional Nº 74 Km. 3.832,9 - Km. 3.857,47	1.250.000	3.462.467	20.287.533	0	25.000.000	5,00	13,85	61,15	0,00	100,00
56	604	16	8	98	Ruta Nacional Nº 8 Intersección Ruta Provincial Nº 14 - y Ruta Nacional Nº 7 límite Corroba - San Luis - Ex Ruta Nacional Nº 148	520.833	1.442.695	23.036.472	0	25.000.000	2,08	5,77	92,15	0,00	100,00
56	604	16	9	1	Ruta Nacional Nº 150 - San Roque Km. 223,27 - Zenja Doña Julia Km. 248,69	522.917	1.448.465	23.128.618	0	25.100.000	2,08	5,77	92,15	0,00	100,00
56	604	16	9	7	Ruta Nacional Nº 64 - Límite Santiago del Estero - Catamarca - Km. 105,86 - Km. 165,06	1.250.000	3.462.467	25.287.533	0	30.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00
56	604	16	9	8	Ruta Nacional Nº 9 - Humahuaca - Empalme Ruta Provincial Nº 79 - Esquina Blanca - Arroyo Agua Chica	6.658.187	6.147.649	27.143.184	0	39.949.000	16,67	15,39	67,94	0,00	100,00

CAPITULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)				
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 9 - Tres Cruces - Cangrejales - Lumbra - Abra Pampa - Arroyo Chinarro	69.419	5.685.929	31.192.056	0	36.948.000	0,19	15,33	84,42	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 146 - Luján - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Limite con Catamarca - Km. 0 - Km. 34,99	1.666.667	4.616.623	33.716.710	0	40.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 147 - Rio El Medano - La Chalfeneria - Km. 874,22 - Km. 923,1	1.666.667	4.616.623	33.716.710	0	40.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 38 - Empalme Av. Almonacid - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Km. 432,78 - Km. 462,75	1.562.600	4.328.084	19.109.416	0	25.000.000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 38 - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Limite con Catamarca - Km. 462,75 - Km. 59,45	1.000.000	5.539.946	18.460.052	0	25.000.000	4,00	22,16	73,84	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 98 - Limite con Santa Fe - Banderas - Km. 180 - Km. 226	2.083.333	5.289.881	17.626.786	0	25.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 16 - Limite con Chaco - El Caburo - Km. 318 - Km. 388	1.250.000	3.462.467	20.287.533	0	25.000.000	5,00	13,85	81,15	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 34 - El Bobadil - Rio Urueta - Km. 450 - Km. 905	1.250.000	3.462.467	20.287.533	0	25.000.000	5,00	13,85	81,15	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 3 - San Sebastián - Estancia Sara - Km. 2756,87 - Km. 2790,79	1.041.667	2.885.389	21.072.944	0	25.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 3 - Estancia Sara - Cabo Durmitigo - Km. 2790,79 - Km. 2829,83	1.250.000	3.462.467	25.287.533	0	30.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 3 - Kosovo - La Herradura - Km. 2974,42 - Km. 3006,28	1.174.375	3.252.988	51.942.637	0	56.370.000	2,08	5,77	92,15	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 81 - Puma de Pato - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1772 - Km. 1863	1.041.667	2.885.389	21.072.944	0	25.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 3 - Acceso Estancia San Pedro - Ruta Provincial Nº 2 - Arroyo Premidas - Km. 1352,13 - Km. 1372,22	1.350.000	3.739.465	21.910.535	0	27.000.000	5,00	13,85	81,15	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 3 - Ruta Nacional Nº 25 Trelew - Malaspina - Km. 1480 - Km. 1691,45	7.568.000	3.482.880	19.210.140	0	30.272.000	25,00	11,54	63,48	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 12 - Empalme Ruta Provincial Nº 12 y Ruta Provincial Nº 32 - Km. 333,49 - Km. 401,43	1.825.000	5.056.202	22.319.798	0	29.200.000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 33 - Bahía Blanca - Tronque Lauquen	1.250.000	3.462.467	40.287.533	0	45.000.000	2,78	7,69	89,53	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 52 Km. 194,02 - Km. 237,06 - Empalme Ruta Provincial Nº 70 - Limite con Chile	2.407.500	5.668.712	29.443.788	0	38.520.000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 79 Ulpes - Desiderio Tello Km. 96,42 - Km. 137,82 - Bacheo y Repavimentación	694.444	1.923.593	22.381.963	0	25.000.000	2,78	7,69	89,53	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 98 Los Tablaros - Prito Km. 241 - Km. 285 - Desboscado, Terraplén, Perifoneo	1.562.500	4.328.084	19.109.416	0	25.000.000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 131 - Crespo - Arroyo La Ensenada - Km. 21,30 - Km. 23,30 - Construcción de Minirutas Cales Alberti, Pasteur y Linares Cardozo, en Libertador San Martín	1.562.500	4.328.084	19.109.416	0	25.000.000	6,25	17,31	76,44	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 72 Empalme Ruta Provincial Nº 1 - Rio Guayquiraro Limite con Corrientes - Km. 604,7 - Km. 647,2 - Bacheo Fresado y Repavimentación de Calzada	1.666.667	4.616.623	33.716.710	0	40.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 50 - Embarracación - Sección: Km. 1329 - Km. 1348	1.041.667	2.885.389	21.072.944	0	25.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Embarracación - Empalme Ruta Nacional Nº 81 - Sección: Km. 1348 - Km. 1375	1.041.667	2.885.389	21.072.944	0	25.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					
56	604	16	9	Ruta Nacional Nº 25 - Tramo: Trelew-Dobavon - Sección: Km. 34,95 - Km. 58,46	1.666.667	4.616.623	33.716.710	0	40.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00					

CAPITULO II  
 Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.  
 270

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)					
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	
56	604	22	2	41	Ruta Nacional Nº 34 - Moscom-Tartagal (Avenida Urbana)	1.250.000	3.462.467	25.287.593	0	30.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00
56	604	22	2	46	Ruta Nacional Nº 7 Potrerillos - Limite con Chile	2.083.333	5.770.779	50.000.000	92.145.969	150.000.000	1,39	3,95	33,33	61,43	100,00
56	604	22	2	48	Ruta Nacional Nº 150 - Km. 370 - Limite con Chile	1.855.667	5.250.947	50.000.000	11.097.390	58.244.000	2,78	7,69	73,27	16,26	100,00
56	604	22	2	53	Ruta Nacional Nº 117 - Paso de los Libres - Nuevos Accesos al Centro de Frontera - Acceso a Paso de los Libres	2.500.000	6.924.935	30.000.000	50.873.065	90.000.000	2,78	7,69	33,33	56,20	100,00
56	604	22	2	54	Ruta Nacional Nº 9 - Circunvalacion Acceso Los Alisos - Provincia de Jujuy	2.083.333	5.289.881	17.626.786	0	25.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00
56	604	22	3	27	Ruta Nacional Nº 408 Av. Circunvalacion de Rosario Km. 20,846 - Km. 29,00	1.250.000	17.312.336	60.000.000	71.437.664	150.000.000	0,93	11,54	40,00	47,63	100,00
56	604	22	3	66	Ruta Nacional Nº 23 Comallo - Pkanyou Viejo	470.638	23.389.354	100.000.000	180.240.000	304.110.000	0,09	7,69	32,88	59,34	100,00
56	604	22	4	41	Ruta Nº 158 - Variante Paso por Villa María	236.437	19.647.701	100.000.000	905.701.862	425.585.000	0,06	4,82	23,50	71,82	100,00
56	604	22	6	52	Ruta Nacional Nº 34 - San Pedro - Callejon - Puente sobre Ferrocarril Belgrano, sobre Arroyo del Zanjon, sobre Rio Negro y sobre Rio Negro III - Jujuy	2.083.333	5.770.779	42.145.886	0	50.000.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00
56	604	22	6	53	Ruta Nacional Nº 9 - Puente sobre Rio Grande - Jujuy	1.666.667	4.816.823	23.716.710	0	30.000.000	5,56	15,39	29,05	0,00	100,00
56	604	22	6	60	Ruta Nacional Nº 9 - Puente sobre Rio Grande - Tumbaya	2.500.000	6.347.857	21.152.143	0	30.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00
56	604	22	6	81	Ruta Nacional Nº 16 Empalme con Av. Sarmiento y Puente sobre Km. 12,59	23.007.000	13.819.058	23.373.982	0	60.000.000	1,67	22,70	75,63	0,00	100,00
56	604	22	6	82	Ruta Nacional Nº 95 Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional Nº 81 Puente Lavalle	3.125.000	5.049.431	16.825.583	0	25.000.000	12,50	20,20	67,30	0,00	100,00
56	604	22	6	85	Ruta Nacional Nº 34 Empalme Ruta Nacional Nº 50 - Rio Seco y Puente sobre Rio Bermejo Km. 1340,29	2.250.000	5.713.071	19.036.928	0	27.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00
56	604	22	6	95	Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Estancia Maria Luisa	8.409.887	3.882.428	12.936.907	0	25.229.000	33,33	15,39	51,28	0,00	100,00
56	604	22	6	90	Ruta Nacional Nº 7 Limite Cordoba - San Luis y Limite San Luis - Mendoza Km. 674 - Puente sobre Arroyo Zanjon del Cerro Negro	2.083.333	5.289.861	17.626.786	0	25.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00
56	604	22	6	91	Ruta Nacional Nº 9 Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 92 - Tlicara - Quebrada de Hornos Km. 1.781,9	3.500.000	7.271.181	24.228.819	0	35.000.000	10,00	20,77	69,23	0,00	100,00
56	604	22	6	92	Recuperacion Puente Transbordador Nicolás Avellaneda	2.159.694	5.942.297	69.607.009	0	77.749.000	2,78	7,69	89,53	0,00	100,00
56	604	22	6	97	Ruta Nacional Nº 9 - Tlicara - Humahuaca - Construcción 3 Puentes y Accesos sobre Rio Yacarete	3.394.122	7.669.750	38.776.126	0	49.840.000	6,81	15,39	77,80	0,00	100,00
56	604	22	6	98	Ruta Nacional Nº 12 - Arroyo Ita Curuzú - Km. 1509	1.670.825	4.627.587	33.798.789	0	40.085.000	4,17	11,54	84,29	0,00	100,00
56	604	22	9	1	Obra Puente sobre Rio Xibi Xibi	1.388.869	3.847.186	40.916.739	0	50.000.000	2,78	7,69	81,84	0,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Limite con Salta-Empalme Ruta Nacional Nº 52	7.237.342	59.971.433	392.432.792	0	519.613.000	0,83	11,54	11,54	76,08	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Correntuzul	7.590.942	62.901.488	62.901.488	0	645.000.000	0,83	11,54	11,54	75,09	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Coranzul - Orsmayo	472.147	23.474.374	23.474.374	155.959.105	203.390.000	0,14	11,54	11,54	78,78	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Orsmayo - Palcos	14.871.764	20.108.470	206.229.286	206.229.286	261.314.000	3,41	7,69	7,69	81,21	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Coranzul - Orsmayo - Seccion Cuyahuayana - Orsmayo	523.102	26.007.748	26.007.748	172.801.406	225.340.000	0,14	11,54	11,54	78,78	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Tramo Orsmayo-Limite con Bolivia Seccion Cuzi - Limite con Bolivia	13.794.373	18.649.848	18.649.848	191.288.929	242.393.000	3,41	7,69	7,69	61,21	100,00
56	604	22	9	3	Ruta Nacional Nº 151 Empalme Ruta Nacional Nº 143	3.055.556	8.463.809	8.463.809	90.016.826	110.000.000	2,78	7,69	7,69	61,84	100,00
56	604	22	9	18	Ruta Nacional Nº 86 Tramo Tartagal - Tonono	11.978.726	10.481.986	10.481.986	19.657.282	52.620.000	13,62	19,94	19,94	46,50	100,00
56	604	22	9	9	Ruta Nacional Nº 51 - Tramo Campo Quijano-Chorrillos Seccion I - Km. 26,5 - El Tunnel Km. 40,0	5.888.868	18.868.667	7.263.356	215.181.088	248.000.000	2,78	7,53	2,83	86,76	100,00





CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.

270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	10	41	Ruta Nacional Nº 3 - Usnuava - Lapataela - Intersección Avenida Hipólito Yrigoyen - Leandro N. Alem	2.785.687	4.618.623	4.618.623	17.981.087	30.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	10	41	Ruta Nacional Nº 3 - Usnuava - Lapataela - Portal Acceso Parque Nacional Tierra del Fuego	3.055.555	8.483.809	8.483.809	90.016.826	110.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	10	47	Ruta Nacional Nº 260 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 (S) - Empalme Ruta Provincial Nº 51 - Sección I y 2	5.971.333	9.233.246	9.233.246	75.962.175	100.000.000	3,33	9,23	9,23	76,21	100,00
56	604	22	10	47	Ruta Nacional Nº 260 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Empalme Ruta Provincial Nº 51 - Sección II	5.971.333	9.233.246	9.233.246	75.962.175	100.000.000	3,33	9,23	9,23	78,21	100,00
56	604	22	10	48	Ruta Nacional Nº 260 - Empalme Ruta Provincial Nº 51 - Límite con Chile - Sección I y Sección II	3.653.898	5.889.795	5.889.795	112.244.512	127.578.000	1,67	4,62	4,62	68,09	100,00
56	604	22	10	48	Ruta Nacional Nº 260 - Tramo Empalme Ruta Provincial Nº 51 - Límite con Chile - Sección II - Progresiva 23,00 - Progresiva 45,90	3.861.102	6.398.916	6.398.916	121.947.066	138.608.000	1,67	4,62	4,62	89,09	100,00
56	604	22	10	49	Ruta Nacional Nº 7 - Variante paso por Palmito	2.083.333	28.653.894	28.653.894	190.208.879	250.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Provincial Nº 5 - Ruta Nacional Nº 20	1.666.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,93	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	10	65	Ruta A018 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Nacional Nº 20 - Ruta Provincial Nº E55	1.666.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Provincial Nº E55 - Avenida Spilimberg	2.500.000	34.624.673	34.624.673	228.250.854	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	10	73	Ruta Nacional Nº 65 (ex 365) - Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Límite con Calamará	1.388.889	3.847.186	3.847.186	15.918.739	25.000.000	5,56	15,39	15,39	83,66	100,00
56	604	22	10	73	Ruta Nacional Nº 65 Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Sección III - Alpacachi - Cochuná	2.777.778	7.694.372	7.694.372	31.833.478	50.000.000	5,56	15,39	15,39	83,66	100,00
56	604	22	10	73	Ruta Nacional Nº 65 Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Sección IV - Cochuna - Límite Tucumán y Calamará	1.666.667	23.083.115	23.083.115	252.167.103	300.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	10	73	Ruta Nacional Nº 65 Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Límite Tucumán/Calamará - Sección III Subsección II - Km. 28 Cochuna	2.333.333	6.463.272	6.463.272	26.740.123	42.000.000	5,56	15,39	15,39	83,66	100,00
56	604	22	10	76	Puente Interzonal Salvador Mazza - Yacuiba	2.083.333	5.770.779	5.770.779	86.375.109	100.000.000	2,08	5,77	5,77	66,38	100,00
56	604	22	10	81	Autovía Nº 16 - Empalme Ruta Provincial Nº 63 - Acceso Puerto Tirol	1.111.111	15.388.743	15.388.743	68.111.403	100.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	10	84	Ruta Nacional Nº 98 - Bandera - Píto Sección II	2.916.667	8.079.090	8.079.090	50.925.153	70.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	10	84	Ruta Nacional Nº 98 - Bandera - Píto Sección III	2.500.000	6.924.935	6.924.935	43.650.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	10	84	Ruta Nacional Nº 98 - Bandera - Píto Sección IV	2.500.000	6.924.935	6.924.935	43.650.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	11	113	Ruta Nacional Nº 159 - Autovía San Francisco - Río Cuarto - Córdoba	1.208.614	16.739.144	150.000.000	267.153.242	435.101.000	0,28	3,85	3,85	61,40	100,00
56	604	22	11	113	Ruta Nacional Nº 159 - San Francisco - Las Varillas - Sección Selkumino Lasapur - Las Varillas	1.888.889	26.180.864	200.000.000	451.950.247	680.000.000	0,28	3,85	3,85	66,46	100,00
56	604	22	11	113	Ruta Nacional Nº 158 - Las Varillas - Sección Las Varillas	3.979.425	56.114.516	56.114.516	363.322.545	477.531.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	11	113	Ruta Nacional Nº 158 - Villa María - General Deheza - Sección Villa María	6.330.711	87.679.520	87.679.520	388.074.249	569.764.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	11	113	Ruta Nacional Nº 158 - Villa María - General Deheza - Sección Villa María Empalme Ruta Provincial Nº 6	1.525.000	21.121.050	21.121.050	230.732.900	274.500.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	11	113	Ruta Nacional Nº 158 - Villa María - General Deheza - Sección Empalme Ruta Provincial Nº 6 - General Deheza	1.217.083	16.856.445	16.856.445	184.145.027	219.075.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	11	113	Ruta Nacional Nº 158 - General Deheza - Río IV Sección General Deheza - Puente sobre Río Chucul	1.654.583	22.915.762	22.915.762	250.338.893	297.825.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	11	113	Ruta Nacional Nº 158 - General Deheza - Río IV Sección Puente sobre Río Chucul	2.211.458	6.125.682	6.125.682	144.762.176	158.225.000	1,39	3,85	3,85	90,91	100,00

CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Las Varillas - Sección IB - Quabracho - Herrado - Salitrero - Lepur	1.197.203	16.691.102	150.000.000	263.214.695	430.393.000	0,28	3,85	34,80	61,07	100,00	
56	604	22	11	19	Ruta Nacional Nº 34 - Fin Multirruca - Límite con Jujuy - Salta	5.000.000	20.000.000	5.916.952	149.083.048	160.000.000	2,78	11,11	3,29	62,82	100,00	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Conexión Vial Los Barros - Barreal - Río Hiles - Pampa del Yaguazay - San Juan	2.013.889	5.578.419	6.578.419	59.329.273	72.500.000	2,78	7,69	7,69	61,84	100,00	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección Ingreso a Túnel - El Portezuelo	1.088.889	15.080.968	15.080.968	66.749.175	98.000.000	1,11	15,39	15,39	66,11	100,00	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección El Portezuelo - Ruta Nacional Nº 149	2.402.778	6.655.631	6.655.631	70.785.960	86.500.000	2,78	7,69	7,69	61,84	100,00	
56	604	22	11	35	Ruta Nacional Nº 66 - Perito - El Mirador - Empalme Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Jujuy	4.166.667	15.000.000	4.784.127	126.069.206	150.000.000	2,78	10,00	3,18	64,04	100,00	
56	604	22	11	36	Ruta Nacional Nº 66 - Perito - El Cuartadero - Empalme Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Jujuy	4.166.667	15.000.000	4.784.127	126.069.206	150.000.000	2,78	10,00	3,18	64,04	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Límite con Salta - Acceso San Pedro de Jujuy - Jujuy	8.333.333	10.000.000	7.528.253	274.138.414	300.000.000	2,78	3,33	2,51	91,38	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Acceso San Pedro de Jujuy - Libertador General San Martín	8.333.333	10.000.000	7.528.253	274.138.414	300.000.000	2,78	3,33	2,51	91,38	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Sección San Pedro - Puente sobre Río Ledesma	3.333.333	46.166.230	46.166.230	304.334.207	400.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Sección Puente sobre Río Ledesma - Calles	2.083.333	28.853.894	28.853.894	190.208.879	250.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00	
56	604	22	11	45	Ruta Nº 157 - Variante Bella Vista - Empalme Autopista Ruta Nacional Nº 38 - Provincia de Tucumán	1.005.000	13.919.118	13.919.118	61.606.764	90.450.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00	
56	604	22	11	47	Ruta Nº 12 - Acceso a San Benito Av. Almatuente - Acceso Sur a Paraná - Provincia de Entre Ríos	1.873.788	5.190.342	5.190.342	32.716.428	44.970.900	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	11	63	Ruta Nacional Nº 4007 - Red de acceso a la Ciudad de Santa Fe	2.018.889	5.596.729	5.596.729	23.113.653	36.304.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00	
56	604	22	11	88	Ruta Nacional Nº 12 - Avenida Las Palmeras - Avenida Juan Domingo Perón	110.505	9.182.848	110.051.647	0	119.345.000	0,09	7,69	92,22	0,00	100,00	
56	604	22	11	94	Ruta Nacional Nº 153 - Media Agua - Los Barros	2.708.333	2.502.012	7.502.012	47.287.643	55.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	11	95	Rutas Nacional Nº 278 - P73 - Rotonda en Intersección Ruta Nacional Nº 228	1.093.333	3.000.805	3.000.805	18.915.057	29.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	12	3	Ruta Nacional Nº 3 y Pavimentación Colectora e Iluminación	2.708.333	6.876.845	6.876.845	16.037.977	32.500.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 - Vinculación Ruta Nacional Nº 3 Sur y Ruta Nacional Nº 3 Norte	3.738.492	51.777.620	51.777.620	341.325.268	448.619.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252, Sección II; Distribuidor El Guanaco - El Cholo	1.250.000	17.312.336	17.312.336	114.125.328	150.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252, Sección III; Parque El Cholo - Acceso a Médanos	2.111.111	29.238.612	29.238.612	318.411.665	380.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252, Sección IV; Distribuidor El Guanaco - Acceso Puerto Bahía Blanca	2.083.333	5.770.779	5.770.779	36.375.109	50.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	12	18	Intersección Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 229 - Bifurcación Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 22 - Sección I.B. Variante Av. Torres y Estrada	4.198.333	58.118.657	58.118.657	383.126.333	503.590.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 33 Camino Parque Sestequense - Sección III.B	2.500.000	34.824.673	34.824.673	228.250.654	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00	
56	604	22	12	19	Ruta Nacional Nº 40 - Tres Esquinas - Límite con Mendoza	1.000.000	13.849.669	13.849.669	121.300.262	150.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00	

M.E. y F.P.  
270



M.E. y F.P.  
270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2016	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	13	30	Ruta Nacional Nº 13 Variante por Gobernador Roca	2.083.333	5.770.779	5.770.779	36.375.108	50.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	13	31	Ruta Nacional Nº 86 - Misión Le Paz - Tonondo	2.500.000	34.824.873	34.824.873	228.250.654	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	13	32	Autovía Ruta Nacional Nº AOT2	3.333.333	46.166.230	46.166.230	904.334.207	1.000.000.000	0,33	4,62	4,62	90,43	100,00
56	604	22	13	33	Ruta Nacional Nº 33 Variante por Pérez	1.388.889	19.235.929	19.235.929	210.139.253	250.000.000	0,56	7,69	7,69	90,43	100,00
56	604	22	13	34	Ruta Nacional Nº 11 - Empalme Ruta Nacional Nº 98 - Limite con Chaco	2.179.470	30.185.374	30.185.374	591.290.782	653.841.000	0,33	4,62	4,62	90,43	100,00
56	604	22	13	35	Ruta Nacional Nº 17 - Riocreo - San Justo	2.777.778	38.471.858	38.471.858	420.276.506	500.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 39 - Río Mirapa - Fambellá	12.442.443	19.309.333	11.678.225	404.497.969	447.928.000	2,78	4,31	2,81	90,30	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 39 - Tramo Río Mirapa - Fambellá Duplicación Cañada, Saecón /	2.072.222	28.700.006	28.700.006	913.527.786	373.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 39 - Tramo Río Mirapa - Fambellá	1.050.000	14.542.362	14.542.362	95.865.276	126.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	13	38	Ruta Nacional Nº 39 - Acceso Sur a Calamarca	1.858.333	5.147.535	5.147.535	32.446.592	44.800.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	13	41	Ruta Nacional Nº 16 - Vadietto y Adecuación Hidráulica en Intersección con Avenida Sarmiento	3.333.333	8.463.809	8.463.809	19.739.049	40.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	13	41	Ruta Nacional Nº 16 - Limite Corrientes Chaco - Mavalde - Intersección Ruta Nacional Nº 11 Km. 17,56	1.000.000	13.618.038	13.618.038	31.761.924	80.000.000	1,67	22,70	22,70	52,93	100,00
56	604	22	13	42	Ruta Nacional Nº 9 - Intersección con Ruta Provincial Nº 17	2.514.500	6.384.674	6.384.674	14.890.152	30.174.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	13	47	Ruta Nacional Nº 12 - Empedrado - Paso de la Patina	1.876.000	5.193.701	5.193.701	77.737.598	90.000.000	2,08	5,77	5,77	88,38	100,00
56	604	22	13	48	Ruta Nacional Nº 12 - Limite con Entre Rios - Goya	1.805.556	5.001.342	5.001.342	118.191.780	130.000.000	1,39	3,85	3,85	90,91	100,00
56	604	22	13	55	Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 40 - Empalme Ruta Provincial Nº 120 - Variante Virasoro	2.777.778	7.694.372	7.694.372	31.833.478	50.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	13	59	Ruta Nacional Nº 143 - Unión Ruta Nacional Nº 143 y Ruta Nacional Nº 146	1.373.833	19.027.412	19.027.412	125.431.343	184.880.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	13	61	Ruta Nacional Nº 40 - Luján de Cuyo Tunuyan - Sector IV Variante por Tunuyan	1.875.000	5.193.701	5.193.701	77.737.598	90.000.000	2,08	5,77	5,77	88,38	100,00
56	604	22	13	62	Ruta Nacional Nº 149 - Pachaco - Calingasta Tramo Km. 100 - Km. 120 - San Juan	3.333.333	9.233.246	9.233.246	38.200.175	60.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	13	62	Ruta Nacional Nº 149 - Pachaco - Calingasta Tramo Km. 120 - Km. 134 (Puente sobre Río Calingasta) - San Juan	1.388.889	3.847.186	3.847.186	15.916.739	25.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	13	63	Ruta Nacional Nº 40 - Estabilización de Taludes - San Juan	583.333	1.615.818	1.615.818	31.185.031	35.000.000	1,67	4,62	4,62	89,09	100,00
56	604	22	13	65	Ruta Nacional Nº 25 Duplicación de Cañada - Tramo Rawson - Trelew - Chubut	2.500.000	6.924.935	6.924.935	43.650.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	13	66	Ruta Nacional Nº 25 Duplicación de Cañada - Tramo Trelew - Gaiman - Chubut	3.333.333	9.233.248	9.233.248	58.200.175	80.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	13	67	Ruta Nacional Nº 40 Acceso Sur a Mendoza	2.111.150	28.239.151	28.239.151	192.748.548	253.338.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	13	74	Ruta Nacional Nº 23 Valcheta - Picanhuevo - Tramo Maguncho - Jacobaco (Km. 340 - Km. 418) - Río Negro	260.412	21.640.051	21.640.051	190.830.496	234.371.000	0,11	9,23	9,23	51,43	100,00
56	604	22	13	77	Construcción de Segunda Cañada Ruta Nacional Nº 11 - Tramo Autovía Formosa - Clomada - Formosa	466.881	23.172.816	150.000.000	328.304.103	501.943.000	0,06	4,62	4,62	65,44	100,00
56	604	22	13	79	Construcción de Segunda Cañada Ruta Nacional Nº 11 - Tramo Autovía Formosa - Clomada - Formosa	3.333.333	46.166.230	46.166.230	904.334.207	1.000.000.000	0,33	4,62	4,62	90,43	100,00
56	604	22	13	81	Ruta Nacional Nº 3 - Variante Circunvalación Autovía Comodoro Rivadavia - Empalme Ruta Nacional Nº 26 - Chubut	1.666.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	13	83	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Bardas Blancas - Malargüe - Mendoza	3.125.000	8.565.166	8.565.166	54.582.664	75.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Cañada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Circunvalación de Córdoba - Juárez Celman - Córdoba	4.248.142	7.040.350	7.040.350	42.671.158	61.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Seguridad Cañada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Juárez Celman - Sinsacate - Córdoba	4.178.500	34.624.673	34.624.673	226.572.154	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00

CAPITULO II  
 Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Sirisatele - Villa del Talar - Cordoba	3.020.517	26.545.852	26.545.852	173.705.319	230.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	13	86	Ruta Nacional Nº 75 - Tramo Las Paderucas - Dique Los Saucos - La Rioja	2.555.556	35.394.110	35.394.110	386.659.224	460.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	13	88	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 20 - Tramo Caucete - Avenida de Circunvalación - San Juan	2.166.667	29.507.915	29.507.915	68.817.503	130.000.000	1,67	22,70	22,70	52,93	100,00
56	604	22	13	90	Avenida de Circunvalación - Albardón - San Juan	1.333.333	18.156.717	18.156.717	42.349.233	80.000.000	1,67	22,70	22,70	52,93	100,00
56	604	22	14	2	Reparación Camino del Buen Ayer	2.093.333	5.770.779	5.770.779	85.375.109	100.000.000	2,09	5,77	5,77	86,39	100,00
56	604	22	14	5	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 72,06 - Km. 118,68	1.928.722	5.065.513	5.065.513	20.957.252	32.917.000	5,56	15,39	15,39	63,65	100,00
56	604	22	14	6	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 118,66 - Km. 147,67	2.477.778	6.863.380	6.863.380	28.395.462	44.600.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	7	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 147,67 - Km. 160,62	2.555.556	7.078.822	7.078.822	29.286.800	46.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	8	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 160,62 - Km. 180,87	1.716.657	4.755.122	4.755.122	19.673.059	30.900.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	9	Ruta Nacional Nº 9 - Ruta Nacional Nº 11 y Ruta Nacional Nº 33 - Red de Accesos a Rosado	1.441.667	19.966.894	19.966.894	131.624.545	173.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	14	13	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Limite entre Santa Fe y Chaco - Km. 813,09 - Km. 862,64	2.000.000	5.539.948	5.539.948	34.920.104	48.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	14	18	Ruta Nacional Nº 38 - Limite con La Rioja - Rio Ongol	1.666.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	14	20	Autopista Riochiel - Cafuleas - Accesos Cafuleas	2.777.778	7.694.372	7.694.372	31.833.478	50.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	21	Ruta Nacional Nº 1 - Intercambiador Ensenada - Avenida del Petrolero	15.890.134	26.317.790	26.317.790	615.563.286	684.079.000	1,39	3,85	3,85	90,91	100,00
56	604	22	14	25	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección I	2.257.778	6.170.886	6.170.886	25.530.450	40.100.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	26	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección II	2.277.778	6.309.385	6.309.385	26.103.452	41.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	27	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección III	2.222.222	6.155.497	6.155.497	25.466.784	40.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección II: Misiones Km. 227,56 - La Herra Km. 259,27	191.028	15.874.258	15.874.258	105.600.456	137.540.000	0,14	11,54	11,54	76,78	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección I: Federal Km. 203,31 - Misiones Km. 227,56	50.114	4.164.471	4.164.471	0	45.103.000	0,11	9,23	9,23	0,00	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección III: La Herra Km. 259,27 - Limite con Corrientes Km. 292,23	111.852	9.294.801	9.294.801	41.658.546	60.400.000	0,19	15,39	15,39	69,03	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección IV: Limite con Corrientes Km. 292,23 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 y Ruta Nacional Nº 119 Km. 324,25	110.215	9.158.764	9.158.764	41.086.257	59.516.000	0,19	15,39	15,39	69,03	100,00
56	604	22	14	34	Ruta Nacional Nº 40 - Las Tucumanesas - Safoyasia - Sección I	1.000.000	13.849.869	13.849.869	61.300.262	90.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00

270

CAPÍTULO II  
 Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.  
 270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	14	35	Ruta Nacional Nº 73 - Argentinán - Empalme Ruta Nacional Nº 75 - Sección I	12.013.168	19.909.187	19.909.187	638.168.438	690.000.000	1,04	2,89	2,89	93,18	100,00
56	604	22	14	38	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección II	1.865.068	5.166.190	5.166.190	32.564.190	44.761.638	4,17	11,84	11,84	72,75	100,00
56	604	22	14	39	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección III	2.600.000	6.347.857	6.347.857	14.804.288	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,38	100,00
56	604	22	14	40	Ruta Nacional Nº 189 - General Alvear - Malargüe - Sección II	2.228.844	6.174.118	6.174.118	65.664.820	80.242.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	14	40	Ruta Nacional Nº 188 General Alvear - Malargüe - Sección II - Progresiva 21,00 Ruta Provincial Nº 179	2.083.333	5.770.779	5.770.779	86.376.109	100.000.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	14	41	Ruta Nacional Nº 7 - Potreros - Uspallata - Curva	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.288	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,38	100,00
56	604	22	14	42	Ruta Nacional Nº 7 - Potreros - Uspallata - Variante Uspallata	3.333.333	9.233.246	9.233.246	58.200.175	80.000.000	4,17	11,84	11,84	72,75	100,00
56	604	22	14	43	Ruta Nacional Nº 145 - Bardas Blancas - Hito Pehuénche - Km. D - Km. 13	70.133.334	18.266.667	8.200.953	113.799.046	210.400.000	33,33	8,68	3,90	54,09	100,00
56	604	22	14	44	Ruta Nacional Nº 22 - Variante por Plaza Huincul y Cutral Cº	3.055.556	8.463.809	8.463.809	35.018.825	55.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	45	Variante Ruta Nacional Nº 22 - Intersección Ruta Provincial Nº 7 - Calle Conquistadores del Desierto	1.666.667	22.698.386	22.698.386	52.936.541	100.000.000	1,67	22,70	22,70	59,93	100,00
56	604	22	14	50	Enlace Ruta Nacional Nº 9 con Ruta Nacional Nº 34 en Santiago del Estero	2.083.333	5.770.779	5.770.779	136.375.109	150.000.000	1,39	3,85	3,85	90,91	100,00
56	604	22	14	51	Ruta sin Nº - Empalme Ruta Nacional Nº 3 (San Sebastián) - Empalme Complejo C	1.111.111	15.388.743	15.388.743	168.111.403	200.000.000	0,66	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	14	52	Ruta sin Nº - Empalme Complejo C - Empalme Complejo B	2.666.667	7.386.597	7.386.597	62.560.139	80.000.000	3,33	9,23	9,23	78,21	100,00
56	604	22	14	53	Ruta sin Nº - Empalme Complejo B - Empalme Complejo D	2.083.333	5.770.779	5.770.779	36.375.109	50.000.000	4,17	11,84	11,84	72,75	100,00
56	604	22	14	54	Ruta Nacional Nº 3 - Tohuán - Ushuaia - Km. 3006 - Km. 3049	1.388.889	3.847.186	3.847.186	15.916.739	25.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	55	Ruta Nacional Nº 9 - Arroyo Mista - San Miguel de Tucumán - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 9 Puente sobre Río Sal	2.666.667	36.317.434	36.317.434	84.698.465	160.000.000	1,67	22,70	22,70	52,93	100,00
56	604	22	14	55	Ruta Nacional Nº 9 - Arroyo Mista - San Miguel de Tucumán - Acceso a Tucumán por Ex Ruta Nacional Nº 9 Progreso 0,00 Progreso 4.000,00	3.125.000	8.656.168	8.656.168	29.522.684	50.000.000	6,25	17,31	17,31	59,13	100,00
55	604	22	14	56	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Las Varillas - Km. 0 - Km. 35,00	1.992.563	5.519.346	5.519.346	82.811.745	95.643.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	14	58	Ruta A076 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 (Sete de Abril)	2.291.667	6.347.857	6.347.857	95.012.619	110.000.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	14	59	Ruta Nacional Nº 16 Autovía Makalé - Presidente Roque Sáenz Peña	5.571.333	46.166.230	46.166.230	702.086.207	800.000.000	0,42	5,77	5,77	88,04	100,00
56	604	22	14	60	Ruta Nacional Nº 11 Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 12 - Resistencia	3.533.333	48.936.204	48.936.204	534.594.259	636.000.000	0,56	7,69	7,69	64,06	100,00
56	604	22	14	61	Ruta Nacional Nº 22 Chimpay - Valle Regua Km 1050 - Km 1112	1.500.000	20.774.804	20.774.804	136.950.392	180.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	14	62	Ruta Nacional Nº 78 Puente Río Capayán - Famatina	1.041.667	2.885.389	2.885.389	18.187.555	26.000.000	4,17	11,84	11,84	72,75	100,00
56	604	22	14	63	Ruta Nacional Nº 9 Autovía Santiago del Estero - Termas de Río Hondo	1.666.667	23.083.115	23.083.115	252.187.103	300.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	14	64	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosano - Sección I Rufino Km 535,29 - Acceso a San Eduardo Km 607,92	3.055.556	42.319.044	42.319.044	462.306.356	550.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00

CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2014	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
56	604	22	14	64	1.442.706	19.981.283	19.981.283	19.981.283	19.981.283	218.281.726	259.687.000	0,55	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00		
56	604	22	14	64	1.425.417	19.741.834	19.741.834	19.741.834	19.741.834	215.665.915	256.575.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00		
56	604	22	14	64	1.127.659	15.617.892	15.617.892	15.617.892	15.617.892	170.614.580	202.979.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00		
56	604	22	14	65	1.055.556	14.619.306	14.619.306	14.619.306	14.619.306	159.705.832	180.000.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00		
56	604	22	14	66	1.055.556	14.619.306	14.619.306	14.619.306	14.619.306	159.705.832	190.000.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00		
56	604	22	14	67	2.381.111	6.540.216	6.540.216	6.540.216	6.540.216	154.558.457	170.000.000	1,39	3,85	3,85	3,85	90,91	100,00		
56	604	22	14	68	1.000.000	13.849.869	13.849.869	13.849.869	13.849.869	151.300.262	180.000.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00		
56	604	22	14	69	1.944.444	5.386.060	5.386.060	5.386.060	5.386.060	22.283.436	35.000.000	5,56	15,39	15,39	15,39	63,66	100,00		
56	604	22	14	70	1.109.333	3.070.054	3.070.054	3.070.054	3.070.054	19.351.559	26.600.000	4,17	11,54	11,54	11,54	72,75	100,00		
56	604	22	14	71	6.184.800	2.519.014	16.578.366	0	0	0	27.282.000	30.000	30,00	9,23	60,77	0,00	100,00		
56	604	22	14	73	344.281	17.117.145	160.000.000	160.000.000	160.000.000	203.310.574	370.772.000	0,06	4,62	4,62	4,62	54,86	100,00		
56	604	22	14	74	1.512.133	20.942.849	20.942.849	20.942.849	20.942.849	138.058.169	181.456.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00		
56	604	22	14	74	2.601.058	36.024.317	36.024.317	36.024.317	36.024.317	207.477.308	312.127.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00		
56	604	22	14	74	2.044.980	26.322.705	26.322.705	26.322.705	26.322.705	248.056.610	306.747.000	0,67	9,23	9,23	9,23	60,67	100,00		
56	604	22	14	75	773.852	38.474.590	38.474.590	38.474.590	38.474.590	255.633.968	333.357.000	0,14	11,54	11,54	11,54	76,78	100,00		
56	604	22	14	75	637.275	31.684.230	31.684.230	31.684.230	31.684.230	210.517.205	274.523.000	0,14	11,54	11,54	11,54	76,78	100,00		
56	604	22	14	75	609.603	30.258.863	30.258.863	30.258.863	30.258.863	201.047.465	262.174.000	0,14	11,54	11,54	11,54	76,78	100,00		
56	604	22	14	77	2.060.450	28.061.347	28.061.347	28.061.347	28.061.347	65.443.866	123.627.000	1,87	22,70	22,70	22,70	52,93	100,00		

CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.  
270

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	14	78	2.270.760	31.449.590	31.449.590	207.320.070	272.490.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	14	82	1.907.729	5.284.360	5.284.360	79.094.551	91.571.000	2,98	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	14	84	1.111.111	15.388.743	15.388.743	168.111.403	200.000.000	0,96	7,69	7,69	84,08	100,00
56	604	22	14	86	1.000.000	13.619.038	13.619.038	31.781.924	60.000.000	1,67	22,70	22,70	52,93	100,00
56	604	22	14	87	1.222.222	16.927.618	16.927.618	74.922.542	110.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	14	88	2.020.833	5.597.655	5.597.655	63.783.857	97.000.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	14	89	1.875.000	5.193.701	5.193.701	77.737.598	90.000.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	14	90	2.500.000	6.924.935	6.924.935	43.650.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	14	93	2.222.222	6.155.497	6.155.497	25.468.784	40.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	14	94	2.500.000	6.924.935	6.924.935	43.650.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	14	95	2.083.333	26.853.894	26.853.894	190.208.879	250.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	14	96	2.777.778	7.684.372	7.684.372	81.833.478	100.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	14	97	1.875.000	5.193.701	5.193.701	77.737.598	90.000.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	14	97	1.000.000	13.649.869	13.649.869	91.300.262	120.000.000	0,93	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	14	97	1.666.667	23.083.115	23.083.115	252.167.103	300.000.000	0,56	7,69	7,69	84,08	100,00
56	604	22	14	98	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	9,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	14	99	1.388.889	3.847.186	3.847.186	40.916.739	50.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	1	2.000.000	5.538.948	5.538.948	34.920.104	48.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	2	2.083.333	5.770.779	5.770.779	86.375.109	100.000.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	15	3	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	6,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	4	1.250.000	17.312.336	17.312.336	114.125.328	160.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	5	2.827.806	7.278.953	7.278.953	77.415.288	94.801.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	6	1.666.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	75,09	100,00
56	604	22	15	7	1.459.333	4.039.545	4.039.545	25.462.577	35.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	8	1.805.583	5.001.419	5.001.419	31.525.579	43.334.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	8	1.280.000	17.450.835	17.450.835	115.038.330	151.200.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	9	3.333.333	46.166.230	46.166.230	904.334.207	1.000.000.000	0,33	5,50	5,50	3,74	100,00



CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.  
270

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección I	2.333.333	32.316.361	32.316.361	213.033.945	280.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección II	2.500.000	34.624.673	34.624.673	228.250.654	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección III	2.133.333	29.546.387	29.546.387	258.773.893	320.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección IV	2.200.000	30.469.712	30.469.712	266.860.576	330.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección V	2.133.333	29.546.387	29.546.387	258.773.893	330.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección II	2.333.333	32.316.361	32.316.361	213.033.945	280.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección III	2.133.333	29.546.387	29.546.387	258.773.893	320.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección I	2.500.000	34.624.673	34.624.673	228.250.654	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección IV	2.500.000	34.624.673	34.624.673	228.250.654	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - AN Ruta Nacional Nº 19 - Sección II	2.166.667	30.068.050	30.068.050	197.817.233	260.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - AN Ruta Nacional Nº 19 - Sección III	2.266.667	31.393.036	31.393.036	274.947.261	340.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - AN Ruta Nacional Nº 19 - Sección IV	2.083.333	28.853.894	28.853.894	190.206.879	250.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - AN Ruta Nacional Nº 19 - Sección V	1.583.333	21.928.959	21.928.959	144.558.749	190.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	17	Ruta Nacional Nº 12 - Cerro Cora - San Ignacio - Sección II - Santa Ana - San Ignacio	3.333.333	46.166.230	46.166.230	204.334.207	300.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	15	17	Ruta Nacional Nº 12 - Santa Ana - San Ignacio - Tramo Empalme Ruta Provincial Nº 3 - San Ignacio, Sección Km. 1368 (Cerro Cora) - Km. 1382,2 (Santa Ana)	3.333.333	46.166.230	46.166.230	204.334.207	300.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	15	20	Ruta Nacional Nº 86 - Empalme Ruta Provincial Nº 22 - Empalme Ruta Nacional Nº 95	2.816.667	7.405.833	7.405.833	17.271.667	36.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	21	Desagües Pávilas Carrilobos - La Merced y El Carril	1.853.333	25.391.427	25.391.427	112.383.813	165.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	15	22	Ruta Nacional Nº 38 - Doble Vía - Av. de Circunvalación - Miraflores	1.861.667	5.156.768	5.156.768	32.504.797	44.680.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	23	Ruta Nacional Nº 38 - Doble Vía - Av. de Circunvalación - Terminal de Omnibus	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	24	Ruta Nacional Nº 64 - Variante por Las Sierras de Guatayán	1.111.111	15.388.743	15.388.743	68.111.403	100.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección I	2.333.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	350.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección II	2.333.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	350.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección III	2.222.222	30.777.487	30.777.487	336.222.804	400.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección I	2.333.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	350.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección II	2.333.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	350.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección III	2.333.333	32.316.361	32.316.361	353.033.945	420.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00

# El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2014	2015	2016	2016	RESTO	TOTAL	2014	2016	2016	RESTO
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección I	2.277.778	31.546.924	31.546.924	344.628.374	410.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección II	2.222.222	30.777.487	30.777.487	336.222.804	400.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección III	2.400.000	33.239.696	33.239.696	291.120.628	360.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IV	2.266.667	31.393.036	31.393.036	274.947.261	340.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección V	2.277.778	31.546.924	31.546.924	344.628.374	410.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VI	2.111.111	29.238.612	29.238.612	319.411.665	380.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VII	2.200.000	30.469.712	30.469.712	266.860.576	330.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VIII	2.266.667	31.393.036	31.393.036	274.947.261	340.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IX	2.333.333	32.316.361	32.316.361	213.033.845	280.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección X	2.416.667	33.470.517	33.470.517	220.642.300	290.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección XI	2.111.111	29.238.612	29.238.612	319.411.665	380.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	29	Ruta Nacional Nº 9 - Límite con Tucumán - Melián Sección: Río de los Cortaderales - Km 1408 - Arroyo San Martín - Km 1419,5 - Ferrocarril General Belgrano - Km. 1426,5 - Río Rosario - Km. 1427,5 - Río El Nareño - Km. 1433,5 - Río de las Ciénegas - Km. 1442,5 - Río Yalasio - Km. 1449,5 - Río Melián - Km. 1456	1.666.667	4.618.623	4.618.623	29.100.087	40.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	30	Ruta Nacional Nº 8 - Autovía Santa Catalina (Holmburg) - Villa Mercedes - Sección I	2.266.667	31.393.036	31.393.036	274.947.261	340.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	30	Ruta Nacional Nº 8 - Autovía Santa Catalina (Holmburg) - Villa Mercedes - Sección II	2.353.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	360.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	30	Ruta Nacional Nº 8 - Autovía Santa Catalina (Holmburg) - Villa Mercedes - Sección III	2.277.778	31.546.924	31.546.924	344.628.374	410.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	31	Ruta Nacional Nº 40 - Acceso Norte a Mendoza - Sección: Mercedes de Mefinas - Av. Montevideo	2.500.000	6.924.935	6.924.935	43.650.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	32	Ruta Nacional Nº 9 - Autovía Termas de Río Hondo - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 9 - Sección I	2.277.778	31.546.924	31.546.924	344.628.374	410.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	32	Ruta Nacional Nº 9 - Autovía Termas de Río Hondo - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 9 - Sección II	2.416.667	33.470.517	33.470.517	220.642.300	280.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	33	Ruta Nacional Nº 12 - Autovía Riachuelo - Paso de la Patina	2.533.333	35.086.335	35.086.335	307.293.997	380.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	34	Túnel Internacional Paso de Agua Negra	8.130.745	112.609.749	500.000.000	3.200.709.506	3.821.450.000	0,21	2,95	13,08	83,75	100,00
56	604	22	15	35	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Uspallata Sección I	2.733.333	37.856.309	37.856.309	331.554.049	410.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	35	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Uspallata Sección III	3.000.000	41.549.607	41.549.607	273.900.786	360.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	35	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Uspallata Sección II	3.333.333	46.166.230	46.166.230	304.334.207	400.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	37	Ruta Nacional Nº 242 - Paso Pico Machado	2.666.667	6.771.047	6.771.047	15.791.239	32.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	38	Ruta Nacional Nº 4026 - Construcción de Accesos y Embalses en la Localidad de San Antonio Oeste	1.330.392	18.425.750	18.425.750	121.465.108	159.647.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00

El Poder Ejecutivo  
 Nacional

CAPITULO II  
 Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.  
 270

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
 CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)				
						2014	2015	2016	RESTOP	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	15	42	Ruta Nacional Nº 7 - Luján - San Andrés de Giles - Sector Pazo por San Andrés de Giles	1.066.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	43	Ruta Nacional Nº 40 - Tunuyán - Mendoza - Anchofís - Ruta Provincial Nº 2 - Calle Azcoñaga	2.083.333	5.770.779	5.770.779	136.375.109	150.000.000	1,39	3,85	3,85	90,91	100,00
56	604	22	15	44	Ruta Nacional Nº 22 - Río Colorado - Choele Choiel - Empalme Ruta Nacional Nº 251	1.111.111	15.368.743	15.368.743	188.111.403	200.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	45	Ruta Nacional Nº 5 Ex Ruta Nacional Nº 7 - Ruta Provincial Nº 47	1.666.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	46	Ruta Nacional Nº 52 Variante en Cuestia del Lipán Km. 16 - Km. 25	1.063.333	14.753.958	14.753.958	34.408.751	65.000.000	1,87	22,70	22,70	52,93	100,00
56	604	22	15	47	Ruta Nacional Nº 52 Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Purmasanca Km. 0,00 - Km 3,07	2.866.667	6.771.047	6.771.047	15.791.239	32.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	48	Ruta Nacional Nº 40 Nenogasta Km. 3957 - Chifeco Km. 3970	1.722.222	23.852.352	23.852.352	105.572.674	155.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	15	49	Ruta Nacional Nº 7 Desaguadero - San Martín	2.666.667	7.386.597	7.386.597	30.560.139	48.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	15	50	Ruta Nacional Nº 12 Wanda - Empalme Ruta Nacional Nº 101 - Desvío Tránsito Pesado en Puerto Iguazú	2.083.333	5.770.779	5.770.779	66.375.106	100.000.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	15	51	Ruta Nacional Nº 40 Acceso Ciudad de Bariloche - Ruta Nacional Nº 231 Km. 2045 - Km. 2058	1.666.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	52	Ruta Nacional Nº 188 Empalme Ruta Provincial Nº 27 - Unión Km. 633,2	2.083.333	5.289.881	5.289.881	12.336.905	25.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	53	Ruta Nacional Nº 7 Límite con Córdoba - Límite con Mendoza Km. 853,59 - Km. 865,58	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	54	Ruta Nacional Nº 4001 Acceso Ríchnen - Puente La Nora - Vinculación Ruta Nacional 4001 Camino Negro	1.833.333	25.391.427	25.391.427	187.363.813	220.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	55	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vejeles - Puente Pueyrredón	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.466.784	80.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	56	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vejeles - Puente Bosch	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.466.784	80.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	57	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vejeles - Puente Vicipano de la Plaza	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.466.784	80.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	58	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vejeles - Puente Alsina	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.466.784	80.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	62	Ruta Nacional Nº 16 Colectoras entre Resistancia y Puerto Tirí	1.000.000	13.849.869	13.849.869	61.300.262	90.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	15	63	Ruta Nacional Nº 9 El Carmén - San Salvador del Jujuy - Río los Años Km. 1661,55 - San Salvador del Jujuy Km. 1667,18	2.111.111	5.847.722	5.847.722	62.163.445	76.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	64	Ruta Nacional Nº 145 Bandas Blancas - Hito Pehuénche - Sección III. B. Km. 13,8 - Hito Pehuénche	3.333.333	9.233.246	9.233.246	38.200.175	60.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	15	65	Ruta Nacional Nº 145 Bandas Blancas - Hito Pehuénche Francia - Melán - Km. 1460	2.815.667	7.405.833	7.405.833	17.271.667	35.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	66	Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 Rosendo de la Francia - Melán - Km. 1423 - Km. 1460	4.166.667	57.707.788	57.707.788	390.417.757	500.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	67	Ruta Nacional Nº 34 Taboada - La Banda Km 667,25 - Km 722,55	5.833.333	80.790.903	80.790.903	532.584.861	700.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	68	Campana - Zárate - Reposición de Obtenques Puente Ferroviario Zárate Brazo Largo	1.875.000	5.193.701	5.193.701	77.737.598	90.000.000	2,08	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	15	69	Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 16 - Empalme Ruta Provincial Nº 20 - Km. 55,76 - Km. 73,72	2.083.333	5.289.881	5.289.881	12.336.905	25.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	70	Ruta Nacional Nº 12 Crespo - Paraná - Km. 423,9 - Km. 452,9	1.655.556	21.544.241	21.544.241	235.955.962	280.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00



CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	15	71	Carrilero de Vinculación Ruta Nacional Nº 40 - Paso Frontero Mina 1 - Río Turbio - Provincia de Santa Cruz	2.083.833	5.770.779	5.770.779	36.375.109	50.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	72	Empalme Ruta Nacional A019 - Boulevard los Alemanes - Conexión de la Avenida de Circunvalación con Boulevard los Alemanes	2.062.500	5.713.071	5.713.071	19.511.358	33.000.000	6,25	17,31	17,31	59,13	100,00
56	604	22	15	73	Ruta Nacional Nº A019 Avenida Costanera - Calle Boedo - Intersección con la Avenida Costanera	2.455.375	6.801.324	6.801.324	42.870.977	58.929.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	74	Ruta sin Número - Tramo Empalme Ruta Nacional Nº A019 - Boulevard los Alemanes - Sección: Conexión de la Av. de Circunvalación con Boulevard Los Alemanes	2.062.500	5.713.071	5.713.071	19.511.358	33.000.000	6,25	17,31	17,31	59,13	100,00
56	604	22	15	75	Ruta Nacional Nº A019 - Tramo Av. Costanera - Calle Boedo (Intersección con la Avenida Costanera)	2.455.375	6.801.324	6.801.324	42.870.977	58.929.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	76	Ruta Nacional Nº 152 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 143 (El Carancho) - Km. 147,67 Acceso P. Lihue, Sección S4 - Km. 83 - km. 118,6	1.875.000	5.193.701	5.193.701	32.737.598	45.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	80	Ruta Nacional Nº 66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección: Vinculación de Colectoras Izquierda y Derecha con el Acceso a San Salvador de Jujuy	2.116.867	5.863.111	5.863.111	24.257.111	38.100.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	15	81	Ruta Nacional Nº 6 - Tramo: Intersección con la Ruta Nacional Nº 12	1.186.617	16.296.768	16.296.768	38.006.847	71.797.000	1,67	22,70	22,70	52,93	100,00
56	604	22	15	82	Ruta Nacional Nº 151 - Tramo: Sargento Vidal - Carriel, V	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	83	Ruta Nacional Nº 49 - Tramo: A. Puente Seco (Progresiva 244,04) - Empalme Ruta Provincial Nº 412 (Progresiva 332,70) - Sección 1: Progresiva 244,04 (A. Puente Seco) - Delegación La Ciénega (Progresiva 288,55)	2.671.875	7.955.019	7.955.019	50.143.087	68.925.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	84	Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Asistencia - Intersección con la Ruta Nacional Nº 95 - Sección Construcción de 15 Pasarelas Peatonales	900.000	4.000.000	4.000.000	0	45.000.000	2,00	8,89	8,89	0,00	100,00
56	604	22	15	86	Ruta Nacional Nº 259 - Tramo: Esquel - Tramovelín, Sección: Km. 13,6 - Km. 18,8	900.000	4.000.000	4.000.000	0	43.000.000	2,08	9,30	9,30	0,00	100,00
56	604	22	15	87	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Londres - Betán, Sección: Paso Externo por Londres	900.000	4.491.000	4.491.000	0	55.000.000	1,64	8,17	8,17	0,00	100,00
56	604	22	15	3	Ruta Nacional Nº 14 - Puente sobre Arroyo Liso - Km. 871,54	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	18	4	Ruta Nacional Nº 50 - Orán - Límite con Bolivia - Puente sobre Río Pescado - Km. 42	972.222	2.693.030	2.693.030	28.641.718	35.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	16	5	Ruta Sin Número - Puente Santa Fe - Paraná	3.056.558	42.319.044	400.000.000	654.625.400	1.100.000.000	0,28	3,85	3,85	59,51	100,00
56	604	22	16	6	Ruta Nº 68 - Calayata Talapanyá - Río Santa María Km. 9,31	3.333.333	9.233.246	9.233.246	58.200.175	80.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	16	7	Ruta Nacional Nº 9 - San Pedro - Callesque	2.083.333	5.770.779	5.770.779	36.375.109	50.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	16	8	Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº A012 - Empalme Ruta Nacional Nº A008 - Puente Arroyo Salado	2.500.000	6.924.935	6.924.935	28.650.130	45.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	16	9	Ruta Nacional Nº 12 - Arroyo Play Mini - Km. 1549,52	2.023.056	5.603.811	5.603.811	23.184.322	36.415.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	16	10	Ruta Nacional Nº 105 - Arroyo Pindapay Grande Km. 14,47	1.960.000	5.401.449	5.401.449	22.347.102	35.100.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00
56	604	22	16	11	Avenida 27 de Febrero entre Autopista Presidente Campaña y Avenida Escalada	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.468.784	80.000.000	2,78	7,69	7,69	81,84	100,00





CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Activo, N° 11

M.E. y F.P.  
270

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				TOTAL	RESTO	AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				TOTAL
						2014	2015	2016	2016			2014	2015	2016	2016	
58	604	26	5	58	Malla 406 - Ruta Nacional Nº 34 y 50 - San Pedro de Jujuy Km 1195,8 - Empalme Ruta Nacional Nº 50 Km 1329,12 y Empalme Ruta Nacional Nº 34 Km 0 - Límite con Bolivia Km. 71,1	5.294.166	7.099.443	7.099.443	134.296.948	153.790.000	3,44	4,5	4,73	87,33	100,00	
56	604	26	5	59	Malla 307 - Ruta Nacional Nº 20 y Ruta Nacional Nº 79 - Acceso a Quines Km 266,65 - Límite con San Juan Km 413,63 y Km. 0 - Límite con La Rioja Km 40,48	5.185.454	6.501.129	6.501.128	122.652.289	140.820.000	3,67	4,5	4,73	87,1	100,00	
56	604	26	5	60	Malla 205 - Ruta Nacional Nº 178 - Pergamino Km. 0 - Empalme Ruta Nacional Nº 33 Km 112,89 y Acceso a Villa Elisa Km 146,47 - Empalme Ruta Provincial Nº 65 Km 206,81	5.056.499	5.951.981	5.951.981	111.964.539	129.925.000	3,92	4,5	4,74	86,84	100,00	
56	604	26	5	61	Malla 431 A - Ruta Nacional Nº 34 - La Banda Km 720 - Garmendia Km. 857	4.814.891	4.734.255	4.734.254	88.264.600	102.548.000	4,7	4,5	4,73	88,07	100,00	
56	604	26	5	62	Malla 437 B - Ruta Nacional Nº 34 - Garmendia Km 457 - Rosario de la Frontera Km. 972	4.686.776	3.997.747	3.997.746	73.735.731	86.378.000	5,4	4,5	4,74	85,36	100,00	
56	604	26	5	63	Malla 234 - Ruta Nacional Nº 3 - Empalme Ruta Nacional Nº 252 - Paraje el Guanaco - Acceso Colonia Los Alamos	4.731.966	4.316.312	4.316.311	80.130.411	93.495.000	5,06	4,5	4,73	85,71	100,00	
56	604	26	5	64	Malla 1 - 237 - Ruta Nacional Nº 33 Tramo, Bahía Blanca Km. 6,59 - Estancia Almirante (D) km 162,23	4.822.694	4.773.688	4.773.688	88.030.130	103.400.000	4,66	4,5	4,74	86,1	100,00	
56	604	26	5	65	Malla 1 - 238 Ruta Nacional Nº 33 Tramo, Estancia Almirante (D) Km. 162,23 - Inicio Rotonda Ruta Nacional Nº 5 Km 320,39	4.914.293	5.235.250	5.235.250	96.015.207	113.400.000	4,33	4,5	4,74	86,43	100,00	
56	604	26	5	66	Malla III - 208 Ruta Nacional Nº 3 Acceso Orla Los Alamos Km. 810,21 - Losa Aproximación Puente Basilio Villarino Km. 962,93	4.927.768	5.303.115	5.303.115	99.336.012	114.870.000	4,28	4,5	4,73	86,48	100,00	
56	604	26	5	67	Malla III - 405 A - Ruta Nacional Nº 89 - Empalme Ruta Provincial Nº 13, Chaco - Km 386, Santiago del Estero	5.000.761	5.871.060	5.871.060	106.407.120	122.840.000	4,07	4,5	4,73	86,7	100,00	
56	604	26	5	68	Malla III - 107 A Ruta Nacional Nº 3 Acceso a Malaspina Km 1893,06 - Empalme Ruta Provincial Nº 39 Km. 1822,55	5.061.674	5.978.065	5.978.066	112.472.195	129.490.000	3,91	4,5	4,73	86,66	100,00	
56	604	26	5	69	Malla III - 204 Ruta Nacional Nº 9 - Villa del Talar Km. 784,47 - Límite con Santiago del Estero Km. 910	5.025.401	5.795.247	5.795.247	108.914.105	125.530.000	4	4,5	4,74	85,78	100,00	
56	604	26	5	70	Malla III - 207 Ruta Nacional Nº 38 - Acceso a Cruz del Eje Km. 122,3 - Límite con La Rioja Km. 210,9	4.686.946	4.089.405	4.089.404	75.714.245	88.580.000	5,29	4,5	4,73	85,48	100,00	
56	604	26	5	71	Malla 1 - 132 - Rutas Nacionales Nº 143, 151 y V743 - Empalme Ruta Nacional Nº 151 - Límite con Mendoza - Empalme Ruta Provincial Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 143 - Empalme Ruta Provincial Nº 10 - Empalme Ruta Nacional Nº 143.	4.920.246	5.265.259	5.265.258	98.599.237	114.050.000	4,31	4,5	4,74	86,45	100,00	
56	604	26	5	72	Malla III - 108 B - Ruta Nacional Nº 22 y Ruta Nacional Nº 250 - Empalme Ruta Nacional Nº 251 - Chimpos - Pomona - Empalme Ruta Nacional Nº 22 - Choele Choel	5.662.192	9.004.723	9.004.723	171.378.382	195.050.000	2,9	4,5	4,74	87,88	100,00	
56	604	26	5	73	Malla III - 401 B - Ruta Nacional Nº 51 y Ruta Nacional Nº 68 - Solar Empalme BHN de Salta (D) - Empalme Ruta Provincial Nº 103 - Sección Talacampa - R. Ancho (Tuerles)	4.946.709	4.904.700	4.904.700	91.581.891	106.240.000	4,56	4,5	4,74	88,2	100,00	
56	604	26	5	74	Malla I - 637 - El Turbio Ruta Nacional Nº 293 - Km 361 - La Esperanza Km. 517	5.331.980	7.340.431	7.340.431	138.967.158	159.000.000	3,35	4,5	4,74	87,41	100,00	
56	604	26	5	75	Malla I - 638 - La Esperanza Km 517 - Empalme Ruta Provincial Nº 11 Km. 640	6.760.801	6.140.109	6.140.109	114.958.981	133.000.000	4,33	4,5	4,73	86,44	100,00	

# El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.

270

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	26	5	76	Miño 1 - 639 Empeque Ruta Provincial Nº 11 Km. 640 - Tres Lagos Ruta Nacional Nº 288 Km. 760	1.172.459	5.909.277	5.909.277	115.008.887	128.000.000	0,92	4,5	4,73	89,95	100,00				
58	604	27	0	1	Ruta Nacional Nº 11 - A011 - Contrato OMC Ruta Nacional Nº 11 Resiliencia - Límite con Paraguay	4.166.667	11.541.558	90.000.000	194.291.775	300.000.000	1,39	3,85	30,00	64,76	100,00				
56	604	27	0	2	Ruta Nacional Nº 33 - Contrato OMC Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Empalme Ruta Nacional Nº 5	4.166.667	11.541.558	90.000.000	194.291.775	300.000.000	1,39	3,85	30,00	64,76	100,00				
56	604	37	0	87	Autopista Riberaña - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.400.000	13.295.874	13.295.874	31.008.252	60.000.000	4,00	22,16	22,16	51,68	100,00				
56	604	38	0	17	Autovía 201 entre Ruta Provincial Nº 4 y Calle General Hornos, Partido de 3 de Febrero - Provincia de Buenos Aires	114.887	9.547.036	41.244.507	31.812.357	82.718.787	0,14	11,34	49,86	38,46	100,00				
56	604	39	0	8	Obra 223a Corredores Viales 3 Ruta Nacional Nº 11 Ancerna - Santo Tomé - Santa Fe	63.152	5.247.878	22.671.559	17.488.831	45.469.421	0,14	11,54	49,86	38,46	100,00				
56	604	40	4	2	Obras de Refuerzo de Infraestructura en Ruta Nacional Nº 38 (Corredor Vial IV)	13.175.850	44.672.000	36.478.834	12.866.316	107.193.000	10,42	41,87	34,03	13,68	100,00				
56	604	40	5	1	Obras de Seguridad en Ruta Nacional Nº 11 (Corredor Vial V)	11.027.422	6.849.328	7.413.250	0	25.280.000	44,29	30,62	25,09	0,00	100,00				
56	604	41	0	2	Corredor Inteligente Ruta Nacional Nº 9 - Av. Gral. Paz - Pilar (Cordoba) Km. 12 - Km. 278,28 y Km. 297 - Km. 660,16	2.500.000	6.347.857	21.152.143	0	30.000.000	6,33	21,16	70,51	0,00	100,00				
56	604	41	0	2	Corredor Inteligente Ruta Nacional Nº 9 - Av. Gral. Paz - Pilar (Cordoba), Km. 12 - Km. 278,28 y Km. 287 - Km. 660,16	2.500.000	6.347.857	21.152.143	0	30.000.000	6,33	21,16	70,51	0,00	100,00				
56	604	41	0	4	Ruta Nacional Nº 7 Centro de Control y Monitoreo Integral de Carreteras y Autopistas Av. General Paz - Arroyo Morón, Provincia de Buenos Aires	3.333.333	6.463.809	28.202.858	0	40.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00				
56	613	20	1	92	Construcción de Sistema Integral Cloacal - Córdoba	3.000.000	175.000.000	380.000.000	92.100.000	650.100.000	20,00	20,00	40,00	20,00	100,00				
56	613	20	2	33	Capitación y Acueductos de Agua Cruda y Agua Potable	20.696.865	40.383.750	2.946.391	0	64.026.638	19,60	57,45	22,95	0,00	100,00				
56	613	20	2	34	Construcción Acueducto Norte - Provincia de Santa Cruz	7.000.000	55.000.000	55.000.000	883.000.000	1.000.000.000	0,70	5,50	5,50	88,30	100,00				
56	613	20	2	35	Construcción de Sistema Agua Potable - Chonina - Formosa	2.000.000	107.000.000	150.000.000	1.000.000	260.000.000	0,77	13,46	21,15	64,82	100,00				
56	613	20	2	36	Construcción de Sistema Agua Potable - Concordia - Entre Ríos	1.000.000	11.050.908	6.570.759	190.388.339	209.010.000	1,00	3,35	18,95	76,70	100,00				
56	613	20	2	37	Construcción Acueducto San Antonio - Sierra Grande - Provincia de Río Negro	6.000.000	1.000.000	1.000.000	422.000.000	430.000.000	1,20	1,00	1,00	96,80	100,00				
56	613	20	2	38	Construcción Acueducto Paraná de las Palmas - Pilar - José C. Paz - Misiones Argentinas - Provincia de Buenos Aires	7.500.000	45.000.000	45.000.000	902.500.000	1.000.000.000	0,75	4,50	4,50	90,25	100,00				
56	613	20	2	39	Construcción Acueducto Pedro Luro - Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	8.000.000	45.000.000	45.000.000	902.000.000	1.000.000.000	0,80	4,50	4,50	90,20	100,00				
56	613	20	2	40	Construcción Sistema de Acueductos - Etapa II - Provincia de Santa Fe	7.000.000	70.000.000	70.000.000	603.000.000	750.000.000	0,93	9,30	9,30	80,47	100,00				
56	613	20	2	41	Construcción Planta Potabilizadora - Diamante - La Paz - Provincia de Entre Ríos	6.000.000	120.000.000	120.000.000	104.000.000	350.000.000	1,71	34,28	34,28	29,73	100,00				
56	613	20	3	48	Construcción de Planta Depuradora en Trelew (Laguna Negra) - Chubut	350.000	1.000.000	1.000.000	49.486.675	51.836.675	0,00	1,00	1,00	98,00	100,00				
56	613	20	3	59	Estación Depuradora de Aguas Residuales en la Ciudad de Mar del Plata - Buenos Aires	7.843.032	14.018.727	6.977.286	174.123.978	203.063.025	0,70	13,60	46,90	36,80	100,00				
56	613	20	3	63	Construcción Desagües Cloacales - Gran Corrientes - Provincia de Corrientes	3.000.000	75.000.000	75.000.000	197.000.000	350.000.000	0,86	21,43	21,43	66,28	100,00				
56	613	20	3	64	Rehabilitación, Optimización y Ampliación de Desagües Cloacales - Formosa	1.000.000	1.000.000	1.000.000	252.000.000	255.000.000	1,00	5,00	11,00	83,00	100,00				



# El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.

270

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL		
56	613	20	3	65	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Luján de Cuyo - Mendoza	1.000.000	59.049.288	28.107.694	766.702.391	854.859.373	1,00	4,20	17,30	77,50	100,00		
56	613	20	3	66	Construcción Sistema Cloacal Ruta Provincial Nº 11 - Santa Clara del Mar - Mer del Plata	3.500.000	44.000.000	27.780.548	0	75.280.548	5,00	58,44	96,56	0,00	100,00		
55	613	20	3	67	Construcción de Sistema Cloacal - Formosa	3.000.000	126.000.000	100.000.000	0	229.000.000	1,30	55,00	43,70	0,00	100,00		
56	613	20	3	68	Construcción de Redes Colectoras y Planta de Tratamiento - Malvinas Argentinas	1.500.000	18.443.633	11.183.916	219.362.452	250.500.000	1,00	4,80	30,80	63,40	100,00		
56	613	20	3	68	Construcción de Redes Colectoras y Planta de Tratamiento - José C. Paz, Moreno, Pilar	500.000	26.157.848	15.372.725	308.469.427	350.500.000	1,00	6,90	30,30	61,80	100,00		
56	613	20	3	69	Construcción de Redes Colectoras y Planta Depuradora - Alderetes - Banda del Río Salí	2.284.661	13.000.007	6.920.582	178.794.170	201.000.000	1,00	5,20	16,70	75,10	100,00		
56	613	20	3	70	Construcción de Sistema Cloacal - Centenario - Neuquén	7.000.000	85.000.000	155.000.000	3.000.000	250.000.000	4,00	16,67	16,67	62,66	100,00		
71	336	44	0	1	Construcción Edificio Cero - Infinito	24.780.000	161.842.282	0	0	186.622.282	12,00	68,00	0,00	0,00	100,00		
75	350	1	0	6	Reparación Foto. 2 Al 6, Edificio Galbo 114 - Elapa II	8.300.000	14.590.000	15.000.000	0	38.890.000	15,00	31,00	54,00	0,00	100,00		
75	850	1	0	34	Construcción Ambiente Máxima Seguridad Informática	2.311.755	43.923.336	0	0	46.235.091	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00		
75	850	1	0	39	Puesta en Valor Edificio Regional Nordeste	2.988.053	26.712.471	0	0	29.680.524	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00		
75	850	1	0	50	Remodelación Edificio Álvarez Jonte 4330 CABA, Nueva Sede del Centro de Contingencia del Organismo	2.366.889	33.397.176	0	0	35.764.065	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00		
75	850	1	0	56	Conservación y Puesta en Valor Edificio Regional Capital VI - Paseo Cobán Nº 239/229 y Alsina 250	14.003.328	14.003.328	0	0	28.006.656	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00		
75	850	1	0	62	Provisión e Instalación de Sistema de Protección Contra Incendio - Castex Nº 4453 San Martín	14.793.714	14.753.532	0	0	29.547.246	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00		
60	310	38	0	7	Construcción de Almacenes Provinciales de Vacunas	18.291.000	23.028.145	0	0	41.319.145	44,27	56,73	0,00	0,00	100,00		
60	310	38	0	8	Construcción Centros de Hemoterapia - Buenos Aires	56.791.563	65.708.437	0	0	122.500.000	46,36	53,64	0,00	0,00	100,00		
60	908	58	0	9	Refuncionalización Terapia Intensiva de Adultos	4.700.000	35.400.000	0	0	40.100.000	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00		
<b>TOTALES</b>						<b>3.861.029.663</b>	<b>44.220.308.246</b>	<b>19.780.813.484</b>	<b>93.619.125.717</b>	<b>131.381.277.099</b>							

CAPITULO I  
 Planilla Anual al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.  
 270

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
			2014	2015	2016	RESTOP	TOTAL	2014	2015	2016	RESTOP	TOTAL	2014	2015	2016	RESTOP	TOTAL
1	315	19	3.000.000	13.000.000	5.800.000	-	21.800.000	13,7%	59,4%	26,9%	0,0%	100,0%					
30	200	16	720.000	720.000	340.000	-	1.800.000	40,0%	40,0%	20,0%	0,0%	100,0%					
41	343	1	322.800	53.759	-	-	376.559	85,7%	14,3%	0,0%	0,0%	100,0%					
41	375	48	12.410.716	9.928.573	7.445.430	-	29.785.719	41,7%	33,3%	25,0%	0,0%	100,0%					
41	375	49	2.390.957	14.399.742	14.399.742	11.999.785	43.190.228	5,6%	33,3%	33,3%	27,8%	100,0%					
45	370	16	82.170.000	166.120.000	73.200.000	-	323.490.000	25,4%	52,0%	22,6%	0,0%	100,0%					
45	370	16	22.500.000	12.500.000	-	-	35.000.000	84,3%	35,7%	0,0%	0,0%	100,0%					
45	370	18	88.000.000	98.000.000	48.000.000	-	240.000.000	40,0%	40,0%	20,0%	0,0%	100,0%					
45	370	18	970.650.928	589.504.460	424.685.955	-	1.985.041.343	39,6%	35,0%	25,2%	0,0%	100,0%					
45	370	18	208.168.922	473.900.163	690.982.322	606.863.731	2.180.745.168	9,5%	21,7%	31,0%	37,1%	100,0%					
45	374	18	61.720.873	184.106.904	105.134.651	4.632.679.777	5.163.641.965	1,2%	3,6%	2,0%	83,2%	100,0%					
45	374	18	2.403.473	-	-	2.989.331	5.432.904	45,3%	0,0%	0,0%	54,7%	100,0%					
45	374	10	300.000	130.000	173.000	595.000	1.258.000	28,6%	10,3%	13,6%	47,3%	100,0%					
45	374	18	5.000	5.000	5.000	31.400	49.400	10,6%	10,6%	10,6%	67,7%	100,0%					
45	374	10	178.000	163.250	-	433.428	804.678	22,1%	24,0%	0,0%	53,8%	100,0%					
45	374	16	2.000.000	-	-	2.000.000	4.000.000	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	100,0%					
45	374	16	10.000.000	-	-	10.000.000	20.000.000	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	100,0%					
45	374	16	5.000.000	-	-	5.000.000	10.000.000	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	100,0%					
45	374	18	390.302	-	-	1.565.477	1.955.779	20,0%	0,0%	0,0%	80,0%	100,0%					
45	374	18	4.000.000	-	-	2.128.698	6.128.698	85,3%	0,0%	0,0%	54,7%	100,0%					
45	374	18	18.000.000	19.000.000	16.000.000	85.945.253	135.645.253	13,3%	11,6%	11,6%	63,2%	100,0%					
45	374	18	2.723.000	-	-	7.759.581	9.481.581	29,3%	0,0%	0,0%	77,7%	100,0%					
45	374	18	298.002	-	-	1.400.768	1.698.770	17,0%	0,0%	0,0%	83,0%	100,0%					
45	374	18	2.000.000	2.000.000	2.000.000	11.100.380	17.100.380	11,7%	11,7%	11,7%	84,6%	100,0%					

CAPITULO II  
Plan de Avance al Anuncio N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISCO (porcentajes)				
				2014	2015	2016	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO
45	374	16	Incorporación de Vehículos Automotores para los Elementos de Apoyo de Intendencia para el Mejoramiento de la Subcapacidad de Intendencia Táctica	1.300.296	1.455.281	1.029.730	1.988.103	5.753.390	22,6%	25,3%	17,9%	34,2%	100,0%
45	374	16	Modernización de los Equipos del Subárea de Comunicaciones de Campaña del Ejército Argentino	10.000.000	10.000.000	10.000.000	133.276.488	163.276.488	5,5%	5,5%	5,5%	80,6%	100,0%
45	374	16	Modernización de los VC TAM para el mejoramiento de la Subcapacidad Potencia de Fuego Blindado.	82.000.000	97.448.732	112.000.000	977.518.951	1.290.968.413	6,5%	7,7%	8,8%	77,0%	100,0%
45	374	16	Modernización del Sistema Aeroespacial AS-332B "SUPERPUMA" para el mejoramiento de la Subcapacidad de Operaciones Avanzadas de Apoyo	18.000.000	18.000.000	18.000.000	85.845.253	135.845.253	13,3%	11,8%	11,8%	83,2%	100,0%
45	374	16	Modernización del Sistema de Ingeniería para Mejorar la Subcapacidad Movilidad y Comunicabilidad Terrestre	24.000.000	-	-	780.635.000	804.635.000	3,0%	0,0%	0,0%	97,0%	100,0%
45	374	16	Modernización del Sistema de Buzos de Buques del Ejército Argentino para el Mejoramiento de la Subcapacidad Exploración y Reconocimiento Electrónico	886.487	-	-	7.245.213	8.131.700	11,0%	0,0%	0,0%	88,0%	100,0%
45	374	16	Modernización del Sistema de Transporte de Campaña para el Mejoramiento de la Capacidad Operaciones Avanzadas a la Misión Principal	78.279.177	79.455.013	97.213.345	1.289.615.680	1.536.563.375	5,0%	4,8%	6,3%	80,9%	100,0%
45	374	16	Modernización del Software y Hardware del Sistema Técnico de Guerra Electrónica	268.053	661.974	-	1.570.075	3.220.102	30,7%	20,6%	0,0%	48,6%	100,0%
45	374	24	Modernización del VC M113 para el Mejoramiento de la Subcapacidad Potencia de Fuego Mecanizados	21.000.000	19.000.000	21.000.000	42.494.980	103.494.980	20,3%	18,4%	20,3%	41,1%	100,0%
45	374	18	Equipamiento de Comunicadores de Uso Múltiple	3.500.000	3.000.000	2.347.795	-	8.847.795	39,8%	33,8%	26,5%	6,0%	100,0%
45	374	18	Remolcadores de 20 toneladas	100.800.000	67.200.000	-	-	168.000.000	66,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
45	374	18	Remolcadores de 30 toneladas	34.200.000	45.800.000	34.200.000	-	114.000.000	30,0%	40,0%	30,0%	0,0%	100,0%
45	374	16	Aviones Multipropósito	129.800.000	172.900.000	129.800.000	-	432.000.000	30,0%	40,0%	30,0%	0,0%	100,0%
45	374	16	Lanchas Fluviales	50.000.000	33.600.000	-	-	84.000.000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
45	374	18	Submarino A.R.A. "Santa F"*	100.000.000	120.000.000	140.000.000	240.000.000	600.000.000	16,7%	20,0%	20,0%	40,0%	100,0%
45	381	16	Incorporación de Aeronaves Superhelicópteros	716.884.000	45.480.000	53.080.000	401.740.000	1.217.284.000	58,8%	3,7%	4,4%	33,0%	100,0%
45	451	16	Adquisición de Tecnología - Actividad Tecnológica etapa I	6.423.983	114.481.039	5.841.886	38.381.452	165.908.350	3,9%	86,0%	3,4%	20,7%	100,0%
<b>TOTALES</b>				<b>2.843.364.899</b>	<b>2.460.741.720</b>	<b>2.009.293.506</b>	<b>9.408.768.203</b>	<b>18.719.185.328</b>					

M.E. y F.P.  
270

# El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.

270

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
1		1		
1	315	19	0	Poder Legislativo Nacional Imprenta del Congreso
5		5		Impresiones y Publicaciones Parlamentarias Poder Judicial de la Nación
5	320	23	0	Consejo de la Magistratura
5	320	23	1	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
5	320	24	0	Fuero Criminal y Correccional
5	320	24	11	Justicia Federal
5	335	5	0	Area Cámara Rosario
5	335	6	0	Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	6	0	Percias Judiciales
5	335	6	0	Biblioteca y Jurisprudencia
25	342	44	0	Jefatura de Gabinete de Ministros
25	342	44	0	SAF Apoyo - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)
25	342	44	0	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AC)
30		30		Ministerio del Interior y Transporte
30	30	16	0	Registro Nacional de las Personas
30	30	16	0	Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional
30	325	62	0	Ministerio del Interior y Transporte (Gastos Propios)
30	325	62	0	Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario
30	325	62	0	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables
35		35		Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
35	307	1	0	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
35	307	2	0	Actividades Centrales
35	307	2	0	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 22
40		40		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40	332	18	0	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40	332	18	0	Política e Infraestructura Penitenciaria
41		41		Ministerio de Seguridad
41	343	1	0	Ministerio de Seguridad
41	343	1	0	Actividades Centrales
41	375	48	0	Gendarmería Nacional
41	375	49	0	Seguridad en Fronteras
41	375	49	0	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior
41	380	31	0	Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0	Policía de Seguridad de la Navegación
45		45		Ministerio de Defensa
45	370	18	0	Ministerio de Defensa (Gastos Propios)
45	370	18	0	Mantenimiento y Producción para la Defensa
45	374	16	0	Estado Mayor General del Ejército
45	374	16	0	Alistamiento Operacional
45	374	24	0	Sostenimiento Operacional
45	379	16	0	Estado Mayor General de la Armada
45	379	16	0	Alistamiento Operacional
45	381	16	0	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	16	0	Alistamiento Operacional
45			451	Dirección General de Fabricaciones Militares

# El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo. Nº 11

## CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

### REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
56	613	20	1	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
56	613	20	2	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
56	613	20	3	Desarrollo de Infraestructura Cloacal
71		71		Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
71	336	336	0	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
71		44		Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación
75		75		Ministerio de Trabajo
75		350		Ministerio de Trabajo
75	350	1	0	Actividades Centrales
75		850		Administración Nacional de Seguridad Social
75	850	1	0	Actividades Centrales
80		80		Ministerio de Salud
80		310		Ministerio de Salud
80	310	38	0	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)
80		908		Hospital Posadas
80	908	58	0	Atención Sanitaria para la Comunidad

M.E. y F.P.  
270

UNIVERSIDADES NACIONALES  
PRESUPUESTO 2014  
DISTRIBUCIÓN DE CREDITOS  
En Pesos

UNIVERSIDAD	SALUD	EDUCACIÓN y CULTURA	CIENCIA y TÉCNICA	TOTAL
Buenos Aires	173,357,774	4,971,018,730	16,264,771	5,160,641,275
Catamarca	-	369,549,012	2,294,643	371,843,655
Centro	4,200,000	444,431,494	2,856,624	451,488,118
Comahue	4,490,000	674,479,624	2,882,081	681,851,705
Córdoba	39,105,012	2,011,247,027	7,679,561	2,058,031,600
Cuyo	20,500,000	1,156,224,528	3,946,803	1,180,671,331
Entre Ríos	-	368,803,316	1,340,019	370,143,335
Formosa	-	249,383,136	1,159,619	250,542,755
General San Martín	-	304,711,661	816,385	305,528,046
General Sarmiento	-	174,762,357	780,489	175,542,846
Jujuy	-	355,202,077	1,456,223	356,658,300
La Matanza	4,490,000	389,019,048	1,191,108	394,700,156
La Pampa	-	339,821,753	1,537,690	341,359,443
La Patagonia San Juan Bosco	-	551,376,932	1,201,550	552,578,482
La Plata	11,690,000	2,008,554,340	10,031,510	2,030,275,850
La Rioja	15,290,000	299,057,333	691,580	315,038,913
Litoral	4,490,000	780,521,337	4,184,625	789,195,962
Lomas de Zamora	-	413,472,916	819,430	414,292,346
Lujan	-	370,160,154	1,341,698	371,501,852
Mar del Plata	-	624,466,006	4,267,149	628,733,155
Misiones	-	462,355,761	2,028,084	464,383,845
Nordeste	4,090,000	863,983,667	2,204,201	870,277,868
Quilmes	-	250,759,537	855,993	251,615,530
Río Cuarto	-	491,589,505	4,145,853	495,735,358
Rosario	23,500,000	1,492,764,823	5,401,215	1,521,666,038
Salta	-	502,564,473	3,017,260	505,581,733
San Juan	-	889,466,493	4,054,286	893,520,779
San Luis	-	511,076,630	3,531,709	514,608,339
Santiago del Estero	-	297,130,500	1,770,324	298,900,824
Sur	4,490,000	586,573,238	3,710,412	594,773,650
Tecnológica	-	1,990,345,150	2,549,112	1,992,894,262
Tucumán	7,690,000	1,456,046,846	6,407,695	1,470,144,541
La Patagonia Austral	-	285,482,169	786,296	286,268,465
Tres de Febrero	-	193,780,158	657,377	194,437,535
Villa María	-	175,370,951	638,135	176,009,086
Instituto Universitario Nacional del Arte	-	159,219,231	684,013	159,903,244
Chilecito	-	304,369,692	643,574	305,013,266
Noroeste	-	114,776,571	623,171	115,399,742
Río Negro	-	145,636,190	623,171	146,259,361
Chaco Austral	-	180,533,294	623,171	181,156,465
Avellaneda	-	90,441,922	623,171	91,065,093
Del Oeste	-	78,074,298	300,000	78,374,298
Tierra del Fuego	-	57,274,816	300,000	57,574,816
Moreno	-	71,161,785	300,000	71,461,785
Arturo Jauretche	-	81,518,703	300,000	81,818,703
José Clemente Paz	-	95,134,625	300,000	95,434,625
Villa Mercedes	-	50,380,927	-	50,380,927
	-	43,257,838	-	43,257,838
<b>Subtotal</b>	<b>317,382,786</b>	<b>28,777,332,574</b>	<b>113,821,781</b>	<b>29,208,537,141</b>
<b>CREDITOS A DISTRIBUIR</b>				
Programa de Incentivos			130,000,000	130,000,000
Medios de Comunicación Audiovisual Universitarios y Educativos		20,000,000	-	20,000,000
UBA - Amartya Sen		19,000,000	-	19,000,000
LUJAN - Reparación Histórica		9,008,656	-	9,008,656
Universidades de Reciente Creación		121,902,820	-	121,902,820
Gastos para Ciencia y Técnica		-	10,000,000	10,000,000
Gastos de funcionamiento SIU		26,000,000	-	26,000,000
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>195,911,476</b>	<b>140,000,000</b>	<b>335,911,476</b>
<b>Total General</b>	<b>317,382,786</b>	<b>28,973,244,050</b>	<b>253,821,781</b>	<b>29,544,448,617</b>

M.E. y F.P.  
27

1



**PRESUPUESTO 2014  
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL  
(en pesos)**

	<b>Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional</b>
<b><u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u></b>	<b>150,542,000</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b>	<b>5,851,000</b>
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5,851,000
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>107,200,000</b>
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	107,200,000
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>	<b>17,491,000</b>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17,491,000
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	<b>20,000,000</b>
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20,000,000
<b><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u></b>	<b>479,868,000</b>
- Instituto Nacional del Teatro	3,496,000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53,333,000
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI)	1,474,000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	10,642,000
- Instituto Nacional de Semillas	3,881,000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	400,000,000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3,000,000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4,042,000
<b><u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u></b>	<b>360,000,000</b>
<b><u>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA</u></b>	<b>180,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,170,410,000</b>

M.E. y F.P.

270

1



**OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO**

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	30.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	30.000.000.000	180 días	"
"	"	30.000.000.000	360 días	"
"	"	30.000.000.000	18 meses	"
"	"	30.000.000.000	2 años	"
"	"	30.000.000.000	3 años	"
"	"	45.000.000.000	4 años	"
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o Proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	130.000.000	2 años	Financiamiento de contratos de colocación en órbita de satélites del Plan Espacial Nacional, desarrollo de satélites y/o para desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio
Universidad Nacional de San Martín	"	60.000.000	1 año	Construcciones (obras civiles) y equipamiento destinados a funciones de docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia tecnológica

M.E. y F.P.  
270

R

CAPITULO VII  
Planilla Anexa al Artículo 53

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO ADICIONALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o Préstamo	3.100.000.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China
Administración Central	Títulos o Préstamo	3.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.500.000.000	2 meses	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obra de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	9.000.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner-Jorge Cepernic, Chihuidos, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Administración Central	Títulos o Préstamo	56.000.000	1 año	Plan director de Obras de AYSA - Obras Complementarias Planta Paraná de las Paimas y Emisario Berazategui - Nuevo Financiamiento
Administración Central	Títulos o Préstamo	300.000.000	6 meses	Inversiones en Aeronaves
Administración Central	Títulos o Préstamo	500.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y Limpieza de la cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	200.000.000	2 meses	Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias - Frentes Largos Completos
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones - Construcción Tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT I-II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	5.000.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse - Tercera Central Nuclear - GAREM
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos en el Marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.250.000.000	2 meses	Terminación y Cierre del Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcasas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - otras)
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.340.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas en el marco de Convenio con la República del Paraguay.
Administración Central	Títulos o Préstamo	116.071.429	2 meses	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, Bahía Blanca y Pueñen-Chacharramendi -
Administración Central	Títulos o Préstamo	600.000.000	2 meses	Fondo Nacional de Infraestructura
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.800.000.000	1 año	Obras de Infraestructura Ferroviaria - Soterramiento de Vías Ferroviarias
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Títulos o Préstamo	23.214.286	2 años	Contratos de Colocación en Órbita de Satélites del Plan Espacial Nacional, para desarrollo de satélites y desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio.
Monto máximo global		34.085.285.715		

M.E. y F.P.  
270

CAPITULO VII  
Planilla Anexa al Artículo 55

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PLURIANUALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)			PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
		2015	2016	Resto		
Administración Central	Títulos o Préstamo	200.000.000	200.000.000	200.000.000	2 años	Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de Derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	125.000.000	125.000.000	5/10 años	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	1.500.000.000	1.000.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Hidroeléctrica - Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner (Condor Cliff), Gobernador Jorge Cepernio (La Barrancosa), Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Potrero del Clavillo, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	50.000.000	30.000.000	-	1 año	Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias-Frentes largos completos.
Administración Central	Títulos o Préstamo	298.000.000	234.000.000	169.000.000	1 año	Plan director de Obras de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. - Planta Paraná de las Pampas y Berazategui -Financiamiento existente.
Administración Central	Títulos o Préstamo	112.000.000	170.000.000	184.000.000	1 año	Plan director de Obras de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. - Obras Complementarias Planta Paraná de las Pampas y Emisario Berazategui - Nuevo Financiamiento..
Administración Central	Títulos o Préstamo	150.000.000	200.000.000	200.000.000	2 años	Obras de Telecomunicaciones - Construcción tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT I-II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones
M.E. y F.P. 270 Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	1.200.000.000	1.000.000.000	2 años	Prolongación vida Central Atómica Embalse - Tercera Central Nuclear- CAREM
Administración Central	Títulos o Préstamo	530.000.000	530.000.000	250.000.000	2 años	Obras de Saneamiento y limpieza de la Cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.875.000.000	1.500.000.000	100.000.000	2 años	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	540.000.000	6.000.000	500.000.000	2 años	Proyectos Energéticos - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	750.000.000	-	-	2 años	Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II.
Administración Central	Títulos o Préstamo	700.000.000	900.000.000	600.000.000	2 años	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado- Guillermo Brown- otras).
Administración Central	Títulos o Préstamo	800.000.000	800.000.000	800.000.000	2 años	Obras Hidroeléctricas en el marco del Convenio con la República del Paraguay

# El Poder Ejecutivo Nacional



## CAPITULO VII Planilla Anexa al Artículo 55

Administración Central	Títulos o Préstamo	775.000.000	775.000.000	775.000.000	1 año	Ejecución de Proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los Acuerdos celebrados con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	220.000.000	130.000.000	-	3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.200.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-	Obras de generación, transporte, distribución de energía - Adquisición de energía o combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.000.000.000	1.000.000.000	-	2 años	Proyectos energéticos en el marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	500.000.000	600.000.000	700.000.000	3 años	Fondo Nacional de Infraestructura
Administración Central	Títulos o Préstamo	486.000.000	396.000.000	198.000.000	1 año	Obras de Infraestructura ferroviaria - Soterramiento de vías ferroviarias
Monto máximo global		13.786.000.000	11.296.000.000	7.026.000.000		

M.E. y F.P.

270

CAPITULO VII  
Planilla Anexa al Artículo 60

OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

ENTE AVALADO / GARANTIZADO	MONTO MÁXIMO EN DÓLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS (*)	TIPO DE DEUDA
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	7.650.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner - Gob. Jorge Cepernic (La Barrancosa), Chihuidos I, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Energías Renovables - Central Térmica Belgrano II
Nucleoeléctrica Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	6.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Prolongación vida Central Atómica Embalse - Tercera central nuclear - CAREM
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	5.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación, Transporte o Distribución de Energía - Adquisición de Energía o Combustibles - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles - Instalaciones para el almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado - Planta Regasificadora - Buque Regasificador
Acumar o Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento.	500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Saneamiento y Limpieza de la Cuenca Matanza Riachuelo.
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - otras)
Administración de Infraestructura ferroviarias Sociedad del Estado o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	800.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Ferroviarias
YCRT o entidad o vehículo elegido para la concreción del financiamiento	200.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias - Frentes Largos Completos
Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	400.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	250.000.000	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	5.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural. - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Adquisición de Aeronaves
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima - AySA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	350.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Plan director de Obras de AYSA - Obras Complementarias Planta Paraná de las Palmas y Emisario Berazategui

MEFR  
270

CAPITULO VII  
Planilla Anexa al Artículo 60

Ente Binacional "Túnel de Baja Altura – Ferrocarril Trasandino Central" o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	3.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obra "Túnel de Baja Altura . Ferrocarril Trasandino Central"
Yacyretá, Banco de la Nación Argentina o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Obras Hidroeléctricas en el marco del Convenio con la República del Paraguay
BICE S.A. y/o Banco de la Nación Argentina	600.000.000	Fondo Nacional de Infraestructura
Monto máximo global	37.580.000.000	

(\*) Deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios.

R

M.E. y F.P.  
270

**OTORGAMIENTO DE AVALES**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E.	Garantía de buena ejecución, anticipos y operaciones de pre-financiación de exportaciones	U\$S 75.000.000	A la vista	Ejecución de proyectos de exportación en las áreas nuclear y/o espacial.

M.E. y F.P.

270

**COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS  
En Pesos**

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	40.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	40.000.000
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmeria Nacional y Prefectura Naval Argentina	40.000.000
Articulo 7º de la Ley Nº 23.982, Incisos b) y c)	400.000.000
Artículo 7º de la Ley Nº 23.982, incisos d), e) y g)	60.000.000
Artículo 7º de la Ley Nº 23.982, Inciso h)	200.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	210.000.000
Beneficiarios de Leyes Nº 24.411, Nº 24.043, Nº 25.192 y Nº 26.690	500.000.000
Leyes Nº 25.471, Nº 26.572 y Nº 26.700	200.000.000
Sentencias judiciales ex agentes de Yacimientos Petroliferos Fiscales (YPF)	60.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.750.000.000</b>

M.E. y F.P.

270





# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II  
Planilla N° 1  
Anexa al Título II

M.E. y F.P.  
270

## ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	4.557.751.805	0	804.140.186	0	0	0	5.361.891.991
Poder Judicial de la Nación	9.168.421.990	0	28.621.000	0	0	0	9.197.042.990
Ministerio Público	2.821.623.545	0	0	0	0	0	2.821.623.545
Presidencia de la Nación	969.950.000	689.360.000	1.414.491.671	0	0	707.760.882	3.781.562.553
Secretaría General	816.290.000	0	5.918.765	0	0	409.749.760	1.231.958.525
Secretaría Legal y Técnica	153.660.000	0	0	0	0	0	153.660.000
Secretaría de Inteligencia	0	689.360.000	0	0	0	0	689.360.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	128.054.805	0	0	0	128.054.805
Secretaría de Cultura	0	0	899.401.750	0	0	292.160.122	1.191.561.872
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	381.116.351	0	0	5.651.000	386.967.351
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.186.551.559	0	1.544.531.485	1.642.081.680	0	122.927.301	5.496.082.025
Ministerio del Interior y Transporte	929.950.931	490.273.529	142.837.173	23.758.560.385	0	2.225.340.956	27.404.125.801
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.432.689.876	0	1.715.901.473	0	0	175.783.483	6.717.513.585
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.095.428.477	3.730.402.152	0	0	0	175.783.483	1.735.052.478
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.095.428.477	463.842.515	0	0	0	0	4.982.461.109
Servicio Penitenciario Federal	0	3.266.559.635	1.715.901.473	0	0	0	28.803.040.040
Ministerio de Seguridad	0	22.974.908.538	5.828.131.502	0	0	0	1.415.030.660
Ministerio de Seguridad	0	1.400.878.234	14.152.426	0	0	0	10.118.914.872
Policía Federal Argentina	0	8.184.361.762	994.552.910	0	0	0	10.251.713.540
Gendarmería Nacional	0	6.748.631.240	3.502.882.300	0	0	0	5.992.428.215
Profectura Naval Argentina	0	4.645.492.602	1.346.935.613	0	0	0	1.024.952.953
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	995.344.700	29.608.253	0	0	0	26.387.353.583
Ministerio de Defensa	0	18.336.457.183	6.302.701.030	713.981.052	0	1.034.214.298	2.782.567.154
Ministerio de Defensa	0	1.533.700.827	214.652.029	0	0	0	11.348.098.334
Ejército Mayor General del Ejército	0	8.563.644.087	2.782.454.237	0	0	0	5.872.532.741
Estado Mayor General de la Armada	0	4.321.679.242	1.550.853.499	0	0	0	5.754.894.053
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	3.492.774.162	1.548.138.839	713.981.052	0	0	631.261.281
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	424.658.855	206.602.425	0	0	0	8.768.790.889
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	2.632.267.630	0	0	5.985.224.009	0	153.299.250	13.348.098.334
Ministerio de Industria	638.429.897	0	0	1.092.355.000	0	335.834.569	1.428.189.569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	102.134.183	3.004.334.920	0	365.352.587	4.310.251.587
Ministerio de Turismo	0	0	0	687.884.000	0	519.484.000	1.207.368.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	302.332.807	8.150.000	14.811.883.603	43.588.102.138	0	21.418.867.842	80.130.336.390
Ministerio de Educación	0	0	45.527.125.000	0	0	142.443.886	45.568.568.886

# El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO II  
Planilla Nº 1 (Cont.)  
Anexa al Título II

## ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

M. E. y F. P.  
270

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SÓCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	0	1.738.005.549	0	0	3.636.716.501	5.575.722.050
Productiva		0	0	4.387.502.000	0	0	69.425.200.000	73.812.702.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	12.050.294.899	0	0	2.372.796.930	14.423.091.829
Ministerio de Salud		0	0	47.962.948.290	0	0	572.013.000	48.534.961.290
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	0	0	77.212.000.000	0	77.212.000.000
Servicio de la Deuda Pública		18.093.331.000	0	13.173.193.000	50.111.468.521	0	506.998.000	81.884.988.521
Obligaciones a Cargo del Tesoro		47.928.707.317	46.229.651.402	167.635.142.044	130.582.011.706	77.212.000.000	104.016.031.565	562.603.444.053
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>								

8

TITULO II  
Planilla Nº 2  
Anexa al Título II

## ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL, OREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
Poder Legislativo Nacional	4.799.207,976	437.186,794	5.207.106,700	0	0	28.792.817	5.235.959.977	124.432.114	1.500.000	0	125.932.114	5.361.891.791
Poder Judicial de la Nación	8.204.791.000	481.509.990	8.686.297.300	0	0	13.000	8.714.831.390	482.111.900	0	0	482.111.900	8.197.042.990
Ministerio Público	2.855.145.349	117.897.258	2.773.083.207	0	0	59.000	2.773.142.207	48.481.339	0	0	48.481.339	2.821.523.545
Presidencia de la Nación	1.419.847.921	1.098.102.450	2.518.950.371	6.320	360.230	206.590.750	2.815.877.871	112.077.000	145.847.000	0	257.924.000	3.073.801.871
Secretaría de la Nación	321.115.785	371.979.450	693.095.215	6.320	190.230	79.131.000	772.392.765	48.008.000	748.000	0	49.816.000	822.208.765
Secretaría Legal y Técnica	137.284.000	12.401.000	149.685.000	0	0	0	149.685.000	3.975.000	0	0	3.975.000	153.660.000
Secretaría de Inteligencia	396.161.000	293.190.000	689.350.000	0	0	0	689.350.000	0	0	0	0	689.350.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	76.489.603	17.272.000	93.771.805	0	200.000	32.683.000	128.654.905	1.400.000	0	0	1.400.000	128.054.905
Secretaría de Cultura	423.819.000	363.895.000	787.804.000	0	0	95.022.750	882.826.750	15.014.000	1.561.000	0	16.575.000	899.401.750
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	64.968.351	40.269.000	105.234.351	0	0	96.724.000	194.958.351	42.850.000	143.538.000	0	186.159.000	381.116.351
Jefatura de Gabinete de Ministros	856.322.701	2.997.841.170	3.854.163.871	0	411.380	1.014.387.640	4.869.572.871	267.205.163	544.969.960	0	812.191.853	5.273.194.724
Ministerio del Interior y Transporte	584.423.024	699.034.950	1.280.458.976	0	302.700	21.778.983.784	23.059.945.360	1.447.906.484	681.273.001	10.000.000	2.119.139.485	25.178.784.845
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.274.290.979	962.764.782	2.537.055.761	0	0	529.092.625	3.466.948.385	108.578.653	0	0	138.578.653	3.575.527.049
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.990.690.735	1.106.102.019	4.188.792.753	0	495.986	405.621.000	6.126.162.351	414.800.751	964.000	0	415.567.751	6.541.730.102
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	485.730.739	347.704.500	833.435.242	0	385.000	386.078.000	1.190.906.242	358.398.751	964.000	0	359.290.751	1.549.296.993
Ministerio de Seguridad Federal	2.504.889.996	850.397.515	3.355.287.511	0	90.598	39.543.000	4.925.254.109	56.207.000	0	0	56.207.000	4.982.461.109
Ministerio de Seguridad	21.831.041.795	3.124.351.113	24.756.292.908	0	32.338.664	336.655.410	27.540.204.962	1.299.182.850	4.652.438	0	1.299.835.059	28.803.040.040
Policía Federal Argentina	9.982.692.747	319.203.000	515.057.600	0	580.000	299.808.592	815.426.222	504.932.000	4.652.438	0	509.604.439	1.415.030.900
Gendarmaría Nacional	7.486.866.800	1.121.889.989	8.608.546.789	0	10.539.700	32.500.000	9.910.341.872	208.973.000	0	0	208.973.000	10.118.914.872
Prefectura Naval Argentina	4.203.299.279	655.494.436	4.858.793.715	0	4.906.500	0	10.072.443.820	179.269.920	0	0	179.269.920	10.251.713.840
Policía de Seguridad Aeroportuaria	782.290.168	124.312.464	906.602.632	0	32.452	3.466.848	910.101.953	160.537.000	0	0	160.537.000	1.024.952.953
Ministerio de Defensa	18.948.601.909	5.912.490.472	24.861.092.281	0	1.330.879	175.898.628	25.038.621.868	314.517.389	0	0	314.517.389	25.353.139.265
Ministerio de Defensa	374.773.146	1.260.141.975	1.634.915.121	0	445.137	78.600.628	1.714.051.477	34.301.379	0	0	34.301.379	1.748.352.855
Estado Mayor General del Ejército	9.743.104.292	1.328.812.906	11.071.916.900	0	18.600	1.319.000	11.275.302.814	72.785.520	0	0	72.785.520	11.348.098.334
Estado Mayor General de la Armada	4.840.219.190	842.801.974	5.682.919.864	0	348.464	1.330.000	5.884.587.328	167.945.413	0	0	167.945.413	5.872.532.741
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	3.930.327.181	1.709.398.475	5.642.725.653	0	520.449	94.521.000	5.737.390.504	18.900.549	0	0	18.900.549	5.754.894.053
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	57.178.000	571.415.743	628.593.743	0	0	96.000	628.689.743	2.571.538	0	0	2.571.538	631.261.281

M.E. y F.P.

270

TÍTULO II  
Planilla N° 2 (Cont.)  
Anexa al Título II

## ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M.E. y F.P.  
270

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SFG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL, DREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL		
		1,450,270,000	991,224,754											2,444,513,754	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	165,123,500	166,068,000	330,211,500	0	0	0	0	581,450,129	634,661,629	2,629,000	55,084,371	100,000,000	157,693,371	1,092,355,000	
Ministerio de Industria	698,451,000	291,263,000	1,179,635,000	0	0	30,000	0	2,690,230,000	3,870,083,000	56,480,000	19,329,000	0	74,906,000	3,544,899,000	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	135,928,000	383,338,542	518,666,542	0	0	0	0	30,000,000	548,666,542	133,517,456	5,500,000	0	139,017,456	687,684,000	
Ministerio de Turismo	341,197,730	545,758,682	886,956,412	5,000	0	200	0	35,263,726,356	36,180,688,070	1,877,847,040	20,838,435,831	19,967,001	22,229,760,479	56,710,456,548	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	428,205,279	694,676,072	1,325,161,351	0	0	0	0	41,473,710,000	42,802,130,441	42,334,926	2,682,859,833	0	2,724,994,559	45,527,125,000	
Ministerio de Educación	149,045,743	211,843,000	360,888,743	0	0	0	0	1,074,089,806	1,434,758,540	233,247,000	0	71,000,000	304,247,000	1,739,005,549	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	787,751,000	354,985,212	1,142,736,212	1,274,300	0	0	0	2,832,064,000	4,077,746,319	123,352,681	198,400,000	0	308,752,681	4,387,502,000	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1,012,243,451	4,300,225,228	5,321,468,679	0	0	0	0	6,055,004,071	11,377,452,750	378,479,800	294,382,340	0	672,862,140	12,050,294,899	
Ministerio de Salud	1,568,930,817	1,402,769,797	2,971,720,614	0	0	0	0	8,317,487,610	47,915,701,254	23,254,086	22,083,000	0	45,337,086	47,962,948,230	
Servicio de la Deuda Pública	0	106,000,000	106,000,000	77,108,000,000	0	0	0	0	77,212,000,000	0	0	0	0	77,212,000,000	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	25,000,000	25,000,000	0	0	0	0	41,031,395,521	41,056,395,521	25,000,000	34,871,438,000	5,825,159,000	40,321,597,000	81,377,992,521	
TOTAL	71,237,690,311	28,983,720,874	97,391,410,585	77,108,012,385	40,801,785,000	48,353,564	189,786,701,496	384,938,886,332	7,484,587,362	60,354,312,274	5,837,636,500	73,649,546,136	458,887,412,469		

TITULO II  
 Planilla N° 3  
 Anexa al Título II

## ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

M.E. y F.P.  
 270

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CA/FE. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	5.262.840.791	97.836.000	0	0	5.360.676.791	0	1.215.000	1.215.000	5.361.891.791
Poder Judicial de la Nación	0	9.197.042.990	0	0	9.197.042.990	0	0	0	9.197.042.990
Ministerio Público	2.808.250.710	6.270.298	6.845.537	0	2.821.166.545	457.000	0	457.000	2.821.623.545
Presidencia de la Nación	3.501.866.202	270.856.951	6.780.000	0	3.779.502.553	0	2.060.000	2.060.000	3.781.562.553
Secretaría General	1.231.958.525	0	0	0	1.231.958.525	0	0	0	1.231.958.525
Secretaría Legal y Técnica	153.660.000	0	0	0	153.660.000	0	0	0	153.660.000
Secretaría de Inteligencia	688.360.000	0	0	0	688.360.000	0	0	0	688.360.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	127.657.805	397.000	0	0	128.054.805	0	0	0	128.054.805
Secretaría de Cultura	1.141.692.872	43.089.000	6.780.000	0	1.191.561.872	0	0	0	1.191.561.872
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	157.537.000	227.370.351	0	0	384.907.351	0	2.060.000	2.060.000	386.967.351
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.658.664.645	79.059.248	0	0	4.737.722.893	64.338.132	694.030.000	758.369.132	5.496.092.025
Ministerio del Interior y Transporte	26.320.041.901	331.426.000	9.132.000	0	26.660.599.901	0	743.526.000	743.526.000	27.404.125.901
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.268.435.049	294.363.000	0	0	3.562.818.049	5.871.000	6.838.000	12.709.000	3.575.527.049
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.572.278.195	1.958.984.390	1.288.271.000	0	6.717.519.585	0	0	0	6.717.519.585
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	158.292.483	1.576.759.993	0	0	1.735.052.476	0	0	0	1.735.052.476
Servicio Penitenciario Federal	3.413.985.712	282.204.397	1.286.271.000	0	4.982.461.109	0	0	0	4.982.461.109
Ministerio de Seguridad	24.103.915.040	4.010.095.000	860.825.000	0	28.794.835.040	0	8.205.000	8.205.000	28.803.040.040
Ministerio de Seguridad	1.172.516.860	234.309.000	0	0	1.406.825.860	0	0	0	1.415.030.860
Policía Federal Argentina	8.535.556.872	1.583.356.000	0	0	10.118.914.872	0	0	0	10.118.914.872
Gendarmería Nacional	8.568.530.540	1.373.183.000	310.000.000	0	10.251.713.540	0	0	0	10.251.713.540
Prefectura Naval Argentina	4.815.389.215	806.214.000	370.825.000	0	5.992.428.215	0	0	0	5.992.428.215
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.011.919.959	13.033.000	0	0	1.024.952.959	0	0	0	1.024.952.959
Ministerio de Defensa	25.427.186.563	829.692.000	1.000.000	0	26.257.880.563	129.473.000	0	129.473.000	26.387.353.563
Ministerio de Defensa	2.787.229.154	15.338.000	0	0	2.782.567.154	0	0	0	2.782.567.154
Estado Mayor General del Ejército	11.108.385.334	237.713.000	0	0	11.346.098.334	0	0	0	11.346.098.334
Estado Mayor General de la Armada	5.761.927.741	107.556.000	1.000.000	0	5.870.485.741	2.047.000	0	2.047.000	5.872.532.741
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	5.285.811.059	469.083.000	0	0	5.754.894.059	0	0	0	5.754.894.059
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	503.635.281	0	0	0	503.635.281	127.428.000	0	127.428.000	631.063.281
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	8.353.221.869	38.732.000	37.593.000	0	8.429.546.869	1.330.000	337.914.000	339.244.000	8.768.790.869

TITULO II  
Planilla Nº 3 (Cont.)  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Ministerio de Industria	1.193.349.069	101.036.000	0	0	1.294.385.069	13.804.500	120.000.000	133.804.500	1.428.189.569
Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Pesca	3.695.033.567	160.388.000	0	0	3.855.421.567	17.952.000	438.878.000	454.830.000	4.310.251.567
Ministerio de Turismo	477.649.000	581.720.000	0	0	1.059.369.000	0	147.998.000	147.998.000	1.207.368.000
Ministerio de Planificación Federal	69.863.537.172	1.407.035.578	332.274.000	1.010.868.000	72.703.514.748	50.901.662	7.375.919.980	7.426.821.642	80.130.336.390
Inversión Pública y Servicios	45.292.156.986	23.000.000	1.000.000	0	45.316.156.986	29.405.000	324.007.000	353.412.000	45.669.568.986
Ministerio de Educación	4.960.874.050	0	0	0	4.960.874.050	28.100.000	588.748.000	614.848.000	5.575.722.050
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	71.907.703.000	111.600.000	1.827.019.000	0	73.745.322.000	2.980.000	63.400.000	66.980.000	73.812.702.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.908.368.614	6.811.000	1.171.686.215	0	13.086.865.829	2.900.000	1.333.328.000	1.336.228.000	14.423.091.829
Ministerio de Salud	11.087.862.134	682.746.156	38.627.493.000	0	48.358.101.290	0	276.560.000	276.560.000	48.634.661.290
Servicio de la Deuda Pública	106.000.000	1.032.000.000	0	31.811.000.000	32.949.000.000	0	44.263.000.000	44.263.000.000	77.212.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	79.515.681.375	0	0	2.369.307.146	81.884.988.521	0	0	0	81.884.988.521
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	407.264.917.872	21.100.693.009	41.987.718.752	35.199.975.146	605.654.304.779	345.513.294	58.723.623.980	57.069.139.274	652.603.444.053

M.E. y F.P.  
270

TITULO II  
Planilla N° 4  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		443.463.364.230	73.521.100.022	516.984.464.252
Ingresos Tributarios		394.500.830.697	21.192.721.207	405.693.551.904
Impuestos Directos		75.749.342.821	4.750.887.900	80.500.230.721
Impuestos Indirectos		308.751.487.876	16.441.833.307	325.193.321.183
Contribuciones a la Seguridad Social		0	1.978.575.000	1.978.575.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	1.978.575.000	1.978.575.000
Ingresos No Tributarios		1.804.081.372	5.924.001.140	7.728.082.512
Tasas		245.960.000	3.000.371.140	3.246.331.140
Derechos		91.120.000	147.361.164	238.481.164
Otros No Tributarios		1.467.001.372	2.776.268.836	4.243.270.208
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		300.000	2.382.959.454	2.383.269.454
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		300.000	2.382.959.454	2.383.269.454
Rentas de la Propiedad		56.334.742.161	62.538.760	56.397.280.921
Intereses		6.816.648.000	2.538.760	6.819.186.760
Dividendos		49.500.000.000	60.000.000	49.560.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		18.094.161	0	18.094.161
Transferencias Corrientes		192.000.000	301.111.709	493.111.709
Del Sector Privado		0	1.000.000	1.000.000
Del Sector Público		192.000.000	0	192.000.000
Del Sector Externo		0	300.111.709	300.111.709
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		631.410.000	41.679.182.752	42.310.592.752
De la Administración Nacional		631.410.000	41.679.182.752	42.310.592.752
<b>Recursos de Capital</b>		32.657.705	466.871.585	519.529.290
Recursos Propios de Capital		32.657.705	597.000	33.254.705
Venta de Activos		32.657.705	597.000	33.254.705
Transferencias de Capital		0	46.401.585	46.401.585
Del Sector Público		0	1.000.000	1.000.000
Del Sector Externo		0	45.401.585	45.401.585
Disminución de la Inversión Financiera		0	117.537.000	117.537.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	117.537.000	117.537.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	322.336.000	322.336.000
De la Administración Nacional		0	322.336.000	322.336.000
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		<b>443.496.021.935</b>	<b>74.007.971.607</b>	<b>517.503.993.542</b>

M.E. y F.P.  
270

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II  
 Planilla Nº 5  
 Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
 CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION  
 (en pesos)

M.E. y F.P.  
 270

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	53.480.000	0	0	1.242.000	0	0	54.722.000	0	0	0	0	54.722.000
Poder Judicial de la Nación	6.720.337.721	0	1.098.884.000	0	0	0	10.819.221.721	0	0	0	0	10.819.221.721
Ministerio Público	0	0	0	6.270.286	0	457.000	6.727.286	0	0	0	0	6.727.286
Presidencia de la Nación	59.632.610	0	277.370.351	397.000	0	0	337.399.961	0	0	0	0	337.399.961
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	397.000	0	0	397.000	0	0	0	0	397.000
Secretaría de Cultura	59.632.610	0	0	0	0	0	59.632.610	0	0	0	0	59.632.610
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	277.370.351	0	0	0	277.370.351	0	0	0	0	277.370.351
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	64.978.246	14.080.000	0	64.339.132	143.387.286	0	0	0	0	143.387.286
Ministerio de Interior y Transporte	8.469.883.203	0	11.526.000	0	0	0	8.481.409.203	0	0	10.000.000	10.000.000	8.491.409.203
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	215.815.700	0	142.288.000	0	0	5.587.415	363.691.115	547.000	303.585	0	850.585	364.542.700
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	245.092.000	2.002.209.731	33.418.658	0	0	2.286.710.397	0	0	0	0	2.286.710.397
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.998.508.000	0	0	0	1.998.508.000	0	0	0	0	1.998.508.000
Servicio Penitenciario Federal	0	245.092.000	3.703.731	33.418.658	0	0	282.204.387	0	0	0	0	282.204.387
Ministerio de Seguridad	0	1.730.493.000	330.736.252	1.025.702.648	0	0	4.210.045.000	50.000	0	0	50.000	4.260.045.000
Ministerio de Seguridad	0	0	234.000.000	309.000	0	0	234.309.000	0	0	0	0	234.309.000
Ministerio de Seguridad	0	0	9.430.000	1.574.876.000	0	0	1.584.306.000	50.000	0	0	50.000	1.634.356.000
Gendarmería Nacional	0	1.138.000.000	2.577.194	234.905.806	0	0	1.373.183.000	0	0	0	0	1.373.183.000
Prefectura Naval Argentina	0	597.493.000	102.290.158	108.460.842	0	0	808.244.000	0	0	0	0	808.244.000
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	3.492.000	9.541.000	0	0	13.033.000	0	0	0	0	13.033.000
Ministerio de Defensa	1.000.000	0	459.736.458	387.785.792	266.700	129.473.000	959.165.000	0	1.000.000	0	1.000.000	960.165.000
Ministerio de Defensa	0	0	8.533.200	6.504.800	0	0	15.038.000	0	0	0	0	15.038.000
Estado Mayor General del Ejército	1.000.000	0	64.440.000	171.373.000	0	0	237.713.000	0	0	0	0	237.713.000
Estado Mayor General de la Armada	0	0	50.955.043	58.662.937	0	2.047.000	109.665.000	0	1.000.000	0	1.000.000	110.665.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	335.968.215	133.808.025	266.700	0	469.881.000	0	0	0	0	469.881.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	127.426.000	127.426.000	0	0	0	0	127.426.000



TITULO II  
Planilla Nº 5 (Cont.)  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION  
(en pesos)

M.E. y F.P.  
270

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Economía y Finanzas Pública	0	0	17.280.000	21.452.000	0	1.300.000	40.032.000	0	0	0	0	40.032.000
Ministerio de Industria	0	0	0	0	0	819.000	819.000	0	12.965.500	101.036.000	114.824.500	114.824.500
Ministerio de Agricultura, Gansadería y Pesca	0	0	160.366.000	0	0	17.952.000	178.340.000	0	0	0	0	178.340.000
Ministerio de Turismo	574.820.000	0	2.600.000	4.200.000	0	0	561.720.000	0	0	0	0	561.720.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.056.670.973	0	4.752.14.000	72.000	2.272.000	19.868.162	1.553.118.135	0	35.012.500	6.501.000	38.513.500	1.591.631.635
Ministerio de Educación	2.300.000	0	14.000.000	6.700.000	0	30.405.000	53.405.000	0	0	0	0	53.405.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	0	0	26.000.000	26.000.000	0	100.000	0	100.000	26.100.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	171.795.000	0	0	2.960.000	174.775.000	0	0	0	0	174.775.000
Ministerio de Salud	0	0	6.811.000	0	0	2.900.000	9.711.000	0	0	0	0	9.711.000
Ministerio de Desarrollo Social	6.500.000	0	668.160.000	1.555.000	80.000.000	0	756.155.000	0	0	0	0	756.155.000
Servicio de la Deuda Pública	1.032.000.000	0	0	0	0	0	1.032.000.000	0	0	0	0	1.032.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	394.500.820.687	0	1.804.081.372	300.000	56.334.742.161	162.000.000	442.831.954.230	32.657.705	0	0	32.657.705	442.864.611.935
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	406.693.661.904	1.876.876.000	7.728.082.612	2.363.268.454	66.337.280.821	493.111.709	474.873.871.480	33.254.705	46.401.585	117.637.000	197.192.290	474.871.064.790

*[Handwritten signature]*

# El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO II  
Planilla N° 6  
Anexa al Título II

## ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL
Presidencia de la Nación	5.851.000	874.422.883	0	880.273.883	0	27.488.999	0	27.488.999	707.760.882
Secretaría General	0	405.252.761	0	405.252.761	0	4.496.999	0	4.496.999	409.749.760
Secretaría de Cultura	0	269.170.122	0	269.170.122	0	22.990.000	0	22.990.000	292.160.122
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5.851.000	0	0	5.851.000	0	0	0	0	5.851.000
Jeratura de Gabinete de Ministros	0	112.927.301	0	112.927.301	0	10.000.000	0	10.000.000	122.927.301
Ministerio del Interior y Transporte	0	2.159.690.957	0	2.159.690.957	0	65.849.999	0	65.849.999	2.225.340.955
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000	152.901.234	0	170.392.234	0	5.391.249	0	5.391.249	175.783.483
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000	152.901.234	0	170.392.234	0	5.391.249	0	5.391.249	175.783.483
Ministerio de Defensa	0	581.086.398	0	581.086.398	0	453.127.900	0	453.127.900	1.034.214.298
Ministerio de Defensa	0	581.086.398	0	581.086.398	0	453.127.900	0	453.127.900	1.034.214.298
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	151.948.250	0	151.948.250	0	1.351.000	0	1.351.000	153.299.250
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	151.948.250	0	151.948.250	0	1.351.000	0	1.351.000	153.299.250
Ministerio de Industria	0	327.689.569	0	327.689.569	0	6.145.000	0	6.145.000	333.834.569
Ministerio de Industria	0	327.689.569	0	327.689.569	0	6.145.000	0	6.145.000	333.834.569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.000.000	338.397.587	0	358.397.587	0	6.955.000	0	6.955.000	365.352.587
Ministerio de Turismo	0	444.506.040	0	444.506.040	2.000.000	72.977.960	0	74.977.960	519.484.000
Ministerio de Turismo	0	444.506.040	0	444.506.040	2.000.000	72.977.960	0	74.977.960	519.484.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	107.200.000	3.091.443.990	0	3.198.643.990	0	18.221.223.852	0	18.221.223.852	21.419.867.842
Ministerio de Educación	0	135.646.986	0	135.646.986	0	6.797.000	0	6.797.000	142.443.986
Ministerio de Educación	0	135.646.986	0	135.646.986	0	6.797.000	0	6.797.000	142.443.986
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	3.753.889.501	0	3.753.889.501	0	82.827.000	0	82.827.000	3.836.716.501
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	3.753.889.501	0	3.753.889.501	0	82.827.000	0	82.827.000	3.836.716.501
Productiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	68.673.667.004	0	68.673.667.004	0	751.532.996	0	751.532.996	69.425.200.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	68.673.667.004	0	68.673.667.004	0	751.532.996	0	751.532.996	69.425.200.000
Ministerio de Salud	0	2.270.863.537	0	2.270.863.537	0	102.133.393	0	102.133.393	2.372.996.930
Ministerio de Salud	0	2.270.863.537	0	2.270.863.537	0	102.133.393	0	102.133.393	2.372.996.930
Ministerio de Desarrollo Social	0	628.521.000	0	628.521.000	0	43.492.000	0	43.492.000	672.013.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	628.521.000	0	628.521.000	0	43.492.000	0	43.492.000	672.013.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	501.596.000	0	501.596.000	0	5.400.000	0	5.400.000	505.996.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	501.596.000	0	501.596.000	0	5.400.000	0	5.400.000	505.996.000
TOTAL	150.542.000	15.325.331.233	68.673.667.004	84.149.540.237	2.000.000	19.112.968.352	751.532.996	19.866.491.348	104.016.031.585

M.E. y F.P.  
270

# El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II  
Planilla N° 7  
Anexa al Título II

## ADMINISTRACION CENTRAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Ministerio Público	0	0	6.645.537	6.645.537	0	0	0	0	0	0	0	6.645.537
Presidencia de la Nación	0	0	6.780.000	6.780.000	0	0	0	0	0	0	0	6.780.000
Secretaría de Cultura	0	0	6.780.000	6.780.000	0	0	0	0	0	0	0	6.780.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	9.132.000	0	9.132.000	0	0	0	0	0	0	0	9.132.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.286.271.000	1.286.271.000	0	0	0	0	0	0	0	1.286.271.000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	1.286.271.000	1.286.271.000	0	0	0	0	0	0	0	1.286.271.000
Ministerio de Seguridad	0	0	680.825.000	680.825.000	0	0	0	0	0	0	0	680.825.000
Gendarmería Nacional	0	0	310.000.000	310.000.000	0	0	0	0	0	0	0	310.000.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	370.825.000	370.825.000	0	0	0	0	0	0	0	370.825.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	36.694.000	0	36.694.000	0	0	0	0	699.000	0	699.000	37.593.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	26.437.000	0	26.437.000	2.000.000	319.637.000	0	2.000.000	319.637.000	0	321.637.000	348.074.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	1.827.019.000	1.827.019.000	0	0	0	0	0	0	0	1.827.019.000
Ministerio de Salud	0	23.170.215	1.148.507.000	1.171.688.215	0	0	0	0	0	0	0	1.171.688.215
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	36.627.493.000	36.627.493.000	0	0	0	0	0	0	0	36.627.493.000
Recursos del Tesoro Nacional	150.542.000	479.866.000	1.000.000	631.410.000	0	0	0	0	0	0	0	631.410.000
<b>TOTAL</b>	<b>150.542.000</b>	<b>576.510.216</b>	<b>41.584.540.637</b>	<b>42.310.592.752</b>	<b>2.000.000</b>	<b>320.336.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>	<b>320.336.000</b>	<b>0</b>	<b>322.336.000</b>	<b>42.832.928.752</b>

# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II  
Planilla N° 8  
Anexa al Título II



## ADMINISTRACION CENTRAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES PARA FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		49.573.000	1.215.000	0	50.788.000
Presidencia de la Nación		0	2.060.000	0	2.060.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	2.060.000	0	2.060.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	694.030.000	0	694.030.000
Ministerio del Interior y Transporte		0	5.092.253.000	0	5.092.253.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		0	6.838.000	0	6.838.000
Ministerio de Seguridad		16.612.620	8.205.000	0	24.817.620
Ministerio de Seguridad		0	8.205.000	0	8.205.000
Gendarmería Nacional		16.612.620	0	0	16.612.620
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		0	337.914.000	0	337.914.000
Ministerio de Industria		0	120.000.000	0	120.000.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	1.471.993.000	0	1.471.993.000
Ministerio de Turismo		0	147.999.000	0	147.999.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	7.735.326.180	0	7.735.326.180
Ministerio de Educación		0	324.007.000	0	324.007.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	588.748.000	0	588.748.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	63.400.000	0	63.400.000
Ministerio de Salud		0	1.333.326.000	0	1.333.326.000
Ministerio de Desarrollo Social		6.590.096	276.560.000	0	283.150.096
Servicio de la Deuda Pública		0	341.347.846.146	0	341.347.846.146
Recursos del Tesoro Nacional		10.812.546.000	0	181.000.000	10.993.546.000
<b>TOTAL</b>		<b>10.886.321.716</b>	<b>359.551.720.326</b>	<b>181.000.000</b>	<b>370.618.042.042</b>

# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II  
Planilla N° 9  
Anexa al Título II



M.E. y F.P.

270

## ADMINISTRACION CENTRAL APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACION FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		6.459.000	0	0	6.459.000
Poder Judicial de la Nación		1.622.578.731	0	0	1.622.578.731
Presidencia de la Nación		66.543.610	0	0	66.543.610
Secretaría de Cultura		16.543.610	0	0	16.543.610
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		50.000.000	0	0	50.000.000
Ministerio del Interior y Transporte		17.397.094.186	0	0	17.397.094.186
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		64.248.700	0	0	64.248.700
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		421.746.007	75.634.000	0	487.380.007
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		421.746.007	0	0	421.746.007
Servicio Penitenciario Federal		0	75.634.000	0	75.634.000
Ministerio de Seguridad		149.000.000	266.791.284	242.000.000	657.791.284
Ministerio de Seguridad		149.000.000	0	242.000.000	391.000.000
Policía Federal Argentina		0	206.291.284	0	206.291.284
Gendarmería Nacional		0	44.000.000	0	44.000.000
Prefectura Naval Argentina		0	16.500.000	0	16.500.000
Ministerio de Defensa		427.079.975	0	459.010.000	886.089.975
Ministerio de Defensa		427.079.975	0	459.010.000	886.089.975
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		8.500.000.000	180.523.068	0	8.680.523.068
Ministerio de Industria		0	0	2.134.000	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		1.036.116.000	0	1.106.670	1.036.221.670
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		8.325.360.032	3.674.733.000	2.195.676.266	14.195.769.300
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		60.196.000	0	450.000.000	510.196.000
Ministerio de Salud		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Desarrollo Social		80.000.000	0	0	80.000.000
Servicio de la Deuda Pública		4.876.705.000	250.357.548.000	0	255.234.253.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		9.003.000.000	15.578.219.000	0	24.581.219.000
<b>TOTAL</b>		<b>52.035.126.241</b>	<b>270.133.448.352</b>	<b>3.350.016.838</b>	<b>325.618.691.531</b>

M.E. y F.P.

270

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional:	522.996.000	0	0	0	0	0	522.996.000
Auditoria General de la Nación	522.996.000	0	0	0	0	0	522.996.000
Presidencia de la Nación	288.563.764	0	416.860.510	595.281.859	0	5.874.000	1.306.580.132
Sindicatura General de la Nación	288.563.764	0	0	0	0	0	288.563.764
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	226.989.000	0	2.378.000	229.367.000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	106.005.901	0	0	0	106.005.901
Biblioteca Nacional	0	0	189.174.221	0	0	0	189.174.221
Instituto Nacional del Teatro	0	0	86.374.455	0	0	3.486.000	89.870.455
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	0	0	366.292.656	0	0	366.292.656
Fondo Nacional de las Artes	0	0	35.305.933	0	0	0	35.305.933
Jefatura de Gabinete de Ministros	123.189.301	0	0	0	0	0	123.189.301
Agencia de Administración de Bienes del Estado	123.189.301	0	0	0	0	0	123.189.301
Ministerio del Interior y Transporte	2.226.319.701	328.077.838	0	1.767.785.255	0	9.132.000	4.331.294.794
Registro Nacional de las Personas	1.448.028.916	0	0	0	0	0	1.448.028.916
Dirección Nacional de Migraciones	776.290.785	0	0	0	0	8.576.000	784.866.785
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	328.077.838	0	0	0	0	328.077.838
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	0	260.388.254	0	557.000	260.945.254
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	172.011.000	0	0	172.011.000
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	1.335.366.001	0	0	1.335.366.001
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	159.552.483	0	0	0	0	0	159.552.483
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	90.365.000	0	0	0	0	0	90.365.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	7.822.483	0	0	0	0	0	7.822.483
Unidad de Información Financiera	61.365.000	0	0	0	0	0	61.365.000
Ministerio de Defensa	0	0	88.348.960	1.617.087.434	0	0	1.703.436.394
Instituto Geográfico Nacional	0	0	86.348.960	0	0	0	86.348.960
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	1.435.709.338	0	0	1.435.709.338
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	177.378.096	0	0	177.378.096
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	81.090.250	0	0	320.348.000	0	0	401.438.250
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	86.333.000	0	0	86.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	234.015.000	0	0	234.015.000
Tribunal Fiscal de la Nación	81.090.250	0	0	0	0	53.333.000	134.423.250

El Poder Ejecutivo  
 Nacional

TITULO III  
 Planilla N° 1A (Cont.)  
 Anexa al Título III

M.E. y F.P.  
 270

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
 COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS  
 (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Industria		0	0	600.170.569	115.947.000	862.000	1.474.000	718.453.569
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	600.170.569	0	862.000	0	601.032.569
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	115.947.000	0	1.474.000	117.421.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	0	2.535.990.000	2.236.175.823	10.133.504	3.861.000	4.786.180.327
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	2.535.990.000	0	599.647	0	2.536.589.647
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero		0	0	0	133.692.000	0	0	133.692.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	203.206.530	292.057	0	203.498.587
Instituto Nacional de Semillas		0	0	0	68.093.000	0	3.861.000	71.974.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	0	0	1.831.184.293	9.241.800	0	1.840.426.093
Ministerio de Turismo		0	0	28.182.134	1.026.651.866	0	10.642.000	1.065.476.000
Administración de Parques Nacionales		0	0	28.182.134	654.213.866	0	0	682.396.000
Instituto Nacional de Promoción Turística		0	0	0	372.438.000	0	10.642.000	383.080.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		24.441.000	0	5.368.541.709	19.086.969.213	129.969.400	838.047.000	25.468.018.322
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	1.872.689.112	55.816.000	0	0	1.928.505.112
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	0	1.055.199.000	0	8.590.000	0	1.063.789.000
Instituto Nacional del Agua		0	0	115.720.000	0	0	0	115.720.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		0	0	0	523.083.736	0	817.205.000	1.340.288.736
Dirección Nacional de Vialidad		0	0	0	18.014.877.330	102.166.200	13.800.000	18.130.943.530
Tribunal de Tasaciones de la Nación		24.441.000	0	0	0	0	0	24.441.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		0	0	2.190.446.597	0	19.243.200	0	2.209.689.797
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	154.487.000	2.000.000	0	0	156.487.000
Ente Nacional Regulador del Gas		0	0	0	259.945.147	0	3.000.000	262.945.147
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	0	190.182.000	0	0	4.042.000	194.224.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		0	0	0	40.985.000	0	0	40.985.000
Ministerio de Educación		0	0	142.581.966	0	0	0	142.581.966
Fundación Miguel Lillo		0	0	84.091.986	0	0	0	84.091.986
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		0	0	58.490.000	0	0	0	58.490.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	3.839.016.501	0	0	0	3.839.016.501
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	3.839.016.501	0	0	0	3.839.016.501

# El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III  
Planilla N° 1A (Cont.)  
Anexa al Título III

M.E. y F.P.  
270

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION QUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	187.383.595	0	0	0	187.383.595
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	187.383.595	0	0	0	187.383.595
Ministerio de Salud		0	0	4.256.287.165	0	648.000	23.179.215	4.280.115.360
Centro Nacional de Readucción Social		0	0	82.621.000	0	0	0	82.621.000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	257.725.500	0	0	0	257.725.500
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	286.155.000	0	137.000	0	286.282.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	93.290.000	0	0	390.000	93.680.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	371.534.260	0	12.000	0	371.546.260
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas		0	0	1.098.703.964	0	0	0	1.098.703.964
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	260.013.792	0	0	1.500.000	261.513.792
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone		0	0	97.544.765	0	0	927.215	98.472.000
Servicio Nacional de Rehabilitación		0	0	127.342.394	0	0	7.000	127.342.394
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	1.581.363.450	0	500.000	20.355.000	1.602.218.450
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	859.589.000	0	0	0	859.589.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	798.527.000	0	0	0	798.527.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	61.082.000	0	0	0	61.082.000
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>		<b>3.426.182.499</b>	<b>328.077.938</b>	<b>18.340.952.129</b>	<b>26.766.246.449</b>	<b>141.643.904</b>	<b>946.662.215</b>	<b>49.948.636.034</b>



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

M.E. y F.P.  
270

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO					RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMIN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL										
<b>JURISDICCION, SUBJURISDICCION</b>															
Poder Legislativo Nacional	492.980.000	22.870.012	515.850.012	864.000	0	278.988	580.000	517.568.000	0	5.400.000	0	0	5.400.000	522.996.000	
Auditoria General de la Nación	492.980.000	22.870.012	515.850.012	864.000	0	278.988	580.000	517.568.000	0	5.400.000	0	0	5.400.000	522.996.000	
Presidencia de la Nación	920.879.838	246.418.893	1.167.298.731	0	0	312.000	68.146.000	1.235.784.731	0	45.390.401	17.071.000	2.500.000	84.951.401	1.300.706.132	
Sindicatura General de la Nación	269.241.640	17.010.124	286.251.764	0	0	312.000	0	285.939.764	0	5.000.000	0	0	5.000.000	289.939.764	
Autoridad Reguladora Nuclear	139.036.996	63.806.000	202.842.996	0	0	0	13.281.000	215.203.996	0	11.795.001	0	0	11.795.001	226.998.997	
Teatro Nacional Convantes	52.281.201	41.874.000	94.155.201	0	0	0	0	94.155.201	0	11.450.000	0	0	11.450.000	105.605.201	
Biblioteca Nacional	115.242.000	60.075.221	175.317.221	0	0	0	2.817.000	178.034.221	0	11.140.000	0	0	11.140.000	189.174.221	
Instituto Nacional del Teatro	39.862.200	9.338.855	49.201.055	0	0	0	41.208.000	77.409.055	0	2.720.400	0	0	2.720.400	80.129.455	
Autoridad Federal de Servicios de Comunicacion Audiovisual	304.790.000	45.387.858	350.177.858	0	0	0	6.500.000	356.677.858	0	2.815.000	9.000.000	0	11.815.000	368.492.858	
Fondo Nacional de las Artes	17.325.069	8.824.835	26.149.903	0	0	0	4.580.000	30.709.903	0	270.000	1.828.000	2.500.000	4.595.000	35.704.903	
Jefatura de Gabinete de Ministros	72.381.301	40.801.000	113.182.301	0	0	7.000	0	113.189.301	0	10.000.000	0	0	10.000.000	123.189.301	
Agencia de Administracion de Bienes del Estado	72.381.301	40.801.000	113.182.301	0	0	7.000	0	113.189.301	0	10.000.000	0	0	10.000.000	123.189.301	
Ministerio del Interior y Transporte	2.988.392.298	1.328.719.870	3.965.112.577	0	0	258.978	178.198.717	4.157.540.280	0	159.318.949	6.303.858	0	184.622.804	4.322.162.784	
Registro Nacional de las Personas	569.773.000	828.303.916	1.425.076.916	0	0	0	0	1.425.076.916	0	22.950.000	0	0	22.950.000	1.448.026.916	
Direccion Nacional de Migraciones	622.181.000	144.859.785	769.740.785	0	0	0	8.500.000	775.290.785	0	3.000.000	0	0	3.000.000	778.290.785	
Agencia Nacional de Seguridad Vial	125.055.598	150.028.000	275.083.598	0	0	0	18.458.000	284.542.598	0	28.701.000	4.894.240	0	33.595.240	328.077.838	
Comision Nacional de Regulacion del Transporte	202.604.000	53.867.254	256.471.254	0	0	0	0	256.471.254	0	4.177.000	0	0	4.177.000	260.648.254	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	90.887.000	22.071.000	112.958.000	0	0	153.000	58.500.000	170.811.000	0	1.200.000	0	0	1.200.000	172.011.000	
Administracion Nacional de Aviacion Civil	1.019.892.000	130.148.024	1.149.940.024	0	0	105.878	85.659.737	1.235.605.737	0	98.260.849	1.488.415	0	99.749.264	1.335.355.001	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	82.730.158	36.270.804	129.000.962	0	0	0	25.072.000	154.072.962	0	5.478.521	0	0	5.478.521	159.551.483	
Instituto Nacional contra la Discriminacion, la Xenofobia y el Racismo	47.010.000	28.070.728	75.080.728	0	0	0	22.470.000	88.550.728	0	814.272	0	0	814.272	86.364.999	
Centro Internacional para la Promocion de los Derechos Humanos	5.823.737	1.788.487	7.612.224	0	0	0	0	7.612.224	0	210.249	0	0	210.249	7.822.473	
Unidad de Informacion Financiera	39.806.421	14.411.579	54.208.000	0	0	0	2.802.000	56.910.000	0	4.455.000	0	0	4.455.000	61.365.000	
Instituto Geografico Nacional	54.303.765	13.589.192	67.892.957	0	0	1.200.000	5.730.195	1.218.811.484	0	488.824.900	0	0	488.824.900	1.707.636.384	
Direccion General de Fabricaciones Militares	355.478.335	620.931.000	976.409.335	0	0	1.200.000	1.786.195	98.055.000	0	18.082.900	0	0	18.082.900	99.348.900	
Servicio Meteorologico Nacional	119.472.000	48.900.098	168.372.098	0	0	0	3.844.000	169.216.098	0	8.032.000	0	0	8.032.000	177.378.098	

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

M.E. y F.  
270

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REVEN.	OTROS G.C.	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	308.903.000	83.863.250	380.766.250	0	0	321.600	391.087.250	10.351.000	0	0	10.351.000	401.438.250
Comisión Nacional de Valores	80.543.000	24.154.000	94.707.000	0	0	126.000	94.833.000	1.500.000	0	0	1.500.000	86.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	167.595.000	58.750.000	226.345.000	0	0	180.000	226.515.000	7.500.000	0	0	7.500.000	234.015.000
Tribunal Fiscal de la Nación	78.775.000	949.250	79.724.250	0	0	15.000	79.739.250	1.351.000	0	0	1.351.000	81.090.250
Ministerio de Industria	314.140.000	56.104.064	373.244.064	0	35.865	257.662.000	638.074.569	56.270.000	0	0	78.905.000	716.979.569
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	225.242.000	35.747.064	260.989.064	0	35.865	255.982.000	524.052.569	54.345.000	0	0	78.960.000	603.012.569
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	86.898.000	23.357.000	112.255.000	0	0	1.787.000	114.022.000	1.925.000	0	0	1.925.000	115.947.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.375.916.286	1.031.322.212	4.407.238.498	0	196.260	100.916.000	4.618.704.513	291.504.814	2.000.000	0	293.504.814	4.782.209.327
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1.873.480.000	417.063.860	2.291.143.860	0	194.280	94.875.000	2.387.181.577	148.428.070	0	0	148.428.070	2.536.599.647
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	100.709.000	26.783.000	130.492.000	0	0	350.000	130.842.000	2.850.000	0	0	2.850.000	133.692.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	148.619.760	36.626.320	187.546.080	0	0	2.498.000	190.297.597	11.201.000	0	0	13.201.000	203.498.597
Instituto Nacional de Semillas	40.148.628	26.077.474	66.226.102	0	2.000	1.385.000	67.593.000	500.000	0	0	500.000	68.093.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.212.659.000	519.169.549	1.731.828.549	0	0	1.830.000	1.745.900.349	97.555.744	0	0	97.555.744	1.840.438.093
Ministerio de Turismo	423.473.000	500.865.040	924.338.040	0	48.380	3.286.000	952.284.000	102.570.000	0	0	102.570.000	1.054.854.000
Administración de Parques Nacionales	408.732.000	144.469.840	553.201.840	0	48.380	3.286.000	561.126.000	101.270.000	0	0	101.270.000	662.396.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	14.741.000	356.387.000	371.128.000	0	0	0	371.128.000	1.300.000	0	0	1.300.000	372.428.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.068.798.159	881.733.662	3.950.531.821	0	448.800	146.187.547	4.245.615.988	19.320.922.752	4.095.082.002	1.150.000	20.387.155.354	24.638.871.322
Comisión Nacional de Energía Atómica	658.248.000	358.910.180	1.015.158.180	0	140.552	75.359.739	1.265.748.281	655.759.851	4.000.000	0	659.759.851	1.828.508.112
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	80.959.000	37.813.500	118.772.500	0	0	4.355.000	134.064.000	929.075.000	2.500.000	1.150.000	229.725.000	1.063.789.000
Instituto Nacional del Agua	94.730.000	13.796.315	108.526.315	0	33.885	3.927.000	112.467.000	3.233.000	0	0	3.233.000	115.700.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	340.894.054	183.832.818	504.726.872	0	150	1.700.806	506.427.831	18.655.805	0	0	18.655.805	523.083.734
Dirección Nacional de Vialidad	1.113.244.305	195.089.531	1.308.340.828	0	154.503	50.000.000	1.410.663.529	14.105.023.996	2.471.456.005	0	16.656.480.001	16.117.145.530
Tribunal de Tasaciones de la Nación	22.438.000	1.655.000	24.093.000	0	0	0	24.093.000	350.000	0	0	350.000	24.443.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	55.841.000	20.398.000	76.199.000	0	0	12.380.000	107.852.200	515.358.000	1.960.511.597	0	2.101.867.507	2.209.686.797
Servicio Geológico Minero Argentino	132.017.000	15.086.000	147.113.000	0	24.000	1.735.000	148.872.000	7.000.000	615.000	0	7.615.000	155.487.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

M.E. y F.P.  
270

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	RENUM.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
Ente Nacional Regulador del Gas	206.474.000	47.208.147	253.682.147	0	0	0	720.000	254.400.147	5.545.000	0	5.545.000	259.945.147
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1.154.066.000	30.476.000	1.184.542.000	0	0	1.020.000	1.185.562.000	1.185.595.000	4.587.000	0	4.587.000	1.190.182.000
Organismo Regulador de Seguridad de Proas	20.656.000	9.893.000	30.549.000	0	0	0	0	30.645.000	1.340.000	0	1.340.000	40.985.000
Ministerio de Educación	100.810.586	34.650.000	135.470.586	0	0	0	506.000	135.784.586	6.797.000	0	6.797.000	142.581.586
Fundación Miguel Lillo	71.053.286	9.039.000	80.092.286	0	0	0	0	80.091.286	4.000.000	0	4.000.000	84.091.286
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	20.566.000	25.821.000	46.387.000	0	0	0	506.000	55.693.000	2.797.000	0	2.797.000	58.490.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.635.446.000	959.620.502	3.595.066.502	0	0	0	181.022.999	3.756.089.501	1.633.000	0	1.633.000	3.830.016.501
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2.635.446.000	959.620.502	3.595.066.502	0	0	0	181.022.999	3.756.089.501	1.633.000	0	1.633.000	3.830.016.501
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	181.642.595	23.024.000	204.666.595	0	0	0	142.000	204.808.595	2.575.000	0	2.575.000	207.383.595
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	181.642.595	23.024.000	204.666.595	0	0	0	142.000	204.808.595	2.575.000	0	2.575.000	207.383.595
Ministerio de Salud	2.258.140.988	629.203.400	2.887.344.388	881.619	0	128.429	1.178.054.000	4.066.209.372	190.727.793	0	190.727.793	4.256.937.165
Centro Nacional de Reeducación Social	87.183.000	12.359.000	99.542.000	0	0	0	500.000	99.042.000	2.600.000	0	2.600.000	101.642.000
Hospital Nacional Dr. Balmoro Sommer	138.183.500	50.852.000	189.035.500	0	0	0	0	249.075.500	6.650.000	0	6.650.000	255.725.500
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	243.056.000	37.339.000	280.395.000	137.000	0	0	0	280.535.000	5.757.000	0	5.757.000	286.292.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implanta	50.306.000	16.957.000	67.263.000	0	0	0	25.671.000	92.934.000	756.000	0	756.000	93.690.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	262.347.000	63.474.280	325.821.280	12.000	0	81.000	1.500.000	347.424.280	24.122.000	0	24.122.000	371.546.280
Hospital Nacional Profesor Alejandro Pesadas	864.409.000	163.709.571	1.028.118.571	2.000	0	0	0	1.046.119.571	50.544.393	0	50.544.393	1.096.663.964
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	156.170.686	87.992.094	244.162.780	0	0	0	1.101.000	248.263.782	11.750.000	0	11.750.000	260.013.782
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	73.220.622	20.219.663	93.440.285	0	0	0	0	93.434.785	4.110.000	0	4.110.000	97.544.785
Servicio Nacional de Rehabilitación	76.079.394	46.254.000	122.333.394	0	0	0	4.500.000	126.833.394	600.000	0	600.000	127.433.394

M.E. y F.P.  
270

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL		
Superintendencia de Servicios de Salud	244.202.454	110.412.552	354.615.006	530.616	0	37.429	1.144.782.000	1.490.065.050	81.289.400	0	61.289.400	1.581.853.450			
Ministerio de Desarrollo Social	170.275.159	70.041.543	240.316.701	0	0	0	540.507.296	780.824.000	3.054.000	18.974.000	75.765.000	859.589.000			
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	151.361.156	47.371.543	198.732.701	0	0	0	524.206.299	722.942.000	2.874.000	18.974.000	75.585.000	798.527.000			
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	18.914.000	25.670.000	44.584.000	0	0	0	19.298.000	60.882.000	180.000	0	180.000	61.062.000			
TOTAL	17.878.983.260	6.842.964.367	24.721.947.627	151.752.632	24.270.000	2.914.819	2.493.331.777	27.564.516.832	37.847.609.030	4.246.123.337	21.938.866.287	48.003.072.819			



*El Poder Ejecutivo*  
*Nacional*

TITULO III  
Planilla N° 3A  
Anexa al Título II

M.E. y F.P.  
270

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	505.996.000	16.000.000	0	0	0	522.996.000	0	0	522.996.000
Auditoría General de la Nación	505.996.000	16.000.000	0	0	0	522.996.000	0	0	522.996.000
Presidencia de la Nación	701.909.882	601.936.250	0	0	0	1.303.846.132	2.734.000	0	2.734.000
Sindicatura General de la Nación	239.940.784	48.623.000	0	0	0	288.563.784	0	0	288.563.784
Autoridad Regulatoria Nuclear	168.805.996	56.624.004	0	0	0	225.430.000	2.734.000	0	228.164.000
Teatro Nacional Cervantes	103.035.901	2.970.000	0	0	0	106.005.901	0	0	106.005.901
Biblioteca Nacional	189.124.221	50.000	0	0	0	189.174.221	0	0	189.174.221
Instituto Nacional del Teatro	0	89.870.455	0	0	0	89.870.455	0	0	89.870.455
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	368.292.858	0	0	0	368.292.858	0	0	368.292.858
Fondo Nacional de las Artes	0	35.305.933	0	0	0	35.305.933	0	0	35.305.933
Jefatura de Gabinete de Ministros	122.927.301	262.000	0	0	0	123.189.301	0	0	123.189.301
Agencia de Administración de Bienes del Estado	122.927.301	262.000	0	0	0	123.189.301	0	0	123.189.301
Ministerio del Interior y Transporte	2.225.340.956	2.049.656.596	0	0	0	4.274.997.554	0	56.297.240	4.331.294.794
Registro Nacional de las Personas	643.264.916	904.784.000	0	0	0	1.448.028.916	0	0	1.448.028.916
Dirección Nacional de Migraciones	148.951.785	639.914.000	0	0	0	788.865.785	0	0	788.865.785
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	271.780.598	0	0	0	271.780.598	0	56.297.240	328.077.838
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	158.717.254	102.228.000	0	0	0	260.945.254	0	0	260.945.254
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	172.011.000	0	0	0	0	172.011.000	0	0	172.011.000
Administración Nacional de Aviación Civil	1.104.395.001	230.970.000	0	0	0	1.335.365.001	0	0	1.335.365.001
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	158.292.483	280.000	0	0	0	158.552.483	1.000.000	0	1.000.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	89.365.000	0	0	0	0	89.365.000	1.000.000	0	1.000.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	7.822.483	0	0	0	0	7.822.483	0	0	7.822.483
Unidad de Información Financiera	61.105.000	260.000	0	0	0	61.365.000	0	0	61.365.000
Ministerio de Defensa	1.034.214.288	669.222.096	0	0	0	1.703.436.384	0	0	1.703.436.384
Instituto Geográfico Nacional	82.904.990	3.444.000	0	0	0	86.348.990	0	0	86.348.990
Dirección General de Fabricaciones Militares	634.837.338	504.872.000	0	0	0	1.439.709.338	0	0	1.439.709.338

*[Handwritten signature]*

M.E. y F.P.

270

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Servicio Meteorológico Nacional	116.472.000	60.906.096	0	0	0	177.378.096	0	0	177.378.096
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	153.288.250	301.472.000	0	0	0	454.771.250	0	0	454.771.250
Comisión Nacional de Valores	72.209.000	14.124.000	0	0	0	86.333.000	0	0	86.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	287.348.000	0	0	0	287.348.000	0	0	287.348.000
Tribunal Fiscal de la Nación	81.090.250	0	0	0	0	81.090.250	0	0	81.090.250
Ministerio de Industria	335.834.569	339.739.000	0	0	0	675.573.569	42.880.000	0	42.880.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	335.834.569	222.318.000	0	0	0	558.152.569	42.880.000	0	42.880.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	117.421.000	0	0	0	117.421.000	0	0	117.421.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	339.954.587	4.208.592.740	5.398.000	0	0	4.553.945.327	0	232.235.000	232.235.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	25.050.000	2.388.502.647	0	0	0	2.413.552.647	0	123.037.000	123.037.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	128.244.000	50.000	5.388.000	0	0	133.692.000	0	0	133.692.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	161.742.587	41.756.000	0	0	0	203.498.587	0	0	203.498.587
Instituto Nacional de Semillas	0	71.974.000	0	0	0	71.974.000	0	0	71.974.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	24.918.000	1.706.310.093	0	0	0	1.731.228.093	0	109.198.000	109.198.000
Ministerio de Turismo	477.649.000	506.449.000	13.428.000	130.000	0	997.656.000	5.518.000	52.302.000	67.820.000
Administración de Parques Nacionales	477.649.000	123.369.000	13.428.000	130.000	0	614.576.000	5.518.000	62.302.000	67.820.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	383.080.000	0	0	0	383.080.000	0	0	383.080.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	20.763.146.842	1.955.548.883	2.000.000	1.369.716.000	0	24.110.409.725	1.084.000	1.357.608.597	1.357.608.597
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.773.663.112	46.540.000	0	49.716.000	0	1.869.919.112	0	58.596.000	58.596.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	919.233.000	1.500.000	0	0	0	920.733.000	1.084.000	141.982.000	143.056.000
Instituto Nacional del Agua	110.946.000	4.774.000	0	0	0	115.720.000	0	0	115.720.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	1.340.286.736	0	0	0	1.340.286.736	0	0	1.340.286.736
Dirección Nacional de Vialidad	15.921.141.530	31.629.000	0	1.340.000.000	0	17.292.970.530	0	837.973.000	837.973.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	23.086.000	1.355.000	0	0	0	24.441.000	0	0	24.441.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1.838.802.200	52.894.000	0	0	0	1.891.696.200	0	317.993.597	317.993.597

M.E. y F.P.  
270

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Servicio Geológico Minero Argentino	151.790.000	2.697.000	2.000.000	0	0	156.487.000	0	0	156.487.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	262.945.147	0	0	0	262.945.147	0	0	262.945.147
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	194.224.000	0	0	0	194.224.000	0	0	194.224.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	24.466.000	16.500.000	0	0	0	40.966.000	0	0	40.966.000
Ministerio de Educación	142.443.986	138.000	0	0	0	142.581.986	0	0	142.581.986
Fundación Miguel Lillo	83.953.966	138.000	0	0	0	84.091.966	0	0	84.091.966
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	58.490.000	0	0	0	0	58.490.000	0	0	58.490.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.636.716.501	2.300.000	0	0	0	3.639.016.501	0	0	3.639.016.501
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	3.636.716.501	2.300.000	0	0	0	3.639.016.501	0	0	3.639.016.501
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	187.383.595	0	0	0	187.383.595	0	0	187.383.595
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	187.383.595	0	0	0	187.383.595	0	0	187.383.595
Ministerio de Salud	2.372.786.930	1.905.118.450	0	200.000	0	4.279.115.380	1.000.000	0	1.000.000
Centro Nacional de Reeducación Social	82.609.000	15.000	0	0	0	82.624.000	0	0	82.624.000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	238.525.500	19.200.000	0	0	0	257.725.500	0	0	257.725.500
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	52.982.000	234.210.000	0	0	0	286.292.000	0	0	286.292.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	81.059.000	12.621.000	0	0	0	93.680.000	0	0	93.680.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	369.675.280	671.000	0	200.000	0	370.546.280	1.000.000	0	1.000.000
Hospital Nacional Profesor Alpiandro Posadas	1.073.692.964	25.011.000	0	0	0	1.098.703.964	0	0	1.098.703.964
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	254.013.792	7.500.000	0	0	0	261.513.792	0	0	261.513.792
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	99.836.000	4.638.000	0	0	0	98.472.000	0	0	98.472.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	127.306.394	38.000	0	0	0	127.342.394	0	0	127.342.394
Superintendencia de Servicios de Salud	0	1.602.218.450	0	0	0	1.602.218.450	0	0	1.602.218.450

M.E. y R.P.  
270

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Ministerio de Desarrollo Social	672.013.000	187.576.000	0	0	0	0	0	859.589.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	610.951.000	187.576.000	0	0	0	0	0	798.527.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	61.062.000	0	0	0	0	0	0	61.062.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	33.843.535.585	12.932.652.612	20.826.000	1.390.046.000	0	54.226.000	1.707.348.837	49.948.835.034

1





**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>	31.319.272.657
Ingresos Tributarios	4.660.414.580
Impuestos Directos	170.434.580
Impuestos Indirectos	4.489.980.000
Contribuciones a la Seguridad Social	3.147.253.450
Contribuciones a la Seguridad Social	3.147.253.450
Ingresos No Tributarios	6.888.829.652
Tasas	5.056.233.394
Derechos	1.666.012.732
Otros No Tributarios	166.583.526
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	1.154.533.742
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	1.154.533.742
Rentas de la Propiedad	99.745.000
Intereses	90.225.000
Dividendos	9.500.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	20.000
Transferencias Corrientes	24.354.000
Del Sector Privado	170.000
Del Sector Externo	24.184.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	15.344.142.233
De la Administración Nacional	15.344.142.233
<b>Recursos de Capital</b>	20.520.561.352
Recursos Propios de Capital	142.000
Venta de Activos	142.000
Transferencias de Capital	1.370.202.000
Del Sector Privado	160.000
Del Sector Público	1.340.000.000
Del Sector Externo	30.042.000
Disminución de la Inversión Financiera	6.354.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.339.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	5.015.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	19.143.863.352
De la Administración Nacional	19.143.863.352
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>51.839.834.009</b>

M.E. y F.P.  
270

P

TITULO III  
Planilla Nº 5A  
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	16.000.000	0	0	16.000.000	0	0	0	16.000.000	16.000.000
Auditoria General de la Nación	0	0	0	16.000.000	0	0	16.000.000	0	0	0	16.000.000	16.000.000
Presidencia de la Nación	546.722.825	0	109.864.004	50.810.000	3.888.000	1.367.000	712.671.829	0	1.367.000	1.339.000	2.706.000	715.377.829
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	47.754.000	890.000	0	48.623.000	0	0	0	48.623.000	48.623.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	50.824.004	0	0	1.367.000	56.191.004	0	1.367.000	0	1.367.000	56.555.004
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	2.970.000	0	0	2.970.000	0	0	0	2.970.000	2.970.000
Biblioteca Nacional	0	0	0	50.000	0	0	50.000	0	0	0	50.000	50.000
Instituto Nacional del Teatro	119.682.825	0	0	0	0	0	119.682.825	0	0	0	119.682.825	119.682.825
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	427.840.000	0	22.250.000	0	0	0	450.090.000	0	0	0	450.090.000	450.090.000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	30.810.000	36.600	3.019.000	0	33.865.000	0	0	1.339.000	1.339.000	35.204.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	282.000	0	282.000	0	0	0	282.000	282.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	282.000	0	282.000	0	0	0	282.000	282.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	0	2.213.237.000	0	0	0	2.213.237.000	0	0	0	2.213.237.000	2.213.237.000
Registro Nacional de las Personas	0	0	804.784.000	0	0	0	804.784.000	0	0	0	804.784.000	804.784.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	639.814.000	0	0	0	639.814.000	0	0	0	639.814.000	639.814.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	340.000.000	0	0	0	340.000.000	0	0	0	340.000.000	340.000.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	134.029.000	0	0	0	134.029.000	0	0	0	134.029.000	134.029.000
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	294.530.000	0	0	0	294.530.000	0	0	0	294.530.000	294.530.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	260.000	0	0	1.000.000	1.260.000	0	0	0	1.260.000	1.260.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	0	0	0	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000
Unidad de Información Financiera	0	0	280.000	0	0	0	280.000	0	0	0	280.000	280.000
Ministerio de Defensa	0	0	61.550.096	607.272.000	0	0	668.822.096	0	0	0	668.822.096	668.822.096
Instituto Geográfico Nacional	0	0	3.044.000	400.000	0	0	3.444.000	0	0	0	3.444.000	3.444.000

M.E. y F.P.  
270

# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III  
Planilla N° 5A (Cont.)  
Anexa al Título III



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Dircción General de Fabricaciones Militares	0	0	0	804.872.000	0	0	804.872.000	0	0	0	0	804.872.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	58.906.066	2.000.000	0	0	60.906.066	0	0	0	0	60.906.066
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	608.174.000	0	0	0	608.174.000	0	0	0	0	608.174.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	14.124.000	0	0	0	14.124.000	0	0	0	0	14.124.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	594.050.000	0	0	0	594.050.000	0	0	0	0	594.050.000
Ministerio de Industria	261.900.000	0	135.400.000	720.000	0	14.280.000	411.700.000	0	28.600.000	0	28.600.000	440.300.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	261.900.000	0	0	720.000	0	14.280.000	276.900.000	0	28.600.000	0	28.600.000	304.900.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	135.400.000	0	0	0	135.400.000	0	0	0	0	135.400.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.310.600.000	0	653.169.204	358.147.000	544.000	0	4.533.690.204	142.000	0	0	142.000	4.533.802.204
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2.527.000.000	0	660.000	0	194.000	0	2.528.080.000	142.000	0	0	142.000	2.528.202.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	50.000	0	0	50.000	0	0	0	0	50.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	1.625.000	39.281.000	350.000	0	39.256.000	0	0	0	0	39.256.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	8.992.000	72.346.000	0	0	80.938.000	0	0	0	0	80.938.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	783.600.000	0	852.066.204	250.470.000	0	0	1.886.136.204	0	0	0	0	1.886.136.204
Ministerio de Turismo	383.060.000	24.570.000	98.783.258	5.742	0	5.638.000	512.097.000	0	10.000	0	10.000	512.097.000
Administración de Parques Nacionales	0	24.570.000	98.783.258	5.742	0	5.638.000	129.007.000	0	10.000	0	10.000	129.017.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	383.060.000	0	0	0	0	0	383.060.000	0	0	0	0	383.060.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	0	2.128.831.000	51.490.000	62.670.000	1.094.000	2.245.385.000	0	1.945.000.000	1.935.000	1.341.925.000	3.587.320.000
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.940.000	33.160.000	8.520.000	0	46.540.000	0	0	0	0	46.540.000

270

# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III  
Planilla N° 5A (Cont.)  
Anexa al Título III



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.  
270

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	0	1.500.000	0	1.084.000	2.584.000	0	0	0	0	2.584.000
Instituto Nacional del Agua	0	0	924.000	3.850.000	0	0	4.774.000	0	0	0	0	4.774.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	1.545.000.000	0	0	0	1.545.000.000	0	0	0	0	1.545.000.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	31.829.000	0	0	0	31.829.000	0	1.340.000.000	0	1.340.000.000	1.371.829.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	2.335.000	0	0	0	2.335.000	0	0	0	0	2.335.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	1.210.000	13.000	53.350.000	0	54.573.000	0	0	0	0	54.573.000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	2.987.000	0	0	2.987.000	0	0	0	0	2.987.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	311.177.000	10.250.000	0	0	321.427.000	0	0	0	0	321.427.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	217.118.000	0	0	0	217.118.000	0	0	0	0	217.118.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	16.500.000	0	0	0	16.500.000	0	0	0	0	16.500.000
Ministerio de Educación	0	0	4.000	134.000	0	0	138.000	0	0	0	0	138.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	4.000	134.000	0	0	138.000	0	0	0	0	138.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	2.300.000	0	0	2.300.000	0	0	0	0	2.300.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	2.300.000	0	0	2.300.000	0	0	0	0	2.300.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	270.800.000	0	0	0	270.800.000	0	0	0	0	270.800.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	270.800.000	0	0	0	270.800.000	0	0	0	0	270.800.000
Ministerio de Salud	3.000.000	3.122.883.450	371.288.000	68.555.000	31.811.000	975.000	3.596.212.450	0	225.000	0	225.000	3.596.437.450
Centro Nacional de Reeducación Social	0	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0	0	0	15.000

Handwritten signature or mark.

# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III  
Planilla N° 5A (Cont.)  
Anexa al Título III



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DEMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	0	10.200.000	0	0	19.200.000	0	0	0	0	19.200.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	247.653.000	0	0	0	247.653.000	0	0	0	0	247.653.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	9.421.000	0	0	12.821.000	0	0	0	0	12.821.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	0	671.000	0	975.000	1.846.000	0	225.000	0	225.000	1.871.000
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	0	25.011.000	0	0	25.011.000	0	0	0	0	25.011.000
Colegio Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	7.500.000	0	0	7.500.000	0	0	0	0	7.500.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicooficial del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	0	0	20.000	4.616.000	0	0	4.636.000	0	0	0	0	4.636.000
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud	0	3.122.083.450	121.000.000	36.000	0	0	3.277.894.450	0	0	0	0	3.277.894.450
Ministerio de Desarrollo Social	155.511.755	0	26.139.000	0	570.000	0	182.220.755	0	0	3.080.000	3.080.000	185.300.755
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	155.511.755	0	26.139.000	0	570.000	0	182.220.755	0	0	3.080.000	3.080.000	185.300.755
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>4.660.414.860</b>	<b>3.147.283.450</b>	<b>6.069.229.852</b>	<b>1.164.533.742</b>	<b>96.745.000</b>	<b>24.354.000</b>	<b>16.976.130.434</b>	<b>142.000</b>	<b>1.370.202.000</b>	<b>8.354.000</b>	<b>1.376.686.000</b>	<b>17.351.828.434</b>

M.E. y F.P.  
270



# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III  
Planilla Nº 7A  
Anexa al Título III

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M.E. y F.P.  
270

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
<b>JURISDICCION, ENTIDAD</b>							
Poder Legislativo Nacional	501.596.000	0	0	5.400.000	0	0	506.996.000
Auditoría General de la Nación	501.596.000	0	0	5.400.000	0	0	506.996.000
Presidencia de la Nación	674.422.883	0	0	27.485.999	0	0	701.908.882
Sindicatura General de la Nación	238.940.764	0	0	1.000.000	0	0	239.940.764
Autoridad Regulatoria Nuclear	166.311.997	0	0	3.496.999	0	0	169.808.996
Teatro Nacional Cervantes	91.185.901	0	0	11.650.000	0	0	102.835.901
Biblioteca Nacional	177.984.221	0	0	11.140.000	0	0	189.124.221
Jefatura de Gabinete de Ministros	112.927.301	0	0	10.000.000	0	0	122.927.301
Agencia de Administración de Bienes del Estado	112.927.301	0	0	10.000.000	0	0	122.927.301
Ministerio del Interior y Transporte	2.159.690.957	0	0	65.649.999	0	0	2.225.340.956
Registro Nacional de las Personas	622.264.916	0	0	21.000.000	0	0	643.264.916
Dirección Nacional de Migraciones	146.951.785	0	0	0	0	0	146.951.785
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	158.717.264	0	0	0	0	0	158.717.264
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	170.811.000	0	0	1.200.000	0	0	172.011.000
Administración Nacional de Aviación Civil	1.050.946.002	0	0	43.449.999	0	0	1.104.396.001
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	152.901.234	0	0	5.391.249	0	0	158.292.483
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	88.639.000	0	0	726.000	0	0	89.365.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	7.612.234	0	0	210.249	0	0	7.822.483
Unidad de Información Financiera	56.650.000	0	0	4.455.000	0	0	61.105.000
Ministerio de Defensa	581.086.398	0	0	453.127.900	0	0	1.034.214.298
Instituto Geográfico Nacional	66.432.060	0	0	16.472.900	0	0	82.904.960
Dirección General de Fabricaciones Militares	398.182.338	0	0	496.655.000	0	0	894.837.338
Servicio Meteorológico Nacional	116.472.000	0	0	0	0	0	116.472.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	151.948.250	0	0	1.351.000	0	0	153.299.250
Comisión Nacional de Valores	72.209.000	0	0	0	0	0	72.209.000
Tribunal Fiscal de la Nación	79.739.250	0	0	1.351.000	0	0	81.090.250
Ministerio de Industria	327.689.569	0	0	8.145.000	0	0	335.834.569
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	327.689.569	0	0	8.145.000	0	0	335.834.569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	338.397.587	0	0	6.955.000	0	0	345.352.587
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	25.050.000	0	0	0	0	0	25.050.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	130.792.000	0	0	2.650.000	0	0	133.442.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	157.637.587	0	0	4.105.000	0	0	161.742.587

# El Poder Ejecutivo Nacional



**TÍTULO III**  
Planilla N° 7A(Cont.)  
Anexa al Título III

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M.E. y F.P.  
270

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	24.918.000	0	0	0	0	0	24.918.000
Ministerio de Turismo	444.506.040	0	0	72.677.960	0	0	517.184.000
Administración de Parques Nacionales	444.506.040	0	0	72.677.960	0	0	517.184.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.081.443.990	18.811.000	0	18.221.523.852	30.905.000	0	21.362.683.842
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.192.207.261	18.811.000	0	581.455.851	30.905.000	0	1.823.379.112
Comisión Nacional de Actividades Especiales	131.470.000	0	0	787.769.000	0	0	919.239.000
Instituto Nacional del Agua	108.413.000	0	0	2.533.000	0	0	110.946.000
Dirección Nacional de Vialidad	1.418.918.529	0	0	15.050.044.001	0	0	16.468.962.530
Tribunal de Tasaciones de la Nación	22.746.000	0	0	340.000	0	0	23.086.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	45.817.200	0	0	1.792.985.000	0	0	1.838.802.200
Servicio Geológico Minero Argentino	147.387.000	0	0	6.403.000	0	0	153.790.000
Organismo Regulador de Seguridad de Prensas	24.485.000	0	0	0	0	0	24.485.000
Fundación Miguel Lillo	136.646.986	0	0	6.797.000	0	0	142.443.986
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	79.953.986	0	0	4.000.000	0	0	83.953.986
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	55.693.000	0	0	2.797.000	0	0	58.490.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	3.753.889.501	0	0	82.827.000	0	0	3.836.716.501
Ministerio de Salud	3.753.889.501	0	0	82.827.000	0	0	3.836.716.501
Centro Nacional de Readucción Social	2.270.663.537	0	0	102.133.393	0	0	2.372.796.930
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sumner	80.006.000	0	0	2.600.000	0	0	82.606.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	230.569.500	0	0	7.956.000	0	0	238.525.500
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	52.082.000	0	0	0	0	0	52.082.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	80.303.000	0	0	756.000	0	0	81.059.000
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	345.778.280	0	0	23.697.000	0	0	369.475.280
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	1.023.108.571	0	0	50.584.393	0	0	1.073.692.964
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Olinia Tesone	242.263.792	0	0	11.750.000	0	0	254.013.792
Servicio Nacional de Rehabilitación	89.746.000	0	0	4.090.000	0	0	93.836.000
	126.806.394	0	0	500.000	0	0	127.306.394



# El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III  
Planilla N° 7A(Cont.)  
Anexa al Título III

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M.E. y F.P.  
270

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	
Ministerio de Desarrollo Social	628.521.000	0	0	43.492.000	0	0	672.013.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	567.639.000	0	0	43.312.000	0	0	610.951.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	60.882.000	0	0	180.000	0	0	61.062.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.325.331.233</b>	<b>18.811.000</b>	<b>0</b>	<b>19.112.958.352</b>	<b>30.905.000</b>	<b>0</b>	<b>34.489.005.585</b>

# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III  
Planilla Nº 8A  
Anexa al Título II



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		902.500	0	0	902.500
Fondo Nacional de las Artes		902.500	0	0	902.500
Ministerio del Interior y Transporte		0	56.297.240	0	56.297.240
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	56.297.240	0	56.297.240
Ministerio de Defensa		0	0	7.701.000	7.701.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	7.701.000	7.701.000
Ministerio de Industria		0	0	2.134.000	2.134.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.134.000	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		3.500.000	232.235.000	1.106.670	236.841.670
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	123.037.000	0	123.037.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		3.500.000	0	1.106.670	4.606.670
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	109.198.000	0	109.198.000
Ministerio de Turismo		0	36.195.000	0	36.195.000
Administración de Parques Nacionales		0	36.195.000	0	36.195.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		101.669.296	818.119.597	2.195.676.268	3.115.465.161
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	58.586.000	844.395.000	902.981.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	141.962.000	77.310.000	219.272.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	290.152.000	1.158.591.568	1.448.743.568
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		101.669.296	327.419.597	115.379.700	544.468.593
Ministerio de Salud		0	0	90.000	90.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Desarrollo Social		2.275.245	0	0	2.275.245
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		2.275.245	0	0	2.275.245
<b>TOTAL</b>		<b>108.347.041</b>	<b>1.142.846.837</b>	<b>2.206.707.938</b>	<b>3.457.901.816</b>

9

# El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III  
Planilla Nº 9A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

M.E. y F.P.  
270

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		111.610.079	0	0	111.610.079
Instituto Nacional del Teatro		29.012.370	0	0	29.012.370
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual		81.797.142	0	0	81.797.142
Fondo Nacional de las Artes		800.567	0	0	800.567
<b>Ministerio del Interior y Transporte</b>		163.580.402	0	0	163.580.402
Agencia Nacional de Seguridad Vial		68.219.402	0	0	68.219.402
Comisión Nacional de Regulación del Transporte		31.801.000	0	0	31.801.000
Administración Nacional de Aviación Civil		63.560.000	0	0	63.560.000
<b>Ministerio de Defensa</b>		7.701.000	0	0	7.701.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		7.701.000	0	0	7.701.000
<b>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>		306.702.000	0	0	306.702.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		306.702.000	0	0	306.702.000
<b>Ministerio de Industria</b>		57.681.000	2.134.000	0	59.815.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		39.702.000	2.134.000	0	41.836.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		17.979.000	0	0	17.979.000
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>		305.415.567	24.400.657	0	329.816.224
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		134.319.266	5.380.087	0	139.699.353
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	1.106.670	0	1.106.670
Instituto Nacional de Semillas		8.964.000	0	0	8.964.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		162.132.301	17.973.900	0	180.046.201
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>		1.192.565.413	1.404.885.268	0	2.597.450.681
Comisión Nacional de Energía Atómica		844.395.000	1.935.000	0	846.330.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	77.310.000	0	77.310.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		204.711.264	0	0	204.711.264
Dirección Nacional de Vialidad		0	1.158.591.568	0	1.158.591.568
Tribunal de Tesaciones de la Nación		980.000	0	0	980.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		61.105.296	167.048.700	0	228.153.996
Ente Nacional Regulador del Gas		58.481.853	0	0	58.481.853
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		22.892.000	0	0	22.892.000
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>		83.216.405	0	0	83.216.405
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		83.216.405	0	0	83.216.405

# El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III  
Planilla N° 9A (Cont.)  
Anexa al Título III

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Salud		12.768.000	1.676.441.000	0	1.689.209.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		12.768.000	675.000	0	13.443.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	90.000	0	90.000
Superintendencia de Servicios de Salud		0	1.675.676.000	0	1.675.676.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.241.239.866</b>	<b>3.107.860.926</b>	<b>0</b>	<b>5.349.100.791</b>

270

# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III  
Planilla N° 1B  
Anexa al Título III



270  
M. y F. P.

## INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad	0	0	7.490.747.000	0	0	0	7.490.747.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	7.490.747.000	0	0	0	7.490.747.000
Ministerio de Defensa	0	0	8.046.594.000	0	0	0	8.046.594.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	8.046.594.000	0	0	0	8.046.594.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	336.414.863.138	0	0	51.885.252.537	388.300.115.675
Administración Nacional de la Seguridad Social	0	0	336.414.863.138	0	0	51.885.252.537	388.300.115.675
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>351.952.204.138</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51.885.252.537</b>	<b>403.837.456.675</b>

El Poder Ejecutivo

TITULO III

Planilla N° 2B

Anexo al Título Nacional



270

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL							
	REMUN.	OTROS C.C.										TOTAL						
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	44.357.000	19.431.000	63.788.000	0	7.425.001.000	0	7.425.001.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.858.000	7.490.747.000	
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	46.360.000	4.870.000	51.230.000	0	7.982.554.000	1.858.000	7.982.554.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	918.000	8.045.554.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5.948.000.000	2.776.002.861	8.724.002.861	0	273.191.612.064	0	273.191.612.064	0	52.618.354.311	334.534.789.235	0	0	0	0	0	1.880.063.902	336.414.653.138	
Administración Nacional de la Seguridad Social	5.948.000.000	2.776.002.861	8.724.002.861	0	273.191.612.064	0	273.191.612.064	0	52.618.354.311	334.534.789.235	0	0	0	0	0	1.880.063.902	336.414.653.138	
TOTAL	8.038.737.000	2.809.908.861	8.839.645.861	0	288.809.377.064	1.858.000	288.809.377.064	0	52.618.354.311	350.049.234.238	0	0	0	0	0	1.882.869.902	361.932.244.136	

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Ministerio de Seguridad	0	1.976.117.000	0	5.514.630.000	0	7.490.747.000	0	7.490.747.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	1.976.117.000	0	5.514.630.000	0	7.490.747.000	0	7.490.747.000
Ministerio de Defensa	0	3.290.512.000	0	4.796.082.000	0	8.046.594.000	0	8.046.594.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	3.290.512.000	0	4.796.082.000	0	8.046.594.000	0	8.046.594.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	70.205.200.00	318.051.915.675	0	0	0	388.257.115.675	43.000.000	388.300.115.675
Administración Nacional de la Seguridad Social	70.205.200.00	318.051.915.675	0	0	0	388.257.115.675	43.000.000	388.300.115.675
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	70.205.200.00	323.288.644.675	0	10.300.712.000	0	403.794.456.675	43.000.000	403.837.456.675

M.E. y F.P.  
270



**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>	447.163.108.004
Ingresos Tributarios	94.982.300.000
Impuestos Directos	45.578.500.000
Impuestos Indirectos	49.403.800.000
Contribuciones a la Seguridad Social	244.914.168.000
Contribuciones a la Seguridad Social	244.914.168.000
Ingresos No Tributarios	303.826.000
Otros No Tributarios	303.826.000
Rentas de la Propiedad	27.988.435.000
Intereses	27.988.435.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	78.974.379.004
De la Administración Nacional	78.974.379.004
<b>Recursos de Capital</b>	751.532.996
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	751.532.996
De la Administración Nacional	751.532.996
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>447.914.641.000</b>

R

M.E. y F.P.  
270



TITULO III  
Planilla Nº 5B  
Anexa al Título III

M.E. y F.P.  
270

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0 0	1.941.956.000 1.941.956.000	29.926.000 29.926.000	0 0	4.265.000 4.265.000	0 0	1.976.117.000 1.976.117.000	0 0	0 0	0 0	0 0	1.976.117.000 1.976.117.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0 0	3.260.512.000 3.260.512.000	0 0	0 0	0 0	0 0	3.260.512.000 3.260.512.000	0 0	0 0	0 0	0 0	3.260.512.000 3.260.512.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de la Seguridad Social	94.982.300.000 94.982.300.000	239.711.700.000 239.711.700.000	273.900.000 273.900.000	0 0	27.984.200.000 27.984.200.000	0 0	362.952.100.000 362.952.100.000	0 0	0 0	0 0	0 0	362.952.100.000 362.952.100.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	94.982.300.000	244.914.163.000	303.826.000	0	27.984.435.000	0	366.188.729.000	0	0	0	0	366.188.729.000

TITULO III  
Planilla N° 6B  
Anexa al Título III

M.E. y F.P.  
270

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

DESTINO JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	41.584.540.537	0	10.300.712.000	0	0	0	0	51.885.252.537
Administración Nacional de la Seguridad Social	41.584.540.537	0	10.300.712.000	0	0	0	0	51.885.252.537
<b>TOTAL</b>	<b>41.584.540.537</b>	<b>0</b>	<b>10.300.712.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51.885.252.537</b>

# El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III  
Planilla Nº 7B  
Anexa al Título III



M.E. y F.P.  
270

## INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

ORIGEN  JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	5.514.630.000	0	0	0	5.514.630.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	4.786.082.000	0	0	0	4.786.082.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de la Seguridad Social	68.673.667.004	0	0	751.532.996	0	0	69.425.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>68.673.667.004</b>	<b>0</b>	<b>10.300.712.000</b>	<b>751.532.996</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>79.725.912.000</b>

# El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III  
Planilla N° 8B  
Anexa al Título III

M.E. y F.P.  
270

## INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA AFLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	242.000.000	242.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	0	242.000.000	242.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	451.309.000	451.309.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	451.309.000	451.309.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		5.682.181.671	40.500.000	450.000.000	6.172.681.671
Administración Nacional de la Seguridad Social		5.682.181.671	40.500.000	450.000.000	6.172.681.671
<b>TOTAL</b>		<b>5.682.181.671</b>	<b>40.500.000</b>	<b>1.143.309.000</b>	<b>6.865.990.671</b>

# El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III  
Planilla N° 9B  
Anexa al Título III

M.E. y F.P.  
270

## INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad Social		0	242.000.000	0	242.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	242.000.000	0	242.000.000
Ministerio de Defensa		0	451.309.000	0	451.309.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	451.309.000	0	451.309.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		43.568.865.996	6.500.000.000	181.000.000	50.249.865.996
Administración Nacional de la Seguridad Social		43.568.865.996	6.500.000.000	181.000.000	50.249.865.996
<b>TOTAL</b>		<b>43.568.865.996</b>	<b>7.193.309.000</b>	<b>181.000.000</b>	<b>50.943.174.996</b>